

UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI MILANO-BICOCCA

Dipartimento di Sociologia e Ricerca Sociale
Dottorato di Ricerca in Sociologia Applicata e Metodologia
della Ricerca Sociale
XXII ciclo

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Instituto Universitario de Estudios de las Mujeres
Doctorado en Estudios de las Mujeres y de Género

“LLEGAR A SER CIUDADANAS”.
CIUDADANÍA Y PRÁCTICAS PARTICIPATIVAS
DE LAS MUJERES MIGRANTES EN ANDALUCÍA

Tesis de:

Daniela Cherubini

Directoras:

Prof.a Carmen Leccardi – Università degli Studi di Milano – Bicocca

Prof.a Carmen Gregorio Gil – Universidad de Granada

Año Académico 2009/2010

Editor: Editorial de la Universidad de Granada
Autor: Daniela Cherubini
D.L.: GR 3498-2010
ISBN: 978-84-693-5213-7

UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI MILANO-BICOCCA

Dipartimento di Sociologia e Ricerca Sociale
Dottorato di Ricerca in Sociologia Applicata e Metodologia
della Ricerca Sociale
XXII ciclo

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Instituto Universitario de Estudios de las Mujeres
Doctorado en Estudios de las Mujeres y de Género

“LLEGAR A SER CIUDADANAS”.
CIUDADANÍA Y PRÁCTICAS PARTICIPATIVAS
DE LAS MUJERES MIGRANTES EN ANDALUCÍA

Resumen en castellano de la tesis doctoral

La doctoranda: _____

Daniela Cherubini

La directora: _____

Carmen Gregorio Gil

La directora: _____

Carmen Leccardi

Abril 2010

Nota para el lector

Este texto es un resumen extendido en castellano de la tesis doctoral titulada: *“Diventare cittadine”. Cittadinanza e pratiche partecipative delle donne migranti in Andalusia*, llevada a cabo en la Università degli Studi di Milano – Bicocca y la Universidad de Granada, gracias a un programa doctoral en cotutela.

Al tratarse de un resumen no se encontrará en el mismo toda la riqueza etnográfica, ni todas las referencias al contexto que sí aparece en la versión íntegra en italiano.

ÍNDICE

Introducción	pag.	7
--------------	------	---

PARTE I EL MARCO TEÓRICO

Capítulo 1

Una mirada sociológica sobre la ciudadanía	»	17
--	---	----

1.1. La ciudadanía: derechos, participación y pertenencia	»	18
---	---	----

1.2. La reflexión sociológica sobre la ciudadanía después de la II Guerra Mundial	»	20
---	---	----

1.3. El debate contemporáneo: la ciudadanía en transformación	»	25
---	---	----

1.3.1. Ciudadanía, entre inclusión y exclusión	»	26
--	---	----

1.3.2. Prácticas cotidianas y construcción social de la ciudadanía	»	30
--	---	----

Capítulo 2

Ciudadanía, género y migraciones	»	39
----------------------------------	---	----

2.1. La reflexión feminista y de género sobre la ciudadanía	»	40
---	---	----

2.1.1. La crítica al modelo de ciudadanía moderno	»	42
---	---	----

2.2. Migraciones internacionales y transformaciones de la ciudadanía	»	51
--	---	----

2.2.1. La ciudadanía entre poder y declive del estado-nación	»	55
--	---	----

2.3. La ciudadanía estratificada	»	64
----------------------------------	---	----

2.3.1. La estratificación cívica	»	69
----------------------------------	---	----

2.4. Perspectiva interseccional y estratificación cívica	»	72
--	---	----

PARTE II LA INVESTIGACIÓN EMPÍRICA

Capítulo 3

La metodología de la investigación	pag.	79
3.1. El objeto y las preguntas de investigación	»	80
3.1.1. La definición del problema	»	83
3.2. La metodología y el campo	»	93
3.2.1. El acercamiento al campo	»	93
3.2.2. Las entrevistas semi-estructuradas	»	97
3.2.3. La observación participante	»	101
3.2.4. El análisis de los datos	»	105

Capítulo 4

Experiencias de ciudadanía	»	107
4.1. Inclusión en el mercado laboral, ciudadanía económica y autodeterminación profesional	»	108
4.1.1. Enfrentándose con un mercado de trabajo segmentado	»	111
4.1.2. Condición laboral y “ciudadanía vivida”: una propuesta tipológica	»	114
4.2. Trayectorias de participación y de inclusión “cívico-política”	»	121
4.2.1. La participación en la sociedad civil y en el asociacionismo	»	121
4.2.2. La esfera política institucional	»	127
4.3. La ciudadanía íntima	»	128
4.4. Estatus jurídicos y derechos estratificados	»	131
4.4.1. El derecho a tener derechos	»	132
4.4.2. <i>Denizen</i> y casi ciudadanas	»	134
4.4.3. Los significados de la ciudadanía formal	»	135

Capítulo 5

Práctica de participación y afirmación como “ciudadanas”	»	138
5.1. Práctica asociativa y construcción de redes sociales	»	139
5.1.1. Hacia una inclusión social estratégica y competente	»	139
5.1.2. La formación de una red social de mediación	»	141
5.2. Prácticas de participación y “nuevas socializaciones”	»	142
5.2.1. Responsabilidad y solidaridad hacia las migrantes “que han pasado por lo mismo”	»	145
5.3. Las asociaciones: espacios de expresión y ampliación del capital cultural	»	146
5.3.1. Las asociaciones como espacios de expresión de competencias	»	147
5.3.2. Las asociaciones como espacios de aprendizaje	»	151

Capítulo 6		
Negociar la ciudadanía	pag.	156
6.1. Las “migrantes expertas” y las negociaciones de la ciudadanía	»	156
6.1.1. Las “migrantes expertas”: promoción y movilidad en la esfera laboral y política	»	158
6.1.2. Estrategias de reivindicación y “microprácticas” de los derechos	»	168
6.2. Las “expertas” y las “otras”. Las mujeres que no quieren ser “agentes de integración” y “mediadoras”	»	171
Conclusiones	»	177
Referencias bibliográficas	»	186

Introducción

El trabajo de tesis que se desarrolla en estas páginas tiene como objetivo profundizar los procesos de construcción cotidiana y “desde abajo” de la ciudadanía llevados a cabo por las mujeres migrantes residentes en la comunidad autónoma de Andalucía. Se investigan, en concreto, las “maneras” de entender y practicar la ciudadanía de estos sujetos, y se estudian las trayectorias a través de las cuales éstas se convierten en “ciudadanas”, es decir, en sujetos a título pleno pertenecientes a la comunidad social y política en la que viven.

En particular, la investigación empírica en que se basa la tesis, centra su atención en las experiencias y las prácticas de participación de las mujeres de origen neocomunitario y no comunitario¹ que han creado o participan en asociaciones autoorganizadas, sobre la base de la pertenencia común de género y de la condición común de migrantes. La tesis se focaliza en el nexo entre estas prácticas de participación y los procesos de negociación de la ciudadanía, es decir, las estrategias a través de las cuales estas mujeres se afirman como sujetos que forman parte íntegra de la colectividad social y política de referencia, pudiendo acceder a los beneficios correspondientes a dicha posición (derechos, oportunidades, recursos materiales y simbólicos) y de emitir en dicha comunidad la propia voz y capacidad de acción.

¹ Con más detalle, las mujeres provienen de países comunitarios (Rumania) y no comunitarios de América Latina (Colombia, Chile, Ecuador, Bolivia, Paraguay, Brasil), de África Subsahariana (Nigeria, Guinea Ecuatorial), de Magreb (Marruecos) y de Europa del Este (Ucrania).

El presente trabajo incorpora una concepción de la ciudadanía alejada de aquella de sentido común (para la que la ciudadanía coincide con un estatus jurídico, ratificado por la posesión de un documento formal). Las reflexiones que se desarrollan en estos capítulos tratan, de hecho, de aportar una contribución a una dirección de investigación emergente dentro de los estudios sociológicos sobre la ciudadanía. El objetivo de este trabajo consiste en analizar la ciudadanía – un concepto, como se explicará, “debatido” (Gallie 1956, en Shotter 1993; Lister 1997; Plummer 2003) y en transformación – a partir de un punto de vista particular, surgido recientemente en el debate sobre este tema. Dicho punto de vista se centra en la relación entre la ciudadanía y la dimensión de lo cotidiano: por ello, está interesado en los procesos de producción, reproducción y transformación de la misma a través de las prácticas sociales, así como en las vivencias subjetivas y los significados que la ciudadanía reviste para los distintos actores sociales (Lister 2005; Lister et al. 2003, 2007). Esta dirección de investigación considera la ciudadanía como una condición ligada al estatus jurídico, pero no reducible al mismo, y que es posible (y deseable) analizar en sus implicaciones subjetivas, cotidianas y microsociológicas.

Se cree que la perspectiva de este modo delineada permite una visión privilegiada – y, como veremos, desarrollada por un conjunto todavía reducido de contribuciones y estudios empíricos – sobre las transformaciones que conciernen a la ciudadanía en las sociedades contemporáneas. En el escenario contemporáneo, donde los flujos globales de bienes, capitales, significados y personas (Appadurai 1996) determinan una conexión en aumento de los mundos sociales y una reconfiguración de las geografías del poder y de la dependencia a escala global, la ciudadanía se ve afectada por significativos procesos de mutación.

Dichas transformaciones embisten la regulación jurídica, política, social y cultural del vínculo entre el individuo y la comunidad política, pero también la identificación de dicha comunidad y de la institución de referencia para este vínculo. Así como se verá, éstas hacen que surjan interrogantes con respecto a la relación entre la ciudadanía y el estado-nación, y al eventual desarrollo de formas y niveles de

pertenencia diversos a los que están anclados en la comunidad nacional. Estos procesos de mutación, además, hacen referencia al contenido de los derechos y deberes que corresponden a los ciudadanos, aunque también a la propia definición de quiénes son estos “ciudadanos”. En otras palabras, plantean preguntas relativas a quiénes son y qué características presentan, o deben presentar, los sujetos de la ciudadanía, así como interrogantes con respecto a los beneficios y responsabilidades que recaen sobre dichos sujetos.

En resumen, los elementos fundamentales del modelo de ciudadanía moderna se han convertido en objeto de reflexión crítica, lo cual ha generado un debate teórico y político muy activo en la actualidad (Isin y Turner 2002, 2007; Kymlicka y Norman 1994: 352; Turner 1990, 1993). En el seno de este debate, han surgido “nuevas teorías” (Plummer 2003: 60-61), nuevos “vocabularios” (Lister et al. 2007) y “nuevos discursos” (Yuval-Davis y Werbner 1999) sobre la ciudadanía.

Como consecuencia de este incremento de la producción teórica y del desarrollo de nuevos significados del concepto, se hace posible hablar de ciudadanía en referencia a ámbitos diversos al de la política institucional, y a esferas de la vida comúnmente consideradas privadas e íntimas. Por ejemplo, ahora es posible teorizar acerca de la “ciudadanía sexual” (Evans 1993; Richardson 1998, 2000; Weeks 1998) e “íntima” (Plummer 2003); reflexionar, como se ha anticipado, en torno a las dimensiones cotidianas de la ciudadanía y a la “ciudadanía vivida” (Lister 2005; Lister et al. 2003, 2007); o, aún, proponer los conceptos de “ciudadanía cultural” (Ong 1996) o “multicultural” (Kymlicka 1995; Rex 1996). En el debate contemporáneo, asimismo, es posible reflexionar sobre la ciudadanía desligándola de su vínculo con el estado-nación, y analizar la ciudadanía “posnacional”, “global” y “cosmopolita”, “local” y “urbana” (Bauböck 2003, Holston e Appadurai 1996; Soysal 1994) o, más bien, la ciudadanía “multinivel” (Hall y Held 1989; Heater 1990; Lister 1997: 60-65; Yuval-Davis y Werbner 1999). Finalmente, ahora es posible plantearse la “ciudadanía” de quienes no son, o no son todavía, ciudadanos en sentido formal. Esto significa analizar la condición jurídica y social de las personas extranjeras y de origen migrante, que poseen estatus jurídicos distintos de la

ciudadanía formal (por ejemplo un permiso de residencia temporal o permanente, una condición de estancia irregular) y derechos civiles, sociales y políticos parciales. Significa, además, observar las prácticas de participación y los modos de expresión del vínculo con la sociedad de residencia de tales sujetos.

Una contribución importante a este proceso de ampliación del concepto procede de las reflexiones teóricas que centran su atención en la aparición de nuevos actores en la escena social, en la política contemporánea, de nuevas “figuras” de ciudadanos. Dentro del debate actual, por ejemplo, han aparecido estudios sobre los derechos y la condición de ciudadanía de las personas diversamente hábiles (Morris 2001), de las personas que expresan orientaciones sexuales y decisiones acerca de la vida familiar e íntima distintas de las dominantes (Evans 1993; Richardson 1998, 2000; Weeks 1998), de las mujeres (Lister 1997; Vogel y Moran 1991; Walby 1994), de los pertenecientes a minorías étnicas o culturales (Taylor y Gutmann 1992), de las personas de origen migrante (Castles y Davidson 2000; Zanfrini 2007; Zincone 1992, 2000).

No obstante, dentro de este debate y de esta amplia producción teórica, se manifiesta una carencia de investigaciones acerca de las “experiencias vividas de ciudadanía” (Lister et al. 2005). Este vacío empírico se ve señalado por diversas contribuciones, y resulta todavía más considerable si se compara con la amplia propuesta de teorías y de modelos normativos de la ciudadanía, de la cual acabamos de ofrecer una visión de conjunto.

Así se pone de manifiesto la necesidad de estudios que exploren y profundicen en la dimensión de la “ciudadanía vivida”, es decir, los significados que los actores sociales atribuyen al ser ciudadanos y ciudadanas, y las prácticas concretas a través de las cuales dan expresión a su vínculo con la comunidad social y política de referencia.

A partir de estas consideraciones teóricas, el enfoque que se ha elegido seguir se basa en una concepción de la ciudadanía como un proceso a negociar. Según esta perspectiva, todos los individuos, hombres y mujeres, migrantes o no, deben

desarrollar procesos de negociación para llegar a ser o a afirmarse como ciudadanos o ciudadanas.

Con el fin de explorar este aspecto de la ciudadanía, se ha escogido un punto de partida particular. Se han analizado las experiencias y prácticas de participación de las mujeres activas en las asociaciones de composición predominantemente femenina y de origen migrante en Andalucía.

Se ha decidido observar las prácticas concretas y las estrategias a través de las cuales estas mujeres ejercen su ciudadanía – más allá del estatus jurídico – y negocian los propios derechos (Morris 2002; Stasiulis y Bakan 1997, 2005). En otras palabras, nos preguntamos de qué modo estos sujetos convierten en sustanciales y concretos los derechos de los que son titulares, o tratan de acceder en la práctica a derechos, beneficios y oportunidades que se les niegan formalmente. Además, nuestro interés se centra en comprender cómo las mujeres crean nuevos espacios de participación, reivindican nuevos derechos y el reconocimiento como parte de la comunidad social y política.

En el contexto de estudio, caracterizado por una estructura de la ciudadanía segmentada por líneas de género, clase, etnia, edad, condición legal de extranjero/a (Lister et al. 2007), los recursos para convertirse en ciudadanas (los derechos y las oportunidades, el reconocimiento social y jurídico, los recursos materiales) están distribuidos de un modo desigual (Melucci 2000b). El marco estructural en que se encuadran estas prácticas de participación y de acceso a la ciudadanía está, de hecho, representado por la configuración particular de la “estratificación cívica” (Lockwood 1996; Morris 2002). Con este término se define a la estructura de derechos y oportunidades estratificadas que se genera a partir de la atribución de estatus jurídicos diferenciados por parte del estado. Como se analizará en mayor profundidad en los capítulos teóricos, el concepto designa un dispositivo que produce diversos “grados” de ciudadanía a partir de dos tipos de procesos. Por una parte, por la existencia de mecanismos de exclusión formal y por la atribución diferencial de derechos por parte de los estados a las diversas categorías de sujetos. Por otra, como efecto del entramado entre los diversos regímenes de regulación

política en el ámbito económico, social, cultural (los regímenes de bienestar, de género, de cuidados, de trabajo, migratorios, etcétera: cfr. Lister et al. 2007: 2-4). Es posible imaginar esta estructura estratificada como una serie de “círculos concéntricos” (Brubaker 1989), “recintos” (Balbo 1992), o como una continuidad de posiciones que abarcan desde la plena ciudadanía (formal y sustancial) a posiciones donde se carece del reconocimiento y del disfrute de los derechos de ciudadanía de base (la condición de “no ciudadanos”), hasta llegar a la condición de “no personas” (Dal Lago 1999).

Como se ha afirmado, una condición de ciudadanía plena y sustancial es fruto del éxito de continuas negociaciones por parte de los actores sociales (incluidos aquellos que se encuentran en posesión de un estatus formal de ciudadano o ciudadana). Tales negociaciones, sin embargo, resultan mayormente necesarias y marcan con mayor fuerza la experiencia cotidiana de algunas categorías de personas: entre ellas, las mujeres migrantes. Para estos sujetos, de hecho, son más frecuentes las ocasiones en que los derechos tienden a no ser garantizados sustancialmente, y se buscan en la práctica cotidiana las oportunidades no reconocidas formalmente. En el caso de las mujeres migrantes, estas negociaciones son necesarias para contrastar las dinámicas de exclusión que derivan o bien de la atribución de un estatus jurídico y de un conjunto reducido de derechos (“*civic exclusion*”, Morris 2002), o bien de los mecanismos de discriminación informal que dificultan el goce concreto de los derechos (“*civic deficit*”, Morris 2002).

La decisión de concentrarse en el ámbito asociativo y las experiencias de autoorganización de las mujeres, está motivada por el hecho de que se trata de contextos privilegiados desde donde observar la ciudadanía practicada, puesto que permiten centrar la atención no sólo en las estrategias individuales sino también en las capacidades de poner en acto recorridos colectivos de transformación. Este ámbito de observación permite reunir dos niveles de análisis relativos a las estrategias de negociación de la ciudadanía: la dimensión individual, que radica en las prácticas cotidianas, y la colectiva, que se produce en el interior de las formas de participación y de presencia en la esfera pública estudiadas. Si desde un punto de

vista individual las mujeres negocian cotidianamente la superación de una condición de exclusión múltiple, dentro de las asociaciones nacen soluciones colectivas a las tensiones y contradicciones de la propia condición de ciudadanas parciales, como mujeres y como migrantes. Por estos motivos, la selección se ha limitado a las asociaciones promovidas y compuestas prioritaria o exclusivamente por mujeres de origen migrante. Estos grupos, además, suelen estar ausentes de los estudios sobre la participación de las personas migrantes. De hecho, dichos estudios tienden a concentrarse en las formas de asociacionismo étnico, sin considerar la dimensión de género, que contribuye a diferenciar todavía más la posición y las experiencias dentro de la sociedad de residencia.

Dicha estrategia de investigación ha sido enfocada al análisis de las prácticas de sujetos “no autorizados” (Sassen 2003) que ejercen una ciudadanía de hecho, precedente a e independiente del reconocimiento jurídico y formal. Ha permitido, por otro lado, el acceso a prácticas no visibles y “no reconocidas” (Sassen 2003), es decir, a formas de participación que no son entendidas como formas de ciudadanía activa, ni consideradas en su valor político y su capacidad de transformación de la sociedad de destino. Las experiencias observadas, de hecho, se colocan tanto en asociaciones voluntarias formales, tanto en grupos informales, en espacios de relación entre mujeres, en prácticas de participación activadas en torno a temas y cuestiones que se refieren a la esfera cotidiana.

La elección de situar la investigación en la comunidad autónoma de Andalucía procede de la posibilidad de acceso privilegiado al campo, fruto de mis experiencias anteriores de investigación ese sobre el asociacionismo en ese contexto en particular del asociacionismo femenino y “étnico”. Más concretamente, la investigación sobre el movimiento de mujeres gitanas llevada a cabo para la tesis de fin de carrera (2005) y la colaboración en la investigación “*Análisis de buenas prácticas participativas desde la perspectiva de género*” de la Universidad de Granada (2007-2008). Esta última experiencia de investigación en particular me ha permitido una primera exploración de las prácticas de participación promovidas por las mujeres migrantes en el contexto andaluz. El análisis desarrollado acerca de las “buenas prácticas

participativas” en Andalucía ha arrojado luz sobre la presencia de elementos contradictorios relativos a la posibilidad de expresión de la “ciudadanía activa” por parte de la población de origen migrante y, en particular, de sus sectores femeninos, que me han sugerido y confirmado el interés por dirigir la investigación hacia dicho contexto.

Estructura de la tesis

Este trabajo se articula en dos partes temáticas. La primera constituye el *corpus* teórico que conforma la base de la investigación. El primer capítulo traza las líneas generales del debate contemporáneo sobre la ciudadanía, dando cuenta de su evolución desde la segunda posguerra hasta nuestros días. Dentro de este debate se propone un recorrido teórico orientado a identificar una perspectiva sociológica sobre la ciudadanía y sus transformaciones contemporáneas. Se profundiza en algunas cuestiones clave para el modo en que se enfoca la ciudadanía dentro de este trabajo: el nuevo interés por las dimensiones cotidianas y por los procesos de construcción social de la ciudadanía; el emerger del punto de vista de los “otros”, de los sujetos excluidos o en posición ambivalente dentro de la estructura de la ciudadanía contemporánea; la tensión entre su carácter inclusivo y el excluyente.

El siguiente capítulo profundiza dos enfoques de los estudios sobre la ciudadanía. El primero se desarrolla dentro de la reflexión feminista y de género, y lleva a cabo una crítica sobre el carácter generizado de la ciudadanía moderna y contemporánea. El segundo reflexiona sobre las direcciones de mutación de la ciudadanía, introducidas o puestas en evidencia por la presencia activa de las personas extranjeras y de origen migrante dentro de las sociedades de destino de flujos migratorios internacionales. A continuación, el capítulo aporta una conexión entre los dos campos de investigación: se detiene en el concepto de estratificación cívica y propone su aplicación en el análisis de las intersecciones entre las dimensiones de género, de la procedencia nacional y de la etnia dentro de la estructura segmentada de la ciudadanía en las sociedades contemporáneas.

La segunda parte de la tesis se dedica íntegramente a la investigación empírica. El tercer capítulo entra en el mérito de las elecciones metodológicas que han marcado el recorrido de la investigación. La investigación ha aplicado herramientas metodológicas de carácter cualitativo, en particular integrando la observación participativa y la entrevista semiestructurada. Se han realizado 40 entrevistas a mujeres de origen neo-comunitario y no comunitario, activas en 27 asociaciones de mujeres migrantes identificadas en el territorio andaluz. El análisis se ha desarrollado tomando en consideración las experiencias relativas a la migración, a la inserción en la sociedad andaluza y española, a la participación asociativa de las entrevistadas, observando y participando en las actividades de las asociaciones involucradas en el estudio.

En los siguientes capítulos se da voz a los testimonios recopilados entre las mujeres migrantes. Se presta atención a los significados y experiencias cotidianas de la ciudadanía que estas mujeres desarrollan en relación a la esfera económica y laboral, a la esfera política, a la esfera íntima y familiar. Se analizan las prácticas de participación y las estrategias de negociación de la ciudadanía puestas en práctica por estos sujetos, concentrándose en particular en el papel que la participación en el grupo autoorganizado desempeña en su trayectoria de afirmación como personas y como ciudadanas.

En las conclusiones se ofrece una visión recapitulativa, donde se reúnen los elementos comunes y las diferencias en las trayectorias y vivencias de la ciudadanía de las mujeres participantes en la investigación. Se precisa además una tipología de las negociaciones de la ciudadanía desarrolladas por estos sujetos. Se reflexiona, por último, sobre las implicaciones de este recorrido teórico y empírico con respecto a las representaciones dominantes de las mujeres migrantes más difundidas en el contexto de estudio.

PARTE I
EL MARCO TEÓRICO

Capítulo 1

Una mirada sociológica sobre la ciudadanía

El concepto de ciudadanía, originario de las disciplinas jurídicas y políticas, se ha vuelto objeto de análisis explícito en la sociología de la segunda mitad del siglo XX. El aporte teórico al que se le reconoce el merito de haber inaugurado la reflexión sociológica sobre la ciudadanía es, en efecto *Citizenship and Social Class* de Thomas Marshall publicado en 1950. Además, el debate sociológico sobre la ciudadanía ha conocido un particular desarrollo en los últimos diez años del siglo pasado, luego de años en los cuales dicho tema había sido objeto de esporádicas atenciones por parte de las Ciencias Sociales (Isin y Turner 2002, 2007; Zincone 1992).

Will Kymlicka y Wayne Norman (1994), en el artículo “*The Return of the Citizen: a Survey of Recent Work on Citizenship Theory*”, fueron entre los primeros los autores en señalar el renovado interés por el concepto de ciudadanía de la teoría social y política, desde el final de la década de los ochenta del siglo pasado (Kymlicka y Norman 1994: 352).

El retomado debate surge justamente en un momento de redefinición del orden geopolítico mundial, de aceleración de los procesos de globalización y de profundos cambios que marcan la estructura social y la vida cotidiana de la sociedad occidental. Ante estos cambios nace la necesidad de re-visitarse los instrumentos teóricos necesarios para el análisis de la relación entre los individuos y la comunidad política y social. Por lo tanto, el concepto mismo de ciudadanía sufre una profunda reelaboración.

En el interior de dicho debate, este capítulo pretende trazar un recorrido sociológico sobre el concepto mismo de ciudadanía, con el objetivo de identificar

algunos problemas que aun siguen vigentes para la investigación y la reflexión teórica.

En la primera parte del capítulo, ofrecemos una definición del concepto de “ciudadanía” desde una comprensión sociológica y analizamos la teoría surgida en las décadas después de la Segunda Guerra Mundial. Especialmente revisamos la propuesta teórica de Marshall (1950) y las lecturas y críticas que se han formulado a las tesis de este autor.

En la segunda parte del capítulo, se profundiza sobre los problemas centrales del debate teórico actual. Especialmente analizamos la tensión entre la tendencia incluyente y la excluyente de la ciudadanía, y el nuevo interés para las dimensiones cotidianas y los procesos de construcción social de la ciudadanía.

1.1. La ciudadanía: derechos, participación y pertenencia

La palabra ciudadanía designa una relación, regulada por normas jurídicas y sociales, entre el individuo, la comunidad social y política y la institución que la representa. En el modelo de ciudadanía moderno¹ dicha institución está representada por el Estado nación (Costa 2002).

Desde un punto de vista jurídico, la relación entre el individuo y un cuerpo político se expresa en la atribución de un estatus legal y en la titularidad de un conjunto de derechos y deberes, iguales para todos aquellos que poseen la *ciudadanía formal*. Desde un punto de vista sociológico, esta relación engloba una dimensión de pertenencia social y política, ratificada (o negada, como veremos más adelante) a través del estatus jurídico (Turner 1990, 1993; Zolo 1994). El estatus de ciudadano conlleva la asignación de recursos y el acceso a un conjunto de oportunidades; al mismo tiempo, confiere al individuo una serie de expectativas y responsabilidad respecto a la colectividad de referencia. El enfoque sociológico sobre la ciudadanía se centra en el conjunto de procesos sociales, culturales, económicos, políticos y

¹ El modelo de ciudadanía moderno nació luego de las transformaciones políticas y socio económicas derivadas de la Revolución Francesa y la Revolución Americana, y la Revolución Industrial. Para una reconstrucción de los modelos históricos de ciudadanía ver Costa (1999, 2000, 2001a, 2001b) y Heater (2004).

jurídicos que guían la distribución social de estos recursos, oportunidades y responsabilidades a las personas dentro de una colectividad política. Además, la mirada sociológica se enfoca en los mecanismos que hacen efectivos o impiden el goce de los derechos y el ejercicio de los deberes para las personas. Por lo tanto, en la perspectiva sociológica es central la dimensión de la ciudadanía sustancial (Isin y Turner 2007; Procacci 1998; Zincone 1992).

Central en dicho enfoque es, además, el conjunto de prácticas a través de las cuales los individuos expresan su pertenencia a la comunidad social y política y participan en su vida colectiva: por ejemplo, ejercitan los propios deberes cívicos, toman la palabra respecto a cuestiones consideradas de interés común, o expresan la solidaridad que une a las personas en el interior de dicha comunidad (Isin e Nielsen 2008; Turner 1993). En este sentido Bryan Turner (1993) escribe:

La ciudadanía se puede definir como aquel “*conjunto*” de prácticas (jurídicas, políticas, económicas y culturales) que definen a una persona como un miembro competente de la sociedad, y en consecuencia modela el flujo de recursos dirigidos a los individuos y a los grupos sociales. (Turner 1993: 2)

Por otro lado, la ciudadanía implica también un componente de identidad (Isin y Wood 1999a; Kymlicka y Norman 1994), ya que entraña un sentido de pertenencia (*belonging*) y conlleva la adhesión a una identidad compartida en el interior de una comunidad de referencia. Como se ha anticipado, dicha comunidad ha coincidido por largo tiempo, y en parte aun hoy coincide, con la comunidad nacional.

En síntesis, como evidencian Isin y Turner (2002) en el debate actual:

En lugar de centrarse simplemente en la ciudadanía como estatus legal, se concuerda en el hecho que la ciudadanía tenga que ser definida también como un proceso social... en el cual el énfasis es menor en las reglas legales y mayor en las normas, las prácticas, los significados y las identidades. (Isin y Turner 2002: 4)

De manera parecida, Nira Yuval-Davis y Pnina Werbner (1999) distinguen entre “la relación simple y formal entre un individuo y el Estado, como es presentado por la teoría liberal y por la ciencia política” y la “ciudadanía entendida como una relación más total, modulada por la identidad, la posición social, los empeños

sociales, las practicas institucionales y por un sentido de pertenencia” (Yuval-Davis y Werbner 1999: 4).

En el debate teórico actual se tiende a sintetizar la definición hasta aquí presentada sosteniendo que la ciudadanía implica una primera dimensión ligada al *estatus* y a los *derechos*, una segunda dimensión ligada a las *prácticas* sociales y a la *participación* y, por último, una tercera dimensión de *identidad* y sentido de pertenencia (*belonging*) respecto a una colectividad (Bellamy 2004, 2008; Lister et al. 2007: 8-9). Esta definición es el resultado de un proceso de extensión del campo semántico del concepto de ciudadanía (Costa 1999: VII), que tuvo su inicio con el aporte innovador de Marshall (1950) y siguió en el interior del debate interdisciplinar que se desarrollo alrededor de dicho concepto desde finales de los años ochenta. En las páginas siguientes, se analizan estos dos momentos de elaboración del concepto.

1.2. La reflexión sociológica sobre la ciudadanía después de la II Guerra Mundial

Como ya se dijo, la obra que ha representado el principal punto de referencia en el pensamiento sociológico sobre la ciudadanía después de la segunda guerra mundial es *Citizenship and Social Class* de Marshall (1950)². La cuestión fundamental que guía el análisis de Marshall concierne a la conciliación entre dos tendencias opuestas que conviven en las democracias modernas occidentales: la tendencia a la diferenciación y a la producción de desigualdad (característico de un sistema basado sobre la división de clases) y el principio igualitario y universalista (característico de la ciudadanía moderna). En otras palabras, el análisis de Marshall se focaliza en la contradicción entre el sistema económico y social capitalista y el sistema político democrático. La solución de dicha tensión se encuentra, según el autor, en la capacidad de la ciudadanía moderna de funcionar como un ideal de emancipación que canaliza las expectativas sociales y guía hacia una progresiva expansión y extensión de los derechos en los distintas componentes sociales.

² Además de la obra misma de Marshall, el presente apartado se basa en las interpretaciones elaboradas por Hindness (1993); Isin y Turner (2007); Isin y Wood (1999b); Lister (1997); Turner (1990); Walby (1994) y Zolo (1994).

Basándose particularmente en la historia de Gran Bretaña y precisamente desde la Revolución Industrial, Marshall presenta una reconstrucción histórica de dicha evolución, cuyas etapas constituyen la progresiva afirmación de los derechos civiles, políticos y sociales. Según el esquema de Marshall, los derechos civiles surgen en los siglos XVII y XVIII y coinciden con la libertad negativa elaborada por el pensamiento liberal moderno, como la libertad de pensamiento y de palabra, la autonomía y el derecho a la integridad física, el derecho a la propiedad y a la libertad de celebrar contratos. Los derechos políticos en cambio, se constituyen alrededor del siglo XIX, en parte como efecto de las reivindicaciones políticas de las clases trabajadoras, y en relación a los derechos de participación al poder político como electores o representantes. Por último, los derechos sociales, consideran todos aquellos derechos destinados a asegurar un nivel de bienestar y educación igual al de los otros miembros de la comunidad y necesario para poder ejercer o gozar de los derechos civiles y políticos. Dichos derechos surgen de hecho en el siglo XX con el asentamiento del Estado del bienestar.

La extensión de los derechos sociales a las clases trabajadoras conlleva, en particular, una mejor redistribución social de los recursos y una mejor calidad de vida. El desarrollo de la ciudadanía social representa, en la tesis del autor, el elemento de recomposición de la tensión entre el capitalismo y la democracia, que asegura la estabilidad del sistema social y político en las democracias industriales modernas.

El modelo analítico y las interpretaciones desarrolladas por este autor han sido objeto de muchas relecturas que, en conjunto, han jugado un papel central en la construcción del debate contemporáneo sobre la ciudadanía. También las contribuciones más recientes continúan un cierto tipo de “diálogo” con las tesis propuestas por el autor.³

Una de las razones de la importancia de la obra de Marshall en las ciencias sociales, lo constituye la riqueza analítica del concepto de ciudadanía elaborado por el autor. Según el sentido de Marshall, la ciudadanía no se reduce únicamente “a una

³ Para una inspección de las lecturas posteriores de la obra de Marshall cfr. Bulmer y Rees (1996); Hindness (1993); Isin y Turner (2007); Turner (1990); Zolo (1994).

relación de pertenencia a un cuerpo político regido por normas jurídicas” (Procacci 1998: 37). Más bien, ésta se refiere a una dimensión de pertenencia social, (membership) e identifica un estatus social en el que están entrelazados los derechos, los privilegios, los deberes y las expectativas. En el texto enunciado, justamente, el autor define la ciudadanía como:

Un estatus que es otorgado a aquellos que pertenecen de hecho a una comunidad. Todos aquellos que posean dicho estatus son iguales ante los derechos y deberes conferidos por dicho estatus. (Marshall 1950)

Otra innovación en la obra de Marshall se refiere a la perspectiva dinámica con la que se mira a los procesos de construcción y desarrollo de la ciudadanía. Como se ha dicho, el elemento central del análisis de Marshall es el desarrollo de los derechos de ciudadanía en un contexto histórico y geográfico específico (o, desde el punto de vista del autor, en las democracias occidentales). Dicho desarrollo conlleva “el enriquecimiento cualitativo del estatus y un aumento del número de personas a las que le es conferido dicho estatus” (Marshall 1950). En otras palabras, en el recorrido histórico de afirmación de la ciudadanía, los beneficios derivados del estatus de ciudadano se expanden (nacen nuevas tipologías de derechos: no exclusivamente civiles y políticos, sino también sociales) y se extienden a nuevas categorías sociales (en la reconstrucción de Marshall, sobre todo, a las clases trabajadoras).

De esta manera, la propuesta de Marshall es el comienzo de una perspectiva de análisis que permite captar las transformaciones de la ciudadanía y las transformaciones de su significado. En particular, dicha perspectiva se focaliza en los cambios que conllevan la exclusión de nuevos sujetos y de nuevas clases de derechos en el interior de la ciudadanía moderna y contemporánea (Heinen 1997; Jenson 1996, 2005; Walby 1997: 166-172).

Las lecturas posteriores de la obra de Marshall, además de evidenciar estos fundamentales aportes, han dado lugar a algunas importantes críticas sobre la tesis del autor. En esta discusión, merecen atención las observaciones que se han presentado con respecto a dos cuestiones principales.

En primer lugar, se ha evidenciado la señal implícitamente evolucionista del sistema de Marshall. Distintos autores (Giddens 1982; Turner 1990) han puesto en

discusión, por ejemplo, el enfoque de la ciudadanía como proceso lineal, progresivo, orientado al desarrollo de mayor igualdad y a la continua mejoría del estatus de ciudadano. Como contraparte de los movimientos de expansión de los derechos se muestra la tendencia a reducirlos: solo hay que pensar en la reorganización de los derechos sociales y de los Sistemas de Welfare en los Países occidentales (Turner 1990: 192) o sobre los efectos de las políticas neoliberalistas a escala global. A tal propósito, Anthony Giddens (1982) observa cómo, en cada contexto y momento histórico, los derechos y libertades conseguidos por las distintas categorías sociales pueden ser limitados; al mismo tiempo, evidencia cómo en las democracias occidentales, la adquisición y afirmación de los derechos sociales no puede considerarse de ninguna manera, un proceso cumplido (Giddens 1982: 171-176). Giddens, afirma además que el análisis de Marshall conlleva una visión excesivamente gradual de la ciudadanía y subvalora el rol del conflicto en el proceso de cambio. Según Giddens en efecto, es posible sostener que “el conflicto de clase fue un medio para la expansión de los derechos de ciudadanía, más que la extensión de los derechos de ciudadanía haya atenuado las divisiones de clase” (Giddens 1982: 171). David Held, de manera parecida, evidencia como la historia de la ciudadanía se presenta marcada por las luchas sociales y políticas: “la lucha contra las jerarquías de la tradición feudal, la lucha contra las desigualdades y la lucha contra las injusticias sociales perpetradas por las instituciones estatales” (Held 1989: 193-194).

El segundo conjunto de observaciones críticas se refiere a la validez de las etapas de extensión de los derechos de ciudadanía delineadas por Marshall. El análisis de Marshall se presenta estrechamente enlazado al contexto y a la coyuntura histórica en la que fue formulada, y en particular al modelo de las relaciones entre Estado, mercado y familia basado en las formas que el Welfare State se presenta en Gran Bretaña en los años posteriores a la Segunda Guerra Mundial (Procacci 1998,625). Esto ha conllevado a la formulación de algunas reservas inherentes la posibilidad de aplicar las tesis del autor fuera de dicho contexto, reservas que Giovanna Zincone (1992) ha articulado de la siguiente manera:

Las distintas piezas que forman el mosaico de derechos, que dan lugar a la ciudadanía democrática no crecen de manera homogénea, no avanzan agarrados

firmemente por la mano, sino - al contrario – pueden moverse desordenadamente: así regímenes liberales ricos de derechos civiles son, generalmente, avaros de derechos sociales en comparación con los regímenes autoritarios. Y esta última observación contradice también otra opinión común, y es decir que los derechos de ciudadanía proceden *en fila india*, que se presentan en la escena de la historia siempre en el mismo orden; antes los civiles, luego los políticos y por último los sociales. (Zincone 1993: 33)

La reconstrucción propuesta por Marshall, además, ha sido acusada de reflejar la experiencia histórica de una categoría social en particular: la del trabajador inglés, de raza blanca, de género masculino y adulto. La construcción de Marshall efectivamente no considera las historias paralelas de otros componentes sociales también pertenecientes al contexto y periodo histórico estudiado: literalmente, todos aquellos sujetos que se alejan de la imagen social apenas descrita. Para las personas de otra “etnia” que no sea “blanca” (Hall y Held 1989; Held 1989; Mann 1987: 340-342) y para las mujeres (Del Re y Heinen 1996, 10-11; Lamoureux 1989; Lister 1997: 66-69; Lister et al. 2007: 26-37; Saraceno 2008: 604; Walby 1997: 166-172; Zincone 1992: 187-232) el recorrido hacia la adquisición de los derechos civiles, políticos y sociales no ha seguido el orden presentado por Marshall (ni en el caso británico, ni en otros contextos occidentales)⁴. La larga exclusión de la ciudadanía política de estos grupos, el retraso o el distinto orden cronológico con el que han conquistado los derechos sociales y civiles es parte de la historia de la construcción de la ciudadanía británica y, más en general, de la ciudadanía en las modernas democracias occidentales. A tal propósito David Held (1989: 198-213) ha evidenciado como este concepto “estrecho” entra en contradicción con la definición de ciudadanía formulada por el mismo autor. Marshall concentrándose únicamente en la clase, ha excluido de su análisis otras dimensiones sociales (la edad, el género, la raza, o pertenencia étnica, etcétera) que en la historia de las democracias occidentales han

⁴ El ejemplo más evidente está representado por los distintos tiempos que, para hombres y mujeres, han marcado la titularidad del pleno derecho en la mayor parte de los sistemas políticos occidentales. Muchos estudios han demostrado además como para las mujeres la plena titularidad de los derechos y la libertad civiles en muchos contextos haya sido después de la conquista de los derechos políticos y, en parte, a la afirmación de los derechos sociales (Bonacchi y Groppi 1993: 166-172; Fraser y Gordon 1994; Lister 1997: 66-69; Vogel 1998; Walby 1994, 1997; Zincone 1992: 187-232).

representado barreras a la adquisición del estatus de “miembro a pleno título de una comunidad”.

1.3. El debate contemporáneo: la ciudadanía en transformación

El debate sobre la ciudadanía, que entra en vigor ya desde los años ochenta, se desarrolla en un contexto estructural y teórico profundamente cambiado transformado con respecto al que Marshall analizó. El interés por el tema de la ciudadanía, que ha involucrado numerosas disciplinas (filosofía y ciencias políticas, las ciencias jurídicas, historia, sociología) en los últimos decenios, se debe a las transformaciones radicales que han interesado los sujetos y las formas de la política, así como la institución alrededor de la cual se ha construido el modelo de ciudadanía moderna, es decir el estado-nación.

Por un lado, los procesos de globalización han producido y siguen produciendo una erosión de la soberanía de los Estados nacionales, bajo muchos puntos de vista. En efecto se ha desarrollado una legislación internacional “que suma individuos, organizaciones no gubernamentales y gobiernos a nuevos sistemas de regularización” (Held 1989: 202) y paralelamente, se ha debilitado la capacidad de gobernar el ámbito económico por parte de los Estados (mejor dicho, por parte de los Estados occidentales que tienen una fuerte economía) (Sassen 1996). Además, muchos fenómenos como la presencia y visibilidad pública de grupos culturales minoritarios en el interior de los Países (personas de origen migrante, minorías étnicas, religiosas y lingüísticas, por ejemplo) hacen difícil seguir definiendo la comunidad nacional como una raza unida y homogénea, como única referencia a la que se ancla la pertenencia y la ciudadanía (Holston y Appadurai 1996).

Por otro lado, nuevos sujetos individuales y colectivos han conquistado visibilidad en la esfera pública de las sociedades occidentales y han contribuido a la transformación de los lenguajes y de los contenidos de la política. Las prácticas y las reivindicaciones llevadas a cabo por los nuevos movimientos sociales (Melucci 1982, 1996), desde el movimiento de mujeres, el movimiento juvenil entre otros, revisten de significado político la dimensión de la diferencia (Colombo 2000; Melucci 1991,

1996, 2000). Junto a las contiendas ligadas a la justicia distributiva, es decir, las reivindicaciones de una redistribución más equitativa de los recursos sociales entre los individuos y los niveles sociales, adquieren centralidad política las cuestiones inherentes al reconocimiento de la identidad y de la diferencia de los individuos y de los grupos (Benhabib 2002; Fraser 1996, 1997, 2000; Habermas 1994; Taylor 1992). Es decir, se asiste, a una transformación de paradigma en la política contemporánea (Benhabib 2002: 77-116; Fraser 1997), o sea una transformación radical de la praxis y del imaginario político. La desigualdad, la ausencia de paridad participativa (Fraser 1996, 2000) y de par acceso a los recursos económicos y sociales, son siempre más percibidos como el resultado de una lucha para el control de códigos simbólicos, para la definición y afirmación de las identidades (Colombo 2000; Melucci 1991).

Las transformaciones aquí brevemente enunciada, en su conjunto, introducen un nuevo enfoque “crítico” (Isin 2008; Isin y Nielsen 2008; Lister et al. 2007; Yuval-Davis y Werbner 1999) y nuevos temas al centro de los estudio sobre la ciudadanía.

1.3.1. Ciudadanía, entre inclusión y exclusión

Uno de los temas que han adquirido centralidad en el debate es la tensión entre la dimensión de “inclusión” y la “excluyente” de la ciudadanía (Gargiulo 2008; Kofman et al. 2000: 77).

La ciudadanía es una forma de promover la inclusión plena de las personas y los grupos en el interior de la vida política, social, económica y cultural de una colectividad, y al mismo tiempo, tiene la fuerza de crear categorías de personas excluidas de los beneficios inherentes al estatus de ciudadano. Enrico Gargiulo (2008) a tal propósito escribe:

Inclusión y exclusión no son dos características independientes de la ciudadanía, imaginables uno en ausencia del otro; para que hayan “incluidos” es necesario que hayan “excluidos”. En este sentido la historia de la ciudadanía... es la historia de un recorrido de “inclusión excluyente”. (Gargiulo 2008: 9)

La conexión entre la ciudadanía y los procesos de diferenciación social corresponde a uno de los aspectos sobre los cuales mayormente se ha focalizado la

perspectiva sociológica sobre la ciudadanía. Según esta perspectiva la atribución del estatus de ciudadano y la titularidad de los derechos es uno de los mecanismos que regulan la distribución de los recursos materiales y simbólicos considerados en la sociedad actual (Turner 1993). Por lo tanto, contribuye a los procesos de producción, reproducción o superación de las desigualdades.

Sin embargo al teoría “clásica” sobre la ciudadanía, dominante después de la Segunda Guerra Mundial, y las más recientes perspectivas “críticas”, han analizado de forma diferente esta relación entre ciudadanía y la desigualdad. El pensamiento sociológico y político dominante después de la segunda guerra mundial (que, como se ha visto, ha encontrado su primera referencia en la tesis de Marshall) ha considerado la ciudadanía como una institución dotada de acción en los mecanismos redistributivos operadores en las democracias económicas avanzadas, y por lo tanto, capaz de actuar o de llevar a la superación de las desigualdades sociales y económicas propias de la sociedad capitalista. Además en esta perspectiva ha predominado una visión de la ciudadanía como un instrumento potente de emancipación, donde se ha incluido a diferentes grupos de la población interna de los distintos Estados naciones en un sistema de derechos; un ideal que ha orientado las luchas y las reivindicaciones de los muchos actores colectivos que han marcado la historia de las democracias occidentales. La promesa igualitaria y universalista de la ciudadanía moderna (innata en el principio de igualdad de estatus, de los derechos y deberes para todos los ciudadanos) ha producido efectivamente una expansión de los derechos que son parte de las distintas comunidades nacionales (los ciudadanos, los *insider*) y ha conllevado un incremento del bienestar y del nivel de vida de las mismas (Zincone 1992:12-22) Como escribe María Luisa Boccia (2002):

Figuras antes excluidas, por razones de identidad y condiciones específicas, han reivindicado la titularidad y el ejercicio de los derechos y deberes del ciudadano, haciendo hincapié en los valores universales de los principios modernos. A la ciudadanía se ha recurrido ya sea para contrastar las desigualdades entre sujetos, reivindicando la extensión de los derechos civiles, políticos, sociales y también para modificar las formas de vida colectiva, ampliando el grupo de participantes y consecuentemente las relaciones sociales. (Boccia 2002: 111-12)

Junto a esta tendencia de inclusión, el discurso contemporáneo tiende, sin embargo a evidenciar también el carácter excluyente de la ciudadanía (Gargiulo 2008; Mezzadra 2006: 60; Plummer 2003: 52; Rigo 2007: 34-36).

En la historia de la ciudadanía los proyectos de emancipación, por más significativos y efectivos que hayan sido, siempre han estado acompañados de proyectos de tipo contrario. Mejor dicho, la estructura progresiva e inclusiva de la ciudadanía nunca se ha separado de su dimensión especular, que, por justamente es lo contrario, se decir, regresiva y excluyente. (Gargiulo 2008: 46)

Según esta visión, la ciudadanía funciona, también, como un dispositivo de “cierre social” (Brubaker 1990, 1992), en otras palabras, de diferenciación y de discriminación entre distintas categorías de personas (Bauböck 2006: 29; Morris 2002: 122). Por lo tanto ésta contribuye a la consolidación de las desigualdades y a la creación de nuevas fracturas sociales.

La atribución o negación de la ciudadanía formal resulta por tanto, como un mecanismo de defensa de los privilegios y de los beneficios vinculados al estatus de ciudadano y en particular, al estatus de ciudadano de un Estado rico y de orden democrático (Stasiulis y Bakan 2005). Se crean así “fronteras externas” de la ciudadanía (Bauböck 2006: 22; Brubaker 1992: 23; Carens 1987: 26) es decir fronteras que separan a “los ciudadanos” de los “no ciudadanos”, y que discriminan a aquellos que no gozan de los derechos de ciudadanía y que son excluidos.

El potencial excluyente de la ciudadanía y su capacidad de crear fronteras entre las personas (Balibar 2007; Mezzadra 2004, 2006; Plummer 2003: 23-56) se manifiesta también en los componentes internos de la comunidad nacional, es decir, en aquellos que son titulares de los derechos de ciudadanía, pero están imposibilitados de su goce. Si la ciudadanía, como escribe Zincone (1992), “indica el conjunto de beneficios que se obtienen de la admisión en un sistema político”, esta admisión está “generalmente circunscripta únicamente a algunas franjas de población presente en el territorio nacional, a menudo, más accesible para algunos que para otros. Que la ciudadanía no sea un paquete de derechos iguales para todos no es una excepción, es una regla” (Zincone 1992: 9). De esta manera, se trazan “fronteras internas”, que discriminan entre ciudadanos a pleno título y ciudadanos

de “segunda clase”: estos últimos, son excluidos de los recursos materiales y simbólicos que permiten el ejercicio pleno de los derechos y la participación paritaria en los distintos ámbitos de la vida colectiva.

Las fronteras internas y externas de la ciudadanía se extienden a lo largo de las dimensiones que, en los distintos contextos, “son utilizadas para crear la desigualdad: para situar algunos grupos como inferiores, o también para incluirlos entre los *otros excluidos*” (Plummer 2003: 57): el género, la clase, la edad, la tendencia sexual, etcétera. Dicho proceso de segmentación y de construcción de las fronteras, es el producto de los supuestos de género, clase, “raza” – entre otros – incluidos en los distintos modelos de ciudadanía, en las definiciones normativas que establecen los requisitos y los medios necesarios para ser “miembros a pleno título” de la comunidad social y política de referencia.

En resumen, el debate que se ha desarrollado desde los años ochenta ha evidenciado cómo la tendencia a la exclusión se expresa en los ciudadanos de los Estados democráticos y ricos y también en los que se encuentran en una posición de marginación social, económica, cultural. Estos grupos tienen una ciudadanía sustancialmente vacía e imperfecta (las minorías culturales y raciales, los pobres, las mujeres...). También se encuentran los ciudadanos de los Estados empobrecidos del sur del mundo, que anhelan acceder a los beneficios ajenos a la ciudadanía de las democracias económicas avanzadas y, que por tanto, emprenden un recorrido de movilidad internacional (Lister et al. 2007: 11). En el debate actual, se ha dejado espacio a una manera de entender la producción de estas fronteras de la ciudadanía como el resultado de procesos de exclusión desde la dimensión material (es decir ligada a la distribución social de los recursos) y simbólica (es decir ligada a los dinamismos de reconocimiento de la identidad y de la diferencia).

La ciudadanía, como se ha dicho, marca una condición de pertenencia: ser ciudadano significa ser un individuo reconocido como parte de una comunidad social y política. Cada definición de pertenencia es una labor que incluye algunos sujetos (sus experiencias y sus prácticas) y excluye a otros. Los criterios que determinan la inclusión o exclusión de los beneficios de la ciudadanía dependen de

la particular imagen de “ciudadano” propia de cada modelo, según su situación histórica o geográfica de ciudadanía. Es decir, están ligados a una construcción cultural que establece en la capacidad de un individuo de ser miembro “competente” de una comunidad política (por ejemplo, la autonomía y la capacidad de juicio, la capacidad de brindar la propia contribución y de hacerse cargo de las responsabilidades frente a la comunidad, el respeto a las leyes) y también los rasgos de identidad que distinguen a los miembros de la comunidad de ciudadanos (“nosotros”) de los “otros”. El límite de las fronteras de la ciudadanía implica también a los procesos de construcción de la identidad y de la alteridad (Isin y Wood 1999a).

1.3.2. Prácticas cotidianas y construcción social de la ciudadanía

Un segundo aspecto inmerso en el debate contemporáneo, sobre el que se quiere llamar la atención, se refiere al interés por los procesos de construcción social de la ciudadanía. Con dicha expresión se entiende la forma en que el conjunto de normas, valores y convenciones que regulan las relaciones entre los individuos y la comunidad política se estructura (y se transforma) por efecto de las prácticas de los actores sociales. En el debate contemporáneo hay de hecho un interés creciente por las prácticas a través de las cuales los actores sociales contribuyen a definir el núcleo de derechos y deberes atribuidos a los ciudadanos y ciudadanas; así como a establecer, confirmar o poner en discusión los criterios que guían dicha atribución.

Como se pudo anticipar en la primera parte del capítulo, el énfasis sobre los procesos de mutación de la ciudadanía a través de la acción social está presente en numerosas contribuciones sociológicas sobre ciudadanía (Giddens 1982; Held 1987, 1989; Turner 1993). Turner (1993), por ejemplo, definió la ciudadanía como el conjunto de las prácticas que definen a una persona como un “miembro competente” de la sociedad (Turner 1993: 2). Según el autor, el acento sobre los intentos transformadores de las prácticas sociales representa un carácter distintivo de la mirada sociológica sobre la ciudadanía:

El término “prácticas” debería ayudarnos a comprender el aspecto dinámico de la construcción social de la ciudadanía, que muta históricamente como consecuencia de las luchas políticas. El concepto de práctica social define con precisión la idea sociológica de ciudadanía, diferente a la concepción legal o política. (Turner 1993: 2)

Según esta perspectiva, los derechos y deberes, los beneficios y la responsabilidad que, en cada contexto histórico y político, están asociados a la posición de ciudadano son el resultado de la acción de varios sujetos colectivos. Por ejemplo, los movimientos ligados al conflicto de clase (Giddens 1982), los movimientos por los derechos civiles y los nuevos movimientos sociales (Held 1989; Hall y Held 1989; Jenson 1996, 2005), los movimientos de reivindicación de la identidad cultural y étnica (Colombo 2002, Melucci 1982). De tal manera, este tipo de análisis reflexiona sobre las transformaciones de la ciudadanía – la ampliación de los derechos y su extensión a nuevas categorías sociales, la definición de las características y de las responsabilidades de los ciudadanos – que se originan en un repertorio de acción específico. Dicho repertorio coincide con las reivindicaciones y las luchas adelantadas por distintos actores colectivos y movimientos sociales y políticos.

En el debate más reciente, en cambio, está la tendencia de considerar un conjunto más amplio de prácticas sociales, tanto individuales como colectivas, radicadas en la dimensión de lo cotidiano. Surgió, de hecho, una perspectiva teórica interesada en los aspectos cotidianos de la ciudadanía. Dicha perspectiva centra la atención en los modos en que las personas expresan de forma concreta el propio vínculo con la comunidad política y social y desarrollan las propias relaciones con otros ciudadanos y ciudadanas. Se abre entonces un campo de análisis interesado en las prácticas a través de las cuales las personas defienden o amplían los derechos adquiridos, tienen acceso a los recursos que hacen sustanciales tales derechos, participan en la vida social y política de la comunidad de referencia. En otras palabras, esta dirección teórica pone en evidencia los modos de “vivir”, “actuar” y “practicar” la ciudadanía y considera los efectos de dichas prácticas en el proceso de construcción y de transformación de la ciudadanía. Los ciudadanos y ciudadanas (pero también, como se explicará, los no-ciudadanos) resultan ser parte activa de dicho proceso; es puesta en evidencia su capacidad de acción autónoma y competente:

La ciudadanía por lo tanto no es estática, pero se desarrolla en respuesta al ejercicio de la *agency* de hombres y mujeres, a través de acciones individuales, o acciones colectivas en el interior de las asociaciones políticas y de la sociedad civil. (Lister et al. 2007: 10)

Distintos aportes (Isin 2008; Isin y Wood 1999b; Nordberg 2006: 626; Stasiulis y Bakan 1997, 2005) subrayan como esta nueva atención a la dimensión en lo cotidiano marca una mutación de objeto y de perspectiva en el interior de los estudios sobre ciudadanía. Es superada una concepción de la ciudadanía como un estatus, caracterizado por un conjunto predefinido de derechos y deberes, al cual los individuos acceden (de una vez por todas) gracias a la concepción de un estado o gracias a la acción colectiva y desde abajo. Se abre espacio, más bien, una visión de la ciudadanía como una condición que debe ser continuamente confirmada y reproducida a través de prácticas cotidianas. En este sentido, Daiva Stasiulis y Abigail Bakan (1997, 2005) propusieron una definición de ciudadanía como:

una relación, un conjunto negociado – y no lineal, estático y factual – de derechos, obligaciones y prácticas. (...) Si se concibe como una relación, la ciudadanía está sujeta a una negociación activa y es, por lo tanto, inestable. Está construida y reconstruida en cada contexto histórico. En estas negociaciones, que se desarrollan en una variedad de espacios y lugares, pueden entrar los individuos, las colectividades, las organizaciones y los intereses privados, y las instituciones del estado. (Stasiulis y Bakan 2005: 165-166)

Este interés por los procesos de negociación y construcción cotidiana de la ciudadanía ha introducido nuevas dimensiones de análisis en los estudios sobre la ciudadanía. En las páginas que siguen, se describen las dimensiones que se delinear en el interior de algunas investigaciones emergentes.

Las negociaciones de la ciudadanía

En la perspectiva propuesta por Stasiulis y Bakan (1997, 2005), la ciudadanía es vista como un proceso dinámico negociado que involucra, por una parte, la relación entre el individuo y el estado y, por otra, las relaciones entre los individuos (ciudadanos y no ciudadanos). Dicha relación negociadora se produce dentro de una estructura que ordena de forma genérica las personas (de acuerdo con su posición

de clase, de género, su condición jurídica, y así sucesivamente) y los estados (los estados pobres y ricos, los países de origen o de llegada de los flujos migratorios internacionales)⁵ (Stasiulis y Bakan 1997: 118). Según este punto de vista, el acceso real a los derechos, a las oportunidades y beneficios de la ciudadanía es un elemento sometido a negociación:

La ciudadanía involucra un conjunto, un espectro de derechos que son ofrecidos, negados o disputados de forma variada, así como un conjunto de obligaciones que son igualmente debatidas. Los términos y las condiciones de estos derechos y de estas responsabilidades son el producto de negociaciones activas y continuas. (Stasiulis y Bakan 2005: 2)

De modo semejante, la inclusión “a título pleno” en la comunidad social no es sancionada de una vez por todas (por ejemplo, a través del reconocimiento jurídico por parte del estado y la posesión de la ciudadanía formal). Esta representa, más bien, una condición que es puesta en discusión en las interacciones cotidianas: en las relaciones horizontales entre ciudadanos, en las relaciones verticales entre ciudadanos y el estado.

En este cuadro, adquieren importancia las “negociaciones” de derechos y de la ciudadanía: es decir los modos en los que los individuos traducen en la praxis y hacen sustanciales los derechos de los que son titulares; los discursos y las prácticas a través de las que avanzan las solicitudes de reconocimiento como parte de la colectividad de referencia. En el análisis de las negociaciones de la ciudadanía, por ejemplo, se presta atención a las estrategias a través de las cuales los individuos que se encuentran en una situación de marginalidad social superan los obstáculos que determinan un goce solo parcial de los derechos. De forma paralela, en este tipo de análisis adquieren relevancia las estrategias a través de las cuales los individuos privados de la ciudadanía formal (y por lo tanto titulares de derechos parciales) acceden a oportunidades y reclaman derechos que les son formalmente negados.

⁵ Este aspecto será tratado con más profundidad en el cap. 2.

La ciudadanía vivida

En los estudios contemporáneos sobre la ciudadanía se desarrolló un interés por una dimensión que Ruth Lister denomina “*lived citizenship*” (Lister 2005; Lister et al. 2003, 2007). Dicha dimensión, de acuerdo con la autora:

se refiere a cómo los individuos comprenden y negocian los tres elementos clave de la ciudadanía: los derechos y las responsabilidades, la pertenencia y la participación. (Lister et al. 2007: 168)

La noción de “ciudadanía vivida” es elaborada a partir de un núcleo de investigaciones empíricas sobre el “significado que la ciudadanía significa para los mismos ciudadanos” (Lister et al. 2003)⁶. Esta comprende las representaciones de los individuos de su propia relación con la colectividad de referencia y las prácticas a través de las cuales se da expresión a dicha relación. Dicha dimensión se refiere, además a:

los significados que la ciudadanía realmente posee en la vida de las personas, y los modos en que el background social y cultural y las circunstancias materiales de las personas influyen sus vidas como ciudadanos/as/. (Hall y Williamson 1999: 2, cit. en Lister et al. 2007: 167)

Esta mirada cotidiana, pendiente de las vivencias subjetivas, convierte en objeto de atención las representaciones y las definiciones de la ciudadanía elaboradas por los actores sociales. De esta manera, adquieren importancia los significados que los sujetos atribuyen al ser ciudadanos y ciudadanas, al comportarse o actuar como ciudadanos (y ciudadanas), como “buenos ciudadanos” y “ciudadanos merecedores” (Lister et al. 2003; Lister 2005; Smith et al. 2005). Desde esta perspectiva, además, revisten interés las representaciones subjetivas de la propia condición de ciudadanía: es decir el modo en que los sujetos se imaginan su propia posición dentro de la comunidad social y política en la que viven (por ejemplo, si se describen como “ciudadanos marginales” o “buenos ciudadanos”, ciudadanos “activos” o “pasivos”,

⁶ Dichas investigaciones se desarrollaron en ámbito anglosajón y sobre todo en referencia a las representaciones de la ciudadanía en las generaciones jóvenes. Además de los trabajos ya citados, ver: Conover, Crewe y Searing (1991); Dwyer (2000); Kabeer (2005); Pattie, Seyed y Whiteley (2004); Smith et al. (2005). En Italia, una traducción interesante y reciente de traducción de esta perspectiva está representada por la investigación sobre los significados de la ciudadanía entre los jóvenes de las “segundas generaciones” de Colombo, Domaneschi y Marchetti (2009).

más o menos interesados en alcanzar una mayor centralidad social o un mayor protagonismo civil y político, y así sucesivamente) y perciben el volumen de recursos y beneficios a los cuales pueden tener acceso desde dicha posición. Dicha perspectiva, finalmente, considera los reflejos cotidianos de la ciudadanía, es decir las consecuencias que determinada posición en la estructura de la ciudadanía – la titularidad de un conjunto de derechos y deberes, el acceso o la exclusión de una serie de oportunidades – determina en la vida cotidiana de las personas.

Ciudadanos, ciudadanos “ambivalentes” y no-ciudadanos: prácticas rutinarias y actos disidentes

En el debate contemporáneo los procesos de transformación de la ciudadanía son considerados el resultado ya sea de prácticas rutinarias, a través de las cuales los individuos expresan los derechos y deberes de los cuales están investidos, como de prácticas que rompen las praxis consolidadas y los roles asignados a los ciudadanos y a las ciudadanas en un modelo determinado de ciudadanía (Isin y Nielsen 2008).

De esta manera, los estudios sobre la construcción cotidiana de la ciudadanía prestan atención a los modos en que los individuos reproducen las prácticas que son reconocidas como expresiones legítimas de la pertenencia a la comunidad social y política (por ejemplo, votan, trabajan, pagan impuestos, o expresan otras formas de participación política, civil, social y económica, igualmente reconocidas en el interior de un sistema político y social). A la vez, el interés se dirige también a las prácticas que pujan abiertamente hacia una transformación de la ciudadanía, es decir a una modificación de los mecanismos de reconocimiento, de atribución de los derechos y de distribución de los recursos que operan en un determinado contexto. Por ejemplo, se presta atención a los *claim* de ciudadanía formulados tanto por actores colectivos como por individuos particulares, que reivindican el acceso a derechos y oportunidades, o piden la inclusión de nuevos derechos y nuevos sujetos en el espacio de la ciudadanía. Además, son tomadas en consideración las acciones de los “ciudadanos disidentes” (Sparks 1997), es decir las acciones que se alejan de los repertorios conocidos de participación y expresión política (por ejemplo, se ponen fuera de los canales institucionales, pero también de los modos habituales de la

protesta) y que están explícitamente orientados a introducir transformaciones en la configuración de la ciudadanía propia de un contexto.

Entre las prácticas “disidentes” sobresalen aquellas que provienen de los “no-ciudadanos”, es decir de los sujetos sobre los que la tendencia excluyente de la ciudadanía se ejerce en formas más evidentes; los sujetos, en otras palabras, que son excluidos de los beneficios de la ciudadanía y que aspiran a acceder a éstos.

Engin Isin y Greg Nielsen (2008), por ejemplo, proponen incluir en los análisis empíricos sobre las transformaciones de la ciudadanía un conjunto de prácticas, definidas por ellos como “actos de ciudadanía”, es decir:

los momentos en los que, independientemente del estatus o de la sustancia, los sujetos se constituyen como ciudadanos – o mejor, como aquellos a quienes les concierne el “derecho a tener derechos. (Isin 2008: 18)

Según los dos autores, estos actos se distinguen de las prácticas rutinarias de expresión de la ciudadanía: constituyen momentos de ruptura y generación, en los que emergen nuevas subjetividades políticas, nuevos sujetos de la ciudadanía, nuevas figuras de “ciudadanos” (Isin 2002, 2005; Isin y Nielsen 2008).

De tal manera, en los estudios empíricos sobre ciudadanía se abrió espacio un interés por las prácticas y los discursos con los que las personas extranjeras, los ciudadanos y las ciudadanas de “segunda clase”, “marginales” o “ambivalentes” (Yuval-Davis y Werbner 1999) adelantan solicitudes de inclusión, de acceso a los recursos y a los derechos y, finalmente, proponen sus propias (alternativas?) visiones de la ciudadanía.

Han aumentado por lo tanto las investigaciones sobre las prácticas, las formas de participación y los *claim* de ciudadanía formulados de las personas extranjeras, es decir de no ciudadanos sometidos a distintos grados de exclusión (Koopmans et al. 2005; Martiniello 2006; Nyers 2008; Sassen 2003a, 2003b; Suárez-Navaz et al. 2007; Walters 2008). Dicha exclusión es extrema para las personas extranjeras sin documentos regulares de permanencia (o sea carentes de cualquier reconocimiento formal por parte del estado en el que viven), mientras se ejerce en forma parcial sobre otras categorías de personas. Yuval-Davis y Werbner (1999) proponen el término de “ciudadanos ambivalentes” para estos sujetos, que están sometidos de

forma contemporánea a fuerzas de inclusión (acceso, al menos formal, a derechos) y de exclusión (exclusión formal o substancial de los plenos derechos políticos, civiles y sociales, falta de iguales oportunidades)⁷. Además, aparecieron trabajos empíricos sobre las representaciones y las prácticas de ciudadanía de los sujetos en posición “liminar”, que están elaborando (o re-elaborando las definiciones subjetivas de la ciudadanía y el “propio modo” de ser ciudadanos y ciudadanas: por ejemplo, las personas jóvenes (Colombo, Domaneschi y Marchetti 2009; Lister 2005; Lister et al. 2003; Smith et al. 2005), las personas migrantes y refugiadas (Benhabib 2004; Ong 1999, 2003; Ong et al. 1996). Otras investigaciones se enfocan en las prácticas y las vivencias de los ciudadanos que se encuentran en condiciones de marginalidad social, económica o cultural (Kabeer 2005; Lister 1998, 2007).

Las prácticas y los discursos de estos sujetos son especialmente interesantes porque, rompen las costumbres y las normas (implícitas o explícitas) que regulan la ciudadanía: en primer lugar, ponen en discusión la delimitación del confín entre ciudadanos y no ciudadanos, la definición dominante de los sujetos de la ciudadanía, de quién es ciudadano en sentido pleno y de quién puede aspirar a convertirse en uno.

En segundo lugar, la acción de estos sujetos tiene la capacidad de poner en evidencia el carácter construido, negociado y, finalmente, aprendido (Isin y Nielsen 2008) de la ciudadanía. En otras palabras, eleva una cuestión largamente ignorada en las teorías de la ciudadanía: de qué manera se hace alguien sujeto de ciudadanía. Esto significa observar de qué manera las personas se construyen, se definen, se afirman como “sujetos que piden que sean reconocidos sus derechos y responsabilidades, sujetos que piden justicia” (Isin 2008: 18) y cuáles son las “rutinas, los rituales, los hábitos, las normas y las costumbres cotidianas a través de las que los sujetos se convierten en ciudadanos” (Isin 2008: 17). Los estudios que prestan atención a los ciudadanos “en devenir” tienen por lo tanto el mérito de mostrar que “las virtudes

⁷ Este aspecto será profundizado en el capítulo 2. Un ejemplo de “ciudadanos ambivalentes” se refiere a las personas extranjeras residentes de largo plazo. En la definición de “ciudadanos ambivalentes” propuesta por Yuval-Davis y Werbner (1999) pueden sin embargo haber distintos grupos: por ejemplo, otras categorías de migrantes, las mujeres migrantes, las mujeres pertenecientes a minorías étnica, y así sucesivamente.

cívicas son cultivadas, que la ciudadanía no es algo heredado, sino aprendido” y que “la ciudadanía involucra también las prácticas sociales, políticas, culturales y simbólicas a través de las cuales se hacen ciudadanos (Isin 2008: 17).

Como conclusión, según el punto de vista que ha emergido recientemente en el debate y que fue presentado en esta segunda parte del capítulo, la ciudadanía es una relación dinámica y negociable que se construye y renueva cotidianamente a través de un conjunto vasto de prácticas (individuales y colectivas, discursivas y actuadas, y así sucesivamente). Tal relación negociable involucra tanto a los ciudadanos como a los no-ciudadanos. Según este punto de vista, entonces, la construcción y la transformación de la ciudadanía son procesos que se refieren tanto a los sujetos reconocidos como parte de la comunidad (y para los cuales, por lo tanto, valen los beneficios, las prerrogativas y las reglas de solidaridad entre pares que caracterizan la condición de ciudadanía) como a aquellos que están en algún grado (o totalmente) excluidos de estos beneficios.

La ciudadanía, se ha dicho, implica siempre una relación con la alteridad y la definición de límites, de partes incluidas y excluidas. La perspectiva teórica delineada en estas páginas atribuye también a los sujetos excluidos, a los “otros”, la capacidad de actuar de forma autónoma y competente y de contribuir a los procesos de construcción y transformación de la ciudadanía. Se abre, de esta forma, un campo de análisis inédito, relativo a las prácticas de ciudadanía de los no-ciudadanos y de los “otros” excluidos.

Capítulo 2

Ciudadanía, género y migraciones

En el interior del debate teórico delineado en el capítulo precedente, un *corpus* creciente de estudios reflexiona sobre las transformaciones de la ciudadanía introducidas o puestas en evidencia por el ingreso de nuevos sujetos a la escena social y política contemporánea. Entre éstos pueden incluirse, por ejemplo, las mujeres, las personas de origen migrante – o los refugiados – y sus descendientes, quien expresa una sexualidad no normativa, quien no se reconoce en las orientaciones culturales y religiosas dominantes, las personas discapacitadas, las/los pertenecientes a minorías étnicas, quien se encuentra en una fase del ciclo vital a la que se asigna escasa centralidad social (los jóvenes, los ancianos), quien forma un núcleo familiar no convencional (padres y madres solos).

En su conjunto, estos estudios formulan nuevas cuestiones teóricas, a partir del análisis de la peculiar condición de ciudadanía de estos sujetos, de su acción y de sus solicitudes de ciudadanía. A partir de este tipo de análisis, dichos estudios llevan hacia una re-elaboración del concepto de ciudadanía: conducen a una revisión de los criterios que determinan la inclusión o la exclusión de la plena ciudadanía por los distintos sujetos; cambian la definición de la figura del “ciudadano” y del conjunto de derechos y de las responsabilidades que caracterizan dicha situación.

En este capítulo, se profundiza en dos vertientes particulares dentro de esta producción teórica. La primera se desarrolla desde la reflexión feminista sobre la relación entre las mujeres y la ciudadanía, y aplica la categoría de género (entrecruzada con otras dimensiones de la diferencia: la edad, la pertenencia étnica, y

así sucesivamente) al análisis de la construcción y de las mutaciones de la ciudadanía contemporánea. La segunda vertiente de estudios analiza las transformaciones de la ciudadanía que se manifiestan en correspondencia a las migraciones internacionales contemporáneas.

Los dos campos de investigación ponen en evidencia el carácter segmentado y no neutro de la ciudadanía, es decir el hecho que está atravesada por los “límites”, trazados a lo largo de líneas de género, de clase, de edad, de pertenencia cultural y así sucesivamente. Del encuentro entre los dos campos de estudio surgen instrumentos conceptuales útiles para analizar la estructura carácter cada vez más estratificada y desigual de la ciudadanía en las sociedades meta de migraciones internacionales.

Entre estos instrumentos, en la última parte del capítulo se profundiza especialmente en el concepto de “estratificación cívica” (Lockwood 1996; Kofman 2002; Morris 2002). En seguida, se toma en consideración su aplicación al análisis de las intersecciones entre las dimensiones de género, de la proveniencia nacional y de la etnia dentro de la estructura estratificada de la ciudadanía en las sociedades contemporáneas.

2.1. La reflexión feminista y de género sobre la ciudadanía

A partir de los años ochenta del siglo pasado, en estrecha conexión con el pensamiento y la praxis política feminista, se desarrolló una perspectiva teórica que aplica las categorías del género y de la diferencia sexual al análisis de la ciudadanía.

Dicha perspectiva saca a la luz el carácter sexuado (*gendered*) de la ciudadanía, y los asuntos de género que plasman los derechos y las responsabilidades propias de los ciudadanos y de las ciudadanas en los distintos modelos de ciudadanía. Esta perspectiva, además reflexiona sobre la condición particular de las mujeres como ciudadanas en las sociedades modernas y contemporáneas.

La crítica feminista en el interior del debate sobre la ciudadanía se focalizó en la naturaleza *gendered* del acceso a los derechos políticos, sociales, civiles y económicos asociados a la ciudadanía. Estas críticas de ciudadanía evidenciaron las asunciones

masculinas subyacentes a los modelos de ciudadanía, y las dificultades que las mujeres deben afrontar para alcanzar las condiciones requeridas para beneficiarse plenamente de derechos atribuidos a los ciudadanos. (Kofman et al. 2000: 83)

El corpus de estudios que se genera a partir de este tipo de análisis reflexiona sobre la interdisciplinariedad y la variedad de posiciones teóricas propias del pensamiento feminista y de los estudios de género. Con una operación de simplificación, se puede afirmar que esta perspectiva partió, inicialmente, en el contexto de la filosofía política (Dietz 1985, 1987; Elshtain 1981; Mouffe 1992, 1992; Okin 1979; Pateman 1988, 1989; Phillips 1987, 1991), para luego extenderse a otras disciplinas, entre las que figuran las ciencias sociales.

Es importante señalar que la reflexión sobre la ciudadanía de las mujeres no representa, por sí misma, una novedad de los últimos decenios. Se puede de hecho, sostener que la crítica de ciudadanía desde el punto de vista de las mujeres sirvió como contrapunteo y ha acompañado (con frecuencia de forma subterránea, fragmentaria, no visible) la formulación del modelo dominante de ciudadanía por parte del pensamiento político occidental (Bonacchi e Groppi 1993; Saraceno 1994)¹. Es incluso posible identificar una primera tradición en el pensamiento de las mujeres sobre la ciudadanía, cuyos orígenes pueden ser ubicados ya en el feminismo de la primera ola². El núcleo temático de esta primera aproximación está representado por la exclusión de las mujeres de la ciudadanía plena: exclusión que por largo tiempo fue promulgada por el derecho y que perdura en las sociedades contemporáneas a nivel sustancial (Saraceno 1988, 2008; Zincone 1992: 187-232). Los análisis que incorporan este punto de vista ponen en evidencia la distancia entre

¹ Se puede de hecho trazar una conexión ideal con las filosofas y teóricas que en el siglo XVIII elevaron la cuestión de la exclusión de las mujeres del modelo de relaciones entre los individuos y el estado que se estaba definiendo en ese período. Se pueden recordar, al respecto, las obras de Mary Wollstonecraft, *A Vindication of the Rights of Women* (1792) y de Olympe de Gouge *Déclaration des droits des femmes et des citoyennes* (1791).

² Los movimientos de las mujeres y feministas activas en las sociedades occidentales en los últimos decenios del siglo XIX y los primeros decenios del siglo XX. Las reivindicaciones de estos movimientos se orientaban a favorecer la participación de las mujeres en la esfera pública y su reconocimiento como sujetos políticos. Ellas, además, buscaban superar la desventaja femenina en el acceso a los recursos importantes para el bienestar y la autonomía personal (acceso a la propiedad y al trabajo retribuido; acceso a la educación; tutela de la salud; autonomía jurídica, y así sucesivamente) mejorando de tal manera la posición de las mujeres en la sociedad (Saraceno 1994).

el ideal igualitario de la ciudadanía moderna y el recorrido histórico de exclusión de las mujeres de los plenos derechos civiles y políticos, así como la distancia entre este ideal y la experiencia real de las mujeres en las democracias contemporáneas. En otras palabras, esta vertiente temática se focaliza en las formas de ciudadanía parcial, imperfecta y “menor” (Zincone 1992: 188) de las mujeres: saca a la luz las carencias que contra distinguen la posición de las mujeres como ciudadanas, sus dificultades de acceso y de participación paritaria en la esfera pública, el goce solo parcial de los derechos de ciudadanía.

El debate que se ha desarrollado en los últimos decenios del siglo veinte ha introducido nuevos temas y claves de lectura. La reflexión feminista contemporánea, de hecho, no se ha limitado a hacer visible la problemática de la ciudadanía femenina en las sociedades modernas y contemporáneas, sino que ha actuado una operación de deconstrucción de los modelos de ciudadanía dominantes en dichas sociedades. En el apartado que sigue se recorren de nuevo los principales términos de dicha operación crítica.

2.1.1. La crítica al modelo de ciudadanía moderno

El pensamiento madurado dentro del feminismo de la segunda ola puso en evidencia como los modelos posbélicos de ciudadanía – que se presentaban como modelos de democracia cumplida – habrían “preservado, y en algunas ocasiones construido completamente, un sistema de diferenciación entre los ciudadanos de los dos sexos” (Jenson 1996: 50). No obstante hubiese sido ya promulgada la igualdad formal de hombres y mujeres y se hubieran desarrollado instrumentos del *welfare*, los obstáculos estructurales que impedían o debilitaban la ciudadanía sustancial de las mujeres mantenían su fuerza, en todas las democracias occidentales las mujeres seguían siendo de hecho “ciudadanas de segunda categoría”. Desde esta óptica, las prácticas políticas y los modelos de ciudadanía del período posbélico parecían inadecuados, incapaces de apropiarse de la experiencia diferente de hombres y mujeres como ciudadanos y de ofrecer vías de inclusión real para las mujeres (Jenson 1996: 48-50).

Según la perspectiva feminista y de género, la persistente exclusión de las mujeres no representa un defecto transitorio de un modelo efectivamente orientado a la inclusión y universal, cuanto más bien un elemento fundamental constitutivo de aquella construcción ideal e histórica que es la ciudadanía moderna. La condición de ciudadanía imperfecta de las mujeres radica en un conjunto de asuntos normativos e ideales ligados al modelo de ciudadanía moderna y aún hoy detectables en las distintas configuraciones contemporáneas de la ciudadanía.

Como observa Chiara Saraceno (2008):

La igualdad es difícil de obtener, para las mujeres, sobre todo porque ésta estuvo originalmente definida a partir de su exclusión del grupo de los iguales, efectivos o incluso potenciales. Si bien aquella exclusión originaria fue removida del plano formal – con la eliminación de la autorización marital, el acceso al derecho al voto y a la paridad de instrucción, la eliminación de las exclusiones legales de algunas profesiones o de algunos cargos públicos y así sucesivamente – las razones en nombre de las cuales esa exclusión había sido operada seguían existiendo de forma más o menos subterránea. (Saraceno 2008: 604)

Con mayor precisión, la crítica de género y feminista al modelo de ciudadanía se ha articulado alrededor de dos argumentos principales, entretejidos entre ellos (Lister 1997; Sánchez Muñoz 2000; Saraceno 2008; Voet 1998; Vogel 1998; Walby 1994). La primera cuestión se refiere a la noción de sujeto y de “ciudadano” implícita en tal modelo. La segunda se refiere a la construcción del confín entre esfera pública y esfera privada (esta última comprendida como esfera de la reproducción y doméstica; cfr. Lister (1997: 119-120); Squires (1999: 24-33). En las palabras de Ruth Lister (1997):

El concepto de ciudadanía, aparentemente neutro respecto al género, fue y es profundamente *gendered*. De esta forma no solo la exclusión histórica de las mujeres, sino también las características de su inclusión contemporánea están impregnadas de presupuestos de género. Los argumentos usados para justificar la exclusión de las mujeres se han transformado en el tiempo, pero mantienen en común la categorización y la simplificación de las cualidades y de las capacidades de las mujeres y de los hombres. (...) Centrales para este modelo son dos construcciones entrecruzadas entre sí: el individuo abstraído y descarnado sobre cuyos hombros recae la capa de la ciudadanía, y la división público-privada, que relegó a la esfera “privada” todas las funciones y cualidades consideradas incompatibles con el ejercicio de la ciudadanía en lo “público”. (Lister 1997: 69)

Los sujetos de la ciudadanía

Por cuanto se refiere al primer punto, la crítica feminista muestra como la definición ideal de ciudadano en la base de la ciudadanía moderna sea universal y neutra con respecto al género solo en apariencia. En realidad, según este punto de vista toda la “antropología política implícita en el discurso moderno de ciudadanía, o bien las formas en las que el individuo fue imaginado y construido como ciudadano” (Mezzadra 2006: 175) están basadas en la exclusión de lo femenino, o sea de las características y prerrogativas consideradas femeninas, y en la asignación contemporánea de centralidad y relevancia de las características consideradas masculinas. La “antropología del ciudadano” que marca la ciudadanía moderna está moldeada sobre la figura de un individuo que se contrapone a los “otros” inferiorizados de la historia occidental: las personas no blancas, no occidentales, los colonizados y, especialmente, las mujeres. En esta construcción conceptual las mujeres son por definición sujetos dependientes, limitadas en su capacidad de acción autónoma, emotivas, ligadas a las necesidades y a los intereses de lo “privado” y por lo tanto carentes de imparcialidad, adeptas a las necesidades de cuidado y a la reproducción y por lo tanto excluidas del ámbito público y político (Lister 1997: 66-72; Zincone 1992: 187-231). El modelo ideal de ciudadano, en cambio, está representado por un individuo autónomo e independiente, racional, descarnado y carente de intereses individualistas, capaz de acción autónoma y de juicio imparcial.

Distintas contribuciones han analizado la idea de independencia en el centro de esta construcción (Benhabib 1987; Fine y Glendinning 2005; Kittay 1999; Saraceno 1993). El individuo autónomo e independiente no es sólo el individuo capaz de proveer para sí mismo y, por lo tanto, libre de ejercer su propia capacidad de opinión y elección sobre las cuestiones relativas al “bien común”. En esta visión, la independencia es concebida como “independencia de los vínculos, *in primis* de los vínculos que descienden de la dependencia de otros. Libre y autónomo es quien puede regir sobre estos vínculos, no quien se hace cargo de ellos” (Saraceno 2008: 605). La responsabilidad de los otros es atribuida a las mujeres, que de esta forma se

hacen sujetos “vinculados”, limitados en sus capacidades de participación pública: a la vez, la dependencia de los hombres al trabajo reproductivo y de cuidado de las mujeres es ocultada.

La concepción de la autonomía como libertad de vínculos de dependencia, sobre cuya base se construyó originalmente la idea de igualdad y la misma ciudadanía, no tuvo como consecuencia únicamente la larga y aún hoy solo parcialmente superada exclusión de las mujeres del pleno reconocimiento de la igualdad y por lo tanto ciudadanía. Mientras censuró, precisamente, las relaciones de interdependencia que sostienen también a los llamados individuos autónomos y que les permiten, precisamente, dicha autonomía, debilitó también la ciudadanía de todos aquellos que son visiblemente dependientes del cuidado de los otros: los niños, las personas no totalmente autosuficientes. (Saraceno 2008: 605)

De esta forma, el modelo de ciudadano que ha caracterizado históricamente la ciudadanía moderna ha coincidido con el individuo de género masculino, de clase burguesa (y blanco, adulto, físicamente y mentalmente capaz...), que se halla en las condiciones de poseer y gestionar una propiedad (Zincone 1992: 198-213); o con el ciudadano-soldado, capaz de servir a la nación a través de una práctica por definición viril: la guerra y el sacrificio heroico (Yuval-Davis 1997). La imagen del ciudadano dominante en la segunda posguerra – y que, aún si en formas cambiantes, llega hasta nuestros días – coincide con la del ciudadano-trabajador, capaz de proveer su sostenimiento y el de la propia familia, de contribuir a la colectividad a través del trabajo productivo y pago de los impuestos (además del voto u otras formas reconocidas de participación civil y política). Las personas responsables del trabajo reproductivo y de cuidado – las mujeres- resultan de esta manera “ciudadanas indirectas” (Vogel 1998): son titulares de derechos mediados, es decir derivados de su relación con los familiares o de su rol de *caregiver*. En este modelo, las mujeres “tienen acceso a los derechos de ciudadanía en cuanto esposas o madres de alguien y usan aún hoy esos derechos como esposas o madres de alguien” (Zincone 1992: 194).

La crítica feminista ha por lo tanto sacado a la luz no solo las definiciones de los sujetos de la ciudadanía, sino también el contenido de los derechos y deberes atribuidos a tales sujetos, son construidas en referencia a un conjunto de

expectativas y prescripciones normativas que niegan relevancia a las necesidades y a las capacidades ligadas a las responsabilidades de cuidado y reproductivas y definen como centrales para la ciudadanía las capacidades y los roles que se desarrollan en relación a la esfera pública.

El confín entre esfera pública y esfera privada

Esta consideración nos conduce a la segunda cuestión central en la perspectiva de género sobre la ciudadanía, es decir la división entre esfera pública y esfera privada:

En el corazón de la bien desarrollada crítica feminista a la teoría dominante de la ciudadanía reside el reto a la dicotomía público-privado. Nos referimos a la división, connotada en términos de género, entre la esfera pública de la *polis* y de la economía, por una parte, y la esfera privada y doméstica por otra, más que a la división entre estado y mercado. (...) Esta división ha servido no solo para excluir a las mujeres de la plena ciudadanía en la práctica, sino también para definir las como incapaces de ciudadanía puesto que carecen de las cualidades y capacidades “masculinas” necesarias para la ciudadanía en la esfera pública. (Lister et al. 2007: 10-11)

El modelo dominante de ciudadanía se rige de hecho sobre una construcción ideológica particular: la división entre esfera pública y esfera privada (Lister 1997: 117-144; Okin 1991; Pateman 1988), concebida como si las dos esferas constituyeran dos ámbitos de la vida separados y opuestos.

La esfera privada y doméstica – donde se desarrolla la reproducción – es representada como el ámbito de los afectos y de las emociones, del intercambio recíproco y desinteresado; el espacio donde los individuos pueden expresar libremente las propias preferencias y particularidades, libres de construcciones sociales y de imposiciones jerárquicas. La teoría clásica tiende por lo tanto a acentuar los elementos de libertad y a ocultar las relaciones de poder y de subordinación que se desarrollan en la esfera “privada”, en las relaciones familiares, entre géneros y entre las generaciones. De esta forma, define la esfera privada como un lugar apolítico. Las tareas de reproducción social que se desarrollan en esta esfera – la procreación, el cuidado, las tareas cotidianas necesarias para la reproducción de la vida material – son consideradas extrañas al lenguaje y a los derechos de ciudadanía.

La esfera pública se define en contraposición a la esfera íntima, doméstica y familiar. Esta representa el lugar por excelencia de la ciudadanía: el espacio donde se ejercen los deberes, los vínculos de solidaridad, las obligaciones y las responsabilidades hacia los otros ciudadanos; donde se tiene acceso y se distribuyen los recursos necesarios para la plena ciudadanía; donde se deciden (a través de la participación en los procesos políticos) los criterios que guían esta redistribución.

La atribución a las mujeres de las tareas y roles reproductivos les limita el acceso a la esfera pública y, por lo tanto, la capacidad de ejercicio de la ciudadanía en sentido pleno.

La crítica feminista, como es sabido, sacudió esta construcción conceptual. En primer lugar, puso en discusión la visión de la esfera privada, doméstica e íntima como ámbitos por definición no políticos. La real igualdad y paridad entre los sujetos parte de la comunidad social y política no se mide solo en la política, en el mercado del trabajo y en las formas de ciudadanía social, sino también en el interior de la familia, en las relaciones de pareja, íntimas y de amistad. Por lo tanto, nuevas cuestiones adquieren un significado y una valencia política: las relaciones entre hombres y mujeres, la regulación de las formas de convivencia y de familia, la esfera de la sexualidad, la capacidad de autodeterminación de hombres y mujeres respecto a la vida sexual y reproductiva. Adquiere sentido hablar de derechos sexuales y reproductivos, de “ciudadanía sexual” (Evans 1993; Richardson 1998, 2000; Weeks 1998) y de “ciudadanía íntima” (Plummer 1995, 2003). Con dicho término, Plummer entiende:

Un conjunto de cuestiones emergentes que se refieren al derecho de elegir qué hacer con nuestros cuerpos, nuestros sentimientos y emociones, nuestras identidades, nuestras relaciones, nuestros géneros, nuestras formas de erotismo y nuestras representaciones (Plummer 1995: 17)

En segundo lugar, la mirada de género sobre el confín entre esfera pública y privada hizo evidente la arbitrariedad de una construcción que considera dichas esferas como ámbitos separados y opuestos de la vida individual y colectiva. La crítica feminista ha mostrado la interconexión entre las dos esferas, subrayando cómo los recursos que se producen y se distribuyen en la esfera “privada” o

doméstica influyen el acceso y la posición en la esfera “pública”, y viceversa. Por ejemplo, la reflexión feminista ha señalado la importancia de la distribución del tiempo al modular la presencia y la participación de mujeres y hombres en el ámbito de la política (institucional y no institucional), de la sociedad civil, en la esfera profesional, formativa, cultural y así sucesivamente (Leccardi 2009). Otra precondición fundamental para el acceso a la esfera pública está ligada al bienestar psico-físico, al control del propio cuerpo y de las facultades reproductivas; se conecta por lo tanto a los recursos que consienten la posibilidad de elección en el campo sexual y reproductivo (por ejemplo, información y acceso a la anticoncepción y el aborto).

Un primer logro importante que deriva de este corpus de producción teórica se refiere por lo tanto a la re-definición de las dotaciones importantes para la ciudadanía sustancial, es decir los recursos culturales, sociales, económicos que hacen plenos y efectivos los derechos formales y que hacen posible participar “como pares” en las distintas esferas de la sociedad. La perspectiva de género sacó a la luz que dichos recursos no se limitan a aquellos señalados por la visión clásica de la ciudadanía ni por el modelo de ciudadanía social propia de las democracias de la posguerra (por ejemplo, acceso al trabajo y a los recursos económicos, salud, educación). Las dificultades en el acceso a este tipo de recurso (fruto de mecanismos de discriminación formal o informal) han jugado un rol relevante al determinar la ciudadanía “debilitada, tardía y frágil” (Zincone 1992: 188, 201) de las mujeres. Aún así, las condiciones de ciudadanía de mujeres y hombres depende en gran medida también de otro tipo de recursos, que permanecieron por largo tiempo ignorados por el pensamiento y la práctica política *mainstream*. Dichos recursos se generan y se redistribuyen al interior de relaciones y de instituciones (por ejemplo, la familia, las relaciones de pareja) consideradas “privadas” y que en realidad se sitúan en la intersección entre la esfera pública y la privada. La distribución social de estos recursos (entre los géneros, pero también entre las generaciones, entre los estratos sociales, los grupos culturales o étnicos) depende del sistema de las relaciones de género y de los modos en los que está organizado y repartido el trabajo de cuidado y

reproducción dentro de la familia, y entre familia, estado y mercado. En otras palabras, la posición de mujeres y hombres como ciudadanos y ciudadanas depende de la interpolación entre distintos sistemas institucionales y de regulación política: en particular, el régimen del *welfare*³, el régimen del cuidado y el régimen de género. El concepto de “régimen de género” (Walby 2004) representa la combinación de “factores culturales, instituciones, relaciones de poder y prácticas sociales que hacen sexuados los derechos y la ciudadanía” (Lister et al. 2007: 3). Se refiere, por lo tanto, a la relación entre trabajo pagado y no pagado, productivo y reproductivo, la distribución social del tiempo entre estos trabajos y entre hombres y mujeres (Pascall e Lewis 2004: 373). El concepto de “régimen del cuidado” fue formulado en el interior de los estudios sobre los sistemas de *welfare* con perspectiva de género (M. Daly y Jane Lewis 1998; Lewis 1998) (Anttonen y Sipila 1996; Bettio y Plantenga 2004; Daly 2001; Daly y Lewis 1998; Leira y Saraceno 2002; Lewis 1992, 1998). Este se refiere a la organización social del trabajo de cuidado, la distribución de la responsabilidad del trabajo reproductivo y de cuidado y de los recursos necesarios para desarrollarlo (tiempo, capacidad, recursos económicos) entre el estado, el mercado y la familia (Lister et al. 2007: 2-3). De forma más precisa, se refiere a los modos en que estos recursos y responsabilidades son atribuidas y ubicadas entre los géneros, las generaciones, los estratos socio-económicos y, recientemente, las personas de distinta proveniencia (migrantes y autóctonos, personas de distintas nacionalidades).

Otro logro teórico relevante del análisis de la ciudadanía con perspectiva de género se refiere a la definición de las formas de participación social, civil y política reconocidas como expresión de ciudadanía activa.

La definición de público y privado propia del modelo dominante de ciudadanía comporta también una limitación precisa de las prácticas – individuales y colectivas – que son reconocidas en su carácter político, como contribuciones que los individuos aportan, en calidad de ciudadanos y ciudadanas, a la colectividad. En

³ El régimen del *welfare*, como se sabe, indica la configuración institucional particular y la lógica política que regula la distribución de los recursos económicos y de los servicios entre el estado, la economía y la familia. El uso más común del concepto de régimen de *welfare* es el adoptado por Gosta Esping-Andersen (1990).

otras palabras, de la división dicotómica de público y privado desciende una delimitación más bien estrecha de los valores y de las prácticas que son consideradas expresiones válidas del vínculo entre el individuo, la comunidad de referencia y los otros ciudadanos y ciudadanas. En particular, como se anticipó, son excluidas de este reconocimiento las capacidades ligadas al trabajo familiar y a la reproducción (capacidad de cuidado, de atención y responsabilidad hacia el otro). En el modelo clásico de ciudadanía, estas capacidades son sistemáticamente devaluadas y excluidas del grupo de las “virtudes cívicas”.

La reflexión de género ha puesto en evidencia cómo las formas de ciudadanía activa reconocidas en este modelo se plasman en referencia al ideal de ciudadano que ha sido analizado anteriormente: un individuo autónomo e independiente, que puede dedicar parte de su propio tiempo a actividades orientadas a la colectividad y que posee las competencias sociales y culturales adecuadas para hacerlo. Estas formas de participación se revelan de difícil acceso para los sujetos que no comparten las características de esta figura ideal. Estas requieren recursos que son distribuidos de forma desigual, como la disponibilidad de recursos económicos, de tiempo libre, de tiempo como tal, una cierta conformación de las redes sociales y competencias adecuadas para moverse en la esfera pública. Estas, por lo tanto, se revelan particularmente “dispendiosas” (Lister 1997) para las mujeres, y para algunas mujeres más que para otras (por ejemplo, las mujeres con cargos de cuidado, con bajos niveles de instrucción). Requieren de hecho recursos a los que las mujeres tienen menor acceso, debido a su posición en el mercado del trabajo y familiar y debido a una socialización de género que las acostumbra a “no poder” (Del Valle 1992, 2001).

Mientras tanto, las formas de participación que las mujeres han actuado históricamente, y en las que las mujeres aún hoy se comprometen con mayor frecuencia, tienen dificultades para ser reconocidas como formas válidas de ciudadanía activa (Lister 1997; Lister et al. 2007: 37-43; Kofman et al. 2000). Estas son, de hecho, expresión de necesidades cotidianas o de intereses ligados a la posición social de las mujeres y, en particular, a su rol en la esfera de la

reproducción. Además, se desarrollan en los espacios cotidianos o domésticos y con frecuencia están ligadas a redes informales de solidaridad (Kuumba 2001; Molyneux 2001; Naples 1998b, 1998a; Rowbotham 1992; Taylor 1999).

En síntesis, la teoría de género sobre la ciudadanía hizo visible y explicó las dificultades que las mujeres encuentran para participar a través de los canales institucionales y para emprender las formas convencionales de ciudadanía activa. Mientras tanto, ha subrayado cómo las prácticas alternativas de participación que estas despliegan con frecuencia no se reconocen ni se hacen visibles de forma adecuada. De esta manera, se forma y se refuerza la representación de las mujeres como ciudadanas pasivas. Dicha representación se presenta de forma acentuada en referencia a algunas categorías de mujeres: por ejemplo, las mujeres excluidas del mercado laboral, con cargos especiales de cuidado, las mujeres de clase baja o con bajos niveles de instrucción, las mujeres de las minorías étnicas y culturales.

2.2. Migraciones internacionales y transformaciones de la ciudadanía

Dentro del debate contemporáneo sobre la ciudadanía, una enfoque importante reflexiona sobre las mutaciones de la ciudadanía que surgen en los contextos meta de flujos migratorios internacionales. La presencia de una población de origen migrante estable y cada vez más heterogénea introduce transformaciones en los regímenes de ciudadanía de los Estados receptores de inmigración y plantea nuevas cuestiones teóricas.

Esta presencia creciente de la población de origen migrante se conecta, por un lado, con los nuevos caracteres de las migraciones internacionales contemporáneas (Castles y Miller 1993; Koser y Lutz 1998), por el otro, a la gestión transformada de los fenómenos migratorios por parte de los Estados y de los organismos supranacionales (Castles y Miller 1993: 9-12).

En el escenario contemporáneo de interconexión global, de hecho, los procesos migratorios internacionales se caracterizan por un volumen, un ritmo y una heterogeneidad crecientes. La composición de los flujos, los países de origen y de

llegada, las trayectorias de las personas en movimiento se diversifican; aumenta además el componente femenino (Castles y Miller 1993: 5-9). Las personas migrantes, adicionalmente, son incluidas en redes transnacionales, es decir redes de relaciones sociales, económicas, culturales y políticas que unen el país de residencia, el país de origen y, con frecuencia, otras localidades (por ejemplo, otros países en los que han vivido, en los que están presentes otros familiares o comunidades importantes de connacionales) (Glick Schiller, Basch e Szanton-Blanc 1992, 1995; Basch, Glick Schiller e Szanton-Blanc 1994).

En la segunda mitad del siglo XX los flujos migratorios internacionales se transformaron en una cuestión central en las políticas de los Estados nacionales y se convirtieron en objeto de regulación política y legislativa por parte de los organismos internacionales (Soysal 1994). Dicha transformación se conecta con la creación de normas y de organismos internacionales destinados a la definición y a la tutela de los derechos humanos y, de forma más específica, al desarrollo de una legislación internacional referente a los derechos de las personas migrantes y refugiadas. La recepción de esta normativa por parte de los estados y la difusión del “discurso de los derechos humanos” (Soysal 1994) en la praxis política de los países occidentales contribuyeron a una creciente tutela de los derechos de las personas “en movimiento”⁴. Efectivamente, la mayor parte de los Estados occidentales meta de flujos migratorios internacionales tutela, al menos formalmente, los derechos fundamentales de las personas extranjeras presentes en su territorio (Bosniak 1991). Además, según numerosos análisis (Bauböck 2006; Brubaker 1989; Giraudon 1998; Hammar 1990; Jacobson 1996; Joppke 1998; 2001; Morris 2002; Soysal, 1994) se produjo una expansión de los derechos reconocidos a las personas extranjeras residentes regularmente en estos contextos. Otro elemento que da testimonio del cambio de las políticas de incorporación de las personas migrantes es la difusión del instituto de la doble ciudadanía (Aleinikoff y Klusmeyer 2001; Sejersen 2008). La posibilidad de la doble ciudadanía puede ser entendida como un reconocimiento

⁴ Algunos autores (Giraudon 1998; Joppke 2001) se muestran particularmente propensos a identificar en la acción de los aparatos judiciaarios y en la aplicación de las normas constitucionales de los Estados nacionales la causa de esta mayor tutela de las personas extranjeras.

formal a las pertenencias identitarias múltiples y de los vínculos transnacionales que, en las sociedades contemporáneas, interesan a un número de personas cada vez mayor (Sejersen 2008).

Estas transformaciones afectan también los contextos de Europa occidental, una de las áreas destino de los movimientos migratorios contemporáneos. Desde finales de los años setenta del siglo pasado, se modifican las condiciones de recepción de la población migrante en los países de Europa occidental. Es puesto un freno al reclutamiento organizado y se reducen las posibilidades de ingreso por trabajo, mientras aumenta la importancia de la inmigración por reunión familiar y, también, del ingreso irregular. Se asiste a una progresiva estabilización de la población de origen migrante, y ello hace que se acerque el perfil del fenómeno migratorio en los contextos europeos al de una “migración de poblamiento” (Sayad 1999). El cierre de las fronteras de los países de Europa noroccidental contribuye también a una transformación de la geografía migratoria en Europa. A partir de los años Ochenta y Noventa, Europa del sur se transforma en un polo de atracción para los flujos migratorios internacionales (King y Black 1997; King, Lazaridis y Tsardanidis 2000). En pocos decenios los países de la Europa mediterránea se transforman en contextos de inmigración.

De forma paralela, en las políticas de la Unión Europea y de cada uno de los países se consolida un modelo de gestión de los fenómenos migratorios que combina medidas restrictivas de control de los flujos en ingreso con medidas dirigidas a favorecer la integración de la población legalmente residente en la sociedad de recepción. La política común europea en materia de control de la inmigración se construye alrededor del doble binario de la apertura de las fronteras internas y el hacer cada vez más rígidas las fronteras externas (Rigo 2007). El cuadro legislativo que gobierna el estatus de los extranjeros residentes en los países europeos atraviesa una profunda transformación. En los países de la Unión se produce una expansión de derechos de las personas no comunitarias residentes de forma regular, especialmente de los residentes de largo plazo (Groenendijk, Guild y

Barzilay 2000). Se trata de una tendencia convergente que combina los distintos contextos europeos y que, como se explicará, ha llevado al nacimiento de un estatus intermedio entre aquél del ciudadano y el del residente temporal: el residente permanente o “*denizgen*” (Hammar 1990). Se define, además, el estatus de ciudadano comunitario, al cual se le reconoce el derecho de moverse libremente en el espacio europeo y de establecer la propia residencia y actividad en un estado de la Unión distinto del de origen y, finalmente, el derecho de voto en las elecciones locales y europeas del estado en el cual tiene la residencia.

Como resultado de estos múltiples procesos de transformación, en las sociedades europeas contemporáneas se delinea la presencia de una población de origen migrante en el interior de la cual hay un componente amplio que reside establemente y que se integran a la vida económica, social, cultural y, en parte, política de estos contextos. Una parte creciente de esta población (en condición jurídica regular), además, es titular de un conjunto bastante amplio de derechos y deberes, aún sin poseer la nacionalidad o la ciudadanía formal. Las personas de origen migrante residentes en estos contextos, finalmente, están involucradas en prácticas transnacionales, que contribuyen a construir y a mantener un lazo entre múltiples localidades (el país de residencia, el país de origen y, con frecuencia, otros países). Estas personas pueden expresar un sentido de pertenencia no exclusivo, que se liga con distintos lugares y comunidades.

Numerosos autores han subrayado cómo esta nueva configuración social pone en discusión el lazo aparentemente “natural” (Stolcke 1997) y necesario entre nacionalidad y ciudadanía. La ciudadanía moderna, de hecho, se formó sobre el vínculo con el estado-nación y la identidad nacional (Habermas 1992; Zanfrini 2007; Costa 1999). La ciudadanía, como se ha dicho, designa una relación de pertenencia a una comunidad social, cultural y política: en la época moderna dicha pertenencia se plasmó en los términos de la adhesión a una comunidad nacional. El Estado-nación representó la institución capaz de garantizar la tutela y la progresiva extensión de los plenos derechos civiles, sociales y políticos a todos los miembros

de dicha comunidad (con la introducción del sufragio universal, la eliminación de las discriminaciones legales hacia las mujeres, las minorías étnicas y culturales). De esta manera, “nacionalidad” y “ciudadanía”, dos términos conceptualmente separados⁵, pasaron a indicar dos estatus coincidentes.

Los procesos de mutación brevemente señalados (la ampliación de los “derechos de ciudadanía para los no ciudadanos” (Guiraudon 1998), la afirmación de figuras intermedias entre ciudadanos y no ciudadanos, el debilitarse de la coincidencia entre ciudadanía de derecho y de hecho, entre estatus formal y grado de participación en la vida colectiva) ponen en discusión el estrecho vínculo entre ciudadanía y estado-nación. Una parte relevante del debate contemporáneo sobre la ciudadanía reflexiona sobre las direcciones y las dimensiones de dicha mutación, como se explica en el siguiente apartado.

2.2.1. La ciudadanía entre poder y declive del estado-nación

Las transformaciones introducidas o catalizadas por los procesos migratorios internacionales, y sus consecuencias sobre la concepción nacional de la ciudadanía, fueron objeto de interpretaciones diversas, y en algunos casos divergentes. Desde nuestro punto de vista, las lecturas elaboradas dentro del debate contemporáneo pueden organizarse en tres posiciones principales⁶, que se analizan a continuación.

Ciudadanía “posnacional”, “multinivel”, “flexible”. La superación de la ciudadanía nacional

Es posible distinguir un primer conjunto de contribuciones teóricas, que consideran los fenómenos descritos en el párrafo anterior como reflejo del

⁵ La nacionalidad designa la pertenencia a una comunidad nacional, adquirida por nacimiento o por naturalización. Aquello que en cambio, define el estatus jurídico de ciudadano es la titularidad formal de los derechos de ciudadanía, la seguridad e irreversibilidad de dichos derechos, garantizada en los términos de la ley fundamentalmente del Estado, la igualdad formal respecto a los otros ciudadanos. No obstante en la práctica actual de los Estados nacionales los dos estatus se adquieren de manera conjunta, desde un punto de vista analítico se trata de condiciones jurídicas distintas (Bauböck 2006: 6; Costa 1999-2001; Habermas 1992; Stolcke, 1997).

⁶ Las reseñas críticas sobre esta literatura identifican dos posiciones en el debate, que corresponden a las primeras dos posiciones presentadas en los párrafos que siguen. Cfr. Colombo, Domaneschi y Marchetti (2009: 11-15); Schuster y Solomon (2002: 39-44); Stasiulis y Bakan (2005: 11-39).

debilitamiento del vínculo entre ciudadanía y nacionalidad, y como señal del nacimiento de nuevos modelos de ciudadanía.

Las contribuciones que se ubican en esta primera posición subrayan cómo el Estado-nación está perdiendo la primacía política que detentaba en el modelo de ciudadanía moderno. Según estas contribuciones, el Estado nación ya no representa el único ente al cual se vincula tanto la titularidad de los derechos de ciudadanía, como el sentido de pertenencia a una comunidad política (Jacobson 1996; Sassen 1996, 1998, 2002; Soysal 1994; Tambini 2001). Se están fortaleciendo nuevos espacios políticos y nuevos niveles de referencia para la ciudadanía, distintos del estatal, y múltiples, que hacen posible teorizar una ciudadanía “flexible” (Ong 1999) y “multinivel” (Hall y Held 1989; Heater 1990; Lister 1997: 60-65; Yuval-Davis y Werbner 1999), es decir una ciudadanía en la que:

El sujeto político está involucrado en más de una comunidad política, cuyos límites pueden ser locales, étnicos, nacionales o globales y que puede extenderse dentro y más allá de los límites de un estado. La *membership* en una colectividad puede tener efectos cruciales sobre la ciudadanía en las otras colectividades. (Yuval-Davis y Werbner 1999: 5)

Los teóricos que pueden ser ubicados en esta primera posición sostienen, por lo tanto, que la ciudadanía nacional representa un modelo en declive, actualmente respaldado (si no superado) por regímenes de ciudadanía “posnacional” (Soysal 1994), “global” o “cosmopolita” (Archibugi, Held y Köhler 1998), o, más bien, “local” (Bauböck 2003) o “urbana” (Holston y Appadurai 1996).

La contribución teórica más influyente en este conjunto es la de Yasemin Nuhoglu Soysal (1994). En su obra *The Limits of Citizenship. Migrants and Postnational Membership in Europe* (1994) Soysal pone en evidencia un cambio radical desde su punto de vista, en los modelos de incorporación de migrantes (especialmente, de migrantes económicos), desarrollados por los países de Europa occidental en el siglo XX. A partir de la segunda posguerra, señala la autora, “los derechos y los privilegios anteriormente reservados a los ciudadanos de una nación se codifican y expanden como derechos de la persona” (Soysal 1994: 1). En este proceso de expansión y de nueva codificación de los derechos de las personas extranjeras,

Soysal ubica la señal de la afirmación de un principio de pertenencia alternativo al nacional: un principio de-territorializado, basado en el estatus universal de “persona humana”. Ello marca el pasaje a un nuevo modelo de ciudadanía “posnacional”. Este modelo emergente, según la autora, permite superar los límites de la ciudadanía nacional, especialmente su carácter exclusivo; de esta manera, consiente la expansión de los derechos de las personas extranjeras. Según Soysal, además, el modelo de ciudadanía posnacional se refleja también en la participación de las personas migrantes en la vida social, económica y política de los países de residencia, así como en la creciente referencia a la noción universal de derechos humanos y de las personas en los *claim* de ciudadanía de las minorías de origen migrante presentes en los estados nacionales (Soysal 1994, 1997, 2001).

La ciudadanía nacional como modelo aún válido

La interpretación de Soysal y de los otros teóricos de la ciudadanía “posnacional” es puesta en discusión y redimensionada por un segundo conjunto de autores que subrayan cómo el Estado nacional sigue siendo la organización política clave en las sociedades contemporáneas (Brubaker 1992, 1995; Freeman 1998, 1995; Guiraudon 1998; Joppke 1998, 1999a, 1999b; Morris 1997, 1997; Schuster y Solomos 2002). Según aquellos que apoyan esta segunda posición, las transformaciones contemporáneas asociadas a los procesos de globalización y a las migraciones internacionales constituyen retos importantes, pero no determinan una erosión total y absoluta del poder de los Estados, tanto como para decretar la superación del modelo de ciudadanía nacional. Por el contrario, los autores que se ubican en esta posición observan cómo el Estado es aún todavía la autoridad política que mantiene el poder de definir y tutelar concretamente los derechos y beneficios asociados a la ciudadanía – o, al contrario, de determinar la exclusión de estos derechos y beneficios. Como explica Jacqueline Bhabha (1999):

No obstante la relación entre el Estado y el ciudadano ha cambiado y sigue cambiando en la era de la globalización, el poder del Estado como garante de los derechos individuales y como instrumento para el goce de los derechos políticos, económicos y sociales, no tiene rivales todavía. (Bhabha 1999: 12)

Según estos autores los derechos que la legislación internacional reconoce a las personas migrantes no son muy amplios y, sobre todo, no son fáciles de concretar en la práctica y de garantizar fuera del marco de la acción legislativa y política de los estados (Bosniak 1991; Morris 1997). El régimen de los derechos “de la persona” y “posnacionales” teorizado por Soysal (1994) estaría por lo tanto lejos de representar un régimen efectivamente real y funcional:

No obstante la proliferación de convenciones internacionales y de instrumentos para los derechos humanos, la ciudadanía [formal de un estado nación] sigue determinando en gran parte los derechos que las distintas categorías de migrantes pueden ejercer. (Kofman et al. 2000:102)

No se trata solamente de una cuestión ligada a los instrumentos legales y políticos actualmente existentes a nivel supranacional, sino también de una cuestión netamente cultural. Numerosas contribuciones, de hecho, subrayan cómo junto a las tendencias de tipo inclusivo y expansivo (puestas en evidencia por quien sostiene la tesis del declive de la ciudadanía nacional), se han difundido discursos que legitiman y producen la exclusión de las personas migrantes (o de algunas categorías de migrantes: los migrantes pobres, los migrantes de religión musulmana, y otros como ellos). Particularmente, se desarrollaron nuevas retóricas nacionalistas que, por un lado, exaltan la pertenencia a una comunidad fundada sobre la descendencia y el compartir un conjunto de tradiciones y una identidad colectiva homogénea; por el otro, consideran a las personas migrantes como una amenaza para la integridad cultural de la nación (Habermas 1992; Stolcke 1995). Lo que marca las tendencias de mutación no es, entonces, solo un nuevo humanismo o cosmopolitismo, basado en la noción universal de derechos humanos o sobre la multiplicidad de las pertenencias. Hay también una tendencia defensiva, que se expresa con fuerza en las retóricas “anti-inmigrantes” y nacionalistas, en los “nuevos racismos” (Barker 1981; Balibar y Wallerstein 1988; Balibar 2006; Taguieff 1987; Wiewiorka 1993) y en el “fundamentalismo culturalista” (Stolcke 1995): tendencias culturales que surgieron en el ámbito de las derechas y de las fuerzas conservadoras y que siguen ganando apoyo por parte de amplios estratos de la población autóctona de los estados.

Dentro de esta segunda perspectiva, se subraya cómo la definición y el goce de los derechos sociales por parte de los individuos permanecen como elementos estrictamente ligados al sistema de *welfare*, y por lo tanto anclados en un plano nacional (Freeman 1998). De forma más específica, la ciudadanía social depende de la capacidad de los Estados de delimitar y regular los límites entre aquellos que son admitidos para gozar de los beneficios del estado social y aquellos que son excluidos, o que pueden acceder a éstos solo de forma parcial (los “no merecedores”, los “que no lo necesitan”, las “no personas” (Dal Lago 1999) y así sucesivamente).

Finalmente, otra observación respecto al persistente poder de regulación de la ciudadanía por parte de los estados naciones se refiere de forma específica a las políticas migratorias. Las políticas de control de las migraciones internacionales y las políticas que regulan el acceso a la ciudadanía formal son campos referenciales en los cuales los Estados miden y muestran su capacidad de gobierno. El control de los flujos migratorios en ingreso y de la población extranjera presente en el territorio, la regulación de los límites que separan a los ciudadanos de los extranjeros y a los extranjeros regulares de los irregulares, siguen siendo aspectos ampliamente sometidos al poder estatal. Una evidencia de la persistente relevancia del nivel nacional en estos ámbitos de regulación política proviene, según este punto de vista, del análisis comparativo de los modelos de incorporación de las personas migrantes en los distintos estados. Los análisis más recientes (Koopmans et al. 2005) parecen mostrar que, aún en presencia de tendencias convergentes en las políticas de control e integración de la población migrante en los contextos occidentales, las tradiciones nacionales y los regímenes migratorios y de ciudadanía de los distintos estados siguen condicionando en gran medida los derechos, los recorridos y las oportunidades reales de inclusión de las personas migrantes. Como señalan Colombo, Domaneschi y Marchetti (2009):

Las reglas nacionales vigentes en relación a la modalidad de concesión de la ciudadanía, la estructura de las oportunidades institucionales ligadas al reconocimiento y al mantenimiento de las especificidades culturales influyen de forma determinante sobre los recorridos de inclusión, favoreciendo o inhibiendo la

solicitud de ciudadanía por parte de los inmigrantes, su efectiva participación en la vida colectiva y su sentido de pertenencia y de lealtad. (Colombo, Domaneschi y Marchetti 2009: 14)

En síntesis, según este punto de vista, la capacidad de los estados de determinar las condiciones de vida y la experiencia cotidiana de los ciudadanos, y de los no ciudadanos, no se ha debilitado en lo absoluto. Los estados siguen siendo los garantes de los derechos de los extranjeros residentes en su territorio y, a la vez, siguen siendo responsables de su eventual exclusión de dichos derechos. (Castles y Davidson 2000; Solomos y Back 1995; Bovenkerk, Miles y Verbunt 1990). Estas contribuciones, por lo tanto, ponen en evidencia el persistente poder de los Estados nacionales y los no nacionales, las personas en posesión de la ciudadanía formal y las personas extranjeras “aspirantes” a ciudadanas. En las sociedades contemporáneas:

Las circunstancias económicas y sociales de la población que vive en los límites de un estado no son vistas en lo absoluto como menores [respecto al pasado] en las decisiones del Estado. (Bovenkerk, Miles y Verbunt 1990: 482)

Esta segunda posición del debate teórico sobre la crisis o la conservación del modelo de ciudadanía nacional tiende a centrar la atención en los resultados de exclusión del poder estatal de regulación de la ciudadanía. Pone en evidencia cómo en la base de las retóricas y de las prácticas políticas de los estados en materia de inmigración residen tendencias defensivas y de cierre proteccionistas. De cara a los efectos de la globalización y de las políticas neoliberales sobre los ciudadanos del Sur del mundo (incremento de la pobreza, aumento de la “brecha global de ciudadanía”⁷) y sobre los ciudadanos del Norte (por ejemplo, erosión de los derechos sociales), las democracias occidentales ricas tratan, de hecho, de protegerse, y lo hacen, principalmente, a través de medidas de exclusión de las personas migrantes (Delanty 2000). Esas tendencias conducen a la exclusión del estatus formal de ciudadano, y de los beneficios asociados a éste, de amplios

⁷ La expresión “*global citizenship divide*” (Stasiulis y Bakan 2005) indica la diferencia entre los derechos, las libertades y las oportunidades de vida de las que gozan, en promedio, los ciudadanos de las democracias capitalistas avanzadas y los ciudadanos de los estados ubicados en las áreas empobrecidas del Sur del mundo o, utilizando una expresión retomada por Chandra Talpade Mohanty, de los “Dos tercios del mundo” (Esteva y Prakash 1998; Mohanty 2003).

sectores de la población presente en el territorio de estos estados: particularmente, de los migrantes provenientes de las áreas más empobrecidas del mundo.

El poder excluyente de la ciudadanía nacional aparece por lo tanto, de acuerdo con esta perspectiva, todo menos en declive. Esto se hace evidente en el tratamiento jurídico y político y, como reflejo, en la experiencia de los refugiados, de las personas que solicitan asilo y de las personas que están privadas de documentos de residencia (Schuster y Solomos 2002: 40). Entre estos últimos se incluyen aquellos que entran o permanecen en el territorio nacional de forma irregular, aquellos que caen en una situación de irregularidad tras la pérdida de los requisitos exigidos por la ley (por ejemplo, trabajo regular, mantenimiento de la relación familiar que originó la autorización de ingreso y la residencia en el estado).

Ciudadanía y políticas migratorias como dispositivos de “inclusión diferencial”

Un tercer conjunto de contribuciones teóricas propone una síntesis entre las dos posiciones opuestas, hasta ahora descritas. Esta tercera dirección, que apareció recientemente en el debate de las migraciones y de las transformaciones de la ciudadanía, afirma que en la actual configuración de la ciudadanía coexisten las tendencias expansivas y excluyentes sacadas a la luz por contribuciones pasadas - reseñadas en estas páginas-. Estas tendencias hacen sentir su fuerza de forma distinta frente a distintas categorías de personas y, con mayor precisión, a distintas categorías de personas migrantes (Bhabha 1999; Delanty 2000; Lutz 1997; Kofman 1995, 2002; Kofman et al. 2000; Martiniello 2000; Morris 2002; Stasiulis y Bakan 1997, 2005).

En esta línea argumentativa se ubican las contribuciones que critican las posiciones demasiado entusiastas respecto a la difusión de formas de ciudadanía flexible, *multi-tier* y posnacional. Estas nuevas configuraciones de la ciudadanía y de la pertenencia se refieren solo a una parte de los migrantes internacionales: representan opciones posibles “para algunos, y no para otros” (Kofman 1995). Como señalan Stasiulis y Bakan:

Los sujetos para los que la ciudadanía global es una realidad son aquellos que, gracias a la riqueza y vínculos profesionales con las multinacionales, pueden superar rápidamente y de forma expedita los inconvenientes de los límites estatales... Y que están en la capacidad de explotar las reglas de la ciudadanía nacional a su favor. (Stasiulis y Bakan 2005: 38)

Un ejemplo está representado por los protagonistas de la “ciudadanía flexible” de la que habla Aiwa Ong (1999): los gerentes de las multinacionales, los tecnócratas y los profesionales calificados que pueden “engañar los distintos regímenes de los estados y a la vez conseguir beneficios, seleccionando los distintos lugares para invertir, trabajar y organizar la propia familia” (Ong 1999). Para otras categorías de personas en movimiento (como los solicitantes de asilo, los refugiados y las personas en situación irregular) los límites parecen muy poco permeables: para ellos es menos fácil moverse físicamente entre los distintos estados, así como articular las propias prácticas sociales, económicas, culturales y políticas con respecto a los distintos espacios y niveles (local, nacional, global). Por otro lado, la posibilidad de moverse libremente representa el elemento central de una nueva forma de estratificación que, de acuerdo con Zygmunt Bauman (1999), está emergiendo a nivel global y se refleja en las distintas realidades nacionales y locales. Esta nueva forma de desigualdad ligada al acceso de movilidad global produce una línea de separación entre aquellos que son “móviles por elección”, que gozan de la libertad de movimiento en el espacio transnacional, y aquellos que están obligados a permanecer inmóviles: en un solo lugar, o en distintos lugares sucesivamente (es el caso, este último, de una parte relevante de las personas migrantes y refugiadas).

De acuerdo con este punto de vista, las políticas migratorias y de acceso a la nacionalidad (es decir, los instrumentos que los estados nacionales usan y pueden legítimamente usar para regular el acceso a la ciudadanía formal y sustancial para las personas extranjeras) se configuran como dispositivos de inclusión diferencial: como medios de control, selección y diferenciación de las personas migrantes (Gil Araújo 2006). Dichas políticas, de hecho, identifican distintos grupos de personas “candidatas” a ser parte de la comunidad social y política de llegada: dividen a los migrantes y a las migrantes “deseables” de aquellos “menos deseables” (Bauböck

2006: 7). Dichas políticas son responsables de la producción misma de estas categorías de personas, a través de la definición de las formas legales de ingreso y de permanencia en el territorio nacional, de los derechos y deberes de las personas que viven en ese territorio, de los requisitos para la adquisición y mantenimiento de un estatus regular, para el acceso a los beneficios del estado social, para el acceso a la nacionalidad, y así sucesivamente.

Las categorías de personas que se crean de esa manera, se diferencian desde el punto de vista jurídico (persona extranjera regular o irregular, residente temporal o permanente, extranjera comunitaria o no comunitaria, y así sucesivamente), son titulares de un set distinto de derechos y reciben un tratamiento institucional distinto. De acuerdo con estos estatus jurídicos distintos, de hecho, las normativas nacionales establecen restricciones de distintas dimensiones a la libertad de ingreso y de asentamiento en el territorio nacional, a la libertad de elección de la ocupación; a la seguridad de la residencia y a la irrevocabilidad de los derechos; al derecho a la unidad familiar y a la autodeterminación en el campo íntimo y familiar; al acceso a los servicios y recursos del *welfare* (Jandl, Kraler y Stepien 2003). En síntesis, a los distintos estatus jurídicos, que el Estado de recepción atribuye a las personas migrantes, se asocian no solamente la titularidad de un conjunto diferenciado de derechos y deberes, sino también un nivel distinto de seguridad y de irreversibilidad de los derechos. Por tal motivo, las distintas categorías de personas creadas por las políticas en materia de inmigración y ciudadanía se pueden ordenar de forma jerárquica, a lo largo de un *continuum* ideal que va desde los ciudadanos hasta los no ciudadanos (Layton-Henry 1990). En el extremo superior de este *continuum* se ubican las personas que poseen la ciudadanía formal. En el polo opuesto, que recoge las posiciones menos aventajadas, se ubican las personas privadas (o en espera) de documentos de permanencia: personas que gozan de derechos limitados y que son sujetas a formas de discriminación, invisibilización y exclusión institucional. Para indicar a estas últimas, Marco Martiniello (Martiniello 1994: 42-44) propuso el término “*margiżen*”; Alessandro Dal Lago (1999) habló de “no-personas”.

De esta manera, el conjunto de las políticas que regulan el acceso a la ciudadanía formal y sustancial para las personas extranjeras responde no solo de la creación y del mantenimiento del confín entre las personas extranjeras y los ciudadanos y las ciudadanas. Éstas trazan también líneas de división interna en la población extranjera. Estas formas de discriminación institucional conducen a la formación de nuevas estructuras de desigualdad (Morris 2002: 122) y de formas de ciudadanía “gradual y jerárquica” (Stasiulis y Bakan 2005: 2) y “estratificada”.

La estructura de la ciudadanía que llega a delinarse entonces en los contextos de recepción de las migraciones internacionales:

Impone mayores obligaciones y restricciones a algunos individuos, mientras ofrece derechos más conspicuos a otros que, por riqueza o por otras características sociales, son considerados miembro más legítimos. (Stasiulis y Bakan 2005: 159).

En el apartado que sigue se profundizan los análisis que propagaron la formación y evolución de esta estructura estratificada de la ciudadanía contemporánea.

2.3. La ciudadanía estratificada

Desde finales de los años ochenta del siglo pasado, algunas contribuciones (Martin Heisler y Barbara Shmitter Heisler 1986; Layton-Henry 1992, 1990; Hammar 1990, 1989) han señalado cómo, en los contextos occidentales meta de migraciones internacionales, se ha ido definiendo un panorama de derechos estratificados y han estado emergiendo nuevas figuras jurídicas intermedias entre el ciudadano (o ciudadana) y el no ciudadano.

Observando la tendencia a la expansión de los derechos de ciudadanía de los residentes de largo plazo, Thomas Hammar (1990) notó que se fortalecía un nuevo estatus jurídico, situado en el intervalo ideal que separa la residencia temporal y la ciudadanía formal. Propuso el término “*denizenship*” para indicar esta nueva condición de “naturalización parcial” (Mezzadra 2006: 76) y “*denizen*” para indicar el estatus de estos residentes permanentes.

William Roger Brubaker (1989), de manera semejante, puso en evidencia el desarrollo de un modelo de pertenencia dual en los contextos receptores de

migración. En dicho modelo, el estatus de ciudadano permanece asociado a la pertenencia a la comunidad nacional, mientras que el estatus de *denizen* se asocia a una forma de *membership* inédita, basada en la residencia y en la participación en la vida social y económica de la nación (Brubaker 1989:160-161). De manera coherente con esta concepción dual de la pertenencia, los *denizen* gozan de plenos derechos sociales, civiles y económicos, mientras que los derechos políticos son limitados. Según el autor, este modelo estratificado puede representarse como una estructura organizada en dos secciones concéntricas: la ciudadanía nacional se coloca en el círculo interno, la *denizenship* en el círculo externo.

Hammar representó la relación entre las condiciones jurídicas del ciudadano, del *denizen* y del residente temporal como una relación lineal. Su modelo preveía una secuencia progresiva de pasaje entre distintos umbrales, en cuyo transcurso las personas (y las generaciones) migrantes entraban y residían regularmente en el territorio, adquirirían la residencia permanente y, finalmente, eran incluidas en la comunidad política. En los desarrollos teóricos sucesivos esta visión lineal fue abandonada; más bien se subraya cómo el pasaje entre estos estatus no es automático: no siempre sucede que las personas extranjeras y, específicamente, los residentes permanentes alcancen la plena inclusión política y la ciudadanía formal. Como se ha explicado, en la segunda posguerra se produjo un acercamiento entre los derechos y los beneficios asociados a dos estatus jurídicos. Actualmente, los extranjeros con permiso de residencia permanente tienen acceso a derechos sociales, económicos y civiles en gran parte coincidentes con aquellos de los ciudadanos y a un conjunto de derechos políticos, que en algunos países comprende la posibilidad de voto en las elecciones locales⁸. Aún así, dicho acercamiento no conduce

⁸ Entre los derechos políticos generalmente reconocidos a los extranjeros legalmente residentes están los de asamblea, de participación en asociaciones de categoría y de participación y creación de asociaciones voluntarias. Los residentes legales, incluso aquellos con permiso permanente, están excluidos de la posibilidad de votar y ser elegidos en las elecciones para los gobiernos centrales. El derecho del voto en las elecciones locales, en cambio es posible en distintos países europeos (por ejemplo, en Bélgica, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Holanda, Noruega, Irlanda, Eslovenia, Suecia) para los residentes no-comunitarios tras un número variable de años de residencia legal – y para los ciudadanos europeos (Aleinikoff y Klusmeyer 2000; Perchinig 2006). Los ciudadanos europeos residentes en otro país miembro tienen además el derecho de voto para el Parlamento europeo en el país de residencia.

necesariamente a una mayor facilidad de pasaje del estatus de *deniżen* al de ciudadano. En el proceso de convergencia parcial de las leyes y políticas en materia de adquisición de la nacionalidad de los distintos Estados europeos (Weil 2001), muchas legislaciones nacionales elevaron el nivel de los requisitos necesarios para la naturalización⁹. Aprovechando todavía la metáfora del “confín” entre ciudadanos y *deniżen*, se puede por lo tanto afirmar que en los contextos europeos este confín tiende a estrecharse, pero no necesariamente a hacerse más poroso.

Una observación semejante puede hacerse para el acceso a la residencia temporal. Una parte consistente de la población migrante no logra superar este “umbral” y permanece en situación de irregularidad; o bien logra regularizar su propia situación jurídica solo tras un período incluso muy largo de permanencia irregular. Son además frecuentes los casos de retorno o caída en situación de irregularidad, es decir los casos de movilidad descendente y de pasaje a una condición jurídica menos favorable y más insegura. Esta parte de la sociedad migrante queda entonces en una situación de precariedad: está expuesta al riesgo de expulsión y goza de derechos limitados, cuya tutela o violación depende en gran medida de las prácticas concretas de los órganos administrativos e institucionales del Estado receptor.

En síntesis, el pasaje entre los distintos estados jurídicos que se distribuyen en el espacio intermedio entre el no-ciudadano y el ciudadano no es automático ni siempre progresivo. Las “reglas de transición” entre estos estatus (Bauböck 1991) dependen de las leyes y de las praxis políticas de los distintos Estados.

La estructura estratificada de la ciudadanía contemporánea en los contextos de inmigración no se resuelve en la división entre extranjeros regulares e irregulares, ni entre residentes temporales, residentes permanentes y ciudadanos. La gestión por parte de los Estados de los flujos y de las presencias de la inmigración conduce a una posterior “fragmentación” del confín entre ciudadanos y no-ciudadanos (Kraler

⁹ Numerosos estados, por ejemplo, han aumentado los años de residencia legal tras los cuales es posible realizar la solicitud de ciudadanía formal, han introducido la necesidad de probar la “integración” en la vida cultural y social del país de “acogida” (a través de test individuales o una previa evaluación por parte de la autoridad administrativa competente), así como la autonomía económica de quien hace la solicitud (Weil 2001). Cfr también (Aleinikoff y Klusmeyer 2000, 2001; Bauböck y col. 2006; Hansen y Weil 2002).

2006; Morris 1997, 2003, 2002) y a una multiplicación de los estatus jurídicos existentes entre estas dos posiciones.

Una primera diferenciación reúne los regímenes de ciudadanía de los distintos Estados de la Unión. Se trata de la división de los ciudadanos del estado-nación, los ciudadanos de otros países comunitarios y los ciudadanos de los países no comunitarios. Como se ha dicho, el estatus de los ciudadanos y de las ciudadanas de los países de la Unión Europea ha sufrido una profunda evolución en los últimos decenios: estas personas gozan de amplia libertad de circulación dentro de la Unión y de derechos políticos parciales. Los derechos y las libertades de las personas provenientes de “terceros países” se diferencian notablemente de acuerdo con su estatus legal y dependen en gran medida de las legislaciones nacionales y de su implementación a nivel local.

Las personas extranjeras no comunitarias, de hecho, son ubicadas en distintas categorías jurídicas según los motivos, la duración y la “legalidad” de su permanencia. Por ejemplo, las distintas normativas nacionales distinguen las personas que entraron y permanecen en el contexto de recepción por motivos de trabajo o de estudio, por reagrupación familiar, por motivos humanitarios y/o de solicitud de asilo político, por turismo y residencia electiva, por motivos religiosos, y así sucesivamente. Distinguen, además, las personas titulares de un permiso de permanencia de breve, media o larga duración¹⁰, o también privadas de una autorización regular para la permanencia (Kofman 2002; Morris 2002, 2003). Finalmente, muchas normativas prevén canales de ingreso y estatus diferenciados para las trabajadoras y trabajadores calificados, o dirigidos a algunos sectores (trabajo reproductivo y de cuidado, trabajo estacional).

Un elemento adicional de diversificación entre las personas de origen no comunitario deriva de la presencia de normas o de la actuación de políticas nacionales que discriminan y, en cierta medida, seleccionan los flujos migratorios con base en el país de origen (Joppke 2005; Thränhardt 2000). Las políticas

¹⁰ Entre los titulares de una autorización a corto plazo están, por ejemplo, los trabajadores y las trabajadoras estacionales. Los permisos de residencia temporal de plazo intermedio son aquellos que deben ser renovados periódicamente (por lo general cada uno o dos años).

migratorias de distintos Estados, de hecho, tienden a favorecer la inmigración y la instalación de las personas provenientes de algunas de sus excolonias¹¹, o sea de áreas geográficas que están unidas por un pasado común y que son consideradas culturalmente “vecina” (por idioma y tradiciones). Además, algunos Estados tienden a facilitar la adquisición o la recuperación de la ciudadanía formal por parte de las personas que pueden mostrar vínculos de descendencia con los nacionales del país de inmigración: personas, por lo tanto, que son consideradas parte de la comunidad nacional. Este tipo de “preferencia de origen” hace que en algunos contextos nacionales sea posible considerar la presencia de otras tipologías de “casi-ciudadanos”¹² además de los ciudadanos comunitarios. En otras palabras, las políticas migratorias selectivas por origen crean categorías de personas que gozan de una condición jurídica próxima a la de los ciudadanos o, de cualquier manera, ventajosa respecto a la de los otros extranjeros residentes.

En síntesis, la compleja configuración de la ciudadanía en el contexto europeo puede describirse de esta manera:

Un primer nivel es el de los ciudadanos que pertenecen a un estado sobre la base de un vínculo privilegiado y jurídicamente constitucionalizado. Un segundo nivel es el de los no-ciudadanos comunitarios, cuya posición parece acercarse cada vez más a la de los ciudadanos en el sentido estrecho de la palabra, aún sin ser todavía totalmente equiparable a ésta. Un tercer nivel es el de los extranjeros extracomunitarios legalmente residentes en el territorio de un estado determinado. Otros niveles adicionales son representados por los irregulares, los clandestinos, por los refugiados y los apátridas. En esta estructura concéntrica, entre más lejos se está del centro, más lábil se hace el vínculo de pertenencia entendido de forma objetiva, así como se hacen lábiles los derechos de quienes ocupan los círculos más externos (Gargiulo, 2008: 18).

Algunas autoras (Kofman 1995, 2002; Kofman y Sales 1998; Morris 1997, 2002, 2003, 2009) propusieron utilizar el concepto de “estratificación cívica” (Lockwood

¹¹ Entre estas facilidades, por ejemplo, se incluye la exención de necesidad de visa de ingreso o la rapidez de su concesión, la reducción de los tiempos de residencia requeridos para la naturalización, la tendencia a validar positivamente las solicitudes de naturalización (allí donde la normatividad prevé un juicio sobre el grado de “integración”) para las personas provenientes de estos países.

¹² Este término se ha propuesto para identificar a las personas extranjeras que gozan de un tratamiento preferencial por parte de los Estados de recepción (Castles y Davidson 2000: 94-103). Es el caso del ejemplo recién ilustrado, de los ciudadanos comunitarios en el interior de la Unión Europea, o de las personas provenientes de América Latina en España.

1996) para describir este panorama de derechos y de estatus diferenciados. El concepto, elaborado inicialmente por David Lockwood (1996), fue aplicado por estas autoras a los procesos de diferenciación de la ciudadanía que emergen en los contextos europeos destino de migraciones internacionales. En el apartado que sigue se presenta el concepto, profundizando particularmente en la re-elaboración analítica propuesta por Lydia Morris (2002).

2.3.1. La estratificación cívica

El término “estratificación cívica” designa el “sistema de desigualdad que se genera a partir de la atribución diferencial de derechos por parte del Estado” (Morris 2002: 122). Con mayor detalle, Lydia Morris define la estratificación cívica como:

un sistema de desigualdad basado en la relación entre distintas categorías de individuos y el Estado, y sobre los derechos que de este modo son garantizados o negados. En dicho sistema son centrales la inclusión y la exclusión formales que definen la titularidad (*eligibility*) de los derechos; y las ventajas (*gain*) y las desventajas (*deficit*) informales que moldean su concesión. (Morris 2003: 78)

La estratificación cívica representa un instrumento conceptual importante para analizar los nuevos procesos de producción y reproducción de las desigualdades en las sociedades contemporáneas, procesos conectados a la creación de *membership* parciales (como en el caso del *denizen*, del casi ciudadano, del residente regular) y grados diferenciados de acceso formal y sustancial a los derechos de ciudadanía por parte de las distintas categorías de personas.

La primera formulación del concepto, como fue anticipado, se debe a David Lockwood (1996). En el artículo “*Civic Integration and Class Formation*” (1996) el autor identifica cuatro tipos de posiciones de los individuos con respecto a la titularidad formal y al goce sustancial de los derechos, así como a la posibilidad de expansión de los mismos (Lockwood 1996:536-546). De esta forma, la primera dimensión de la estratificación cívica (que Lockwood denomina “*civic exclusion*”) se refiere a la exclusión formal (*de iure*) de los derechos civiles, políticos, o sociales plenos. Distinto es el mecanismo descrito como “*civic deficit*”, que se refiere a la exclusión *de hecho* de la ciudadanía en sentido pleno, y que depende de la negación o de la carencia de

recursos necesarios para ejercer los derechos de los que se es titular. La situación opuesta (denominada “*civic gain*”) hace referencia a la posesión de recursos materiales y “morales”¹³ que ponen al individuo en la posición de poder hacer uso de estos derechos. Finalmente, la dimensión de la “*civic expansion*” se refiere a la expansión del conjunto de libertades y de los derechos individuales reconocidos por la legislación.

Morris (2002) re-elabora y completa la tipología trazada por Lockwood, proponiendo un modelo analítico formado por tres pares de procesos opuestos, denominados “*civic inclusion/exclusion*”, “*civic gain/ deficit*” y “*civic expansion/ reduction*”.

El primer par conceptual (“*civic inclusion/exclusion*”) se refiere a los mecanismos que generan la atribución de los distintos estatus jurídicos y de los derechos estratificados. En las sociedades contemporáneas estos mecanismos se relacionan principalmente con las políticas de acceso a la ciudadanía formal para las personas extranjeras, y a las leyes y políticas migratorias. Entre estas últimas, adquieren una especial importancia el control del ingreso y de la permanencia y la regularización del acceso al mercado del trabajo por distintas categorías de migrantes (refugiados, trabajadores calificados y no calificados, personas que entraron por motivos de trabajo, por reunión familiar, por estudio, por motivos humanitarios).

El par “*civic gain/ deficit*” se refiere “a la plena o imperfecta puesta en práctica de los derechos, por medio de procesos generalmente informales” (Morris 2002:7). Se refiere a las dinámicas que hacen desigual el goce sustancial de los derechos, aún en presencia de estatus y derechos formalmente iguales. Cabe en esta dimensión la discriminación que interesa de forma particular a algunos grupos sociales y que “vacía” los derechos que a ellos se les reconocen. Como señala la autora, de hecho, “el derecho a la propiedad significa poco para el pobre, la libertad de expresión significa poco para quien no es instruido, y la igualdad frente a la ley significa poco en ausencia de asistencia jurídica” (Morris 2002:7).

¹³ Entre los recursos simbólicos o “morales” se incluyen aquellos que hacen a los individuos “más capaces de comunicar sus necesidades y más seguros al descubrir y dirigir la elección entre las opciones que se les abren” y “de alcanzar las propias metas a través de la activación de sentimientos morales compartidos” (Lockwood 1996: 536). Se trata por lo tanto de recursos ligados al capital social y al capital cultural de los sujetos.

Finalmente, el par “*civic expansion/reduction*” se refiere a los “caracteres mutables de un régimen de derechos o de un área particular en su interior” (Morris 2002:7). En otras palabras, éste da cuenta del aspecto dinámico de cada estructura de derechos, que puede modificarse ya sea en sentido expansivo como reductivo. Dicha estructura, además, se puede transformar “desde arriba”, por efecto de la acción institucional, que expande o restringe el conjunto de derechos tutelados por el ordenamiento y su acceso por parte de distintos grupos sociales. O también puede ser transformada “desde abajo”, a través de las prácticas y los *claim* de los actores sociales. “La expansión cívica”, en particular, puede referirse ya sea a la extensión de los derechos a los nuevos sujetos, ya sea a la introducción y al reconocimiento de los “nuevos derechos” (por ejemplo, los derechos humanos, los derechos sexuales, los derechos ecológicos, y así sucesivamente).

El modelo analítico de Morris concibe la formación y la transformación de la estratificación cívica como efecto de dinámicas de inclusión y exclusión tanto formales como informales. Según este punto de vista, dicha estructura de derechos y oportunidades desiguales representa el éxito conjunto de procesos de discriminación que derivan del marco legislativo y político, de modo directo o indirecto¹⁴, y de procesos de discriminación informal. En este último conjunto, se incluyen los casos en los que “hay espacio para la discreción y la interpretación en la aplicación de criterios de atribución de derechos a los distintos individuos” (Morris 2003: 82). En estos casos, factores ligados al prestigio social (por ejemplo, la riqueza, el género, la etnia, la edad) pueden influenciar positivamente o negativamente la atribución de los derechos, y por lo tanto determinar, respectivamente, una situación de *gain* o de *deficit* cívico.

Esta observación nos conduce a considerar un aporte adicional de la perspectiva de la estratificación cívica. Esta aproximación permite focalizar la atención sobre procesos de estratificación de la ciudadanía respecto a las dimensiones del género,

¹⁴ En los procesos de discriminación institucional indirecta se incluyen los casos en los que normas formalmente universales actúan de forma diferenciada sobre los distintos grupos de personas y por lo tanto implican beneficios desiguales.

de la clase social, de la etnia y de la procedencia nacional. El apartado que sigue está dedicado a la profundización de este aspecto.

2.4. Perspectiva interseccional y estratificación cívica

El concepto de estratificación cívica fue utilizado en un conjunto de contribuciones (Kofman 1995, 2002; Kofman y Sales 1998; Kofman et al. 2000; Lister et al. 2007; Lutz, Phoenix y Yuval-Davis 1995; Lutz 1997; Morris 2002) para evidenciar de qué manera la estructura de la ciudadanía que se delinea en los contextos europeos de recepción de la inmigración se construye alrededor de las dimensiones del género, la edad, la etnia y la proveniencia nacional, la clase, la orientación sexual y así sucesivamente.

Estas contribuciones aplican la perspectiva de la interseccionalidad (Collins 1990; Crenshaw 1991; Walby 2007) al análisis de la estratificación cívica. Desarrollan, por lo tanto, una perspectiva que:

reconoce cómo la posición específica de las personas en la sociedad – su pertenencia grupal y la definición categorial según el género, la nacionalidad, la religión, la etnia, la raza, la capacidad física o discapacidad, la edad o fase del ciclo vital – media la construcción de su ciudadanía como “diferente” y de esta manera determina un acceso distinto a los derechos formales y a su capacidad de *agencia*. (Yuval-Davis y Werbner 1999:5)

De acuerdo con este punto de vista, las dimensiones evocadas (género, nacionalidad, religión y otras) influyen tanto la atribución del estatus legal (por ejemplo, residente regular o irregular, con más o menos derecho al trabajo, y así sucesivamente) como el ejercicio sustancial de los derechos.

Analicemos de forma separada los dos aspectos.

En primer lugar, las diferencias ligadas al género, a la fase del ciclo vital, a la orientación religiosa y cultural (y otras) modelan ya sea la distribución de los recursos económicos, sociales y culturales que hacen sustanciales los derechos, ya sea las dinámicas de reconocimiento de las personas como “parejas plena en la interacción social (...), como individuos de igual valor y estatus, capaces de participar como pares en la vida social” (Fraser 2000: 113). Estas diferencias tienen,

por lo tanto, un rol importante en la orientación de las prácticas sociales de las que depende la ciudadanía sustancial.

En segundo lugar, las dimensiones del género, del origen nacional, de la clase, influyen las dinámicas de categorización de las personas migrantes y la atribución de estatus jurídicos y de derechos diferenciados (*civic inclusion/exclusion*). Las leyes y las políticas que regulan el ingreso, el estatus y los derechos de las personas extranjeras, de hecho, reflejan los asuntos culturales dominantes en base a los cuales se define quien es, y qué características posee el “ciudadano” (Bosniak 2006). En otras palabras estas normas incorporan la construcción cultural que ha sido llamada “antropología del ciudadano” (Mezzadra 2002, 2006). De esta forma, las normas y las políticas migratorias crean categorías de personas migrantes que aparecen ordenadas de forma jerárquica, en función de su proximidad o lejanía respecto a la imagen ideal de ciudadano. Como se ha explicado, cada representación de la figura ideal de ciudadano, aún presentándose como universal, en realidad está connotada en términos de género, de clase de pertenencia cultural y étnica, de edad, de capacidad física y mental, de orientación sexual, religiosa, y así sucesivamente (Lister 1997; Mezzadra 2006: 24; Saraceno 2008; Yuval-Davis y Werbner 1999). Por tal razón, es posible ubicar las mismas connotaciones en las categorías de personas y en los estatus jurídicos intermedios entre “el ciudadano” y el “no ciudadano” que son creadas por las políticas de regulación de la ciudadanía y de control de las migraciones.

En contextos de inmigración, una parte relevante de estos procesos de categorización y discriminación se estructura alrededor de la representación de la “cercanía” o “lejanía” cultural y social de las personas migrantes (Colombo 1999; Dal Lago 1999; Gil Araújo 2006; Lurbe y Santamaría 2007; Santamaría 2002). De acuerdo con los elementos como la proveniencia nacional y la orientación religiosa, el nivel social y educativo y el poder adquisitivo, pero también de acuerdo a las características fenotípicas, los migrantes y las migrantes son considerados fáciles de integrar o, por el contrario, portadores de una “diferencia” radical, que hace poco factible su plena integración a la sociedad de llegada. Con un proceso semejante las

migrantes y los migrantes son percibidos como sujetos “útiles”, es decir capaces de ofrecer un aporte económico y social válido o, al contrario, sujetos peligrosos, que representan una posible amenaza al bienestar y al orden de la sociedad de residencia. En síntesis, las personas migrantes son idealmente diferenciadas según su capacidad de “asimilación” y a la mayor o menor “deseabilidad” de su presencia. Como explican Stasiulis y Bakan (2005):

Las políticas de la migración y de la inmigración de las democracias liberales son implícitamente, y con frecuencia, explícitamente, discriminatorias según la clase, raza, orígenes regionales o nacionales, idioma, género y otros. [...] La criminalización selectiva de ciertos tipos de migrantes y el tratamiento privilegiado de otros, en el interior de las políticas y de los procesos migratorios, crea y refuerza la naturaleza jerárquica de la ciudadanía nacional. Estas políticas determinan por lo tanto cuáles migrantes son tratados como candidatos “aptos” para la ciudadanía de las sociedad de acogida, cuáles pueden ingresar con un estatus temporal¹⁵ y pueden readaptarse a propia costa, y cuáles se hacen completamente inelegibles o están sometidos a exclusión o a control intensivo. (Stasiulis y Bakan 2005:11)

Un ejemplo de la creación de categorías de personas migrantes sobre la base de la semejanza o la lejanía cultural está representado por las “preferencias de origen” contenidas en distintas normativas nacionales en materia de inmigración y acceso a la ciudadanía formal. Como se ha anticipado, muchos Estados tienden a facilitar los proyectos de inmigración y asentamiento de las personas consideradas afines desde un punto de vista cultural, lingüístico y religioso. Este tipo de preferencia puede reflejarse directamente en las normas (por ejemplo, en la estipulación de acuerdos bilaterales con algunos países de origen de los flujos migratorios) o bien guiar la implementación de las leyes y la práctica política (un ejemplo en este sentido se refiere a los criterios de evaluación que son aplicados a las solicitudes de visa, de renovación del permiso, de asilo o de naturalización).

Un ejemplo de la discriminación sobre la base de la clase y de la cercanía social se refiere a las leyes que introducen requisitos de tipo económico para el ingreso y la residencia de las personas extranjeras. Distintas normativas exigen a la personas migrantes tener medios económicos o fuentes de renta suficientes para el

¹⁵ En el texto original “*probatory status*”.

mantenimiento propio y de los familiares dependientes. Las mismas leyes exigen, además, explicitar el motivo que justifica el ingreso y la permanencia en el país (una actividad laboral, de formación, motivos familiares, u otro motivo). Requisitos de este tipo encierran un doble significado. Por una parte, la selección con base a requisitos económicos quiere garantizar que la persona o el núcleo familiar migrante no le “pesará” al sistema de *welfare* del Estado de recepción. Por el contrario podrá representar un recurso precioso: por su contribución al mercado laboral y (en el caso de migrantes regulares) al sistema tributario, por el eventual aporte demográfico (en el caso de proyectos migratorios de larga duración, orientados al establecimiento). En tal sentido, estos procesos de selección se inspiran en una lógica utilitarista y, en particular, en un discurso proteccionista y “chovinista” sobre el *welfare* (Banting 1999; Banting y Kymlicka 2006; Habermas 1998:636; Kitschelt 1995). Por otra parte, esta selección responde a estereotipos que dividen las personas “respetables” de las personas menos dignas de estima social, potencialmente desviadas. En la base de esta tipificación reside una lógica de construcción de la alteridad en términos negativos, de criminalización del “diferente” y del migrante (Dal Lago 1999; Santamaría 2002; Quassoli 1999) especialmente, del migrante que no puede exhibir los signos de “respetabilidad” ligados al estatus socio-económico y profesional (Young 1990: 100-102).

Las dinámicas de categorización de las personas migrantes y la atribución de derechos diferenciados se mueven a lo largo de líneas de género, étnica, culturales y clase analizadas hasta ahora. Las leyes y las políticas migratorias, de hecho, reflejan la construcción del límite entre esfera pública y privada dominante en un contexto dado, y las connotaciones de género de dicho límite. De esta manera, a mujeres y hombres migrantes son atribuidos roles particulares, tareas y responsabilidades conectadas al trabajo productivo y reproductivo y, consecuentemente, una posición particular dentro de la estructura de ciudadanía (Anthias y Yuval-Davis 1992; Kofman y Sales 1998; Kofman et al. 2000; Lister et al. 2007; Lutz 1997; Morris 2002; Stasiulis y Bakan 2005).

Un ejemplo significativo está representado por las normas que regulan el estatus de las personas migrantes, que entraron a través de la vía de reunión familiar. En muchos ordenamientos el permiso de residencia de las personas reagrupadas depende, por un período de tiempo variable, del familiar que ya es residente. Para estas personas, además, el ingreso en el mercado laboral es explícitamente prohibido o, en otros casos, obstaculizado por la ley¹⁶. De esta forma, dichas normas imponen a las personas que entran por esta modalidad un período de dependencia jurídica y económica del familiar que las ha llamado. En el caso de la reunión con el cónyuge, queda claro cómo estas normas se basan en la atribución automática de un rol reproductivo a las personas reagrupadas, y en la presunción implícita de que estas personas son mujeres. Normas de este tipo, por lo tanto, radican en una particular concepción de la división del trabajo productivo y reproductivo entre géneros. Reflejan, además, la representación de las mujeres migrantes como mujeres “tradicionales”, es decir personas que han incorporado, y siguen reproduciendo, los valores y los modelos culturales propios de un orden de género basado sobre la rígida atribución de las mujeres a la esfera reproductiva (y poco permeable a los procesos de cambio social) (Kofman 1999; Kofman et al. 2000; Lutz 1997; Morris 2002: 129-131).

Otro ejemplo de los asuntos de género sujetos a las políticas migratorias se refiere al reconocimiento del estatus de refugiado o de asilo político. La definición de los casos que constituyen persecución política y que pueden justificar la solicitud de asilo o refugio, acogida por la mayor parte de las normativas internacionales, refleja una visión determinada de los límites de la política y de la división entre “cuestiones privadas” y “públicas”. Dicha visión titubea al reconocer las formas de persecución derivadas de la posición de género y de la orientación sexual (Bhabha 2004; Crawley 1997; Morris 2009). Además, distintos análisis han demostrado cómo la representación de las mujeres como personas dependientes en el interior de la

¹⁶ A través de la prohibición explícita de desarrollar una actividad laboral durante los primeros años de residencia, o bien a través de la emisión del permiso de estadía y de la autorización de trabajo de forma independiente.

familia haga que se les reconozca, por lo general, un menor grado de protección (Shutter e Bhabha 1994; Kofman et al. 2000).

En síntesis, los análisis de la estratificación cívica desde el punto de vista de la interseccionalidad muestran la importancia de la dimensión simbólica y discursiva en los procesos de formación y mutación de la estructura segmentada de la ciudadanía (Lutz 1997). Los procesos de categorización de las personas y de construcción de la alteridad juegan, de hecho, un rol relevante en las formas de inclusión y de exclusión que han sido descritas en los términos de *civic inclusion, exclusion, gain* y *deficit*. Los mismos procesos tienen un rol importante también en la transformación del conjunto de derechos reconocidos y tutelados en un contexto determinado (*civic expansion* e *reduction*). Dichos procesos se organizan a lo largo de las divisiones de género, clase, etnia, relevantes en una sociedad determinada y en el modelo de ciudadanía vigente en su interior.

PARTE II

LA INVESTIGACIÓN EMPÍRICA

Capítulo 3

La metodología de la investigación

La intención de este capítulo es reconstruir el recorrido de la investigación, señalando las decisiones metodológicas que han acompañado sus distintas fases.

Se ilustran así el objeto de estudio y los interrogantes que conducen a la investigación, dando cuenta del proceso de construcción del problema que ha llevado a la formulación de tal objeto y preguntas. De hecho, se ha adoptado un diseño de investigación abierto, inspirado a la *Grounded Theory* (Glaser y Strauss, 1967). Esto ha permitido la definición progresiva del objeto o “referente teórico” (Cardano 1997: 26) y del marco teórico en que se mueve la investigación. En consecuencia, el trabajo de investigación se ha desarrollado a partir de un núcleo de preguntas exploratorias, y las categorías teóricas aptas para interpretar el objeto de estudio han ido surgiendo durante el curso de la propia investigación, a través de la continua comparación con los datos generados en el campo.

Se pasa a explicar los métodos y las técnicas empleadas, acompañando esta explicación del “relato reflexivo” (Cardano 1997; Guba y Linton 1985: 12-13) o la “historia natural” (Silverman 2000: 327) de la experiencia de investigación. Como señala, entre otros, Mario Cardano (1997), este relato reflexivo representa una herramienta que se ofrece a quien lee para poder evaluar las bases sobre las que se sustentan las interpretaciones que la tesis propone, y así, poder “decidir” acerca de los límites hasta donde lleva su acuerdo sobre las mismas.

3.1. El objeto y las preguntas de investigación

La investigación empírica sobre la cual se basa este trabajo, explora los procesos de construcción de la ciudadanía llevados a cabo por mujeres migrantes residentes en Andalucía. Objeto específico de atención son las “experiencias vividas” (Lister 2005, Lister et al. 2007) y las “negociaciones” (Stasiulis e Bakan 2005) de la ciudadanía elaboradas y expresadas por estas mujeres. El objetivo de la investigación ha sido comprender cómo estas mujeres (de distintas procedencias nacionales¹ y con estatus jurídicos diferentes²) llegan a ser “ciudadanas”: es decir se afirman como “sujetos competentes” (Turner 1990) y como parte de la comunidad social y política en la que viven. Con más detalle, la investigación se ha centrado en las experiencias y las prácticas de las mujeres que forman parte de asociaciones voluntarias y de grupos informales, compuestos y liderados de forma exclusiva o prevalente por mujeres de origen migrante. Es decir, mujeres activas en espacios colectivos, auto-organizados³ sobre la base de la común pertenencia de género y de su común condición de migrantes; en las cuales las mujeres tienen cierto espacio de responsabilidad y poder, y desarrollan formas de “protagonismo” (Del Valle 1992, 2002). Si trata de formas de “ciudadanía activa” particulares, en la base de las que hay una compleja intersección entre las diferencias: en primer lugar, la diferencia de género y la cultural, aquella ligada al estatus jurídico y a la condición de extranjería y, junto a éstas, la diferencia religiosa, étnica, de clase.

¹ Los sujetos de la investigación proceden de países neo-comunitarios (Rumania) y no comunitarios (Colombia, Chile, Ecuador, Bolivia, Paraguay, Brasil, Nigeria, Guinea Ecuatorial, Marruecos y Ucrania).

² Las mujeres de origen migrantes involucradas en la investigación poseen estatus jurídicos diferentes: algunas poseen la nacionalidad española, otras poseen distintos tipos de permiso de residencia (temporal o permanente, por motivo de estudio, de trabajo, de reagrupación familiar), o se encuentran en situación irregular.

³ El concepto de auto-organización se refiere a la creación de espacios de acción colectiva (grupos, asociaciones, redes) por parte de sujetos que identifican necesidades e intereses compartidos, y específicos, a partir de una experiencia social que reconocen como común. En otras palabras, el concepto indica la creación de espacios colectivos a partir de la común pertenencia a una categoría social, que comparte una determinada condición o posición social, o que se reconoce en una identidad colectiva. En este caso, el concepto de auto-organización se utiliza para describir grupos creados y compuestos por personas que identifican su condición de “mujeres” y “migrantes” como relevante en determinar su experiencia compartida.

La investigación pone en evidencia las maneras en que las migrantes, a través de estas formas de participación, intentan actuar sobre mecanismos sociales, políticos, económicos, culturales y jurídicos que les excluyen de la condición de ciudadanía plena. La investigación se interroga, además, sobre los resultados de transformación y extensión de la ciudadanía que provienen de estas prácticas.

En la base de la construcción de tal objeto de análisis está una idea de ciudadanía – como se ha explicado en la parte teórica de este trabajo – como un proceso que se desarrolla en la esfera cotidiana, a través de prácticas y negociaciones reiteradas (Stasiulis y Bakan 2007). Con mayor precisión, la perspectiva aquí adoptada considera la condición de ciudadanía de los distintos individuos como el resultado de negociaciones continuas, que se dan en distintas esferas cotidianas (las relaciones sociales, laborales, familiares, políticas) y que deben ser puestas en acto permanentemente y reiteradas en las relaciones inter-subjetivas (entre ciudadanos y ciudadanas de *derecho* y de *hecho*) y en las relaciones entre los individuos y las instituciones responsables de la distribución de derechos y recursos. Según esta perspectiva, además, la ciudadanía se refleja en las experiencias subjetivas y que pueden ser analizadas observando la manera en que “las personas (se) piensan y practican su relación con la comunidad política y social de referencia” (Lister et al. 2003).

La “novedad” sociológica representada por el objeto de investigación – las vivencias y las negociaciones de la ciudadanía – requirió la construcción de un cuadro teórico *ad hoc* dentro del cual ubicar profundizaciones de carácter cualitativo, realizados alrededor de las experiencias de las mujeres migrantes. Con dicho fin se hizo fundamental la confrontación con un conjunto de investigaciones empíricas – más bien reducido en términos numéricos, pero bastante significativo - que pusieron a prueba esta perspectiva, en distintos contextos respecto a distintas tipologías de sujetos⁴. El análisis de estos estudios permitió delinear una respuesta (o

⁴ En particular, los análisis sobre la ciudadanía vivida por los jóvenes ingleses desarrollados o supervisados por Ruth Lister (Lister 2005; Lister et al. 2003, 2007), la recolección de estudios internacionales supervisada por Naila Kabeer (2005); los análisis de Daiva Stasiulis y Abigail Bakan (1997, 2005) sobre las negociaciones de la ciudadanía de las mujeres de origen filipino y caribeño empleadas en el servicio doméstico de Canadá. Ver para tal propósito el capítulo 1. En la fase de

propuesta) al interrogante relativo a: como estudiar la ciudadanía desde el punto de vista de los actores sociales. En nuestro caso, desde el punto de vista de sujetos en una posición particular en la estructura de ciudadanía del contexto de estudio: en muchos casos no (aún) ciudadanas en el sentido formal, pero insertadas en numerosas esferas de la sociedad de residencia y capaces de expresar la propia ciudadanía *de hecho* de distintas maneras.

En este marco, el análisis se ha desarrollado en dos direcciones.

En primer lugar, el análisis se ha enfocado en la dimensión de la “ciudadanía vivida”. Ha tenido como fin comprender cómo las mujeres representan su posición dentro de la sociedad de residencia y, más en detalle, su condición dentro de la estructura estratificada de la ciudadanía propia del contexto de estudio. Se han explorado entonces las vivencias relacionadas a las oportunidades que se les abren o, al revés, a las barreras que se les presentan para la realización de sus proyectos en el campo social, político, profesional y laboral, familiar e íntimo. De forma más específica, han sido objeto de atención la dimensión del acceso a los derechos (qué grado de acceso sustancial a los derechos sociales, económicos, políticos, civiles, íntimos tienen las mujeres); la dimensión del reconocimiento⁵ (cómo representan su grado de reconocimiento; qué nos relatan acerca de las dinámicas de reconocimiento como sujetos, como actoras sociales y políticas, y como parte de la sociedad local, andaluza y española) y la dimensión de la autodeterminación (en qué medida tienen las mujeres “habilidad para ejercer control sobre sus propias vidas” (Kabeer 2005:11) y sobre su cuerpo; qué grado de acceso tienen a los recursos necesarios para su bienestar y para poder ejercer su capacidad de elección entre distintas opciones de vida).

En segundo lugar, el análisis se ha enfocado en las “negociaciones” de la ciudadanía, es decir las estrategias discursivas y las prácticas a través de las cuales las

análisis de los materiales recolectados, además, me fue posible conocer y estudiar el análisis sobre la ciudadanía de los jóvenes de “segunda generación” en Italia, propuesta por Enzo Colombo, Lorenzo Domaneschi y Chiara Marchetti (2009) y el estudio comparativo de las prácticas de participación de las mujeres migrantes en Alemania y Gran Bretaña dirigido por Umut Erel (2009).

⁵ El concepto de reconocimiento se utiliza según los planteamientos de Nancy Fraser (1996, 1997, 2000).

mujeres negocian el acceso a las oportunidades y los recursos necesarios para realizar sus proyectos, intentan cambiar su posición dentro de la sociedad de residencia, y en último, tratan de actuar sobre las bases de su exclusión de la ciudadanía plena y sustancial. Objeto de atención específica ha sido la relación entre la participación en la asociación y estas negociaciones. Por ello, el análisis ha sido orientado a observar los cambios que la participación en el grupo inserta en las trayectorias individuales: en especial, la comprensión del rol que la participación de mujeres en el grupo juega en los recorridos individuales hacia una condición de ciudadanía de pleno derecho. Objeto de atención han sido además las estrategias de negociación colectiva, relacionadas con la formulación de los objetivos, a la actividad y a los discursos producidos por las asociaciones. De esta forma, se ha querido detectar y analizar las propuestas que proceden desde las propias mujeres migrantes y desde los grupos en que son activas, acerca del rol que ella pueden o quieren cubrir en la sociedad local, andaluza y española; analizar, además, sus propuestas políticas y objetivos de cambio hacia la sociedad en que viven.

3.1.1. La definición del problema

La formulación del objeto y de las preguntas de investigación, tal y como se han presentado en el primer apartado, son el fruto de un proceso, de una primera exploración de las experiencias de participación de las mujeres migrantes en Andalucía, que he llevado a cabo dentro del proyecto de investigación “*Análisis de buenas prácticas participativas desde la perspectiva de género*” de la Universidad de Granada⁶. La colaboración en este proyecto (desde noviembre de 2007 hasta enero de 2008) me ha permitido una “mirada desde el interior” sobre algunas experiencias de

⁶ Proyecto de investigación dirigido por la Prof.a Carmen Gregorio Gil, del Departamento de Antropología de la Universidad de Granada, subvencionado por la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, Consejería de Gobernación, Junta de Andalucía; realizado en el periodo mayo de 2007-enero de 2008. El grupo de investigación ha sido compuesto desde el comienzo del proyecto por Ariana Sánchez Cota, Alberto Arribas Lozano, Carmen Gregorio Gil, María Luz Morante del Peral y, desde el mes de noviembre de 2007, también por Olalla Álvarez Cobán y por quien escribe.

participación, de otra forma difíciles de alcanzar, como se explica en el siguiente apartado.

A la búsqueda de... “buenas prácticas de participación”

El objetivo de este proyecto consistía en analizar las experiencias de participación protagonizadas por mujeres migrantes en el contexto andaluz, que respondieran a un concepto de “buenas prácticas”, perfilado según una perspectiva de género y alerta para detectar las formas menos visibles, o menos visibilizadas, de participación. En concreto, la definición de “buenas prácticas” desde la cual movía la investigación incluía las experiencias de participación que:

naciesen de las necesidades de las propias mujeres y fuesen lideradas por ellas, que tuviesen un sentido reivindicativo de amplificación de derechos y reconocimiento en su contribución a un concepto inclusivo de ciudadanía, que se estableciesen desde criterios de horizontalidad y que implicasen un cuestionamiento, negociación y redefinición de las representaciones hegemónicas acerca de las mujeres inmigrantes. (Gregorio Gil et al. 2008: 3)

En las premisas del grupo de investigación, el análisis de las “buenas prácticas de participación”, así definidas, y el relevar las experiencias menos visibles y por lo tanto menos conocidas por el interlocutor político podían ofrecer a este último algunas indicaciones relativas a la criticidad de las políticas de integración y de fomento de la participación asociativa de la población migrante, desarrolladas a nivel regional.

Además de eso, el interés por el análisis de estas prácticas de participación derivaba de la constatación de un vacío empírico particularmente significativo. La comparación con la literatura sobre la participación civil y política de los migrantes, orientada a la puesta en marcha de la investigación había de hecho sacó a la luz la carencia de investigaciones sobre la acción y la presencia femenina dentro del asociacionismo migrante, y sobre otras formas de activismo y participación de las mujeres migrantes (Gregorio Gil et al 2007; Gregorio Gil y Arribas 2008: 3). Además, dicho análisis había evidenciado la prevalencia de estudios sobre la asociaciones de migrantes de mayores dimensiones, o activas dentro de los

organismos consultivos y de los espacios de concertación de las políticas públicas ofrecidas por las instituciones. Otras formas de organización de las personas migrantes aparecían en cambio ausentes o subrepresentadas en la literatura de referencia sobre estos temas, en el contexto español: por ejemplo, las experiencias asociativas y los espacios colectivos conectados a grupos de dimensiones reducidas o informales, las prácticas de participación activadas alrededor de temas y cuestiones que se refieren a la esfera cotidiana⁷.

Sobre esta base, la investigación identificó cinco grupos de mujeres migrantes caracterizados por “buenas prácticas de participación”⁸. Las experiencias y los objetivos elaborados dentro de estos grupos fueron objeto de un análisis cualitativo, basado en la observación participante, el análisis de los documentos producidos por las asociaciones y las entrevistas en profundidad a las participantes en los grupos.

Entre los resultados que emergieron de la investigación, mi atención se focalizó sobre un aspecto que me pareció meritorio de ser visto en profundidad. El análisis sacó a la luz como la acción de los grupos de mujeres interpelados se organizaba de forma contemporánea alrededor de objetivos de transformación social y política del contexto de residencia (por ejemplo, defensa de derechos laborales, cambio de la imagen de la “mujer inmigrante” dentro de la sociedad española y andaluza) y de realización y desarrollo personal de las participantes en el grupo (por ejemplo, construcción de espacios autónomos de expresión y de relación, procesos de aprendizaje que hacen posible “aprender un nuevo modo de participar”). De esta forma, en las experiencias de participación recogidas era posible entrever, desde mi punto de vista, una dirección doble de transformación.⁹

Estas observaciones resultaron interesantes por dos razones.

⁷ La reseña de la literatura y que se desarrolló al inicio del proyecto de investigación “*Análisis de buenas prácticas participativas*” profundizó de modo particular los estudios sobre el asociacionismo migrante en el contexto español. Ésta es ilustrada en detalle en Arribas (2008) y en Gregorio Gil y Arribas (2008).

⁸ Ubicadas en las provincias de Sevilla, Granada, Jaén y Cadiz.

⁹ La relación entre estas dos orientaciones o tipología de objetivos ha sido objeto de atención por parte de los estudios sobre movimientos de mujeres (Bianchi y Mormino 1984; Calabrò y Grasso 1985) y de algunas investigaciones sobre el asociacionismo femenino (Del Valle 2001; Maquieira Vara 1995). Por ello, su aplicación a las formas de participación de las mujeres migrantes parecía especialmente interesante

En primer lugar, por su capacidad de poner en discusión la representación de las mujeres migrantes como sujetos socialmente y políticamente pasivos, asociados al ámbito doméstico y, como tales, poco interesados o incapaces de acción en la esfera pública. Algunos estudios recientes subrayan la persistencia de representaciones sociales de este tipo en la realidad española y andaluza (Nash 2006), evidenciando la difusión en el discurso mediático (Gregorio Gil 2004; Nash 2005), en las opiniones y actitudes de la población (Rinken y Pérez Yruela 2007) y en el discurso político (Agrela Romero 2006, 2002; Gregorio Gil y Franzé Mudanó 1999; Gregorio Gil 2004; Gregorio Gil et al. 2007). Contra tal visión, las experiencias recolectadas indicaban una capacidad de proyecto de las mujeres migrantes con respecto a las sociedades de recepción: por ejemplo, sacando a la luz cómo, junto a la movilización por el acceso a los derechos y a los recursos sociales, las migrantes interpeladas formularon propuestas de interés general para la sociedad de residencia. Al mismo tiempo, los resultados de la investigación exploratoria sobre las “buenas prácticas de participación” sugerían prestar atención también al aspecto interno de la vida asociativa y a las mutaciones que la participación en el grupo suscitan en los recorridos biográficos de las mujeres migrantes.

En segundo lugar, en las experiencias de participación analizadas por la investigación “Buenas prácticas” me parecía poder rastrear casos interesantes de acción y de presencia en la esfera pública de sujetos que Saskia Sassen (2003) llama “no autorizados”. Con dicho término la autora entiende sujetos que ejercitan una ciudadanía de hecho - “aunque ejercida en distintos grados y velocidades” (Vega y Gil Araújo 2003, en Sassen 2003)- una “práctica de ciudadanía” precedente e independiente de su reconocimiento jurídico y formal. Las formas de participación puestas en acción por las mujeres migrantes me parecieron, además, ejemplos adecuados para aquellas prácticas que la misma autora define “no reconocidas”: es decir, a formas de participación que no son comprendidas como formas de ciudadanía activa, ni consideradas en su valor político y en su capacidad de

innovación social¹⁰. Según Sassen la organización colectiva de sujetos “tradicionalmente excluidos” de la esfera pública representa una de esas “invenciones sociales constantes que de uno u otro modo actualizan cotidianamente la ciudadanía” (Vega y Gil Araújo 2003, en Sassen 2003).

Siguiendo a Sassen, las mujeres migrantes pueden ser consideradas como actoras que experimentan limitaciones extensas y de diferente naturaleza a la hora de ser “autorizadas” y “reconocidas”, y entonces poder dar expresión activa y visible a sus lazos con las colectividades de referencia (incluida la de donde residen). De estas consideraciones surgió el interés por analizar de qué manera sus prácticas participativas contribuían a la construcción y ampliación de la ciudadanía.

En conclusión, la primera exploración de las experiencias de participación de las mujeres migrantes, conducida en colaboración con el grupo de investigación de Granada, me ha llevado a focalizar la atención en el nexo, ilustrado precedentemente, entre las prácticas de participación de estas nuevas figuras de “ciudadanas” (Isin 2002; Isin y Nielsen 2008; Plummer 1995, 2003; Sassen 2003) y los procesos de negociación y construcción de la ciudadanía. La orientación de la investigación que de esta forma he desarrollado se proponía tanto analizar las solicitudes de ciudadanía y los objetivos hacia el exterior, formulados por las mujeres de las asociaciones, como profundizar en los reflejos de la participación sobre el proceso de inclusión de la migrante en el contexto de la inmigración. En segundo lugar, quería indagar cómo mujeres con proyectos migratorios distintos pusiesen en acción formas distintas de participación y estrategias distintas de negociación de la ciudadanía.

La elección de los grupos y de los sujetos de la investigación

La definición de esta línea de investigación me ha llevado a extender el análisis a un conjunto de grupos y asociaciones más amplio y diversificado respecto a aquel

¹⁰ Para mayor precisión, recuerdo que Sassen cita las experiencias de organización colectiva de los migrantes carente de documentos como ejemplos de conversión en actores políticos de sujetos “no autorizados pero reconocidos”, las asociaciones de amas de casa como ejemplos de prácticas actuadas por sujetos “autorizados pero no reconocidos”.

explorado por el proyecto “*Buenas Prácticas*”. Me ha llevado, además, a incluir en la investigación un conjunto de mujeres con perfiles migratorios diferenciados.

Como se ha explicado en el primer apartado, las formas de participación de interés para la investigación están representadas por las asociaciones, creadas a partir de la pertenencia común de género y a la condición de migrante. Se trata de asociaciones en las que las mujeres migrantes tienen un papel relevante tanto en la creación y promoción del grupo, como en la organización y desarrollo de sus actividades. En dichos espacios las migrantes tienen un rol (reconocido en el interior del grupo) de responsabilidad y un cierto poder de decisión en la definición de los ámbitos prioritarios de acción, de los objetivos a corto, mediano y largo plazo, así como en la elección de redes externas por activar. Además, están involucradas de forma significativa en la formulación de los *claim* con respecto a la comunidad de referencia, a sus distintos niveles (con respecto a la comunidad de connacionales, de la sociedad local, de la sociedad española). Para orientarme en la identificación y en la selección de asociaciones que presentaran estas características, he considerado la composición de género y la proveniencia nacional (personas migrantes o autóctonas) de la junta directiva o del grupo de socias más activas¹¹ (en el caso de los grupos carentes de cargos directivos), así como la persona que cubría el cargo de presidencia. Por lo tanto he incluido en la investigación las asociaciones con liderazgo prevalentemente o exclusivamente femenina y de origen migrante. Elementos ulteriores que han orientado la selección de los grupos han sido la presencia de actividades específicas dirigidas a las mujeres migrantes y el alto nivel de participación femenina entre las otras figuras de la asociación (las socias sin cargos directivos, las voluntarias y colaboradoras, las usuarias de los servicios y las personas destinatarias de las actividades, y así sucesivamente).¹²

¹¹ La mayor parte de las asociaciones de mujeres migrantes ubicadas en el contexto de estudio no superan los 10 años de actividad; por tal razón, con frecuencia las socias que aún hoy son las más activas en la asociación coincidentalmente son las fundadoras.

¹² Para evaluar este último aspecto, he privilegiado el conocimiento directo del grupo, fruto de la observación participante, respecto al dato relativo al número de mujeres migrantes sobre el total de socios. La observación en el campo, de hecho, ha evidenciado cómo el número de socios totales y el porcentaje de mujeres entre éstos, además de estar ligado al tipo de actividades desarrolladas, con frecuencia está ligado a los objetivos de visibilidad, de crecimiento y de extensión de la participación

En el curso de la investigación en el campo he conocido algunos grupos de mujeres surgido en el interior de asociaciones de migrantes con composición y liderazgo mixto (de hombres y mujeres) que, desde mi punto de vista, poseían un espacio de autonomía en el interior de estas asociaciones. El contacto con estos casos puso en evidencia, por ejemplo, la posibilidad por parte de las mujeres de organizar y decidir los contenidos de las actividades del grupo femenino (momentos de encuentro y servicios dirigidos a las mujeres) de forma relativamente independiente, así como el participar en las decisiones referentes a la totalidad de la asociación, compartiendo porciones de poder y representación dentro del grupo mixto¹³. He decidido entonces incluir estos casos en la investigación.

He elegido no orientar la selección de las asociaciones y de los sujetos de la investigación según el país de origen, concentrando el análisis solo en grupos que comprendieran algunas nacionalidades de procedencia y no otras. Por lo tanto, las asociaciones incluidas en el estudio están formadas por mujeres migrantes de distintos países no comunitarios y neo-comunitarios. Se trata tanto de organizaciones agrupadas por nacionalidad (que recogen personas del mismo país) o área geográfica (por ejemplo, las asociaciones latinoamericanas) como de grupos “interculturales”, cuyo proyecto asociativo se basa en la unión entre personas de distintas procedencias.

Finalmente, he extendido la investigación a asociaciones de todas las provincias de Andalucía. Esta elección ha sido motivada por la voluntad de ampliar la variedad de temas alrededor de los cuales las mujeres y los grupos se movilizan; así como de diversificar, indirectamente, los perfiles migratorios de los sujetos incluidos en la investigación. La composición y los modelos de asentamiento de la población migrante son de hecho dimensiones que se diferencian de forma significativa en los

de cada una de las asociaciones. Por ejemplo, las distintas asociaciones tienen orientaciones distintas respecto al registro como socias de las personas que participan en las actividades y hacen uso de uno de los servicios ofrecidos. Algunas tienden a registrar a todos los usuarios que se acercan a la asociación y solicitan un servicio, para ganar visibilidad y capacidad de concentración con las administraciones locales. Otras asociaciones, interesadas en promover la participación directa y el *empowerment* de las mujeres, tienden a considerar como socias sólo a las participantes asiduas.

¹³ En los casos seleccionados, por ejemplo, las responsables del grupo de mujeres o “área mujer” hacen parte de la junta directiva o son socias fundadoras de las asociaciones.

distintos contextos locales. El tipo de “presencia” migrante que caracteriza los contextos locales presenta características distintas respecto a la composición (origen nacional, étnica y regional; origen urbana o rural; clase de origen; género), a los modelos migratorios prevalentes y a las tipologías de asentamiento, distribución en el espacio urbano, extensión y densidad de las redes entre connacionales, inserción en el mercado laboral). Esta heterogeneidad tiene una influencia tanto sobre las posibilidades de participación social y política de la población migrante, como sobre las cuestiones sobresalientes alrededor de las cuales dicha población se organiza. La participación y, especialmente, la organización colectiva de las personas de origen migrante depende además de la “estructura política de oportunidad” (Della Porta y Diani 1997; Kriesi et al. 1995; McAdam 1999; Tarrow 1998) propia del contexto local y que varía según el contenido de las políticas locales (Bloemraad 2005; Caponio 2005; Fennema y Tillie 2004; Koopmans 2004; Koopmans y Statham 2000), del nivel de apertura de los actores institucionales (partidos, sindicatos) con respecto a la participación migrante (Garbaye 2004; Odmalm 2005), de la extensión del tejido asociativo y de las organizaciones de y pro-migrantes existentes (Danese 1998, 2001).

Dentro de las asociaciones comprendidas en el perfil delineado hasta aquí, han sido seleccionados los sujetos a entrevistar. El objetivo que ha orientado la selección de las entrevistadas ha sido el de ampliar al máximo la variedad de perfiles individuales, de los recorridos migratorios y de las posiciones o gradaciones de ciudadanía. En primer lugar, como he anticipado, he incluido entre las entrevistadas mujeres de distinto origen nacional (como se anticipó, ilustrando los criterios de selección de las asociaciones)¹⁴. En segundo lugar, he seleccionado a las entrevistadas de forma que se garantizara una cierta variedad en los perfiles respecto a los roles asumidos dentro de las asociaciones.

¹⁴ De países comunitarios (Rumania) y no comunitarios de América Latina (Colombia, Chile, Ecuador, Bolivia, Paraguay, Brasil), de África Subsahariana (Nigeria, Guinea Ecuatorial), de Magreb (Marruecos) y de Europa del Este (Ucrania).

Las razones de la primera elección, relativa a la proveniencia nacional, merecen una breve puntualización. El país de origen es una dimensión clave en la estructura estratificada de la ciudadanía en el contexto de estudio, una dimensión que crea diferencias significativas en el interior de la población de origen migrante. Es entonces un factor que influencia de forma relevante los mecanismos de discriminación formal e informal que determinan derechos estratificados, diferentes grados de “seguridad” de derechos, posibilidades desiguales de acceso a los recursos y al reconocimiento social dentro de la sociedad de residencia. La proveniencia nacional implica un acceso diferenciado a los derechos formales y una agilización por parte del estado español en el paso entre los distintos estatus jurídicos. Ésta influencia las oportunidades de ingreso, la permanencia y el acceso al mercado laboral en el territorio español¹⁵ (además de distinguir entre ciudadanos comunitarios¹⁶ y no comunitarios), prevé diferencias adicionales entre los ciudadanos de origen no comunitario, reguladas por acuerdos bilaterales. La normativa sobre la adquisición de la ciudadanía reconoce una vía preferencial para la recuperación de la ciudadanía española por parte de los descendientes de emigrados españoles. Dicha norma, además, favorece a las personas provenientes de algunas excolonias (las personas de origen latinoamericano) también en la adquisición de la ciudadanía por residencia. Para las personas provenientes de América Latina, de Guinea Ecuatorial, de las Filipinas, y de Portugal de hecho son necesarios dos años de residencia legal para obtener la nacionalidad española, frente a los diez años exigidos a quien proviene de otros países no comunitarios¹⁷ y a los cuatro años exigidos a los ciudadanos de la Unión Europea. El país o el área geográfica de proveniencia de las personas migrantes es además un elemento alrededor del cual se organizan las representaciones sociales relativas a la “distancia social” entre las personas de origen autóctono y las personas de origen migrante, y la percepción de

¹⁵ Ley orgánica sobre los derechos y las libertades de los extranjeros en España y para su integración social 8/2000; reglamentación de actuación Real Decreto 2393/2004.

¹⁶ La entrada en régimen de los derechos y de las libertades reconocidas a los ciudadanos comunitarios está sometida a normas de actuación transitoria para los ciudadanos y las ciudadanas de los países de ingreso reciente a la Unión Europea (Rumania, Bulgaria, Polonia).

¹⁷ La misma norma exige cinco años de residencia a quienes gozan del estatus de refugiados.

la “cercanía” o de la “lejanía” cultural (Colombo 1999; Marzorati 2008) de estas últimas. El contenido de los estereotipos, la fuerza de los prejuicios y de los procesos de discriminación (generalmente de carácter negativo) que se refieren a las personas migrantes varían según la proveniencia nacional y “étnica”. Además, en estas gradaciones de cercanía y lejanía cultural juegan un rol los recursos y las competencias culturales (por ejemplo, el idioma), necesarias para la comprensión y la gestión de los códigos culturales del nuevo contexto, que las personas provenientes de países distintos poseen de manera inicialmente diferenciada. Esto determina barreras o facilidades de tipo objetivo (por ejemplo, hablar español o al menos comprender el alfabeto latino, aprender cómo funcionan los contextos institucionales en los que es deseable insertarse, reorganizar la vida cotidiana conciliando la propia orientación con las *maneras* del contexto) y subjetivo (sentirse bien, “adaptarse” al nuevo contexto social, desear mayor inserción) en los recorridos de inclusión dentro de la sociedad de residencia.

Por lo que se refiere a la posición de la entrevistada en la asociación, he visto necesario incluir en el estudio a las socias activas que tuvieran una relación con la asociación no limitada al aprovechamiento de servicios que esta ofrece. He incluido por lo tanto a las mujeres que manifiestan un grado de involucramiento y de compromiso en el grupo, participando con una cierta continuidad en las actividades de la asociación, dedicando parte del propio tiempo a la organización o al desarrollo de las actividades del grupo y por lo tanto compartiendo una parte de las responsabilidades colectivas; las mujeres, además, que tuvieran la posibilidad de participar en las decisiones referentes a la totalidad del grupo o a la parte de actividades de las que son co-responsables. Dentro de este conjunto, he intentado incluir entre las entrevistadas también figuras distintas a las presidentas (o a las personas con una posición análoga de responsabilidad en el grupo, por ejemplo, las responsables de las delegaciones), es decir las socias activas en roles distintos y con distintas porciones de co-responsabilidad en el grupo.

3.2. La metodología y el campo

En línea con las preguntas planteadas, la investigación se ha desarrollado a través de una metodología cualitativa, de tipo etnográfico. La metodología utilizada se basa en la integración de dos técnicas principales: la observación participante y la entrevista. Como se explica a continuación, la técnica de entrevista elegida es la de la entrevista semi-estructurada.

En la primera fase de la investigación, cuyo objetivo era el acercamiento al campo, la identificación de las asociaciones y la toma de contacto con los sujetos de interés, se han utilizado también otras técnicas de recopilación de datos. Han sido analizadas las fuentes de información sobre las asociaciones voluntarias existentes en Andalucía; se ha utilizado un cuestionario postal para la recogida de información sobre las asociaciones de interés, y se ha acudido al contacto y al coloquio con informadores privilegiados.

3.2.1. El acercamiento al campo

Dos objetivos principales motivaban la primera fase de la investigación, de carácter exploratorio.

El primero consistía en el acercamiento a la red de asociaciones de y pro migrantes activas en Andalucía. Con ello se entiende la red de organizaciones voluntarias que se movilizan en torno a temas de interés social y político que se vuelven evidentes con la presencia de la población de origen migrante en tal contexto, y que intentan interpretar y dar respuestas a las necesidades y demandas de tal población. Se suele distinguir estas asociaciones en base al origen migrante o de sus miembros y promotores, hablando de asociaciones de y pro migrantes. Esta red, en línea con lo que se indica en otras investigaciones empíricas sobre asociacionismo migrante (Ambrosini 2000, 2005; Caponio 2005; Danese 1998, 2001; González Ferrer y Morales 2006; Martín Pérez 2004; Morales, González Ferrer y Sánchez Hernández 2005; Morell 2005; Zapata-Barrero 2004), se inserta en un campo más amplio, formado por actores como los sindicatos, las organizaciones religiosas, los

partidos políticos, las plataformas y redes cívicas o las administraciones públicas. En este campo, que Mantovan llama “campo de la migración” (2007: 11), se mueven la mayoría de las activistas migrantes y de las asociaciones de mujeres migrantes “visibles”. Por ello, el acceso a este campo ha sido clave para acceder a estas asociaciones y a sus participantes, pero también para tomar contacto con otros grupos, cuya acción se sitúa en los márgenes o fuera de este campo, siguiendo las redes que vinculaban a las personas allí conocidas.

El segundo objetivo de esta fase exploratoria consistía en la identificación de los grupos acordes con el perfil de interés de la investigación y en la toma de contacto con sus miembros. Como se ha dicho, este perfil incluye los grupos y asociaciones voluntarias, formales o informales, formadas y lideradas en forma mayoritaria o exclusiva por mujeres migrantes, así como los grupos o áreas de mujeres organizados dentro de asociaciones de migrantes mixtas (es decir, compuestas por hombres y mujeres).

En vista de estos objetivos, la fase exploratoria se ha desarrollado a través de dos estrategias complementarias y contemporáneas. La primera ha sido la de la inmersión en el campo. A partir de noviembre de 2007 he participado en numerosos eventos: encuentros entre asociaciones, inauguraciones de nuevas asociaciones, conferencias y jornadas sobre temáticas relacionadas con las migraciones, o a las que estaban invitados exponentes del asociacionismo de y pro migrante, fiestas y manifestaciones varias, movilizaciones políticas¹⁸. Durante estos eventos he realizado una observación participante y he tomado contacto con las participantes de las asociaciones y grupos que parecían coincidir con el perfil de interés del estudio. Estos eventos han sido además ocasión de encuentro y toma de contacto con personas que se han convertido en informadores/as privilegiados/as, en las breves conversaciones al margen de los eventos “oficiales” (a los que, como es obvio, a menudo se acude precisamente para crear y mantener redes)¹⁹.

¹⁸ La mayoría de estos eventos ha tenido lugar en Andalucía, en las ciudades de Granada, Sevilla, Huelva y Málaga.

¹⁹ En dos ocasiones estas conversaciones han sido concertadas previamente, y han tenido una duración de aproximadamente una hora y media. Las interlocutoras fueron dos informadoras

La segunda dirección que he seguido en la fase exploratoria ha sido la identificación y consulta de las fuentes documentales y de información disponibles sobre las asociaciones de migrantes existentes en Andalucía²⁰. Para ello, he podido contar con una red de contactos previamente construida por las compañeras y compañeros del grupo de investigación del proyecto “Buenas prácticas participativas”. Esta red de contactos estaba básicamente formada por personas activas en las organizaciones de y pro migrantes y por funcionarios de las administraciones públicas, especialmente empleados en las áreas de la mujer, de inmigración y de participación de distintos municipios andaluces, en las delegaciones provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer y en las delegaciones provinciales de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias²¹. Además, he podido utilizar unos listados de asociaciones compilados antes de mi incorporación al proyecto²². En colaboración con el grupo, he consultado los registros regionales de las entidades voluntarias²³ y las guías de servicios para la población inmigrante, editadas por entidades públicas y privadas²⁴. He comprobado e integrado la información procedente de estas fuentes a través del contacto (telefónico o por correo electrónico) con los Centros Municipales de Información a las Mujeres del territorio regional. Para la ciudad de Granada, he tomado contacto directo también

privilegiadas, ambas con un conocimiento extenso del medio e integradas en una red de contactos bastante amplia.

²⁰ He desarrollado este trabajo entre noviembre de 2007 y enero de 2008, dentro del proyecto de investigación “*Análisis de buenas prácticas participativas desde la perspectiva de género*”, anteriormente mencionado.

²¹ Estos contactos se encuentran recogidos en la guía de recursos, incluida en los documentos finales de la investigación.

²² Con más detalle: listado de las asociaciones y personas participantes en los Foros Provinciales de Género para la Integración Social de las Mujeres Migrantes (2007), organizados por el Instituto Andaluz de la Mujer; listado de las asociaciones y personas participantes en los Foros Provinciales de Inmigración (2007), organizados por la Consejería de Gobernación.

²³ El registro de las “Entidades sin ánimo de lucro que ofrecen servicios en Andalucía a la población inmigrante”, del Área de Inmigración de la Consejería de Gobernación, Junta de Andalucía; el “Directorio de entidades de acción voluntaria organizada” del Área de Voluntariado de la misma institución; el listado de asociaciones de mujeres que se puede consultar en la página web del Instituto Andaluz de la Mujer.

²⁴ Asociación de Mujeres Politólogas de Granada, 2007, “Guía Andaluza de Recursos Sociolaborales para Mujeres Inmigrantes”; Obra Social Fundación La Caixa, 2007, “Directorio de Entidades de Personas Inmigradas en España”.

con algunas asociaciones pro migrantes²⁵ y con un centro cívico cuya misión consiste en dar espacio a las asociaciones ciudadanas (el “Hotel de Asociaciones”). Por último, he buscado información y noticias sobre las asociaciones en Internet, bien a través de motores de búsqueda o bien consultando las páginas web de la Junta de Andalucía, de las Diputaciones y de los Ayuntamientos de las capitales de provincia.

Es de subrayar que el objetivo de esta investigación no era llegar a una representación exhaustiva del fenómeno “asociacionismo migrante”, sino construir un mapa, lo más amplio y actualizado posible, de las asociaciones realmente existentes y activas, dentro de las cuales poder identificar a los grupos que correspondían al perfil de interés. Con esta finalidad he hecho uso también de un cuestionario postal²⁶ (correo electrónico y, donde no era posible, tradicional) destinado a la recopilación de la información básica sobre la composición, la forma organizativa y las actividades de los grupos²⁷.

De esta forma he identificado un conjunto inicial de 31 grupos y asociaciones que coincidían con en el perfil de interés, distribuidos en seis provincias andaluzas²⁸.

²⁵ Asociación Anaquerando; Asociación para la Igualdad y la Solidaridad; Federación de Mujeres Progresistas.

²⁶ Se ha elegido la vía postal una vez descartada la viabilidad del contacto telefónico, por la fuerte incidencia de los casos en que los datos para el contacto telefónico no estaban disponibles, no estaban actualizados, o la disponibilidad horaria de las personas referentes de las asociaciones no era previsible.

²⁷ Número de socias y socios con indicación de la composición por género; nacionalidad de origen de los/las miembros y de los/las destinatarios/as de las actividades; forma de organización (asociación legalmente constituida o grupo informal); composición de la junta directiva; años de constitución; objetivos y actividades; formas de financiación; sede y otros espacios en que se desarrollan las actividades; inserción en redes, plataformas y otras formas de coordinación con otras asociaciones y grupos; nivel de actuación (local, regional, nacional). Se han recogido 22 cuestionarios, sobre un total de 96 cuestionarios enviados.

²⁸ Esta forma de “creación de un mapa”, sin pretender su exhaustividad y siguiendo los contactos que se iban generando en el campo, con una técnica del tipo “bola de nieve” (Cardano 2003:86; Gobo 2008: 80) ha hecho que para las provincias de Cádiz y de Jaén se encontraran pocos contactos y, de éstos, ninguno ha generado ocasiones de observación participante o de encuentros y entrevistas. Además, por las mismas razones, y también por cuestiones logísticas, la casi totalidad de los grupos y de las mujeres contactadas se encuentran en las capitales de provincia. De esta forma, los grupos finalmente incluidos en el estudio se distribuyen entre las ciudades de Almería, Córdoba, Granada, Huelva, Málaga y Sevilla, y en alguna otra ciudad de las provincias de Huelva, Granada y Almería.

Considerando disponer de una base suficiente para dar comienzo a la fase más enfocada a la investigación, he empezado a tomar contacto, telefónico en la mayoría de los casos, con las participantes en estos grupos, explicando los objetivos de la investigación, su metodología y el papel que ellas desempeñarían en el caso de que quisieran involucrarse en la misma. Les he señalado mi interés por estar informada y participar en las actividades del grupo; he propuesto la entrevista a la persona de contacto así como a otras participantes en la asociación.

3.2.2. Las entrevistas semi-estructuradas

Entre abril de 2008 y noviembre de 2009 he realizado 40 entrevistas semi-estructuradas a mujeres de origen migrante, activas en 27 de las 31 asociaciones previamente identificadas.

La entrevista consiste en una conversación guiada entre dos personas, orientada a unos objetivos cognitivos fijados por la persona que conduce la entrevista y la investigación. Ambos interlocutores en esta conversación son activos y cooperan en la producción de un sentido (Holstein y Gubrium 1995; Rositi 1993), aunque desde posiciones y papeles distintos. El rol de la entrevistadora se define por su conducción, destinada a la activación de la capacidad de narración de la persona entrevistada (Holstein y Gubrium 1995), y por la escucha activa, orientada a la comprensión del significado que está surgiendo del diálogo mismo, a través del establecimiento de conexiones entre lo dicho y lo silenciado, lo enunciado y lo contextual (Rubin y Rubin 1995).

Las entrevistas tenían como objetivo generar la narración por parte de la entrevistada en torno a su experiencia de migración y su experiencia de participación, con el fin de hacer emerger las estrategias, elecciones y negociaciones que marcan su recorrido de afirmación como “ciudadana”. Por ello, he optado por utilizar un guión semi-estructurado, que permitiera enfocar la atención sobre algunas dimensiones relevantes para el análisis, dejando abierta la posibilidad de introducir temas nuevos por parte de la entrevistada, o de hacer surgir conexiones no previstas entre los temas.

Para perfilar el guión de la entrevista, he escuchado las 15 entrevistas realizadas, dentro del proyecto “Análisis de buenas prácticas participativas”²⁹, a mujeres activas en grupos con características que en parte coincidían con las del perfil de mi interés. Además, he realizado 5 entrevistas exploratorias a otras tantas mujeres que parecían adecuarse a este perfil³⁰.

Los contenidos de las entrevistas

La entrevista se compone de dos secciones.

La primera sección está dedicada a la narración de la experiencia de migración. He pedido a la entrevistada que relatase su experiencia como persona procedente de un país extranjero, explorando la evolución del proyecto subyacente al recorrido migratorio. He enfocado la atención en los procesos de ingreso en el contexto de inmigración, de reorganización de la vida cotidiana y de los proyectos de vida en este ámbito. También he prestado atención a los cambios que han marcado este recorrido; cambios relacionados, por ejemplo, con el paso entre estatus jurídicos diferentes o con los pasajes del ciclo de vida (nacimiento de un hijo). He solicitado a la entrevistada que subrayase las dificultades y las oportunidades encontradas, según las distintas esferas (el trabajo, la familia, los documentos, las redes sociales...).

La segunda sección está dedicada a la experiencia de participación, primeramente dentro de la asociación de mujeres, pero también haciendo emerger las conexiones con otras formas y experiencias de participación.

En la exploración de la experiencia en el grupo auto-organizado, he enfocado la atención en el momento de partida, pidiendo a la entrevistada que contase la historia de la creación de la asociación o de su ingreso en la misma, intentando adentrarse en las razones que la han llevado a reconocerse en tal proyecto colectivo. He invitado a la entrevistada a describir las características de la asociación, las redes en que está integrada o que aspira a crear (con otras asociaciones, con los actores institucionales), y la percepción de las relaciones constituidas con estos actores.

²⁹ Las entrevistas han sido realizadas en el periodo agosto 2007-enero 2008 por Alberto Arribas Lozano

³⁰ Cuatro de estas entrevistas las he realizado con Ariana Sánchez Cota: entrevistas 2, 3, 4, 5.

Además, he intentado generar narraciones de episodios concretos relacionados con la vida asociativa (una actividad reciente o usual). También he explorado las experiencias de participación previas y paralelas a las del trabajo en la asociación de mujeres, tanto en grupos organizados como en espacios informales, invitando a una comparación entre las distintas experiencias. La entrevista ha terminado explorando los proyectos tanto individuales como relacionados con el grupo.

El desarrollo de las entrevistas

He realizado las entrevistas en castellano, idioma con el cual me siento bastante cómoda aunque no sea mi lengua materna. Tampoco lo era para dos tercios de las entrevistadas. En estos casos, considero que este factor ha influido de manera positiva en la relación que se ha establecido con las entrevistadas: concretamente, ha contribuido a crear una relación de mayor proximidad y sobre todo, a hacer que la entrevistada se preocupara menos de sus habilidades lingüísticas, centrándose en su narración. No han faltado los casos negativos, donde he notado que la barrera lingüística impedía a la entrevistada expresar su pensamiento con el nivel de detalle que desearía, o donde he tenido que volver a formular unas preguntas (por mal expuestas o no entendidas). Sin embargo, estos casos han sido reducidos, ya que la mayoría de las entrevistadas poseía un buen u óptimo nivel de castellano, y tenía una actitud colaborativa frente a mis carencias en el idioma.

Las duración media de las entrevistas ha sido de una hora y media. Todas las entrevistas han sido grabadas íntegramente, con la excepción de dos casos³¹, en los cuales la entrevistada ha pedido expresamente la omisión de la grabación de algunas partes. La transcripción de las entrevistas es literal, persigue la mayor adherencia posible a las palabras de las entrevistadas, e intenta restituir en el texto escrito los matices del texto oral.

He acompañado cada entrevista con notas de campo, que recogen los datos necesarios para contextualizar y para orientar la interpretación de la narración ofrecida por la entrevistada, o algunos de sus enunciados. Estos datos son el

³¹ Entrevista 11 y 23.

resultado del ejercicio de observación *durante* la entrevista, es decir, la observación de la dinámica de la misma, y de la relación que se establece entre entrevistada y entrevistadora. Entre estos elementos, además de los que describen el lugar y la situación, y fijan en lo posible el lenguaje no verbal, están los relacionados con la negociación de los roles dentro de la entrevista, y con el matiz emotivo del encuentro. Estas notas, así pues, proporcionan elementos para situar la narración de la entrevistada, el juego de roles y posiciones con los cuales se ha llevado a cabo y la retórica a través de la cual ha sido construida.

En la mayoría de los casos, las entrevistas se han desarrollado, como estaba previsto, como conversaciones entre dos, entre la entrevistada y yo. Debido a las condiciones y espacios donde han tenido lugar, como se detalla más adelante, a menudo esto no significaba que estuviéramos solas; algunas entrevistas se han realizado compartiendo un mismo ambiente (habitación, oficina) con otra persona conocida o un familiar (a menudo, por ejemplo, los/as hijos/as, sobre todo si eran pequeños). Sin embargo, estas personas generalmente han sido muy respetuosas y han guardado las *distancias*³², participando en la interacción sólo una vez que la entrevista había terminado. En otros casos, la entrevista prevista para una persona se ha transformado en una conversación a tres, por la presencia de una tercera persona igualmente participante en la asociación. En estos casos he intentado dinamizar de forma diferente, alternando los turnos de palabra entre las dos entrevistadas³³.

Las entrevistas han tenido lugar, en la mayoría de los casos, en la sede de la asociación, en casa de la entrevistada (a veces los dos lugares coincidían), en lugares públicos (parques, terrazas de bares), y, pocas veces, en el lugar de trabajo de la

³² Marcado por muchas señales, como entretenerse visiblemente en una tarea, elegir un lugar físico apartado o que pudiera ser visto como separado del resto de la habitación, intentando ausentarse lo más posible, o manteniendo una posición que permitiera un rol de indiferencia, aún en el caso de espacios compartidos, como puede ser una oficina o la sede de la asociación (cada persona en su escritorio, frente a su ordenador, etcétera).

³³ En la toma de contacto y concertación de las citas para las entrevistas, siempre se ha explicado que la misma era individual, y se ha intentado quedar a horas diferentes con diferentes personas de la misma asociación. Sin embargo, en las entrevistas 21, 28 y 29 no ha sido posible, así que se ha preferido cambiar la dinámica de la entrevista y aprovechar lo que puede brindar un diálogo a tres.

entrevistada o de la entrevistadora³⁴. Cuando el lugar de realización era la sede, la entrevista ha sido también ocasión para la observación participante, enfocada a la actividad cotidiana de la asociación. Esto ha sucedido sobre todo con las asociaciones más organizadas, que prestan servicios a las socias o a la población migrante en general, mantienen un horario de apertura al público en su sede, etcétera. Sin embargo, la mayoría de las veces los momentos de observación participante han sido concertados de forma previa con las mujeres, negociando las estrategias y las ocasiones para ejercerla, como se explica a continuación.

3.2.3. La observación participante

La observación participante ha sido utilizada para explorar los aspectos de las prácticas de participación de las mujeres migrantes, que era preferible investigar a través de la mirada “sobre la acción en su desarrollo” (Cardano 2003). Se ha desarrollado durante momentos en los cuales las mismas tomaban parte en la vida asociativa de los grupos, compartiendo así momentos significativos de su experiencia en la asociación. La observación participante, además, ha sido orientada a recoger información acerca del repertorio concreto de actividades y de la forma de organización de las asociaciones; de las redes con otros grupos y las relaciones con los interlocutores externos; a la observación de las relaciones internas al grupo, los roles desempeñados por las socias y participantes.

Las dimensiones observadas

Las ocasiones de observación participante se han producido en dos tipos de situaciones: en las actividades “externas”, es decir, en los eventos con convocatoria pública, y que veían involucradas a las mujeres y a las asociaciones en calidad de organizadoras o de invitadas, y en las actividades “internas” a las asociaciones, dirigidas a las socias³⁵.

³⁴ El despacho del Instituto Universitario de Estudios de la Mujer, Universidad de Granada.

³⁵ Entre los eventos internos, he participado tanto en actividades puntuales (usualmente momentos de encuentro y ocio: fiestas, excursiones) como en actividades corrientes (cursos de formación, reuniones y encuentros entre socias, apertura de la sede al público). Entre los eventos públicos, he

Los eventos públicos y las actividades hacia el exterior del grupo han sido ocasión para observar el repertorio de actuaciones que se llevan a cabo desde las asociaciones, y de temas que se presentan o se someten a debate en estos acontecimientos. En la observación de las prácticas y actuaciones, he prestado atención a los roles con que las miembros o representantes de las asociaciones se presentan en el espacio público, y a la connotación que los mismos tienen en términos de diferencia cultural, de género, etcétera. Por ejemplo, he puesto atención en las ocasiones en que las mujeres se presentan como “representantes de la diferencia cultural”, o de su “comunidad nacional” o “étnica”; como activistas o representantes políticas, y como portavoces de los intereses de un “sector de la población”; como profesionales o expertas en el tema expuesto a debate, etcétera. En segundo lugar, he ido enfocando la atención a las cuestiones en torno a las cuales se movilizan las asociaciones y las personas que en ellas participan. Me he fijado en la creación de la agenda de los temas relevantes dentro de este campo, en los discursos que se producen acerca de la presencia y de las necesidades de la población migrante, en el tipo de demandas que en estas ocasiones se expresan acerca de la inclusión de las personas de origen inmigrante en la sociedad española y andaluza, y en las comunidades políticas correspondientes. Además, sobre todo en la primera fase de investigación, he utilizado la observación participante para reconstruir el mapa de los actores del campo, poniendo atención en las relaciones que unen a las asociaciones voluntarias con los actores institucionales y, entre ellos, las administraciones públicas. En las actividades dirigidas a las socias (o a las personas a ellas cercanas que estuviesen interesadas a las actuaciones del grupo) he observado la interacción entre las integrantes del grupo, sus roles en la situación y dentro del grupo, las actividades llevadas a cabo concretamente por las distintas mujeres y las competencias necesarias para en ello (por ejemplo, habilidades lingüísticas y conocimiento del contexto, competencias profesionales o personales).

participado tanto en momentos organizados desde las asociaciones de mujeres (inauguración de nuevas asociaciones, clausura del año de actividades) como en eventos en los que ellas han tomado parte: manifestaciones “interculturales”, fiestas del barrio, encuentros entre asociaciones de migrantes o entre más tipos de asociaciones voluntarias, reuniones entre los representantes de las asociaciones y los actores institucionales, movilizaciones políticas, conferencias y debates.

Además he enfocado la atención en los momentos en los cuales parecía producirse una elaboración colectiva de los proyectos o de las necesidades relacionadas con el grupo.

El desarrollo de la observación participante

A lo largo de la investigación, conforme salía de la fase exploratoria, he intentado seleccionar cada vez con más precisión los momentos en que realizar la observación participante, acotándolos a las ocasiones en las que podía hacer algo junto con las mujeres y los grupos que se adecuaban al perfil de interés. El alto número de grupos en los cuales participan las mujeres entrevistadas y que están incluidos en el estudio, y su distribución entre seis ciudades distintas, han requerido el diseño de estrategias para poder alcanzar este objetivo. La primera ha sido, como ya se ha descrito, la de concertar previamente los momentos en que realizar la observación con las propias mujeres, generalmente las personas responsables del grupo hacia el exterior. He intentado fijar estos momentos en días en que estaban previstas actividades concretas (tanto momentos de encuentros entre socias, cuanto eventos públicos) en las cuales se podía prever cierta participación por parte de las mujeres. Para muchas asociaciones, estos momentos son la única ocasión en que un alto número de socias, participantes y mujeres relacionadas con el grupo comparten un momento de encuentro, de ocio o de toma de decisiones. De otro modo, las mujeres involucradas en las asociaciones de mayor envergadura y que prestan servicios, a menudo se dispersan en las actividades semanales y en sus propias tareas, mientras que las asociaciones más pequeñas e informales parecen latentes fuera de estos espacios. Otra estrategia ha sido la de escoger un “día (o una tarde) de visita a la sede” durante el cual conocer a las socias, tomar parte en las actividades previstas – y también en los momentos “vacíos”. Del mismo modo, ha sido muy interesante prestar mi colaboración en una actividad estructurada del grupo. Más concretamente, he entrado como voluntaria en una asociación de mujeres marroquíes, impartiendo clases de castellano de nivel base a mujeres del barrio.

En algunas ocasiones, mi desconocimiento de otros idiomas ha sido un importante obstáculo en la observación participante, sobre todo durante actividades internas con los grupos de mujeres marroquíes o ucranianas. Esta barrera ha sido en parte superada gracias a la buena disposición de las mujeres para traducir las conversaciones y explicarme lo que pasaba. Por otra parte, creo que el ser extranjera – aunque en situación de privilegio, como comunitaria y residente temporalmente por motivos de estudio – ha influido de manera positiva en la toma de contacto con los sujetos de investigación y en los momentos de observación participante. De alguna forma, ha ido suavizando otro obstáculo que he encontrado con bastante frecuencia: la gran dificultad y el gran esfuerzo que comportaba para estas mujeres el dedicarme parte de su tiempo. Tal dificultad es debida a la organización diaria de su tiempo (su doble y triple jornada, entre trabajo y estudio, familia y asociación), pero también a la sobreexposición de las líderes de los grupos más conocidos: sus testimonios o su presencia son requeridos por muchos actores, desde los medios, los partidos políticos y en algunos casos también la investigación académica.

Tanto en el trabajo de campo como en la fase de análisis de los datos, he intentado integrar la observación participante y las entrevistas. Se entiende que las maneras oportunas o viables de compaginar distintos métodos o técnicas dentro del diseño de la investigación, no proceden de forma automática de unas “características propias” de estas herramientas, o de un conjunto fijo de potenciales y límites que las caractericen. Más bien, la relación entre las distintas técnicas tiene que ser objeto de atención metodológica, y proceder de los interrogantes específicos de la investigación (Atkinson y Coffrey 2002; Moran-Ellis et al. 2006).

Durante el desarrollo de la investigación, he intentado utilizar el conocimiento adquirido a través de la observación participante para incrementar mi capacidad de conducción activa de la entrevista (Holstein y Gubrium 1995). Por ejemplo, el tener conocimiento del espacio asociativo en que la entrevistada participaba, o en el campo más amplio del “asociacionismo migrante”, ha permitido situar la conversación en una “conciencia y experiencia” compartida (Holstein y Gubrium 1995: 77) desde la cual traer elementos no sólo para comprender cuanto se estaba

escuchando (Rubin y Rubin 1995:7), sino también para involucrar a la entrevistada en el objetivo común que subyace a la entrevista, es decir, la producción de sentido. Me ha permitido crear una conversación y situación que *tenía sentido* para ambas, entrevistadora y entrevistada, fomentando la habilidad de narración de la última.

El trabajo de campo se ha cerrado en enero de 2009. La relación de proximidad³⁶ que en muchos casos se ha establecido con las mujeres involucradas en la investigación ha facilitado la comunicación del fin de la investigación y, así, la “salida del campo” (Atkinsons y Hammersley 1983).

3.2.4. El análisis de los datos

Con el fin de analizar el material recopilado, se ha procedido a la lectura metódica del corpus textual, conformado por las transcripciones de las entrevistas y las notas etnográficas.

La primer lectura de las entrevistas estaba destinada a realizar un seguimiento del sentido general de cada narración. Este primer análisis de las entrevistas se ha visto enriquecido por la comparación con dos tipos de “*research text*” (Cardano 1997): las notas relativas a la dinámica de la entrevista y las notas etnográficas. La descripción de la relación de observación que ha caracterizado a la entrevista ha ofrecido indicaciones sobre el tipo de retórica a la que ha obedecido la narración, así como al “juego de roles” en torno a los cuales se ha construido, la calidad y la profundidad de la narración obtenida.³⁷ El conocimiento recuperado con las notas etnográficas

³⁶ En muchos casos el contacto para la investigación ha dado comienzo a una relación con las mujeres involucradas, alimentada a través del intercambio de información sobre eventos y cursos relacionados con el tema de investigación (en los casos en que la relación se ha configurado como un intercambio entre expertas), o simplemente por el interés en mantenerse al día sobre los acontecimientos personales (en los casos de conexión más personal).

³⁷En algunos casos, por ejemplo, la entrevistada ha asumido el rol de “representante oficial del grupo” en los encuentros con la “investigadora de la Universidad”. En estos casos, las descripciones de la asociación se han caracterizado por el uso de un registro formal, y probablemente su objetivo fuese dar legitimidad a la actividad de la asociación ante mis ojos. En otros casos, la entrevistada me ha asignado un rol de “joven” estudiante y se ha permitido transmitir una visión más personal de la asociación.

ha revestido la misma importancia en la contextualización de cada una de las narraciones.

Este primer análisis de las entrevistas tenía el objetivo de distinguir los vínculos y diferencias entre las narraciones obtenidas de las diversas mujeres entrevistadas, tratando de conseguir que las experiencias individuales resultasen comparables, manteniendo a la vez la diversidad de las mismas. El análisis de las similitudes y diferencias ha estado guiado por algunas características significativas del perfil de la entrevistada: el país de origen, el tipo de ingreso, el estatus jurídico, el estatus social, la ocupación y nivel de estudios (en el país de origen y de acogida), la fase del ciclo de vida y la situación familiar (edad, forma de convivencia y situación familiar, presencia de hijos, en el país de origen o de residencia) o el tipo de asociación en que participa.

Así pues, he procedido con un análisis del contenido de las entrevistas a través de su categorización (Coffey y Atkinson 1996; Gibson y Brown 2009). Este análisis se aplica en las diversas secciones de los textos, las codifica y las hace comparables. Para ello, he trabajado de modo aislado con las dos secciones de la entrevista, las relativas a la experiencia migratoria y a la experiencia de participación, comparando esta última sección con el conocimiento adquirido mediante la observación participante.

Capítulo 4

Experiencias de ciudadanía

En este capítulo se analizan las experiencias cotidianas de ciudadanía (Lister et al. 2007) de las mujeres migrantes, de origen neo-comunitario y no comunitario, activas en las asociaciones incluidas en el estudio. Se analizan los aspectos subjetivos que acompañan a las trayectorias de inclusión en la sociedad de residencia, y las representaciones de las mujeres migrantes con respecto a las posibilidades que en este contexto se abren para su acción y para el desarrollo de sus proyectos migratorios y de vida. Estas posibilidades están relacionadas con la posición que las mujeres ocupan en la estructura de estratificación cívica (Kofman 2002; Lockwood 1996; Morris 2002) propia del contexto de residencia. Como se ha explicado, este término se refiere a la estructura de estatus jurídicos, derechos y oportunidades estratificados, dentro de la cual los recursos materiales y simbólicos para ser ciudadanos y ciudadanas se distribuyen de manera desigual (Melucci 2000).

La atención se dirige pues hacia la dimensión de la “ciudadanía vivida” (Lister et al. 2003, 2007; Lister 2005), es decir a los significados y a las experiencias cotidianas de la ciudadanía, a las consecuencias que la apertura o la limitación de los derechos formales y de las oportunidades sustantivas determina en la vida y en los proyectos de las mujeres migrantes incluidas en la investigación. En línea con la mirada sociológica sobre la ciudadanía que se ha delineado en la parte teórica de esta tesis (que considera la ciudadanía como una condición de inclusión y participación efectiva dentro de una pluralidad de esferas), este análisis de la modalidad en que las mujeres se representan su condición de ciudadanía se articula en diferentes ámbitos

– la esfera económica y laboral, la esfera política, la esfera de las relaciones sociales, la esfera íntima¹ – en sus facetas cotidianas.

El análisis que se desarrolla en este capítulo, explora las vivencias de la ciudadanía que emergen de la relación con el mercado laboral español y andaluz y con la esfera política institucional y la sociedad civil. A continuación, el análisis se enfoca hacia las representaciones de la ciudadanía íntima. Por último, se analiza de qué forma las diferentes condiciones jurídicas de las mujeres marcan su vida cotidiana, y se presentan los distintos significados que las mujeres atribuyen a la adquisición de la nacionalidad española.

4.1. Inclusión en el mercado laboral, ciudadanía económica y autodeterminación profesional

Para muchas entrevistadas, en torno a la experiencia de inclusión en el mercado de trabajo español y andaluz se construye principalmente la representación de una “ciudadanía parcial”. Esta relevancia del campo laboral y profesional en la configuración de las representaciones de la ciudadanía vivida de las mujeres, no sorprende.

Por una parte, las motivaciones laborales y económicas resultan clave en los proyectos migratorios, en las expectativas y en los objetivos de autorrealización de las mujeres entrevistadas. Muchas de las migrantes entrevistadas se establecen en España para mejorar la situación socio-económica propia y, eventualmente, de su familia, a través del desarrollo de una actividad laboral; otras tantas, vienen empujadas por un deseo de progreso y autorrealización en el campo profesional. Sin embargo, el acceso a un empleo es un elemento clave también para el éxito de otros tipos de proyectos, enfocados hacia objetivos diferentes a la búsqueda de mejores oportunidades laborales y profesionales. Por ejemplo, es importante en los proyectos formativos, en la búsqueda de una mayor autonomía e independencia de

¹ Este termino se refiere a la dimensión íntima de la existencia, es decir, la dimensión que tiene que ver con las elecciones entorno a las maneras “en que se quiere vivir” y la definición de la “manera de ser” (Plummer 2003: 84). Esta dimensión abarca las elecciones relacionadas con la vida íntima, sexual y familiar y la capacidad de orientar las relaciones en estos campos según la propia orientación cultural y preferencias individuales.

un ambiente familiar o social percibido como limitante, en la reagrupación o el mantenimiento de la unidad familiar. El trabajo remunerado brinda una parcial o total independencia económica, que hace posible elaborar y perseguir de manera autónoma proyectos en el campo formativo, familiar e íntimo, y personal.

Además, no hay que olvidar el papel que la incorporación en el mercado de trabajo regular sigue desempeñando en la ciudadanía contemporánea: como vehículo de participación en la esfera pública, de acceso directo y sustancial a los derechos económicos y sociales (Lister 1997; Walby 1994; Zincone 1992) y como elemento que identifica una condición de “ciudadanía plena” frente a una “ciudadanía de segunda clase” (Bosniak 2007: 500-501). Este papel, en los contextos europeos, se acentúa y adquiere matices específicos para las personas extranjeras no comunitarias. Más en detalle, la normativa española, impregnada de una visión economicista de los procesos migratorios (Agrela Romero 2006; Gil Araújo 2006; Maquieira Vara, Gregorio Gil y Gutiérrez Lima 2000; Santamaría 2002), establece un estrecho vínculo entre la inclusión en el mercado de trabajo regular y la residencia legal para las personas que proceden de países no comunitarios.

Por otra parte, las mujeres entrevistadas negocian este aspecto para ellas tan esencial, como hemos visto que lo son la inclusión y la realización laboral y profesional, en un mercado de trabajo caracterizado por una marcada estratificación por género y etnia (Cachón Rodríguez 1995, 1997; Pajares, Parella y Cavalcanti 2008; Solé 1995; Solé y Parella Rubio 2003). En la mayoría de los casos, el alcance de sus objetivos económicos y sus aspiraciones profesionales se ve dificultado por la pauta de inclusión “subordinada” y “diferencial” que afecta a las personas migrantes, y más aún a las mujeres, que desean integrarse en el mercado de trabajo español y andaluz. Tal pauta tiende a asignar a las mujeres migrantes posiciones no cualificadas y precarias, en la economía irregular y en unos sectores y ocupaciones específicos. En el contexto andaluz y español, estos sectores coinciden de manera preponderante con el servicio doméstico y asistencial, seguidos por el empleo en otros servicios (por ejemplo, en la hostelería), en la agricultura y en el trabajo sexual (Pajares, Parella y Cavalcanti 2008).

La inclusión en empleos no cualificados y, más en general, en el segmento secundario del mercado de trabajo (Doeringer y Piore 1971; Piore 1971, 1972) determina un déficit en el acceso real a los derechos económicos (es decir, relacionados con los niveles retributivos), laborales (con respecto a las condiciones de trabajo) y sociales (relacionados con las prestaciones y los beneficios del Estado del bienestar). Además, el modelo de inclusión laboral subordinada y diferencial limita la capacidad de autodeterminación de las mujeres migrantes, ya que reduce las posibilidades de elección de la profesión y de movilidad laboral horizontal y vertical.

Este déficit de derechos y limitación de la autodeterminación en campo laboral son más evidentes en el área del empleo doméstico y asistencial. Este sector es objeto de una regulación nacional² que atribuye menos prestaciones sociales y menos tutelas laborales de las que se garantizan a las trabajadoras y trabajadores de otros sectores. El empleo en este sector hace aún más difícil la transición a otros sectores y bloquea aún más los mecanismos de movilidad y ascenso laboral.

Este modelo de inclusión laboral es fruto del funcionamiento conjunto del mercado de trabajo con el régimen migratorio, el régimen de género (Walby 2004) y el régimen asistencial (Anttonen y Sipila 1996; Bettio y Plantenga 2004; Daly 2001; Lister et al. 2007: 2-3) propios del contexto de estudio. Esto significa, que dentro de los factores que crean este marco desfavorable para las mujeres migrantes, se incluyen mecanismos institucionales, estructurales y cotidianos que atribuyen oportunidades desiguales a las personas según su género, país de procedencia, “etnia” o “raza”, régimen de extranjería, procedencia social y clase, o edad. Los mecanismos de discriminación institucionales son los que proceden de las normas jurídicas, las políticas y su implementación por parte de los órganos administrativos del Estado (Cachón Rodríguez 1995). Las dinámicas de discriminación estructurales están relacionadas con el funcionamiento del mercado del trabajo, junto con el sistema de educación (Cachón Rodríguez 1995), la división sexual del trabajo, la definición de trabajo “productivo” y “reproductivo” y su distribución social. Por

² El empleo doméstico y asistencial para una o más familias está regulado por el *Real Decreto* 1424/1985.

último, hay dinámicas de discriminación que operan en las interacciones intersubjetivas, producidas y reproducidas por los actores desde sus propias prácticas cotidianas.

Dentro de estas dinámicas de exclusión, en los recorridos y las narraciones de las mujeres destacan dos conjuntos, en los que nos centraremos a continuación.

4.1.1. Enfrentándose con un mercado de trabajo segmentado

El primer conjunto de mecanismos que contribuyen a generar este modelo de inclusión subordinada y diferencial, está relacionado con las políticas y la legislación de control de la inmigración.

Las normas que regulan el trabajo y la residencia de las personas extranjeras no comunitarias contribuyen de manera relevante a su segregación y subordinación laboral. La normativa española, de hecho, subordina el acceso al trabajo regular de las personas no comunitarias a la situación nacional de empleo; en muchos casos aplican restricciones en el sector y el área geográfica donde tienen validez sus primeros permisos de residencia y trabajo; se despliega un sistema de contratación en origen a través de los contingentes anuales.

Las normas que regulan la entrada a través de la reagrupación familiar, en tanto que no otorgan automáticamente la autorización de trabajo a las personas reagrupadas, crean indirectamente una situación de total o parcial dependencia económica para las personas que entran en España a través de esta modalidad. Estas normas, que afectan de manera más significativa a las mujeres migrantes, encauzan a la persona hacia el empleo irregular o hacia la exclusión del mercado de trabajo.

Por último, algunos vínculos específicos afectan a las personas no comunitarias que entran y permanecen en España por motivos de estudio. La ley establece restricciones en la participación de estas personas en el mercado de trabajo; en este caso, también se contribuye a empujar a las y los estudiantes con más necesidad económica a entrar en la economía irregular. En su conjunto, estas normas configuran un marco de “discriminación institucional” (Cachón Rodríguez 1995, 2009) que limita notablemente el “campo de lo posible”, es decir, el abanico de

posiciones laborales que las diferentes categorías de personas migrantes (“comunitarios” y “no comunitarios”; “migrantes económicos” frente a “reagrupados”, “estudiantes”, “refugiados”; personas que proceden de países con los que existen convenios bilaterales frente a otros, etcétera) pueden cubrir.

Un segundo conjunto de dinámicas de exclusión resulta especialmente relevante para las entrevistadas, dado que dificulta el reconocimiento de su perfil profesional. La política de validación y homologación de los títulos de estudio adquiridos fuera de España representa el obstáculo institucional más citado por las mujeres; a ésta se añade la dificultad de ver reconocida y evaluada positivamente la experiencia profesional construida con anterioridad a la emigración.

Como se ha subrayado en numerosas investigaciones, una parte importante de las dinámicas que impiden el acceso y la movilidad en el mercado de trabajo de las personas migrantes se basa en representaciones estereotípicas de sus competencias y aptitudes. En el caso de las mujeres migrantes, se les atribuyen automáticamente habilidades y orientaciones relacionadas con los roles reproductivos: capacidad de cuidado, destreza en las tareas domésticas, docilidad y obediencia (aptitudes, estas últimas, que tienen claras connotaciones serviles) (Catarino y Oso 2000; Oso 1998; Parella Rubio 2003, 2004, 2000). La atribución de estas características deriva de la representación social de las mujeres migrantes desde países empobrecidos como mujeres “tradicionales”, “no emancipadas” y, por eso, “naturalmente predispuestas” para estos tipos de trabajos. De esta forma, la heterogeneidad que, por supuesto, existe entre las mujeres migrantes se ve anulada, y los distintos perfiles se ven uniformados en una única identidad profesional.

En las narraciones de las entrevistadas, se subraya que esta visión es compartida por todos los actores del mercado de trabajo: los empleadores, sean empresas o familias (en el caso de las empleadas de hogar), las redes informales de ayuda en la búsqueda de trabajo y las agencias de intermediación entre demanda y oferta de trabajo, sean públicas, privadas o del tercer sector (incluidas las organizaciones del tercer sector y las asociaciones de y pro migrantes que ofrecen servicios de orientación y formación laboral).

En resumen, las mujeres persiguen sus objetivos de inserción laboral y realización profesional dentro de un marco estructural e institucional que dificulta el acceso a empleos cualificados, inclusive para las mujeres con un nivel de formación elevado y que ya habían madurado una experiencia laboral en el país de origen. Los mecanismos descritos tienden a canalizarlas hacia salidas laborales comunes, con independencia de sus perfiles y aspiraciones. En la mayoría de los casos, este destino coincide con el empleo en el servicio doméstico y en el cuidado de personas. Es de subrayar que ninguna de las entrevistadas había trabajado como colaboradora doméstica o como asistente a domicilio de personas mayores o niños en el país de origen. Estas tareas representan, así pues, unas salidas laborales en contraste no sólo con el nivel de instrucción de la mayoría de las entrevistadas, sino también con su posición social y profesional previa a la emigración. Cuando este destino laboral se concreta, es decir, en los numerosos casos en que las entrevistadas se emplean en estos sectores³, se produce un proceso de descalificación profesional y de “pérdida de estatus”⁴.

Aún dentro de estos rasgos y tendencias comunes, la pauta de inclusión hasta aquí descrita lleva a diferentes resultados, en correspondencia con los distintos perfiles formativos y profesionales de las entrevistadas, y según los márgenes de negociación de los que disponen para integrarse en el mercado laboral de manera lo más conforme posible a sus necesidades y deseos.

Por ello, las entrevistadas desarrollan representaciones con matices propios y distintos con respecto al lugar que ocupan en el espacio social estratificado que separa a los ciudadanos de los no-ciudadanos. Esto significa, con respecto a su

³ Una parte relevante de las mujeres entrevistadas trabajaban como empleadas de hogar en el momento de la entrevista, y un conjunto todavía mayor había trabajado en este sector en el pasado. Con más detalle, en el momento de la entrevistas seis mujeres trabajaban en el servicio doméstico y de cuidados por horas. Otras dos, para una empresa de limpieza (un empleo similar, en algunos aspectos, por su contenido, pero diferente con respecto a las condiciones contractuales). Un total de catorce mujeres han trabajado, en algún momento de su recorrido en el contexto de la inmigración, en el servicio doméstico y asistencial; con respecto al pasado, hay casos de trabajo en régimen interno.

⁴ El término “pérdida de estatus” describe el resultado de un proceso de movilidad social descendiente (Gallino 1993: 653).

posición en la sociedad de residencia, a las oportunidades que en este contexto se abren para la consecución de sus objetivos y para ejercer cierto control sobre su vida (dimensión de la autodeterminación e igualdad de oportunidades) y, por último, con respecto al acceso efectivo a sus derechos.

Estas diferentes representaciones de la ciudadanía vivida (Lister 2005; Lister et al. 2003, 2007) son el objeto del apartado que sigue.

4.1.2. Condición laboral y “ciudadanía vivida”: una propuesta tipológica

Trabajo de cuidado e independencia económica

Existe un primer y reducido grupo de entrevistadas para las cuales este tipo de inclusión subordinada en el mundo laboral, a pesar de ser poco coherente con su perfil formativo y profesional, parece conforme a los objetivos que las han impulsado a entrar en el mercado de trabajo español. Las mujeres que entran en este grupo, de hecho, reconocen tener un proyecto de maximización económica. Su participación en el trabajo remunerado está orientada hacia la acumulación de los recursos económicos necesarios para el bienestar propio y de las personas dependientes (hijos y otros familiares a su cargo), o bien a la creación de una condición de independencia económica y, por ende, vital.

Según estas mujeres, el empleo en el sector doméstico y asistencial (o en otras tareas no cualificadas) representa una fuente estable de ingresos y brinda un discreto nivel de independencia económica; en algunas de sus formas, representa además una solución bastante fiable para la renovación del permiso de residencia y trabajo. La demanda elevada y constante de colaboradoras familiares que sigue caracterizando el mercado de trabajo español aún en tiempos de crisis económica⁵, constituye una oportunidad positiva que protege del riesgo de desempleo. Desde el punto de vista

⁵ El periodo de desarrollo del trabajo de campo (desde octubre de 2007 hasta enero de 2009) ha venido a coincidir con un momento de crisis económica, que ha ocupado el centro de la atención pública y ha tenido consecuencias importantes también para la población de origen emigrante. La crisis ha afectado con mayor fuerza al sector de la construcción, mientras que no ha hecho variar demasiado la demanda en el servicio doméstico y asistencial. Por ello, el nuevo fenómeno del desempleo masivo entre las personas migrantes parece haber afectado más a los hombres que a las mujeres (Pajares, Parella e Cavalcanti 2008: 16).

de estas mujeres, todo esto compensa la condición de déficit objetivo de derechos que, como hemos visto, deriva de la inclusión en el mercado de trabajo secundario y, con más detalle, en un sector marcado por una regulación cargada de carencias y por una alta incidencia de formas irregulares de empleo.

En síntesis, para este primer grupo de entrevistadas, la prioridad en el campo laboral coincide con el acceso a y la permanencia en el mercado de trabajo. En el momento en que este “derecho al trabajo” se ve satisfecho, la cuestión laboral no parece situarse en el centro de los conflictos y demandas relacionadas con su posición dentro de la sociedad de residencia y con las posibilidades de autorrealización que en ella se abren.

Las mujeres que “que aspiran a más”: las “domésticas” forzadas

Para las demás entrevistadas, el trabajo y, con más detalle, la posibilidad de autodeterminación en el campo laboral y profesional, adquiere una mayor envergadura y se sitúa en el centro de las representaciones, todavía conflictivas, que constituyen su ciudadanía vivida.

Una gran parte de las entrevistadas entiende el mundo del trabajo también como un lugar de realización personal. Para estas mujeres, la participación en el mercado laboral español y andaluz no responde a consideraciones puramente económicas, sino que se asocia a un deseo de desarrollo profesional. Se trata de mujeres con perfiles formativos altos y cuya migración ha sido motivada por objetivos de promoción profesional; en otros tantos casos, el proyecto migratorio inicial ha ido evolucionando hasta dejar mayor espacio a este tipo de objetivos. Estas mujeres, en sus propias palabras, “aspiran a más”: en este caso, en el ámbito laboral.

Para estas mujeres, la negociación con el marco institucional y estructural discriminatorio descrito resulta problemática en numerosos aspectos.

En primer lugar, el mercado de trabajo se configura como una esfera institucional donde ellas están expuestas a una sistemática devaluación de sus competencias profesionales. Esto se debe a los mecanismos, ya ilustrados, de no reconocimiento de la experiencia laboral y de los títulos formativos adquiridos en el país de origen,

junto a la sustitución de las competencias específicas de cada mujer por unas competencias homogéneas, relacionadas con roles “reproductivos”, domésticos y de cuidado.

Estas dinámicas se asemejan a la dimensión del “reconocimiento/no reconocimiento” de las competencias” que ha sido identificada por Ilenya Camozzi (2009) como parte de los procesos de reconocimiento intersubjetivo. La autora define esta dimensión del reconocimiento como “la posibilidad de poner en práctica, sobre todo en el ámbito profesional, tanto las habilidades procedentes de una trayectoria formativa específica como las habilidades más generales con las que el sujeto se identifica y desde las que puede obtener una gratificación” (Camozzi 2009: 140).

La sistemática negación del perfil profesional de las migrantes reduce las oportunidades de elección de la ocupación e impide trazar una trayectoria profesional acorde a las aspiraciones y, si fuese posible, ascendente. En otras palabras, el proceso de “no reconocimiento de las competencias” limita rotundamente la capacidad de autodeterminación profesional de las migrantes entrevistadas.

Frente a este campo de oportunidades tan limitado, las mujeres despliegan dos estrategias. Una parte de entrevistadas se adapta y se emplea en el servicio doméstico o en el cuidado de personas, a pesar de que sus aspiraciones son diferentes. Otra parte de las entrevistadas consigue postergar el ingreso en el mercado de trabajo, a la espera de oportunidades de empleo más en línea con sus expectativas. Las dos estrategias desembocan en destinos laborales distintos y, por ende, conducen a diferentes representaciones con respecto a su condición de ciudadanía.

En el caso de las mujeres que “aspiran a más” y que, sin embargo, quedan empleadas en el servicio doméstico, la relación con un mercado de trabajo

desfavorable lleva a una situación marcada por la “inconsistencia de estatus”⁶ y genera un sentimiento de frustración. Una experiencia similar de pérdida e inconsistencia de estatus afecta también a las mujeres que se emplean en puestos no cualificados de otros segmentos del sector terciario (por ejemplo, en la hostelería) o primario (en agricultura). Sin embargo, al no tener estas ocupaciones las connotaciones de trabajo servil, desprestigiado e incluso “sucio” que acompañan al trabajo doméstico (Andall 2000; Anderson 2000; Parella Rubio 2002; Zanfrini 2000), en estos casos se generan vivencias menos conflictivas.

Se añade el problema relacionado con la limitación de la capacidad de autodeterminación, y se amplifica la conciencia, expresada por las entrevistadas pertenecientes a este grupo, de gozar de un conjunto reducido de derechos y tutelas frente a los trabajadores y las trabajadoras del sector “primario” del mercado laboral y, sobre todo, en sectores diferentes del que se regula por el Real Decreto 1424/1985.

El otro caso mencionado es el de las mujeres que logran evitar el ingreso en el mercado de trabajo (al menos, a jornada completa y con perspectiva estable⁷), se niegan a emplearse en tareas no deseadas y huyen del “destino” de ser empleada de hogar.

Estas mujeres pueden abstenerse de ocupaciones que están por debajo de su umbral de aceptabilidad gracias a condiciones económicas y familiares protegidas o privilegiadas. Por ejemplo, gracias a la presencia de un respaldo económico por parte de la familia de origen o de su pareja, o por no tener ninguna responsabilidad económica no compartida hacia su familia de origen, hijos, u otros familiares dependientes.

⁶ El término “inconsistencia de estatus” designa una situación en la que las distintas dimensiones del estatus de un individuo (por ejemplo, su prestigio social, su posición laboral, su capital cultural, económico, el poder del que dispone) se encuentran desequilibradas (Gallino 1993: 653).

⁷ En el momento de la entrevistas, algunas de estas mujeres se dedicaban por completo al trabajo familiar. La mayoría de las entrevistadas, alternaba y compaginaba su dedicación principal al trabajo familiar con colaboraciones esporádicas (a menudo en la economía irregular, por ejemplo, en el campo de las traducciones, del apoyo escolar o la enseñanza de idiomas) y con actividades de formación. Otra estrategia desplegada para evitar el total repliegue a la esfera “privada” consistía en dedicarse al trabajo voluntario y la actividad asociativa.

Sin embargo, esta exclusión del trabajo remunerado, sólo se puede considerar voluntaria en parte, y plantea algunos aspectos problemáticos con relación a la capacidad de autodeterminación.

Además de las áreas relacionadas con el no reconocimiento de las competencias profesionales, la dificultad de conciliación entre los tiempos de trabajo familiar y trabajo remunerado es otro elemento que contribuye a esta “elección”. Por otro lado, no es fácil para las mujeres controlar la duración de esta postergación “voluntaria”. Para una parte de estas entrevistadas, la espera de mejores oportunidades laborales se prolonga más de lo esperado. Se produce entonces un repliegue hacia lo “privado”, una adherencia a una sola de las esferas que componen la subjetividad plural de estas mujeres: la que se vincula al rol familiar y reproductivo. Esto comporta la renuncia a una parte del proyecto de vida y una restricción de las expectativas de las mujeres. Así, también en el caso de las mujeres de este conjunto se puede hablar de una situación de inconsistencia de estatus y de unas vivencias contradictorias.

Por lo que respecta a la dimensión de los derechos, las mujeres de este conjunto se encuadran en la condición de “ciudadanía indirecta” (Vogel 1998: 209) o “mediada” (Zincone 1992: 209) que ha sido descrita en los análisis feministas de la ciudadanía. Su acceso formal y sustancial a los derechos sociales y económicos no se desprende directamente de su posición laboral, sino que deriva, en parte, de la inclusión en el mercado de trabajo de su cónyuge o pareja.

En síntesis, para estas mujeres que “aspiran a más”, la relación con el mercado de trabajo andaluz resulta problemática en muchos aspectos. En primer lugar, bajo el perfil del acceso directo y efectivo a los plenos derechos económicos, laborales y sociales. En segundo lugar, bajo el perfil de la igualdad de oportunidades (en la elección del empleo, el acceso a trabajos cualificados, la conciliación entre trabajo familiar y para el mercado) y de la capacidad de autodeterminación en el mundo laboral. En algunos casos, la limitación de esta capacidad se refleja en la dificultad o imposibilidad de salida del servicio doméstico, del cuidado de personas o de otros empleos mal pagados, inestables y poco tutelados. En otros casos, esta limitación se

manifiesta en la dificultad para acceder al mercado de trabajo y salir de la esfera “privada”. En ambos casos, se viene a crear una condición de “domesticidad”, en cierta medida, impuesta.

La falta de reconocimiento y de igualdad de oportunidades a nivel profesional se convierte en el “caldo de cultivo” para su exclusión de la “comunidad de iguales” en que se basa la ciudadanía (Marshall 1950; Turner 1990). Lo mismo se puede decir del acceso deficitario o no autónomo a los derechos. Así pues, es en torno a la experiencia laboral donde se estructura la representación de una “ciudadanía parcial” o de “segunda clase” (Bosniak 2007).

Esta representación entra en contraste con la integración efectiva que las migrantes viven en otros ámbitos: por ejemplo, en las redes sociales y familiares compuestas por personas migrantes y autóctonas, en las relaciones con los vecinos, en la política no institucional, en el asociacionismo, etcétera. Además, la representación de una condición de ciudadanía parcial a menudo resulta poco coherente con el grado de incorporación formal relacionado con el estatus jurídico. Por ejemplo, esta percepción permanece invariable tras la adquisición de la nacionalidad española.

Se produce de esta forma una laguna entre una inclusión superficial y una inclusión “verdadera”. Mientras lo que se percibe como un primer nivel de inclusión se asocia a los derechos civiles, sociales y económicos básicos, la última y más completa forma de inclusión no parece alcanzable para estas entrevistadas; por lo menos no en el campo, a su entender tan importante, del mundo del trabajo remunerado.

Otra fuente de contradicción es el desajuste entre las aspiraciones expresadas por estas mujeres (como hemos visto, desarrollar la profesión para la que se sienten cualificadas o, por lo menos, desvincularse del trabajo en que se encuentran atrapadas) y las oportunidades que encuentran en el mercado de trabajo andaluz. Las aspiraciones de estas mujeres son poco congruentes con el marco estructural en que se mueven, es decir, con respecto al “abanico de posibilidades” que se les presenta en el contexto de la inmigración. Sus objetivos profesionales son demasiado altos,

“excesivos”, y desbordan las posiciones laborales “a las que pueden aspirar” en cuanto mujeres y migrantes.

Las capacidades que no encuentran reconocimiento en el mercado de trabajo y quedan sin expresar, van a formar un “excedente” de competencias que tiene el efecto de incrementar aún más la ambivalencia de su condición.

Pautas alternativas de inclusión laboral. Las mujeres que “lo han conseguido”

En contraste con las experiencias hasta ahora analizadas, que representan los recorridos laborales de la mayoría de las entrevistadas, hay un último conjunto de mujeres que “lo han conseguido”, han logrado acceder a puestos de trabajo de cualificación media. En la mayoría de los casos, estas oportunidades laborales se han abierto en el tercer sector⁸, o bien en los servicios de traducción y en la enseñanza de idiomas⁹. En una minoría de casos, el sector de empleo coincide con el de investigación académica o con los medios de comunicación¹⁰.

Con pocas excepciones¹¹, esta salida laboral llega después de una experiencia de inclusión subordinada en el mercado del trabajo, o bien tras un periodo de desempleo “voluntario” y de inversión en la esfera “privada” y familiar. Por ello, estas mujeres comparten (al menos con referencia al pasado) las representaciones de una ciudadanía limitada y ambivalente que se han ido describiendo en este apartado.

⁸ Bastantes mujeres tenían, en el momento de la entrevista, un trabajo remunerado en una organización del tercer sector, a menudo como mediadoras interculturales.

⁹ En el momento de la entrevista, algunas entrevistadas habían encontrado en estos sectores una ocupación estable. Se trata de trabajos relacionados con unas habilidades lingüísticas e interculturales adquiridas en el recorrido de movilidad internacional e incrementadas gracias a la actividad asociativa.

¹⁰ En el momento de la entrevista, dos mujeres trabajan en la universidad, con contratos de investigación y docencia. Una entrevistada es periodista de la radio y televisión.

¹¹ Es el caso de Mercedes (entrevista 27), única entre las entrevistadas en entrar en España con un contrato de trabajo en el sector bancario, para la misma empresa para la que trabajaba en el país de origen.

4.2. Trayectorias de participación y de inclusión “cívico-política”

Otro campo en torno al cual se articulan las representaciones de la ciudadanía vivida de las migrantes es el de la participación civil y política. De los discursos de las mujeres emerge una idea de integración que, para ser completa, tiene que abarcar también una dimensión “cívico-política” (Morales, González Ferrer y Sánchez Hernández 2005; González Ferrer y Morales 2006). En otras palabras, las mujeres atribuyen relevancia a la capacidad de influir en las cuestiones colectivas que afectan a su vida, a la vida de otras personas migrantes y al presente y futuro de la sociedad en que viven.

Las migrantes buscan vías de expresión para su deseo y su exigencia de participación en un marco contradictorio y discriminante, donde se abren oportunidades limitadas de acceso y acción en la esfera política, ya sea institucional o no institucional.

En las páginas que siguen, se analizan las representaciones de la ciudadanía que se construyen desde las experiencias en dos posibles esferas de participación: la esfera del asociacionismo (con atención al asociacionismo en campo migratorio) y la esfera de la política institucional.

4.2.1. La participación en la sociedad civil y en el asociacionismo

Como se ha explicado anteriormente, las mujeres entrevistadas forman parte de grupos y asociaciones voluntarias lideradas de forma exclusiva o prevalente por mujeres de origen migrante. Participan activamente en la organización y en el desarrollo de las actividades del grupo, así como en la formulación de sus objetivos. Una parte de las entrevistadas ha tenido un papel relevante en la creación de la asociación y, en el momento de la entrevista, desempeña un rol de liderazgo en la misma.

Siguiendo el discurso de las entrevistadas, la adhesión a la asociación no procede solamente de un interés por sus objetivos y actividades, sino también responde a un sistema de valores que entiende el trabajo activo en el campo social, civil y político

como parte relevante de los objetivos de realización personal. La mayoría de las mujeres describe la participación en un espacio colectivo como una exigencia propia, y como una característica de su estilo de vida y de su “manera de ser”.

La mayoría de las entrevistadas ha participado en varios espacios colectivos ya en su país de origen, así que esta orientación hacia el empeño social, político y civil se presenta como parte integrante de su biografía antecedente a la emigración. Las mujeres, por ejemplo, han formado parte de asociaciones culturales, juveniles y de mujeres, de grupos de acción comunitaria; han sido activas como representantes estudiantiles; en menos casos han militado en sindicatos y partidos políticos. En otros casos, las mujeres relatan haber dado expresión a esta actitud “activa”, a “sus inquietudes” en los espacios cotidianos y en formas no organizadas (en la familia, la red de parentesco y de amistades) por encontrarse en una fase de su vida en que carecían de autonomía (niñez y adolescencia) o por la falta de libertad y autonomía de expresión en la esfera pública que marcaba el régimen político de origen. Para las mujeres en este último caso, procedentes sobre todo de Marruecos y de los países de Europa del Este, el establecimiento en un sistema social y político tendencialmente democrático parece abrir paso a nuevas oportunidades de participar de forma visible y organizada en la sociedad civil.

Para un conjunto más reducido de mujeres, la exigencia de participación y de organización colectiva surge sólo con la migración y, más en detalle, con la integración en un contexto social y cultural no familiar.

En el contexto de inmigración, las mujeres se encuentran en una posición social y jurídica inédita: la de extranjeras e “inmigrantes”. En cuanto tales, son objeto de una construcción discursiva específica, y de procesos de discriminación que se producen tanto en las relaciones interpersonales como en las esferas institucionales. Con relación a esta nueva posición social e identitaria, surgen necesidades específicas, de gestión de la relación con la sociedad de recepción (p. ej., conocimiento del idioma) y con el Estado español (documentos de residencia, acceso a los servicios públicos). En el nuevo contexto, además, las actividades cotidianas que aseguran la reproducción material (trabajo, consumo, educación y cuidado de los hijos,

movilidad espacial, organización del tiempo) y simbólica (transmisión intrageneracional de la lengua y de la cultura, comunicación y reproducción de las relaciones sociales) salen de la esfera de lo “obvio” y lo que “se da por descontado” y necesitan ser reorganizadas.

Por todo ello, la migración conlleva nuevas necesidades e intereses inéditos para ambos grupos de entrevistadas (las que tienen experiencias previas de participación en espacios organizados o cotidianos, en sus países de origen, y las que descubren su necesidad de “hacer algo, ser activa” solamente en el contexto de inmigración). Las mujeres entrevistadas han dado respuesta a su nueva situación y a las nuevas necesidades de dos formas: afiliándose a asociaciones de mujeres ya existentes o autoorganizándose entre un grupo de personas, mujeres, con quien ya mantenían lazos de amistad o cercanía, para crear espacios más conformes a sus deseos.

Siguiendo con esta breve descripción de las trayectorias de participación de las entrevistadas, cabe destacar algunos casos en que las mujeres llegan al grupo del que forman parte en el momento de la entrevista, después de un recorrido de experimentación a veces bastante largo y variado. En este recorrido, las mujeres conocen y participan en asociaciones, sobre todo del ámbito migratorio (aunque no faltan experiencias de contacto con otros tipos de asociaciones voluntarias: de padres y madres, de vecinos, etcétera).

La relación con las asociaciones de y pro migrantes

En relación a las experiencias de participación en el tejido asociativo del contexto de inmigración, destacan las narraciones de una parte de las entrevistadas, que relatan experiencias negativas dentro de asociaciones voluntarias y de entidades del tercer sector activas en el campo de la migración. Algunas entrevistadas, han intentado en el pasado colaborar con asociaciones pro migrantes y de migrantes, pero se han encontrado insertadas en roles predeterminados y, generalmente, subordinados, atribuidos no tanto en consideración de su potencial y expectativas, sino en razón de su género y su pertenencia a la categoría social de “inmigrantes”.

Con respecto a las experiencias de participación en las asociaciones pro migrantes, los relatos de estas mujeres ponen en evidencia procesos de discriminación relacionados con una retórica “culturalista” (Stolcke 1995), es decir, una representación de las personas procedentes de países empobrecidos y de “culturas” no occidentales como sujetos con menos recursos culturales para moverse y actuar de manera autónoma en la sociedad de residencia y, en este caso, para poder participar en igualdad dentro de espacios colectivos. Desde esta supuesta condición de “inferioridad”, a las migrantes se les asignan roles de poca responsabilidad y con poca capacidad de impacto en las decisiones colectivas. Al mismo tiempo, la visión culturalista compartida dentro de estas asociaciones, orienta su aporte hacia actividades vinculadas con la expresión de “su” diferencia cultural: por ejemplo, con la presentación de elementos del folclore o de la cultura material y cotidiana de la sociedad de origen (la comida típica, el uso de vestimentas “étnicas”, etcétera).

Otro elemento frecuente en las narraciones recogidas es la percepción de ser objetos de instrumentalización dentro de las asociaciones pro migrantes. En el campo de la intervención social hacia la “población inmigrante”, y sobre todo por parte de los actores del tercer sector, empieza a ser considerado “políticamente incorrecto” no contar con la colaboración de personal (voluntario o retribuido) de origen migrante. Además, la legitimidad de la acción de una organización pro migrantes y, en consecuencia, su capacidad de captar fondos públicos, dependen virtualmente de su eficacia a la hora de responder a las necesidades de una población amplia y estratégicamente relevante. En este marco, demostrar que se “trabaja con” una numerosa población inmigrante (es decir, ofrecerles servicios e intervenciones *ad hoc*) e insertar un número reducido de personas migrantes en su propia estructura contribuye a construir una buena imagen de la organización. Por ello, estrategias de este tipo pueden ser desplegadas de manera instrumental, mientras que, tal como sugieren algunas entrevistadas, una paridad participativa real puede resultar contraproducente para estas organizaciones.

En relación con las experiencias de participación en las asociaciones de migrantes (sobre todo en las asociaciones de composición y liderazgo prevalente masculinos), emergen mecanismos de discriminación por género. Las entrevistadas relatan haberse visto insertadas en roles considerados “femeninos”, relacionados con la domesticidad (por ejemplo, una vez más, la cocina) o a la capacidad de organización y de ejecución, pero sin responsabilidad de gestión más amplia (por ejemplo, la organización de momentos de encuentro y de ocio).

Según las narraciones recogidas, las mujeres migrantes tienden a verse excluidas de roles de responsabilidad y poder, así como de la participación en condiciones de igualdad en los procesos decisionales, tanto en las asociaciones de migrantes (dirigidas por hombres), como en las asociaciones pro migrantes. Además, en ambos tipos de espacios asociativos, las migrantes tienen una capacidad de elección muy limitada con respecto a su forma de participación, al tipo de aporte que pueden ofrecer a la asociación y al área de actividad en que pueden invertir su esfuerzo voluntario. Resulta difícil para ellas salir de los roles impuestos en cuanto mujeres y “otras culturales” (Agrela Romero 2002; Agrela Romero y Gil Araújo 2005; Gregorio Gil y Franzé Mudanó 1999) y, de este modo, afirmar su subjetividad política y su capacidad de acción autónoma en este campo.

Estas entrevistadas también destacan la ausencia de temas que consideran relevantes en la agenda de las asociaciones con prevalencia masculina: por ejemplo, los temas relacionados con la educación de hijos e hijas, la salud reproductiva, la violencia de género, la sociabilidad entre mujeres, la tutela de las empleadas de hogar y de las trabajadoras sexuales. De esta forma, la marginación que las mujeres han vivido en estos espacios asociativos no procede solamente de una visión que las considera poco aptas para roles públicos, de responsabilidad y poder; también está relacionada con la invisibilización de las cuestiones vinculadas a la reproducción y a la esfera cotidiana. La ausencia de los temas “de mujeres”, como significativamente los definen las mismas entrevistadas, en los espacios que ellas perciben como más excluyentes, no es casual. Es el producto de una delimitación de las cuestiones que se consideran de interés común y que merecen ser objeto de atención y acción

colectiva. Esta delimitación remite a la división entre esfera “privada” y “pública”, y a la atribución de un valor político sólo a lo que atañe a esta última.

Resumiendo, las experiencias recogidas muestran cómo en el mundo del asociacionismo de y pro migrantes están muy difundidos los mecanismos de cierre, que reducen las oportunidades de participación real, “protagonismo” (Del Valle 1992, 2001) y autonomía de las mujeres migrantes. Estas dinámicas de exclusión se basan en el no reconocimiento de la subjetividad política de las mujeres migrantes, es decir, radican en la negación de sus exigencias de expresión y de su capacidad de acción autónoma en el ámbito político.

El tipo de inclusión subordinada y determinada por su género que se produce en estos espacios colectivos, traiciona las expectativas de las mujeres y no responde a su necesidad de “participación real”. Las mujeres tienden entonces a buscar espacios asociativos más respondientes a sus exigencias de sociabilidad y participación: se acercan o, como se ha anticipado, crean asociaciones en las que las mujeres migrantes gocen de márgenes más amplios de autonomía, responsabilidad y poder.

Sin embargo, es importante subrayar que no todas las experiencias de las mujeres entrevistadas en las asociaciones de y pro migrantes están marcadas por los procesos de cierre y exclusión hasta aquí descritos. Las trayectorias de acercamiento a y participación en el tejido asociativo existente incluyen experiencias positivas que, en algunos casos, dan lugar a formas de trabajo paralelas a las desempeñadas en la asociación de mujeres. Otras formas paralelas de trabajo, que interesan a parte de las entrevistadas, son la colaboración con organizaciones sindicales y partidos políticos¹².

En el discurso de las mujeres, estas formas de trabajo forman parte de los múltiples componentes de una ciudadanía activa y de una participación “competente” en el contexto social y político en que viven. Además sus tareas en espacios colectivos y organizados, esta idea de ciudadanía activa se concreta en prácticas cotidianas que van, por ejemplo, desde el estar informadas sobre la vida política local y nacional, hasta construirse un conocimiento detallado de los servicios

¹² Entrevistas 6, 8, 12, 13, 15, 20.

y los lugares públicos que existen en el contexto local o hacer un uso activo del espacio público. En síntesis, de las narraciones y las prácticas de las mujeres emerge un modelo de participación plural que, aunque no niegue la relevancia del trabajo en la asociación de mujeres, se expande también hacia otros espacios, ya sean organizados o bien cotidianos e informales.

Las vivencias que emergen en correspondencia con la esfera de la política institucional parecen menos heterogéneas. Esto se debe al marco institucional que cierra y limita los canales institucionales de participación y representación política para las personas sin nacionalidad española (De Lucas 2004; Maquieira Vara, Gregorio Gil y Gutiérrez Lima 2000; Martín Pérez 2004; Miravet 2006).

4.2.2. La esfera política institucional

Un conjunto reducido pero significativo de mujeres identifica la esfera de la política institucional como un campo de acción y expresión importante, que se suma al de la política no institucional y la participación asociativa. Se trata sobre todo de las líderes de las asociaciones, mujeres que han promocionado la creación de la asociación de la que forman parte y desempeñan roles de responsabilidad en ella. Ya activas en diversos ámbitos, estas líderes quieren “dar un paso más” y poder influir en decisiones de carácter más amplio: a través del voto o, en algunos casos, a través de un mayor protagonismo en los partidos políticos y en relación con las administraciones locales.

En primer lugar, para estas mujeres la cuestión del voto y de la representación a través de canales institucionales es muy importante. Tanto por sí mismas como a través de la asociación en la que participan, expresan una posición crítica sobre la exclusión del derecho al voto que les afecta en primera persona, en cuanto extranjeras comunitarias (excluidas de las elecciones autonómicas y nacionales) y no comunitarias (excluidas en todos los niveles).

El voto no se reivindica sólo como derecho individual, símbolo y vehículo de una ciudadanía de pleno derecho y de plena inclusión en la comunidad política. Para las mujeres el voto es una de las posibles herramientas para hacer llegar su voz a un

terreno político más amplio, y para poder incidir con mayor fuerza en las políticas que más condicionan la vida de las personas extranjeras y migrantes. El derecho de voto para las personas migrantes podría, según ellas, marcar un cambio: *“de jugar con la migración y utilizarla en las campañas, a pensar en cambiar de verdad algo, hacer lo que se tiene que hacer [...] y tener una verdadera política migratoria”* [Ent. 15].

Junto al voto, algunas de estas mujeres asignan importancia a la posibilidad de participación directa en la política institucional. Una parte de estas líderes, en el momento de la investigación, estaba planeando involucrarse en mayor medida en la política institucional: construyendo su carrera política para poder presentarse dentro de unos años a las elecciones municipales [Ent. 9], o esperando llegar a una posición de más protagonismo desde la cual: *“defender más a la gente de mi... la gente, la población inmigrante... También de poder, a la hora de decidir o plantear casos, ¿no? Para estimularlos, opinar, también, porque no sea siempre que opinan para nosotros, que también nosotros tengamos voz y voto”* [Ent. 13].

En síntesis, para un conjunto de entrevistadas la inclusión o la exclusión de los plenos derechos políticos es una dimensión crucial, con respecto a la cual se mide la real y completa inclusión en la “comunidad de iguales”. Para ellas, la imposibilidad de participar y gozar de representación en los espacios institucionales determina una ciudadanía “disminuida” y “parcial”. Las mujeres que no tienen la nacionalidad española, viven una contradicción entre su exclusión “de derecho” de la política institucional y su inclusión “de hecho” en múltiples espacios de participación.

4.3. La ciudadanía íntima

Otro campo que ha sido explorado en las narraciones de las mujeres atañe a la dimensión de la “ciudadanía íntima” (Plummer 2003). Como se ha dicho, esta dimensión abarca un abanico de cuestiones que se suelen connotar como privadas, e incluso que caen en las partes más personales de la vida de los individuos, pero que son objeto de atención y regulación pública: sea a través de normas morales (las “narrativas morales públicas”), sea – de manera creciente – a través de las leyes y de las políticas (Plummer 2003: 70). Un ejemplo bastante típico, pero que mantiene su

relevancia dentro de las experiencias de vida de muchas personas, atañe a la esfera de las relaciones íntimas, de las elecciones sexuales y reproductivas, y de las posibilidades de auto-determinación en estos campos. Pero la “ciudadanía íntima” abarca en realidad más temas: comprende los debates que se dan dentro de distintas esferas públicas (la sociedad civil, la esfera política institucional, la esfera de los medios de comunicación) sobre “cuales son las maneras *justas* de vivir con los demás”, y una pluralidad de temáticas que en último tienen que ver con las elecciones de los sujetos respecto a “como vivir” y “como ser” (Plummer 2003: 84).

Desde las experiencias recogidas, emerge que una parte importante de las demandas subjetivas de ciudadanía, de los *claim* y de las negociaciones de las mujeres migrantes se construye entorno a este tipo de “elecciones”. El relato entorno a estas cuestiones, además, tiene centralidad en las narraciones de las migrantes acerca de su recorrido de migración y de su vida en la sociedad de “acogida”.

La relevancia de esta dimensión para las vivencias y las negociaciones de la ciudadanía de las migrantes se debe entender tomando en cuenta dos conjuntos de consideraciones.

Por un lado, la búsqueda de oportunidades de autorrealización y de ampliación del “horizonte de posibilidades” para la autodeterminación en la esfera íntima, según el sentido que se acaba de precisar, forma parte de las motivaciones iniciales desde las que se origina el proyecto migratorio de muchas entrevistadas. A menudo, a la base de la formulación del proyecto de migración está un deseo de mayor autonomía e independencia de un ambiente social o familiar que se percibe como limitante. Tal deseo parece surgir de circunstancias personales bastante distintas. Para algunas mujeres la salida del país de origen representa una oportunidad de “*volver a hacerse una vida*” [ent. 8] después de la ruptura del matrimonio o de una relación de pareja. Para las mujeres más jóvenes (sobre todo, las que han emigrado por motivos de estudio) la migración coincide con una etapa específica de su ciclo de vida: la salida de la familia de origen, la decisión de seguir su formación (reglada y no reglada) a través de una experiencia de vida al exterior. Estas mujeres dan otro sentido a su búsqueda de independencia y autonomía: la de buscar “*nuevos horizontes*”

[ent. 4, 5] y “*aventura*” [ent. 11] y oportunidades para “*ponerse una a la prueba, crecer*” [ent. 31]. En último, las circunstancias familiares entran en la formulación de los proyectos migratorios también en el caso de las mujeres que emigran – entre otras razones- para reagruparse con su pareja.

Por otro lado, el marco de “discriminación institucional” (Cachón Rodríguez 1995, 2009) que, como se ha dicho, se dibuja desde las leyes y políticas migratorias también limita notablemente el “campo de lo posible” con relación a la esfera de la vida íntima y familiar. Las mujeres tienen entonces que negociar el cumplimiento de sus proyectos y deseos relacionados a esta parte de su existencia dentro de un campo de posibilidades limitadas. La elección sobre cuestiones como, por ejemplo, casarse o divorciarse, se ven sometidas a la autorización estatal o, de todas formas, tienen que ser tomada teniendo en cuenta el factor administrativo. Esto es un elemento que marca una fuerte desigualdad entre las migrantes (por lo menos, hasta la eventual naturalización) y las personas autóctonas.

Desde la exploración de las experiencias y narraciones de las mujeres con relación a este campo, emergen dos cuestiones principales.

En primer lugar, algunas mujeres perciben un mayor grado de libertad para moldear sus relaciones familiares e íntimas de manera más conforme a sus deseos. Este elemento es relevante tanto dentro de los proyectos migratorios iniciales, cuanto de sus evoluciones y de los proyectos de asentamiento. Por ejemplo, algunas mujeres relatan como ha sido posible para ellas, en el contexto de inmigración, construir una familia o vivir una vida de pareja alejada de los modelos dominantes en el país de origen. Es el caso de las mujeres que han decidido diferir el nacimiento de los hijos después de su trayectoria de formación [ent. 7]; o han podido establecer una relación de pareja – con una persona de su mismo origen nacional o española – más respondiente a su ideal [ent. 12]; o, también, han ido construyendo una familia con su pareja homosexual. Según estas mujeres, la mayor libertad que perciben se debe a la lejanía del ambiente familiar, y a la menor presión y control social que viven en el contexto de inmigración. Otras subrayan la relevancia de la existencia de un modelo de las relaciones de género que se percibe como más orientado hacia la

igualdad entre hombres y mujeres (por lo menos, por lo que atañe a las relaciones familiares y de pareja).

Por otro lado, en las narraciones de algunas entrevistadas destaca el relato de la experiencia de la maternidad transnacional y de las dificultades para obtener la reagrupación de los hijos. En estas experiencias se destaca entonces una grave vulneración del derecho a la unidad familiar, que es más acuciante y se alarga en el tiempo para las mujeres en situación jurídica irregular.

En su conjunto, las experiencias de las mujeres entorno a la dimensión íntima de la ciudadanía parecen organizarse de manera polar. Se produce una diferencia entre los relatos que evidencian el incremento de la capacidad de autodeterminación, debido a la inserción de los proyectos personales e familiares en un contexto social y cultural que se percibe como más abierto; y los relatos que, a revés, ponen énfasis en los límites que se encuentran en esta capacidad de autodeterminación; límites que se manifiestan con más evidencia en relación con el tema de la reagrupación de los hijos e hijas.

4.4. Estatus jurídicos y derechos estratificados

En la parte teórica de esta tesis se ha visto que la atribución de estatus jurídicos diferenciados por parte del Estado representa un mecanismo formal de exclusión que ha adquirido gran relevancia en las sociedades contemporáneas receptoras de flujos migratorios internacionales. En este apartado se analiza qué efectos tiene el estatus jurídico en la posición de las mujeres en la sociedad de residencia y en su representación de la ciudadanía vivida. Se exploran los significados que las mujeres atribuyen a los documentos de residencia, al paso por los diferentes estatus jurídicos y a la eventual adquisición de la nacionalidad española.

Los estatus jurídicos establecidos por la normativa en materia de inmigración se diferencian no sólo por el conjunto más o menos amplio de derechos a los que se asocian, sino también por el grado de seguridad e irreversibilidad de estos derechos. Se diferencian, además, por el grado de dependencia o autonomía del estado al que dan lugar. Por ello, avanzando en sentido ascendiente en la estructura de estatus

jurídicos diferenciados, las migrantes alcanzan posiciones en las que la titularidad de los derechos depende de forma decreciente de la autorización y de la periódica revisión por parte de los órganos administrativos del Estado. Por ejemplo, en el paso desde la residencia ilegal a la residencia legal, de la estancia o residencia temporal al permiso permanente y, por último, a la adquisición de la nacionalidad española, la conservación del estatus legal y de los derechos correspondientes depende en medida cada vez menor de requisitos establecidos por ley, como el acceso a fuentes de ingresos estables, la inclusión en el mercado de trabajo regular o el aprovechamiento en los estudios. Se puede avanzar una observación similar para el paso al estatus de persona comunitaria o familiar de persona comunitaria, que se produce por matrimonio o en correspondencia con el proceso de ampliación de la Unión Europea.

En las experiencias recogidas, los pasos por las distintas condiciones jurídicas que destacan como más significativos son: la adquisición y la conservación de la autorización a la residencia, el paso a la residencia permanente y la naturalización. El abanico de derechos, el grado de seguridad y autonomía a los que estos diferentes estatus legales dan acceso, marcan diferencias significativas en la experiencia cotidiana de las mujeres, como se explica a continuación.

4.4.1. El derecho a tener derechos

La condición de irregularidad jurídica está marcada por la restricción de la libertad de movimiento (Carens 1987; Mezzadra 2006; Somek 1998) y el riesgo de expulsión. Esto genera una fuerte precariedad e incertidumbre, que condiciona las actividades cotidianas de las migrantes que se encuentran en situación irregular. La salida de la situación de irregularidad administrativa conlleva, por el contrario, la salida de esta situación de incertidumbre y la adhesión al principio de la propia base de la atribución de los derechos: el “derecho a tener derechos” (Arendt 1951; Balibar 2004; Benhabib 2004: 49-69).

La salida de la situación irregular, además, conlleva la atribución de un conjunto más completo de derechos sociales, civiles y, en una mínima parte, políticos. De

hecho, el Estado español reconoce un conjunto de derechos sociales y civiles básicos a las personas sin permiso de residencia en regla. Sin embargo, la inserción en el mercado de trabajo regular y, por lo tanto, los correspondientes derechos sociales y económicos, siguen dependiendo del permiso de residencia y, en su caso, de trabajo. El derecho a la unidad o reagrupación familiar también está subordinado a la condición de regularidad. Por último, la condición de presencia legal es un requisito, además, para poder desempeñar un papel visible dentro del ámbito asociativo y en el tercer sector. Aunque la condición de permanencia indocumentada no impide, o no haya impedido en el pasado, participar activamente en una asociación, dificulta la presencia visible: por ejemplo, no permite la creación de una asociación formal, o la asunción de roles de liderazgo o antagonistas.

En el paso desde el primer permiso de residencia a las renovaciones posteriores, hasta la adquisición del permiso de residencia permanente, así como en los pasos desde distintas autorizaciones temporales a la estancia o a la residencia (por ejemplo, desde la autorización a la estancia por motivos de estudio a la autorización a residencia y trabajo) esta atribución de derechos está progresivamente sujeta a menores restricciones. Existen numerosas restricciones que dificultan el acceso y la participación en las distintas esferas de la sociedad de residencia: el mercado de trabajo, el sector de la educación, los ámbitos organizados de la sociedad civil, y así siguiendo (con la excepción de la esfera política institucional).

Todo ello hace alcanzar, o hace volver a, una condición de “normalidad” cotidiana que se concreta en la posibilidad de acción, de movilidad espacial así como de planificación. La condición de residencia o estancia legal y, gradualmente, el paso entre distintos tipos de permiso, permite, por ejemplo, acceder a un alquiler o a una hipoteca, obtener un préstamo o comprar a plazos, aceptar un trabajo regular sin restricción de sectores, matricularse en la universidad, formar parte de la junta directiva de una asociación voluntaria, utilizar el espacio urbano sin temor a ser identificada como persona indocumentada o incluso viajar. Permite, por último, volver a hacer planes, al menos a corto plazo: para el futuro más próximo.

De esta forma, es bastante difusa entre las entrevistadas con documento de residencia la percepción de “tener todos los derechos relevantes”, es decir, el conjunto de derechos más directamente implicados en la construcción de una condición de bienestar y estabilidad socio-económica para sí y para su familia. Esta representación se fortalece con la adquisición del permiso de residencia permanente, como se explica a continuación.

4.4.2. Denizen y casi ciudadanas

El segundo paso que adquiere relevancia en las narraciones de las mujeres es la adquisición del permiso de residencia permanente.

Para las personas extranjeras no comunitarias, la conservación de un estatus jurídico legal y de los derechos formales depende de la revisión periódica de la autorización a residir en el territorio español y, eventualmente, a desarrollar una actividad laboral o de otro tipo. Los derechos de las personas extranjeras residentes legalmente son derechos “temporales” y que dependen de la conservación de los requisitos que han motivado su ejercicio. La condición de residentes legales, así pues, también está relacionada con cierto margen de incertidumbre.

Las mujeres, además, subrayan los costes económicos, psicológicos y de tiempo de las operaciones de renovación de los permisos. En el plazo de la renovación, por un lado, algunos derechos pueden verse recortados y, por otro, las mujeres pueden verse obligadas a retrasar algunas elecciones o cambios en su curso de vida (por ejemplo, cambiar de trabajo, dejar el trabajo remunerado para volver a formarse o para dedicarse al trabajo familiar).

El permiso de residencia permanente anula los costes asociados a la renovación y protege del riesgo de caer o volver a una situación de irregularidad. Este permiso, de hecho, otorga el derecho a residir indefinidamente en el territorio español y a ejercer cualquier tipo de actividad (trabajo por cuenta propia o ajena, estudio, trabajo no retribuido, etcétera) en igualdad de condiciones con los ciudadanos y las ciudadanas españolas. Por ello, este documento brinda un mayor grado de estabilidad y seguridad de los derechos. Además, permite hacer planes laborales, familiares, de

formación y personales a medio y largo plazo, sin necesidad de tener en cuenta la autorización administrativa del Estado español. En otras palabras, asegura cierto grado de autonomía del Estado. Esta liberación de la burocracia representa un paso fundamental hacia la salida del estado de “excepción” que parece acompañar a su condición de personas extranjeras.

Por todo ello, el acceso al permiso permanente representa un paso importante para la mayoría de las mujeres: sobre todo, para las migrantes no comunitarias que no pueden optar por la naturalización por residencia durante periodos reducidos¹³. La residencia permanente es pues el estatus jurídico más favorable al que puede aspirar una parte muy relevante de las migrantes no comunitarias; un estatus de “naturalización parcial” o *denizenship* que las acompaña durante un largo tramo de su recorrido por España.

4.4.3. Los significados de la ciudadanía formal

Como se ha visto, la mayoría de las entrevistadas percibe la condición jurídica asociada al permiso de residencia permanente (y, con ciertas similitudes, el permiso en régimen comunitario) como condición que les permite desarrollar sus proyectos con cierto grado de libertad y participar en numerosas esferas sociales. Esto determina unas vivencias cotidianas que se diferencian de las de las migrantes naturalizadas españolas sólo con referencias a ámbitos delimitados. El más importante es el de la política institucional. La nacionalidad española, de hecho, es el único estatus que otorga plenos derechos políticos, mientras que las personas residentes en régimen comunitario son excluidas del sufragio a nivel autonómico y nacional, y las personas no comunitarias (con residencia temporal o permanente) son excluidas del derecho de voto activo y pasivo en todos los niveles del Estado.

¹³ La normativa española diferencia los tiempos de residencia necesarios para la naturalización según el área geográfica de origen. Para las personas procedentes de América Latina, Guinea Ecuatorial, Filipinas y Portugal se requieren dos años de residencia, cuatro para las personas comunitarias, cinco para las personas refugiadas, diez para las personas procedentes de otros países no comunitarios.

La diferenciación y discriminación legal que se produce en la línea divisoria entre ciudadanos y ciudadanas formales y residentes legales (sobre todo, residentes permanentes) se percibe de maneras diferentes por parte de las distintas entrevistadas. En consecuencia, los significados que se atribuyen a la adquisición de la ciudadanía formal (para las mujeres que ya la tienen, para las que la han pedido y están a la espera de la resolución, para las que todavía no la han pedido o no cumplen los requisitos para hacerlo) también varían.

Para un primer grupo de mujeres, la posibilidad de participar en las decisiones comunes, que influyen en su vida y en la sociedad en que viven (o al revés, la exclusión de estos procesos) marca rotundamente la diferencia entre la residencia permanente y la ciudadanía formal. Como se ha visto, existe un conjunto de entrevistadas que expresa el deseo de tener mayor oportunidad de acceso y participación en la política formal. Estas mujeres a menudo residen en el territorio español o fuera de su país desde muchos años (cuando no varias décadas); en su mayoría, además de en la asociación son activas en diversas esferas, entre las cuales destaca, también, la militancia de base en los partidos políticos. Así pues, estas *denizen* o casi ciudadanas valoran la adquisición de la ciudadanía formal, precisamente por el vínculo que la normativa española establece entre este estatus y los plenos derechos políticos. Viven como una injusticia el no poder ejercer el derecho de voto y no poder ejercer un cargo de más responsabilidad, visibilidad y poder en la política institucional (por ejemplo, presentándose a elecciones locales). Perciben, además, un desajuste entre su ciudadanía *de facto* y su exclusión de la ciudadanía *de iure*; o, con más detalle, entre su inclusión (de hecho y de derecho) en la esfera social, económica y en la sociedad civil y el no reconocimiento y la discriminación legal de que son objeto en la esfera política. De esta forma, a pesar del alto grado de inclusión en la sociedad de residencia y de la situación estable y de relativo privilegio en que reconocen encontrarse, su ciudadanía sigue presentándose, para ellas, como una “ciudadanía parcial”.

Otro grupo de mujeres, que también llevan en España muchos años o décadas, atribuye un diferente sentido a la nacionalidad española. Algunas entrevistadas

subrayan que este documento no ha cambiado o, en cualquier caso, no llegaría a cambiar su condición sustantiva, ya que la adquisición de la ciudadanía formal no tendría efecto alguno sobre las dinámicas de discriminación que se producen en los ámbitos social, laboral y profesional. Desde su punto de vista, la ciudadanía formal tampoco puede contribuir a equilibrar el desajuste que ellas viven entre, por un lado, su participación de hecho y su sentido de pertenencia hacia la sociedad de residencia y, por otro lado, los procesos de no reconocimiento (Fraser 1996, 2000) que se siguen produciendo en la sociedad española y andaluza. Es una consideración de este tipo la que lleva, por ejemplo, a una entrevistada a preguntarse: “*para qué pedir la ciudadanía, si siempre seré negra...*” [Ent. 13]. Este “papel”, según ella, no puede contribuir a que salga de la condición de “eterna extranjera” en que se encuentra: incluso como ciudadana española, a los ojos de la sociedad española ella siempre será “*extranjera, negra y mujer*”.

En otras palabras, las mujeres de este conjunto cuestionan la capacidad de la condición de ciudadanía formal de superar la contradicción y la ambivalencia que marca su posición en la sociedad de inmigración, así como su capacidad de influir en los mecanismos sociales, económicos y culturales que conforman la base de su exclusión.

Desde su punto de vista, así pues, la ciudadanía formal es una institución casi vacía de sentido simbólico, pero que ellas, a la par que las otras entrevistadas, aprecian por los beneficios que asegura. La ciudadanía formal representa un estatus que brinda derechos civiles, sociales y políticos plenos y, sobre todo, irreversibles; el estatus, además, en correspondencia con el cual la autonomía del individuo del Estado no conoce restricción legal (excepto las que prevé la Constitución y la legislación ordinaria). Para las ciudadanas y ciudadanos, a diferencia de lo que sucede a las personas extranjeras, las elecciones relacionadas con la vida laboral y familiar (dónde vivir, con quién vivir, qué forma dar a las relaciones íntimas y familiares, qué trabajo desempeñar) no tienen consecuencias sobre su estatus jurídico, es decir, sobre su posición jurídica individual frente al Estado español, ni dependen de autorización administrativa alguna.

Capítulo 5

Práctica de participación y afirmación como “ciudadanas”

En el capítulo anterior, el análisis se ha enfocado en la “ciudadanía vivida” (Lister 2005; Lister et al. 2003, 2007) de las mujeres migrantes activas en las asociaciones. Se ha visto cómo estas mujeres se enfrentan a las pautas de inclusión “subordinada” y “parcial” en la sociedad de inmigración, y cómo este modelo de inclusión contribuye a su condición de “ciudadanas parciales” o “de segunda clase”.

Esta condición de ciudadanía parcial se concreta en el acceso parcial a los derechos sociales, civiles y políticos¹ (para las entrevistadas que no poseen la nacionalidad española) y en las barreras para ejercer efectivamente estos derechos². Todo esto da lugar a oportunidades limitadas para la realización de los proyectos profesionales, económicos, familiares y personales de las entrevistadas. Además, dificulta su presencia y acción en la esfera pública. De esta forma, una parte relevante de los proyectos y de las expectativas de las mujeres entrevistadas aparecen en “exceso”, con respecto a las posibilidades de expresión que se les abren en la sociedad de residencia. Una observación similar ha sido propuesta para las competencias profesionales y, más en general, para el capital cultural y humano de las entrevistadas. La posición de las migrantes parece marcada, por un lado, por un *déficit* de derechos y oportunidades y, por el otro, por un *superávit* de competencias, proyectos y aspiraciones, que no encuentran cabida en las diferentes esferas de la sociedad de residencia (Bianchi e Mormino 1984: 169-171; Melucci 1996: 138-140).

¹ Esta dimensión se ha analizado en el Capítulo 1 en términos de “*civic exclusion*” (Morris 2002).

² Este elemento coincide con la dimensión del “*civic déficit*” (Morris 2002). Cfr. Cap. 2.

En este capítulo se analizan las estrategias a través de las cuales las migrantes intentan superar esta condición de ciudadanía parcial, saliendo de roles subordinados e intentado superar la ambivalencia que marca su presencia en la sociedad de inmigración. El análisis se enfoca en el papel que la participación en el grupo auto-organizado desempeña en el recorrido de afirmación como personas y como ciudadanas. Las asociaciones se delinearán como “espacios puente” (Del valle 2001), es decir, como espacios de acción y relación en los cuales se producen procesos de aprendizaje y de “nueva socialización” (Del Valle 1992; Maquieira Vara 1995), que conducen a una transformación de las biografías de las participantes y de su posición en la sociedad de residencia.

5.1. Práctica asociativa y construcción de redes sociales

Una primera dinámica de transformación en las biografías de las entrevistadas, relacionada con la práctica asociativa, es la ampliación de su capital social. La participación en la asociación brinda a las entrevistadas la ocasión de ampliar y modificar la composición de sus redes sociales. La actividad asociativa facilita la inserción en redes sociales diferentes, tanto en extensión como en composición, a las que pueden ser alcanzadas individualmente por la mujer.

5.1.1. Hacia una inclusión social estratégica y competente

Es importante subrayar que este proceso de incremento del capital social no se limita a la creación de una red de relaciones más amplia por parte de las entrevistadas. El proceso está relacionado, de manera más específica, con una actividad de construcción estratégica de las redes sociales: las mujeres se introducen en las sociedades de una manera funcional enfocada a sus proyectos en el campo laboral, económico, político, familiar y personal. En otras palabras, las mujeres intentan modelar activamente su integración social hacia direcciones diferentes según sus proyectos migratorios y de vida.

Para algunas de las mujeres entrevistadas, la asociación representa un espacio donde es posible tejer relaciones con personas con las que se sienten unidas por lazos de afinidad. Por ejemplo, con mujeres (y en algunos casos, también con hombres) de la misma procedencia nacional, con otras mujeres migrantes, más aún si con ellas comparten un nivel de educación semejante, una experiencia de explotación laboral similar, o los mismos ideales éticos y religiosos. Otras entrevistadas destacan, más bien, que la asociación permite entrar en contacto con personas consideradas “diferentes”, por su origen (las personas autóctonas, las personas migrantes procedentes de otros países) o por su posición social. Este contacto se produce en las actividades organizadas por la asociación (fiestas “multiculturales”, eventos de sensibilización y difusión cultural, actividades de información, orientación y formación). En algunos casos se consolida en una relación más continua, basada en el deseo compartido de “trabajar juntas” en pro de los mismos ideales de transformación cultural y social. Las migrantes que adoptan esta posición ponen de manifiesto que la actividad asociativa facilita la interacción con sujetos que representan una “otredad”. En el espacio cotidiano de la asociación, estas interacciones se connotan de forma diferente a la de las relaciones económicas, de trabajo o de servicio: es posible construir relaciones no superficiales, de verdadero intercambio.

Otra dirección importante de cambio e incremento del capital social a través de la práctica de participación, procede del contacto con la red local de actores políticos e institucionales, con las organizaciones del tercer sector, con los grupos y movimientos de la sociedad civil. Más en concreto, gracias a la asociación, las migrantes entran en contacto con aquella red de actores autóctonos y migrantes que, con roles e intereses diferentes, se ocupan de asuntos relacionados con la inmigración. Siguiendo la indicación de Giovanna Mantovan, hemos denominado esta red el “campo local de la inmigración” (Mantovan 2007: 145-147). Entre los actores que componen este campo se encuentran las organizaciones de inspiración laica y religiosa, las asociaciones, los grupos de acción voluntaria, las plataformas, redes y federaciones de asociaciones de y pro migrantes. Forman parte de este

campo, además, las personas que trabajan en el ámbito de la inmigración dentro de las administraciones locales, de los sindicatos, de los partidos y de los medios de comunicación.

La inclusión en la asociación es el marco ideal para construir relaciones estratégicas con los actores relevantes en el contexto local. Las migrantes se introducen en una red de personas expertas y de servicios públicos y del tercer sector, dirigidos sobre todo a la población migrante. Aprenden a conocer a los actores “del juego” y a qué persona, institución o entidad recurrir para distintas exigencias (para la solución del caso individual de un usuario de la asociación, para la organización de un evento público, para la transmisión de un mensaje en los medios de comunicación). El contacto y la entrada en estas redes sectoriales comportan procesos de aprendizaje y socialización, gracias a los cuales las mujeres se hacen capaces de gestionar las relaciones institucionales y de moverse de manera competente en la sociedad civil del nuevo contexto.

En síntesis, la participación en la asociación facilita la inserción social y modifica el capital social de las mujeres migrantes. La práctica participativa conduce a una inclusión estratégica (es decir, activamente orientada por las entrevistadas hacia determinadas redes de relaciones y mundos sociales) y competente (basada en el desarrollo de nuevas competencias).

5.1.2. La formación de una red social de mediación

Un resultado importante del proceso de transformación del capital social a través de la práctica asociativa, es la formación de una red “mixta” de relaciones, compuesta por personas de diferente procedencia nacional y posición social, de actores institucionales y de sectores heterogéneos de la población migrante. Para la mayoría de las mujeres entrevistadas y de los grupos, las dos direcciones de expansión de las redes sociales que se han descrito (la asociación como un espacio de sociabilidad entre personas “afines” y la creación de relaciones con “los otros”) no se excluyen, sino que coexisten. Por ello, las redes sociales de las migrantes activas en las asociaciones llegan a estar compuestas por connacionales, personas

migrantes de otra procedencia nacional y personas autóctonas, así como por personas migrantes de diferentes estratos socioeconómicos. Además, la participación asociativa facilita, como se ha visto, la inclusión de los actores institucionales en la propia red social de las mujeres. La peculiar composición de las redes sociales de las participantes en las asociaciones, las capacita para desarrollar roles de intermediación entre algunos sectores de la población migrante y las instituciones autóctonas, así como entre personas distantes por origen o por procedencia cultural. A través de la activación de estas redes, las migrantes pueden vincular ambientes sociales diferentes y mundos que no se comunican entre ellos. Este aspecto se acentúa en las mujeres que ocupan cargos de responsabilidad dentro de la asociación (por ejemplo, forman parte de la junta directiva) o que se encargan de las relaciones externas al grupo. La extensión de sus redes de relaciones hace que estas mujeres lleguen a ser “puntos de referencia” para un gran número de personas, migrantes y autóctonas.

5.2. Prácticas de participación y “nuevas socializaciones”

Otra consecuencia de la participación asociativa atañe a unos procesos de transformación que, siguiendo a Teresa Del Valle (1992), podríamos denominar de “nueva socialización”. Con este término, la autora hace referencia a los procesos de socialización que “va encaminada a adquirir conocimientos, a conseguir apoyos, a crear complicidades, a debatir problemas, a diseñar modelos, a expresar disatisfacciones y a definir nuevas aspiraciones” (Del Valle 1992: 12). Estos procesos emergen desde la participación, en edad adulta, en espacios colectivos, y conducen a una transformación personal, a una modificación de la subjetividad de las participantes. En el caso de las experiencias de participación que estamos analizando, los procesos de “nueva socialización” llevan a las migrantes a aportar su propia experiencia individual a los más generales procesos de “acomodación” (Zapata-Barrero 2004a, 2004b) entre personas de origen migrante, personas

españolas e instituciones autóctonas³. El contacto con otras personas (“cercanas” y “lejanas” desde el punto de vista social y cultural) y sus historias de vida, empuja a las mujeres de las asociaciones a dirigir una mirada reflexiva hacia su propia experiencia de migración, pasada y presente. Ellas pueden comparar su situación personal con los recorridos migratorios y las condiciones de vida que caracterizan a otras componentes de la población inmigrada en España y, mas concretamente, en Andalucía. Sitúan entonces su recorrido pasado y la posición que actualmente ocupan en la sociedad de residencia (su situación socioeconómica y laboral, su inserción en redes sociales, su percepción subjetiva de bienestar) dentro de los caracteres que toma el “fenómeno migratorio” en la sociedad en que viven.

El encuentro con personas que comparten una similar situación de desventaja social, conduce a una concienciación de la discriminación y de la injusticia a la que están sometidas. El caso más frecuente es el representado por el encuentro con otras migrantes empleadas en el servicio doméstico y en el cuidado asistencial. En estos casos, los primeros encuentros y diálogos que se dan en un pequeño e informal grupo de mujeres llevan a problematizar la que es una condición común, y a la creación de muchas de las asociaciones incluidas en el estudio. Algunas entrevistadas, por ejemplo, relatan la toma de conciencia sobre la “triple opresión” (en cuanto mujeres, migrantes y pobres) por parte de un pequeño grupo de mujeres, en su mayoría empleadas del hogar, como punto de partida de su autoorganización y acción colectiva.

El contacto con personas migrantes externas a su entorno social, a menudo lleva a la entrevistada a reconocer su posición de relativo privilegio. En el caso de las entrevistadas que proceden de antiguas colonias de lengua española, la percepción de la posición de privilegio con respecto a otras personas migrantes está relacionada con su procedencia y las ventajas que ésta ofrece, ya sea a nivel de integración

³ Con el termino “procesos de acomodación” el autor indica los procesos de cambio social que acompañan al encuentro, por un lado, entre personas de origen migrante y autóctono, y por otro, entre la población migrante y las instituciones del contexto de la inmigración. Según el autor, se trata de un intercambio mutuo por parte de todos los actores, que lleva a una transformación del perfil general de la sociedad de recepción (Zapata-Barrero 2004a, 2004b).

lingüística o a nivel legislativo⁴. En otros casos, la representación de su condición privilegiada está relacionada, más bien, con una situación socioeconómica y familiar bastante estable. Una fuente de privilegio importante reside también en la ausencia de obligaciones económicas hacia los familiares que residen en el país de origen; esto permite a las mujeres enfocar sus esfuerzos hacia sus proyectos de realización personal y profesional.

En todos estos casos, las mujeres se representan su situación actual como bastante “solucionada” en comparación con su experiencia pasada y con las experiencias ajenas. El contacto con las personas que se acercan a la asociación para recibir apoyo, o para utilizar los servicios de información, orientación y mediación, contribuye a construir esta representación. La relectura de su propia experiencia y el descubrimiento de su privilegio también se alimentan de la actividades de asistencia jurídica, tutela y reivindicación de los derechos para algunos sectores muy vulnerables de la población migrante. Estas actividades se dirigen, por ejemplo, a las trabajadoras temporeras del sector agrícola, a las empleadas de hogar internas o a las trabajadoras sexuales.

El compartir actividades con las personas españolas, también desempeña un papel en los procesos de cambio y de nueva socialización que se están describiendo. El encuentro con las personas “autóctonas” se delinea como un encuentro con “el otro” y su mirada: con la imagen que proyecta sobre las personas “inmigrantes”, sobre las “mujeres inmigrantes”, las mujeres “no-blancas”, “no-católicas”, etcétera.

Resumiendo, a través del contacto con sectores heterogéneos de la población migrante, las mujeres toman conciencia de las desigualdades existentes entre las personas migrantes, identifican los factores de discriminación positiva y negativa que actúan sobre ellas (relacionados con el género, la procedencia nacional, la clase social, la condición de extranjería) y que las sitúan en una posición de relativo privilegio, con respecto a otras “historias” de personas migrantes, y de desventaja,

⁴ La legislación española establece un trato diferencial y ventajoso para las personas procedentes de América latina y Guinea Ecuatorial. Las ventajas más evidentes atañen al tiempo de residencia necesario para la adquisición de la nacionalidad española, la posibilidad de la doble nacionalidad, el trato preferencial para los visados y los permisos de trabajo debido a los acuerdos bilaterales entre el Estado español y la mayoría de los estados de Latinoamérica.

con respecto a las mujeres autóctonas. Al mismo tiempo, la relación con las personas autóctonas y su punto de vista aviva su comprensión de los procesos de categorización y de construcción social, que desembocan en las representaciones dominantes y estereotípicas atribuidas a hombres y mujeres inmigrantes.

Todo esto lleva a las mujeres activas en las asociaciones a desarrollar una visión más objetiva de su propia posición en la sociedad de residencia, reconociendo las áreas de inclusión y de exclusión a nivel social y económico, pero también a nivel simbólico. Lleva también a las mujeres a encuadrar su propia experiencia vital en un marco más amplio, representado por los caracteres de los procesos migratorios en el contexto tanto andaluz en particular como español en general.

5.2.1. Responsabilidad y solidaridad hacia las migrantes “que han pasado por lo mismo”

La mirada reflexiva que se ha descrito en el apartado anterior, influye en las motivaciones ético-políticas que orientan la práctica de participación de las migrantes y su compromiso con la asociación.

La identificación de las áreas de opresión o de privilegio que unen o marcan la distancia entre la experiencia personal y la de las otras migrantes, a menudo da lugar a una actitud de responsabilidad y solidaridad hacia las migrantes en condición de desventaja. Más particularmente, esta actitud se manifiesta hacia las migrantes que están pasando por fases de inserción en el contexto de inmigración que la entrevistada “ya ha dejado atrás”, por situaciones que ella ha solucionado y ha podido superar.

Sin embargo, este sentido de “responsabilidad solidaria” no se basa sólo en unas vivencias pasadas, en parte compartidas, sino también en un futuro que puede volver a ser común. Algunas entrevistadas afirman ser conscientes de la precariedad de su situación actual de “privilegio”, y entienden que la línea que las separa de las demás migrantes “menos afortunadas” o que todavía no “tienen su situación resuelta” es sutil e inestable. Hay que recordar que, en el marco de derechos estratificados que caracteriza la situación legal y vital de las personas migrantes en el

territorio español, la reproducción de esta situación de privilegio depende de unos requisitos (la conservación del empleo, de un contrato de trabajo regular, de los documentos de residencia) que, como se ha explicado, dependen en parte de factores estructurales (la coyuntura económica) e institucionales (la política del Estado español).

Los procesos de nueva socialización hasta aquí descritos y el sentido de solidaridad y responsabilidad contribuyen a orientar el esfuerzo social, civil y político de las migrantes hacia un campo de actuación específico. Este campo coincide, en primer lugar, con el apoyo solidario a las demás personas migrantes. Además, puede llegar a ampliarse hacia un conjunto de áreas relacionadas con los “fenómenos” de la inmigración, de la integración y de la intercultura. Así, las mujeres identifican un abanico de temas que les atañen de manera específica en cuanto mujeres y en cuanto migrantes; se involucran en la asistencia organizada a las personas migrantes; se organizan en defensa de los derechos de las mujeres y de las personas migrantes.

5.3. Las asociaciones: espacios de expresión y ampliación del capital cultural

La asociación de mujeres representa un espacio donde las migrantes pueden utilizar y dar expresión a un conjunto de habilidades que no encuentran cabida en otras esferas sociales. Como se ha expuesto anteriormente, la mayoría de las entrevistadas subraya que su capital cultural no se ve reconocido en el mercado laboral, y tampoco en otras esferas institucionales (por ejemplo, en la política institucional). Para un conjunto de entrevistadas, los procesos de “no reconocimiento de competencias” (Camozzi 2009) también se producen en algunas organizaciones del campo local de la inmigración, como los grupos de migrantes liderados por hombres o las asociaciones pro migrantes. Así pues, en la actividad asociativa las migrantes parecen invertir parte del *superávit* de competencias y aspiraciones, no sólo profesionales, que poseen (Bianchi y Mormino 1984; Melucci 1996; Rositi 1982).

Al mismo tiempo, las asociaciones son espacios de aprendizaje. En ellas, las mujeres adquieren nuevas habilidades, amplían sus competencias, se enfrentan con la experiencia y el punto de vista de las otras participantes, experimentan nuevas maneras de ser y hacer. De esta forma, la participación en la asociación enriquece su capital cultural.

5.3.1. Las asociaciones como espacios de expresión de competencias

Entre las competencias y habilidades que las mujeres emplean en sus prácticas participativas destacan dos tipos:

Primero, hay un conjunto de competencias organizativas, comunicativas y relacionales que las migrantes han adquirido a través de experiencias de formación muy variadas, antecedentes o paralelas a su actual compromiso asociativo, y que las capacitan para desenvolverse en las actividades diarias de la asociación.

En segundo lugar, existe un conjunto de competencias y actitudes que las mujeres desarrollan en su recorrido migratorio, es decir, convirtiendo en experiencia en primera persona los procesos de desplazamiento, de entrada en un país extranjero y de inserción en un nuevo contexto social y cultural.

Competencias profesionales, cívicas y transversales

En el primer conjunto caben las competencias que la actividad asociativa, en general, requiere, aunque con un peso diferente según el grado de estructuración y las áreas de trabajo de cada asociación. Se pueden mencionar, por ejemplo, la capacidad organizativa, necesaria tanto en la organización de eventos y actividades estructuradas, como en la gestión interna de la asociación. Otro ejemplo son las habilidades relacionales y comunicativas, requeridas tanto para la gestión y cuidado de las relaciones internas, como en el “trabajo con la gente” [ent. 22], en el contacto con las personas que se acercan a la asociación para recibir asistencia o utilizan los servicios que ésta ofrece. Un rol de responsabilidad (en la junta directiva, como presidenta, etcétera) y el desarrollo de una labor de intermediación entre las instituciones autóctonas y las personas (sobre todo migrantes) con problemas de

acceso, requieren una habilidad específica de gestión de las relaciones en contextos organizados e institucionales (p. ej., la administración pública, las organizaciones sindicales o laborales).

En algunos casos, las competencias que las migrantes aportan a la práctica asociativa son fruto de un recorrido formativo y profesional en el campo de los servicios a las personas, de la intervención social, de la mediación lingüística y cultural, o de una formación orientada hacia el trabajo en el campo cultural. El ejemplo más significativo es el de las mujeres que poseen el título de mediadora⁵ y que se dedican, dentro de la asociación, a tareas de asesoramiento a las personas migrantes y de intermediación entre los servicios públicos (escuela, servicios de salud) y las personas y familias migrantes.

Más allá de estos casos, en los cuales existe una inversión bastante directa de competencias profesionales en la actividad asociativa, las entrevistadas ponen de manifiesto un conjunto de competencias transversales, adquiridas en diversas experiencias formativas (regladas y no regladas) y en procesos de socialización a lo largo de su vida. Estas competencias transversales proceden, por ejemplo, de sus estudios dentro del sistema educativo (sobre todo, superior y universitario) con independencia de su contenido disciplinar. En muchos casos han sido desarrolladas a través del trabajo para el mercado (principalmente en experiencias de trabajo cualificado, en su mayoría antecedentes a la migración). Otras competencias parecen relacionadas con la socialización de género de las entrevistadas, e incluyen las habilidades necesarias para el trabajo de asistencia y en el ámbito familiar: la capacidad de escucha, la empatía, la atención al otro. Por último, cabe destacar que muchas mujeres consiguen, en su asociación, expresar un conjunto de competencias desarrolladas en experiencias previas de compromiso social, civil y político. Como se ha expuesto anteriormente, estas experiencias han tenido lugar tanto en el país de origen como en el contexto de inmigración.

⁵ Siete de las cuarenta mujeres entrevistadas poseen un título de mediadora lingüística y cultural.

En resumen, la asociación se convierte en un espacio donde las mujeres integran, convierten y “reciclan” parte de su saber, de su “saber hacer” y de su “manera de ser”. La participación en el grupo de mujeres permite recuperar cierta continuidad con su experiencia anterior de presencia y acción en la esfera pública: en el sistema educativo superior, en el mercado de trabajo (sobre todo, en posiciones cualificadas) en el ámbito político institucional y no institucional. De esta forma, las mujeres retoman contacto con lo que ellas “eran” y “querían”, con las que eran sus capacidades, roles y expectativas antes de pasar por los procesos de movilidad social y profesional descendiente y por la temporal inactividad social y política consecuentes al desplazamiento migratorio.

El “saber de la experiencia” de las migrantes

La segunda área de saber que encuentra expresión en la práctica asociativa, llega de la experiencia migratoria de las mujeres; más exactamente, de su experiencia en el contexto de inmigración (Sayad, 1999).

A través del contacto con el contexto social y cultural de la sociedad “receptora”, las mujeres aprenden a gestionar los procesos de traducción cultural necesarios para desenvolverse en el nuevo medio. No se trata sólo de aprender el idioma. Las migrantes llegan a una comprensión de los códigos de los distintos mundos sociales en que se mueven: por ejemplo, el contexto de origen y de residencia, el barrio en que viven, la red de connacionales que residen en su misma ciudad o las subculturas (como la de las mujeres) dentro de esta red. De esta forma, adquieren habilidades de traducción entre distintos códigos culturales: un saber que las capacita para desenvolverse en contextos interculturales (Baumann 1999; Colombo 2002; Colombo y Semi 2007).

Además del conjunto de competencias “interculturales” que acabamos de describir, en su recorrido de inserción en el contexto de la inmigración, las mujeres desarrollan un conjunto de competencias “burocrático-administrativas”. Adquieren un conocimiento sobre el funcionamiento de los servicios públicos, así como de los procesos burocráticos que median el acceso a estos servicios. Más relevante aún, se

forman un conocimiento sobre los procesos administrativos y burocráticos que rigen la relación entre las personas migrantes y el Estado español (cómo pedir y renovar los permisos de residencia, trabajo, estudio, cómo dar lugar a la reagrupación familiar, cómo obtener la nacionalidad española, etcétera). Esta información y competencias son necesarias para poder gestionar la relación asimétrica con el Estado español, es decir, con la entidad que determina el estatus jurídico de la migrante y de las personas cercanas (familiares, amigos), la autoridad que posee cierto poder sobre su posibilidad de movilidad espacial, laboral y social.

Por último, el saber que las mujeres desarrollan a lo largo de su experiencia migratoria se compone también de una comprensión de los aspectos emocionales que caracterizan la experiencia de migración. Dentro de la extrema variedad de trayectos migratorios (y sin negar la unicidad de la experiencia subjetiva), las personas migrantes se enfrentan a retos en cierta medida similares en su relación con la sociedad “receptora”, que generan vivencias ambivalentes (Calabrò 1997; Nedelmann 1998; Touraine 2006)⁶ de desarraigo y de empoderamiento; comparten la experiencia directa de la discriminación racista y sexista y de la explotación laboral (en formas más o menos acentuadas según el género, la orientación sexual, la pertenencia “étnica”, etcétera).

Desde el punto de vista de las entrevistadas, el compartir una experiencia en parte coincidente lleva al desarrollo de una sensibilidad propia hacia los matices emotivos que acompañan a la migración, a una comprensión no superficial de las vivencias y de los “problemas” que se pueden presentar a las personas migrantes. En sus palabras, este saber se basa en el hecho de “haber pasado por lo mismo”, de “haber vivido en su propia piel” [ent. 9.] qué significa “ser una inmigrante”. Desde su punto de vista, el compartir un recorrido biográfico y unas vivencias similares parece brindar lo que se puede denominar un “privilegio epistemológico”, que las hace más capaces de comprender a las demás personas migrantes.

⁶ Por ejemplo, en las narraciones de las entrevistadas se hace referencia a la nostalgia por el país de origen y el entorno familiar y, al mismo tiempo, a la condición de mayor independencia y a la sensación de libertad relacionada al menor control social y familiar. Otra experiencia que genera una situación de fuerte ambivalencia es la maternidad transnacional.

En síntesis, en su trayecto migratorio las mujeres desarrollan un saber enfocado hacia unos asuntos que les atañen de manera específica como personas, mujeres, extranjeras y migrantes. Se forma entonces lo que Paolo Jedlowski denomina “saber de la experiencia” (Jedlowski 1994), que procede, en este caso, de haber vivido en primera persona la experiencia de la migración. Este saber se compone, como hemos visto, tanto de información y competencias “técnicas” como de habilidades “empáticas”. Entre las competencias “técnicas” se encuentran, como se ha explicado, la gestión de las interacciones en contextos interculturales, las competencias lingüísticas y de mediación, así como la gestión de la relación con el aparato burocrático y administrativo del Estado español, el *know-how* relativo a la gestión de los documentos para las personas extranjeras y el conocimiento de los servicios públicos. Las habilidades empáticas ayudan a gestionar los aspectos emotivos involucrados en los procesos de entrada, integración y permanencia en un contexto de inmigración: entre ellas se pueden mencionar la actitud de escucha, la comprensión de cómo se sienten las personas migrantes frente a situaciones comunes o la capacidad de brindar apoyo emocional.

5.3.2. Las asociaciones como espacios de aprendizaje

Se ha descrito pues, cómo las asociaciones se convierten en espacios donde las mujeres expresan tanto las competencias y habilidades que han ido desarrollando durante su trayectoria laboral, formativa, política y personal, como el saber que procede de manera más directa de su experiencia migratoria. Al mismo tiempo, su participación en la asociación les brinda ocasiones para ampliar este saber y para desarrollar nuevas competencias. Desde el análisis de las entrevistas y la observación participativa, las asociaciones emergen también como espacios de aprendizaje.

En primer lugar, a través de la práctica diaria en la asociación, del encuentro y la relación entre socias, las mujeres incrementan los recursos culturales que facilitan su relación con las personas y las instituciones autóctonas (por ejemplo, el conocimiento del idioma y del contexto).

En segundo lugar, el conjunto de competencias previas de las mujeres migrantes se amplía gracias a la participación en las actividades organizadas por la asociación, al contacto con otros grupos y organizaciones del movimiento asociativo y del tercer sector y, en última instancia, gracias a las actividades de formación relacionadas con la participación asociativa.

De esta forma, el saber relacionado con la experiencia migratoria se amplía y, además, pasa por procesos de especialización y de formalización. El “saber de la experiencia” de las mujeres activas en las asociaciones se transforma en un “saber experto” sobre temas que les atañen como personas, mujeres y migrantes.

Los recursos culturales para la autonomía y la inclusión en el contexto de la inmigración

Muchas entrevistadas destacan que la participación en la asociación les brinda (o les ha brindado en el pasado) la posibilidad de practicar el idioma, de incrementar el conocimiento del contexto y de familiarizarse con sus códigos culturales. Gracias a la participación en la asociación, además, se entra en contacto con quien ya posee un saber experto⁷ en el campo jurídico y en la intermediación con los servicios públicos locales. Entrar en una asociación facilita, así pues, la adquisición de la información necesaria para gestionar la situación jurídica propia y de las personas cercanas (la gestión de “los papeles”, los documentos de residencia y trabajo), para mantener o restablecer la unidad familiar (con la reagrupación familiar), para solucionar la situación laboral y de la vivienda (gracias a los servicios formales o informales de encuentro entre demanda y oferta, de asesoramiento jurídico, y gracias a la formación laboral). En otras palabras, las asociaciones son espacios donde se amplían ulteriormente las competencias que las mujeres, como hemos visto, ya poseen en campo “intercultural” y “burocrático-administrativo”.

Muchas investigaciones han subrayado el papel de las entidades del tercer sector en el ámbito de la inmigración y, entre ellas, el papel de las asociaciones de

⁷ Las otras socias de la asociación, en el caso de las mujeres que se integran en asociaciones ya existentes; otras personas expertas que asesoran en sus primeros pasos a la asociación recién constituida, en el caso de las mujeres que crean una nueva asociación.

migrantes como facilitadoras en los procesos de inserción social, cultural y laboral de las personas migrantes. En nuestro caso, este papel es más destacable para las mujeres no hispanohablantes y para las mujeres que se encuentran en un momento de encrucijada, porque llevan poco tiempo en España o por el cambio de su situación familiar, laboral o jurídica (por ejemplo, en el paso de estudiante a trabajadora extranjera, con la reagrupación de algún familiar o tras el nacimiento de un hijo).

Sin embargo, más allá de estas observaciones, en este análisis interesa resaltar dos puntos:

Primero, es importante poner en evidencia el peso de las competencias interculturales y burocrático-administrativas en el recorrido de afirmación como “ciudadanas”. Estos son recursos clave para alcanzar una situación de relativa autonomía, reconocimiento e inclusión, bien en el Estado español, o bien dentro de la sociedad de residencia. Gracias a estos recursos, las mujeres pueden desarrollar con mayor facilidad sus proyectos de vida, tanto en campo laboral como personal. Por ejemplo, pueden optar a entrar en el mercado de trabajo regular, acceder al sistema educativo, crear redes sociales y comunicarse con personas distintas, vivir una situación familiar conforme a sus deseos (reagrupar a los familiares y vivir todos juntos, poder elegir si casarse, o incluso poder romper un vínculo matrimonial). Los recursos culturales que incrementan la capacidad de autodeterminación (es decir, la capacidad de alcanzar y mantener una condición jurídica, laboral, familiar y personal lo más conforme posible a lo deseado) se encuentran entre las “dotaciones” sin las cuales no existe ciudadanía substancial (Zincone 1992).

En segundo lugar, en este análisis interesa subrayar cómo las mujeres, en el momento en que forman parte de un espacio colectivo, no se limitan a adquirir la información y competencias necesarias para ampliar su autonomía, su posibilidad de acción y para mejorar su posición en la sociedad de residencia. La participación en la asociación permite “ir un poco más allá”, hacia la adquisición de un saber o conocimiento más general, que trasciende los recursos culturales estrictamente necesarios para desenvolverse de manera individual en el contexto de residencia. Se

llega así a la formación de un “saber experto” en el campo migratorio, como se explica en el apartado siguiente.

Desde el “saber de la experiencia” al “saber experto” en el campo migratorio

En la primera parte del capítulo hemos visto cómo la participación en la asociación permite el acceso a redes sociales amplias y, sobre todo, heterogéneas. Además de la transformación vinculada a los procesos de “nueva socialización” descritos, el encuentro con otras personas migrantes acarrea otro tipo de consecuencias. Gracias a este encuentro se accede al conocimiento que las otras personas migrantes han ido adquiriendo en su trayectoria de migración: se comparten los distintos “saberes de la experiencia migratoria”. Además, este encuentro lleva a conocer “casos” de inserción en la sociedad de residencia que pueden diferir del propio en muchos aspectos (situación laboral, jurídica, social, etcétera). Abordar estos “casos” dentro de una relación de ayuda conduce a una ampliación de las competencias “burocráticas-administrativas”: amplía la “casuística” sobre la cual cada mujer tiene alguna información y capacidad de gestión.

Esta dinámica se acentúa en el marco de los servicios de información y asesoramiento a las personas migrantes que buena parte de las asociaciones estudiadas ofrecen. Para las entrevistadas involucradas en estas actividades estructuradas, la gestión de nuevos “casos” (es decir, la necesidad de identificar soluciones para las cuestiones prácticas y cotidianas que las usuarias y los usuarios de estos servicios les presentan) requiere un esfuerzo formativo. Se involucran entonces en actividades de autoformación (por ejemplo, la búsqueda de información, el contacto con otras personas expertas, el estudio de partes todavía no exploradas de la normativa española, etcétera) o en actividades formativas (cursos, seminarios, jornadas, charlas, encuentros) organizadas tanto por la asociación como por otras entidades externas.

A través de actividades de formación, las mujeres perfeccionan sus conocimientos y, además, adquieren credenciales educativas y títulos formativos

(que sustituyen, en parte, a los títulos de estudios adquiridos en el país de origen y no reconocidos en España). De esta forma, dan legitimidad al saber que ya poseen y lo traducen en capital cultural “institucionalizado” (Bourdieu 1979).

Por último, el contacto con el movimiento asociativo de y pro migrantes, con los actores institucionales y con los actores políticos locales representa otra oportunidad de aprendizaje. Las migrantes con un rol activo en las asociaciones aprenden a gestionar las relaciones con estos actores, incluidas las relaciones institucionales con el actor con más poder dentro de los campos locales de la inmigración en Andalucía: la administración pública (Zapata-Barrero 2004a: 163-178).

El conocimiento de las reglas formales e informales que rigen la relación con la administración, crea márgenes, como se verá, aún reducidos, para que esta relación se configure de forma favorable para la propia asociación. Por ejemplo, este saber puede utilizarse para conseguir apoyo económico o político para su actuación. En otros casos, puede ser utilizado con la finalidad opuesta: para ganar margen de autonomía y libertad de acción, eludiendo en parte la dependencia de la administración (sobre todo, local). La relación jerárquica y de dependencia de la administración interesa a la mayoría de las asociaciones activas en el campo de la migración en España (Danese 2001; Martín Pérez 2004) y Andalucía (Gregorio Gil et al. 2007, 2008; Arribas Lozano et al. 2008; Gregorio Gil y Arribas 2008), y es una de las preocupaciones centrales de la mayoría de las asociaciones participantes en este estudio.

En síntesis, las mujeres que desempeñan un papel activo en las asociaciones amplían el saber que deriva de su experiencia directa de inserción en la sociedad de inmigración, y desarrollan un “saber experto” en el campo migratorio. Se trata de un saber especializado sobre un abanico de asuntos que atañen a la relación entre las personas migrantes y las personas autóctonas, por un lado, y entre las personas migrantes y las instituciones autóctonas, por el otro.

Este capital social y cultural “especializado” sitúa a las mujeres en una posición de relativo poder que puede ser utilizado para distintas finalidades, que serán objeto de atención en el capítulo siguiente.

Capítulo 6

Negociar la ciudadanía

En este capítulo seguimos en la exploración de las estrategias a través de las cuales las migrantes involucradas en las asociaciones intentan cambiar su posición en la sociedad de residencia, insertar en ellas sus proyectos de afirmación personal y, también, sus proyectos de cambio político y social. Objeto de atención son, así pues, las “negociaciones de la ciudadanía”, es decir las estrategias discursivas y las prácticas que las migrantes desarrollan para afirmarse como “sujetos competentes” (Turner 1990) y como parte de la comunidad social y política en la que viven.

En el análisis de los procesos de cambio que la práctica asociativa induce en la biografía de las mujeres – objeto del capítulo anterior – hemos visto que la participación en asociaciones de migrantes lleva a una transformación del capital social y cultural de las mujeres y, por ende, influye en su trayectoria hacia la condición de ciudadanía. En este capítulo, se analizan las diferentes direcciones de uso del saber y de las redes sociales que las mujeres construyen gracias a su actividad en la asociación. Con más detalle, la atención se focaliza en el uso de este capital para negociar el acceso y, eventualmente, la ampliación de derechos, y para crear espacios de reconocimiento (Fraser 1996, 2000) para sí y para las demás personas y mujeres migrantes.

6.1. Las “migrantes expertas” y las negociaciones de la ciudadanía

En el capítulo anterior se ha observado que las redes sociales de las mujeres activas en las asociaciones reúnen y, eventualmente, pueden poner en comunicación

a actores sociales que están poco conectados entre ellos (p. ej. actores institucionales y no institucionales, personas migrantes y autóctonas, mujeres migrantes de distintas procedencias). Las migrantes (sobre todo las que ostentan roles de responsabilidad dentro del grupo, o roles de representación hacia el exterior) se convierten en “puntos de referencia” dentro de distintas redes sociales, y “mediadoras” entre mundos sociales heterogéneos. Además, se ha descrito cómo las mujeres de las asociaciones desarrollan unas competencias y, a la vez, una sensibilidad específicas, que incrementan su capacidad de gestionar las dinámicas involucradas en la relación entre las personas migrantes, las personas autóctonas y las instituciones autóctonas.

Las mujeres utilizan este capital social y cultural “especializado” para distintas finalidades.

Se puede distinguir una primera dirección, en la cual las mujeres emplean su conocimiento y sus redes para negociar en distintos ámbitos institucionales el acceso efectivo a los derechos y a las oportunidades para las personas y (sobre todo) las mujeres de origen migrante. Así, en esta dirección, el saber experto se utiliza para negociar y para ampliar derechos, para alcanzar y renovar una condición de ciudadanía sustancial para las categorías de personas con quienes las mujeres se identifican o que pretenden representar a través de la asociación.

Una segunda dirección de aplicación del saber especializado y de la red de “mediación” entre diferentes ambientes sociales, es la que ve a las migrantes apoyarse en estos recursos para la afirmación de su asociación dentro del campo local de la inmigración y, a la vez, como medios de promoción personal. Las migrantes consolidan su perfil de “migrantes expertas” para ganar espacios de reconocimiento y de acción en la esfera pública. Como se explicará con más detalle, destacan un uso de promoción “profesional” (que se abre a procesos de movilidad laboral) y un uso de afirmación y legitimación “política” (que se abre al reconocimiento como actrices y líderes políticas). Se subraya, pues, un uso simbólico del capital cultural y social especializado por parte de las mujeres, que se presentan como “mediadoras” y “puntos de referencia”, como “expertas” en la gestión de los procesos de integración de las personas migrantes y en la convivencia intercultural.

El papel de “migrante experta” que, de esta forma, emerge de las experiencias de participación analizadas, comparte rasgos comunes con la figura del “inmigrante especializado” o “inmigrante profesional” descrita en otras investigaciones (Agrela Romero y Dietz 2005: 35; Baillet 2001; Ong 2003: 16-17)¹

En los apartados que siguen, se describen los dos tipos de uso del saber y de las redes que las mujeres desarrollan en la actividad asociativa, comenzando por este último. Se muestra que no se trata de modalidades alternativas, sino entrelazadas.

6.1.1. Las “migrantes expertas”: promoción y movilidad en la esfera laboral y política

En el contexto español y de manera similar a otros contextos europeos, la inmigración se ha convertido en un asunto público: un tema situado en el centro del debate político y mediático, un “problema” que requiere una gestión desde la política, un asunto en torno al cual se movilizan componentes importantes de la sociedad civil.

En este marco, el capital social y cultural de las “migrantes expertas”, y también la connotación simbólica de esta figura, representan recursos de valor para los actores que forman parte de los distintos campos locales de la inmigración y, más en general, para los actores involucrados en los procesos de “acomodación” entre las personas migrantes y la sociedad de recepción.

Con más detalle, destacan dos tipos de demandas.

En primer lugar, el capital humano de las migrantes expertas es requerido por las entidades públicas (las administraciones autonómicas y locales) y del tercer sector (organizaciones no gubernamentales, entidades sin ánimo de lucro) que colaboran en la implementación de las políticas para la integración de la población migrante.

¹ Distintas investigaciones señalan, por ejemplo, el aumento del número de personas de origen migrante entre los “agentes de intervención con población migrante” (Ong 2003: 16-17), es decir, entre los actores que se mueven en los múltiples ámbitos de intervención social y política que se van construyendo en torno a los procesos migratorios. Gunther Dietz y Belén Agrela (2005) han hablado de la emergencia del “inmigrante profesional” dentro del modelo de gestión público/privado del “fenómeno migratorio” que se perfila en el contexto español (Agrela Romero y Dietz 2005).

En segundo lugar, los actores políticos e institucionales demandan interlocutores y representantes dentro de los distintos colectivos migrantes. Las políticas para el control y la “integración” de la población migrante, para el fomento de la “convivencia” entre personas autóctonas y migrantes, para la igualdad de oportunidades, están en el centro de la atención pública. Esto hace que en torno a estos tipos de intervenciones se jueguen, en parte, la legitimación política los diferentes actores de los “campos locales de la inmigración”: en primer lugar los partidos políticos y las administraciones locales, pero también las organizaciones del tercer sector, los grupos y los líderes del movimiento asociativo de y pro migrantes. De ahí que encontrar interlocutores en los distintos colectivos y sectores de la población migrante forme parte de las preocupaciones e intereses de los actores políticos locales. Recurrir a figuras como las “migrantes expertas”, que son competentes en la intermediación entre distintos sectores de la población migrante y los actores institucionales locales y que, al mismo tiempo, gozan de cierta visibilidad pública y liderazgo gracias a este saber, puede ser una opción conveniente.

El saber y las redes de las “migrantes expertas” se revelan necesarios con mayor énfasis en la intervención en sectores de la población migrante que, por su composición de género y su procedencia étnico-nacional (Gregorio Gil y Franzé Mudanó 1999), o por su condición de marginación espacial y social, se consideran especialmente “sensibles”. Es decir, poblaciones “*objetivo*”, en el punto de mira de los múltiples agentes responsables de las políticas sociales, pero difíciles de alcanzar por su parte.

En este sentido, el hecho de ser mujer es un elemento que enfatiza la canalización hacia un ámbito especializado de intervención, ya que las “mujeres migrantes” se están definiendo como una categoría que merece atención específica y requiere un tipo de intervención “diferenciada” por parte de las políticas sociales, ya sean generalistas o dirigidas a la “integración” de las personas migrantes (Agrela Romero 2006; Gregorio Gil y Franzé Mudanó 1999; Maquieira Vara, Gregorio Gil y Gutiérrez Lima 2000). Esta especialización se enfatiza aún más en el caso de subcategorías, para las cuales los “hechos diferenciales” que conducen a situaciones

de desventaja parecen (según esta lectura) acumularse. Es el caso, por ejemplo, de las mujeres procedentes de determinadas áreas geográficas (África Subsahariana no hispanohablante, zonas rurales del Maghreb), de las trabajadoras de algunos sectores (servicio doméstico y asistencial, trabajo sexual, temporeras agrícolas) o de otras categorías recién aparecidas a ojos de la atención pública (por ejemplo, las mujeres migrantes víctimas de violencia de género). De esta forma se refuerza la demanda de habilidades de gestión, mediación y trato con estas personas, de unos conocimientos expertos muy enfocados hacia sus necesidades, consideradas peculiares.

En este marco, presentarse y actuar como “expertas” en el campo de la “inmigración, integración e intercultura”, como “mediadoras” y como “agentes de integración”, se convierte en una estrategia de promoción individual, y abre paso a procesos de movilidad que, como se ha visto, quedan bloqueados en la esfera social, laboral y política.

Para algunas entrevistadas, estos procesos se dan en el mercado de trabajo: el saber especializado se emplea en un trabajo remunerado y se convierte en la base para la movilidad profesional.

Otras veces las mujeres desempeñan su papel de “expertas” para ganarse una legitimidad y un reconocimiento como actrices y líderes políticas ante los diferentes actores del campo local de la inmigración (la administración pública, las organizaciones del tercer sector, el movimiento asociativo de y pro migrante), de la esfera “infrapolítica”² (Bousetta 2000; Mantovan 2007) y de la política local.

El papel de “experta” y la movilidad laboral

Algunas mujeres utilizan su perfil de “expertas” para lograr entrar el mercado de trabajo, y como recurso para la movilidad laboral, ascendiente u horizontal. Se introducen en un segmento específico del tercer sector, que abarca la intervención y los servicios destinados a la población migrante (por ejemplo, las actividades de formación, de asesoramiento jurídico, de información e intermediación con los

² Los sectores organizados del colectivo migrante y sus líderes.

servicios públicos) y un segmento de la producción y difusión cultural (organización de eventos culturales, industria editorial, medios de comunicación bilingües). Se trata de un ámbito laboral en expansión, dominado por el sector público y el tercer sector, pero que comienza a contar con la presencia de empresas o entidades privadas.

Para un número reducido de entrevistadas, el proceso de profesionalización se ha producido directamente dentro de la asociación de mujeres migrantes de la que son socias o fundadoras³. En otras palabras, en ocasiones, la profesionalización de la labor asociativa por parte de las mujeres es un elemento que marca y acompaña la transformación del grupo en una asociación de tipo “emprendedor” (Ambrosini 2000, 2005)⁴. Desde luego, bastantes entrevistadas consideran deseable la perspectiva de recibir una remuneración por el trabajo que desarrollan en la asociación; por otra parte, hay casos en que es posible divisar una finalidad de autoempleo, dentro de las motivaciones (en sí complejas y plurales) que llevan a la constitución de una nueva asociación.

Para otras mujeres, el empleo de su perfil “experto” con finalidad profesional se produce fuera de la asociación de mujeres: mediante el trabajo en otras entidades del tercer sector, en los medios de comunicación, o a través de la colaboración en actividades puntuales de las administraciones locales o de los sindicatos. Desde luego, muchas entrevistadas reconocen explícitamente el papel formativo y el valor también instrumental de la práctica que desarrollan en la asociación. Sobre todo para las mujeres más jóvenes, las estudiantes o las que han orientado su formación hacia la mediación lingüística y cultural, el periodo de voluntariado puede enriquecer su currículum, otorgarles competencias y credenciales educativas que se pueden emplear en el nicho del mercado laboral que se acaba de describir.

³ En el momento de la entrevista, por ejemplo, Fatima, Malika y Larysa [ent. 7, 22, 34] trabajaban en el servicio de información y asesoramiento de su asociación; Zineb [ent. 15] trabajaba como mediadora cultural y como coordinadora de la asociación de mujeres migrantes de la que es cofundadora.

⁴ En su tipología del asociacionismo pro migrantes en Italia, Maurizio Ambrosini (2000, 2005) define de esta forma las asociaciones que prestan servicios estructurados, que cuentan con el trabajo de personal contratado y con el apoyo de la financiación pública o, en menor medida, privada (fundaciones, bancos, entidades religiosas).

Desde el punto de vista de muchas entrevistadas, la profesionalización de su tarea en favor de la población migrante está relacionada con la aspiración a dedicar un mayor porcentaje de su tiempo a los objetivos de transformación social, cultural y política que impulsan su acción. En este sentido, la conversión hacia la colaboración remunerada puede ser interpretada como una estrategia de conciliación, entre los tiempos dedicados a la vida personal y al trabajo (más en detalle, el tiempo de trabajo familiar y para el mercado, el tiempo dedicado al empeño cívico y solidario y el tiempo para sí). “*Liberarse*” (es decir, ser contratada por una asociación gracias a subvenciones públicas) hace la labor “en favor de los demás” más sostenible en términos económicos y temporales [ent. 9; 12]. Hace posible, además, continuar con una modalidad de participación que es muy “exigente” [Lister] (en este caso en términos temporales) pero que a su vez resulta gratificante.

Existe otra motivación que hace deseable la perspectiva de una profesionalización dentro de la asociación de mujeres o en organizaciones externas. En el tercer sector se abren oportunidades laborales que, en un mercado de trabajo segmentado, representan las pocas alternativas viables al empleo no cualificado y concentrado en el sector doméstico y asistencial. El empleo del perfil de “expertas” parece entonces una estrategia de las mujeres para evitar el “destino” laboral que les espera, como mujeres y migrantes, o para salir de la jaula ocupacional en que se encuentran⁵. En otras palabras, las mujeres encuentran una solución – individual – al proceso de descalificación profesional o de expulsión del mercado de trabajo que se ha descrito en el capítulo anterior; como se ha visto, ambas condiciones están relacionadas con el modelo de inclusión laboral subordinada y diferencial, propio del contexto español y andaluz.

⁵ Para un grupo de entrevistadas, la ocupación en el ámbito de la “migración e intercultural” representa la salida de emergencia directa del trabajo como empleada del hogar. En menos casos, representa la salida de otras ocupaciones no cualificadas en el sector servicios o en la agricultura. Para otro grupo de entrevistadas (las que han podido evitar o procrastinar la entrada en el mercado de trabajo en posiciones subordinadas y muy por debajo de su nivel educativo) el empleo en el tercer sector es la ocasión para entrar en el mercado de trabajo. Hay que resaltar, por último, que otra parte de las entrevistadas encuentra vías alternativas de empleo en los servicios de traducción y en la enseñanza de idiomas. En este caso, también, se trata de alternativas laborales relacionadas con las competencias interculturales adquiridas o potenciadas con la experiencia migratoria y, en cierta medida, con la participación asociativa.

Esta modalidad de empleo del saber experto desbloquea, en parte, las posibilidades de movilidad laboral (sobre todo, horizontal). Hace que las mujeres pasen a estadios más cercanos a sus aspiraciones o niveles educativos, y que recuperen una parte importante de su proyecto de vida, en relación con la independencia económica y las expectativas de realización profesional.

De esta forma, el “saber experto” resulta un recurso clave para el ejercicio de derechos (“derecho al trabajo”, a la elección de la ocupación, derechos laborales) que se ven negados o terminan siendo incompletos en el modelo de inclusión laboral descrito. Un elemento clave, además, para recuperar una capacidad de autodeterminación igualmente negada en el campo económico, laboral y profesional.

El papel de “expertas” en las dinámicas de promoción y legitimación política

Desde el análisis de las entrevistas y la observación participativa, se evidencia otro uso del perfil de “experta” por parte de las mujeres de las asociaciones, sobre todo por parte de las presidentas y las mujeres con más ancianidad de inmigración. Estas mujeres intentan apoyarse en su saber especializado y sus redes “densas” para afirmar su subjetividad política y encontrar reconocimiento como actrices políticas. Más en detalle, negocian su reconocimiento como interlocutoras legítimas frente a los actores políticos locales (administración local, partidos políticos) y a otras organizaciones del movimiento asociativo de y pro migrantes. Utilizan su papel de “expertas” también para fortalecer su liderazgo dentro de los sectores organizados de la población migrante y frente a otros líderes de la esfera infrapolítica. En último lugar, se apoyan en su saber experto en la relación con la comunidad local de referencia para su trabajo de base (por ejemplo, la comunidad de connacionales de su ciudad, los vecinos y vecinas del barrio, etcétera).

En lo que concierne a este último punto, hay que señalar que el capital cultural y social especializado de las mujeres más activas en las asociaciones, se socializa dentro del grupo y se traduce en un conjunto de actividades, servicios (más o menos formalizados) y ocasiones de encuentros, que hacen que la asociación llegue a ser un

espacio de referencia para estas personas. Esto favorece un proceso de afirmación de la asociación frente a la comunidad de connacionales o frente a la comunidad local (los vecinos y vecinas del barrio, de la ciudad).

A este propósito, muchas entrevistadas señalan, por ejemplo, el poder de convocatoria de su asociación (“*la gente acude, participa*” en las iniciativas, actividades o movilizaciones convocadas por la asociación), el aumento del número de socias y de usuarias. En algunos casos, señalan el incremento de la participación efectiva dentro del grupo: crece el número de socias activas, de voluntarias, de personas que se involucran en la asociación (compartiendo parte de responsabilidad en las decisiones colectivas, en la organización de las actividades, en las tareas importantes para la reproducción del grupo, etcétera). Todos estos elementos indican, según las entrevistadas, una verdadera conexión con la base, las demás personas que pertenecen a las “categorías” en que ellas mismas se reconocen y con las que comparten intereses y objetivos comunes (según los casos: las mujeres, las personas migrantes, las empleadas del servicio doméstico y asistencial, las migrantes procedentes de su país).

Desde el punto de vista de las mujeres que avanzan esta lectura, la relación positiva con la “base” se debe al estilo de actuación de su asociación: una manera de “*hacer las cosas*” y de “*trabajar con*” (o para) las personas migrantes que se diferencia de la de otras organizaciones, sobre todo las asociaciones pro migrantes. Tal “estilo diferente” de actuación estriba en la “mirada privilegiada” que se ha descrito con antelación, es decir, en aquella capacidad de comprensión empática de las vivencias y de las necesidades reales de las personas migrantes (o de algunos sectores específicos: las mujeres migrantes, las connacionales, las migrantes de clase baja u origen rural, las migrantes empleadas en nichos desfavorecidos del mercado laboral, etcétera), radicada en la experiencia compartida de la migración. Como ejemplo de esta “marca diferencial” que caracteriza a su asociación, las mujeres subrayan la capacidad de abordar los asuntos que verdaderamente interesan a las personas a quienes se dirigen. Evidencian que su asociación trata cuestiones ausentes de la agenda de otras organizaciones: bien sea porque se trata de cuestiones relacionadas

con las tareas de reproducción atribuidas y desarrolladas mayoritariamente por las mujeres, o bien porque han sido olvidadas por una definición androcéntrica de cuáles son los “problemas” de las personas migrantes. Por ejemplo, llevan a cabo actividades informativas y de sensibilización sobre la salud sexual y reproductiva, comparten las tareas educativas y de cuidado de los hijos, organizan actividades de ocio y de “simple encuentro” (“*quedamos para merendar*”) que llegan a ser espacios de intercambio entre mujeres, organizan el apoyo a trabajadoras sexuales, a mujeres víctimas de violencia de género o crean eventos de sensibilización sobre estos temas, u orientan su actividades formativas y de intermediación en el campo laboral hacia las necesidades de las empleadas de hogar. Las mujeres que desarrollan este discurso, además, destacan que las actividades de la asociación se adaptan a las exigencias, al lenguaje y a los códigos culturales de los sectores de población a quienes se dirigen. En otras palabras, subrayan que sus *conocimientos expertos* las capacitan para llevar a cabo una intervención especializada y eficaz en aquellos sectores “delicados” de los que se ha hablado al inicio: los *objetivos* difíciles de alcanzar por otros agentes de implementación de las políticas de integración. Ejemplo de ellos son: las mujeres marroquíes de clase baja, residentes en barrios periféricos [ent. 6 y 8], las trabajadoras sexuales [ent. 13].

En otros casos, el argumento del “privilegio epistemológico” se inclina hacia el lado político. Las migrantes que defienden este discurso atribuyen y reclaman un valor político para su saber en el campo migratorio. Se trata de dar legitimidad a un saber en primera persona, y tener un espacio de voz y acción en unos asuntos que, como se ha dicho, gozan del estatus de cuestión pública, colectiva, política: la “integración” de las personas migrantes en la sociedad andaluza y española, la convivencia entre personas de diferente procedencia, los procesos de cambio social que acompañan a la presencia y el asentamiento de la población de origen migrante. ¿“*Quién mejor que nosotras, que lo hemos vivido en nuestra piel*” – preguntan algunas entrevistadas – *para representar los intereses de las personas migrantes*”?

Es importante resaltar que este argumento del “privilegio” a la hora de entender la condición y las necesidades de las personas migrantes, a menudo se utiliza para

competir con los otros actores del campo local de la inmigración. Se compite sobre todo con las asociaciones de y pro migrantes (y muy especialmente con las organizaciones pro migrantes más grandes y conocidas), para ganar autoridad y legitimidad a los ojos de la “base” y, por otra parte, de la administración.

De la legitimidad frente a este último actor depende el acceso a las subvenciones públicas, es decir, a los principales recursos económicos a los que la mayoría de las asociaciones recurren para seguir prestando los servicios a “su” población de referencia, o para ampliar el impacto de su intervención. De la relación con la administración también depende la posibilidad de entrar en los pocos espacios de concertación de las políticas que interesan a las personas migrantes, sean espacios oficiales (los órganos consultivos locales y autonómicos) o informales (contactos con exponentes políticos locales) (Martin Perez 2004; Zapata-Barrero 2004).

Por ello, el capital social y cultural especializado, del que las mujeres – y por ende, las asociaciones – disponen, puede ser utilizado para establecer una relación más favorable con la administración. De esta forma, aún en el marco de una relación jerárquica y de cierta dependencia (por lo menos, económica), las asociaciones pueden ganar un pequeño margen de negociación sobre asuntos concretos que afectan a la vida de las personas migrantes.

A menudo, el reconocimiento que la asociación alcanza dentro del campo local de la inmigración y en la esfera política local, brinda a las socias más activas igual reconocimiento y visibilidad. La asociación, entonces, se convierte en un canal de promoción individual para sus líderes y representantes en la esfera política institucional (sobre todo, a nivel local), con consecuencias positivas en sus carreras políticas. Este es el caso de algunas presidentas, fundadoras y representantes de las asociaciones que, como se ha dicho, combinan el activismo asociativo con la militancia en partidos políticos⁶, y a veces llegan a desempeñar el papel de “portavoces” de sectores específicos de la población migrante (por procedencia nacional, por género) dentro de estos partidos y frente a los poderes políticos

⁶ Entrevistas 6, 8, 12, 13, 15, 20.

locales. Algunas de estas líderes, durante el periodo de investigación, estaban planeando involucrarse más en la vida del partido y llegar a posiciones de protagonismo en la política local. Para una minoría de mujeres, un proceso similar es el que tiene lugar en la esfera infrapolítica: un pequeño grupo de entrevistadas consigue afirmar, en cierta medida, su liderazgo entre los grupos organizados de migrantes (y, sobre todo, de connacionales). Este proceso se hace visible, por ejemplo, con ocasión de eventos públicos, como los encuentros entre asociaciones, en la organización de movilizaciones de protesta y para la reivindicación de derechos, a las que se suman distintas asociaciones. El liderazgo en la esfera infrapolítica también se evidencia con la asunción de un rol de representación y coordinación de las redes entre asociaciones de migrantes⁷.

Ser reconocida como una asociación que “*trabaja bien*” o que “*lucha por los intereses y derechos de los migrantes*”, no sólo hace que aumente el número de socias, la confianza que las personas tienen en la asociación, etcétera: también incrementa el prestigio social de sus líderes frente a la comunidad de referencia. Algunas entrevistadas, por ejemplo, cuentan cómo a través de su activismo han logrado el “*respeto*” [ent. 9 y 13] por parte de los connacionales y por parte de los vecinos y vecinas del barrio en que trabaja la asociación. Es interesante subrayar que las mujeres que en sus narraciones ponen énfasis en el elemento del respeto, en el pasado han vivido situaciones en las cuales la legitimidad de su liderazgo y de su acción en la comunidad de referencia ha sido cuestionada por razones “morales”. Con más detalle, por una valoración negativa de sus elecciones de vida, con respecto a la esfera íntima y familiar⁸, o por una conducta que, hasta en sus detalles cotidianos (manera de vestirse, moverse, hablar) parece alejarse del canon de “autenticidad” cultural requerido por la comunidad de connacionales⁹. En estos casos, poder desempeñar el papel de “experta” y ser un punto de referencia para las personas migrantes, son

⁷ Por ejemplo, algunas entrevistadas ocupan cargos de liderazgo en la Federación de Asociaciones de Inmigrantes de Huelva. La federación se constituyó formalmente en enero de 2008, momento en el cual reunía seis asociaciones de inmigrantes de la provincia.

⁸ Es el caso, por ejemplo, de mujeres divorciadas dentro de la comunidad marroquí.

⁹ Es el caso de las mujeres que tienen que defenderse de la acusación de haberse “hecho española” y de haber traicionado los rasgos auténticos de su “cultura de origen”: los valores, la manera de pensar, la manera de vestir, moverse, comer.

herramientas útiles para defender el liderazgo ante estos ataques, procedentes de la ideología de género dominante entre los connacionales (o sus sectores organizados y más conservadores).

6.1.2. Estrategias de reivindicación y “microprácticas” de los derechos

La segunda dirección de uso del saber experto y de las redes sociales es hacia la negociación colectiva y la ampliación de derechos, y la negociación de reconocimiento de las personas migrantes como parte de la sociedad de residencia. Las mujeres activas en las asociaciones median con diferentes actores institucionales, para hacer substancial y efectivo el acceso a los derechos de las personas a las que la asociación se dirige y, de alguna forma, representa. Por otro lado, trabajan para cambiar las representaciones hegemónicas que construyen las personas migrantes en términos de “otredad”, limitando su reconocimiento como sujetos autónomos y como parte de la comunidad social y política en que viven.

De las asociaciones incluidas en el estudio emergen diferentes estrategias de negociación. Por un lado, el saber experto y las redes de las mujeres se emplean en la intervención directa de la asociación en los colectivos sociales de referencia (bien en el campo social, bien en el ámbito cultural). Por otro lado, se utilizan para llevar a cabo actividades de presión, mediación política y reivindicación dirigidas, sobre todo, hacia los poderes políticos locales.

En el primer tipo de estrategias, las migrantes activas en las asociaciones hacen uso de su saber experto y su red de contactos para negociar la obtención de derechos (a la residencia legal, a la reagrupación y unidad familiar, al trabajo, etcétera) y el acceso a los recursos sociales (educación, salud, vivienda, ingresos económicos, etcétera) para cada persona que acude a la asociación. Solucionando, caso por caso, los “problemas” de las personas que se acercan a la asociación, las migrantes expertas contribuyen a hacer efectivos sus derechos sociales, económicos y laborales, así como los derechos civiles y relacionados con la autodeterminación (por ejemplo, la no violencia para las mujeres dentro de la familia o en la pareja). Estos tipos de negociaciones se desarrollan en el marco de las actividades de apoyo

a las personas migrantes que la mayoría de las asociaciones ofrecen: un área de producción y oferta de servicios con grados de estructuración muy distintos entre las diferentes asociaciones. De todas formas, esta modalidad de negociación pasa constantemente por la gestión de casos puntuales y tiene un carácter bastante fragmentario: se configura como una “táctica” (De Certeau 1990) para negociar derechos y reconocimiento en un marco de oportunidades y recursos limitados. El significado que algunas entrevistadas atribuyen a este conjunto de actuaciones parece sostener esta interpretación. Desde el punto de vista de estas mujeres, esta labor cotidiana y reiterada en apoyo a las personas migrantes puede verse como una “micropráctica de los derechos”.

Un ejemplo es el que representan las actividades de intermediación entre demanda y oferta de trabajo: algunas entrevistadas entienden el servicio de “bolsa de empleo” como un medio para asegurar a las migrantes un “trabajo digno” y para tutelar sus derechos laborales. Algunas asociaciones trasladan al campo laboral un modelo que procede de la mediación cultural y familiar, sobre todo cuando la intermediación atañe al sector del servicio doméstico: median entre la familia empleadora y la empleada de hogar, para que se respeten unos derechos y condiciones laborales mínimas, y velan para que no se produzcan situaciones de abuso y explotación laboral grave. Esta mediación puede verse como una estrategia para suplir, a través de intervenciones puntuales, fragmentarias y reiteradas por parte de un actor colectivo (la asociación), la falta de regulación y control que caracteriza este sector laboral y que determina, como se ha visto, un grave déficit de derechos económicos y laborales para las trabajadoras migrantes.

La segunda estrategia de negociación y ampliación de derechos, emplea el saber experto y las redes de las participantes en las asociaciones para llevar a cabo una acción de presión política y cultural. En este tipo de negociaciones caben prácticas muy distintas, dirigidas a los actores políticos, económicos (sindicatos, empresarios) y a los medios de comunicación (p. ej. promoción o adhesión a campañas informativas y de sensibilización, producción de eventos culturales con finalidades de cambio social o político, organización y participación en movilizaciones para la

reivindicación de derechos, participación en foros y órganos consultivos, contactos con políticos locales). Se ejerce presión y se usa la mediación con los poderes políticos para reclamar cambios legislativos (p. ej. revisión de la Ley sobre el servicio doméstico, ampliación de los derechos políticos para las personas extranjeras, enmienda de la Ley de extranjería) o la implementación de políticas relativas a la población migrante (requisitos para la renovación de los permisos y la reagrupación familiar, expulsiones, acceso a los beneficios sociales). También se ejerce dicha presión, sobre todo a nivel autonómico y local, para pedir la intervención institucional y la adopción de medidas desde las políticas, en respuesta a las necesidades de colectivos sociales y segmentos de la población migrante específicos.

Según el punto de vistas de algunas entrevistadas, se trata de un tipo de acción más amplia, cuyo objetivo es el cambio de las condiciones de vida de los colectivos sociales y segmentos de la población migrante de referencia. Una estrategia de negociación “colectiva” orientada a lograr beneficios para todo el grupo o categoría de personas con la que las participantes en las asociaciones se identifican. “*Mi idea*”, nos dice Amina “*no es la de salvar a una mujer. Mi idea, como asociación, es la de hacer que salga una ley que salve a diez mujeres, o a cien*” [ent. 6].

Es necesario subrayar que la mayoría de las asociaciones compaginan de varios modos las dos estrategias de negociación, es decir, la intervención directa y la actividad de presión, mediación política y reivindicación. Además, es importante resaltar cómo el éxito en estas negociaciones está vinculado a la relación que la asociación ha establecido con la administración. Del grado de reconocimiento que la asociación haya alcanzado frente a la administración, depende el apoyo económico, logístico y político a su actuación, y más específicamente, a su intervención directa a favor de las personas migrantes. A medida que la asociación quiere conferir una mayor estabilidad a su actuación o ampliar la población sobre la que impacta, intenta pasar de la ayuda informal y espontánea entre socias, a la prestación de servicios estructurados que cuentan con personal (voluntario y contratado), horario de atención al público y alguna forma de financiación. En otras palabras, se producen procesos de “encauzamiento de la reproducción” y de “profesionalización”

(Bianchi y Mormino 1984: 169; Melucci 1996: 139). Por lo menos una parte de la “cultura de servicio no formalizado, formación cultural difusa e intensa, pero no visible” (Bianchi y Mormino 1984: 169) creada en el interior del grupo (y que compone lo que estas autoras denominan “sobreproducción”) se convierte en actividades estructuradas, que se nutren de fondos externos, sobre todo públicos, para seguir funcionando. Por otro lado, la legitimación de la asociación como interlocutor válido por parte de la administración, puede dar acceso a espacios donde es posible concertar las modalidades de implementación de las políticas que más les atañen en calidad de migrantes, extranjeras y mujeres (políticas sociales y para la integración). Algunas veces, este acceso se produce gracias a la participación oficial en los órganos consultivos locales y autonómicos; otras veces, pasa por el contacto directo con exponentes políticos locales y con la administración local.

En síntesis, ser reconocida como una asociación capaz de intervenir en determinados sectores de la población migrante y como interlocutor político legítimo, contribuye a crear espacios para la acción de negociación de los derechos y de inclusión simbólica de las personas migrantes en la sociedad de residencia. Por ello, las diferentes direcciones de uso del capital social y cultural especializado de las migrantes y de sus asociaciones analizadas hasta ahora (a saber: como medios de promoción política del grupo y de sus líderes, y como herramienta para las negociaciones de la “ciudadanía”) están relacionadas entre ellas.

6.2. Las “expertas” y las “otras”. Las mujeres que no quieren ser “agentes de integración” y “mediadoras”

En el análisis que hemos desarrollado hasta el momento, hemos visto que las mujeres activas en las asociaciones ponen a disposición de las demás personas migrantes su saber “burocrático-administrativo”, sus habilidades “interculturales”, su capacidad empática hacia las vivencias relacionadas al proceso migratorio. Ponen a disposición, además, sus redes sociales, que unen a actores institucionales y no institucionales, migrantes y autóctonos. Emplean este capital social y cultural dentro de su práctica diaria en la asociación, llevando a cabo “negociaciones” de los

derechos (Stasiulis y Bakan 1997, 2005) y apostando por la inclusión simbólica de las personas migrantes en la sociedad española y andaluza. Las asociaciones producen y ofertan un conjunto de servicios (de forma espontánea o estructurada) que facilitan el acceso a y el ejercicio de los derechos sociales, civiles y, en parte, políticos a las personas extranjeras y migrantes, y que las apoyan en su trayectoria de inserción en la sociedad de residencia.

Hemos visto también que, en la mayoría de las experiencias de participación analizadas, existe una tendencia hacia la conversión en “migrantes expertas” por parte de las mujeres y, a la vez, hacia la “canalización” y la “profesionalización” (Bianchi y Mormino 1984) de los servicios y actividades de la asociación. La asociación se orienta hacia un campo de actuación e intervención específico (el campo de la “inmigración, integración e intercultural”), establece contactos con los otros actores que se ocupan de estos asuntos y, por ende, entra a formar parte del campo local de la inmigración.

A menudo las mujeres migrantes más activas en las asociaciones utilizan el rol de “migrantes expertas” también para su afirmación individual y para lograr cierta movilidad en la esfera laboral y en la esfera política. Una dinámica similar se manifiesta en la búsqueda de promoción política de la asociación: la acción del grupo se presenta en términos de representación y de intervención especializada hacia determinados colectivos migrantes. Con más detalle, tal discurso se utiliza para ganar visibilidad y reconocimiento público dentro del campo local de la inmigración, y para establecer una relación favorable con la administración local. A partir de esta relación, también se abren márgenes más o menos amplios para las “micro-prácticas” y la negociación de los derechos, y para trabajar desde los objetivos de transformación social, cultural y política que mueven a cada asociación.

Como conclusión de este análisis, vamos a presentar algunas experiencias de participación que no se alinean con estas tendencias, o que muestran alguna tensión con el marco descrito hasta el momento.

En primer lugar, existen grupos que intentan evitar los procesos de especialización y profesionalización de la participación asociativa. A pesar de contar, en muchos casos, con un saber experto y una red social extensa y capaz de poner en comunicación a mundos sociales distintos, las mujeres de estos grupos no se presentan como “migrantes expertas” y no quieren “*que esta sea su profesión*” [ent. 10]. Tampoco desean que su asociación llegue a “*ser una ONG*” [ent. 10], es decir, una organización con cierto grado de especialización y con una jerarquía interna, e insertada en un red de relaciones externas donde primen los actores institucionales, y sobre todo la administración.

Se trata de pequeños grupos de mujeres que no manifiestan especial interés en aumentar el número de socias y componentes, ni invierten esfuerzos para que su acción sea más visible y tenga impacto sobre un conjunto más amplio de personas. Son, y quieren quedarse en agrupaciones basadas en lazos de afinidad y amistad entre las socias, que llevan a cabo pequeñas actuaciones que se desarrollan en espacios cotidianos.

La consideración del impacto de su actuación en términos de transformación social y cultural sin embargo no está ausente de sus preocupaciones, pero se rige por una lógica que podríamos denominar “micro-política” (Gregorio Gil y Arribas 2008). Esta lógica remite a una idea de participación como respuesta a las necesidades y los deseos de las mismas participantes al grupo, entre los cuales destaca el deseo de construir un espacio de encuentro y relación entre mujeres y entre personas afines. La lógica de su actuación, además, se basa en una idea de cambio social, cultural y político como un proceso que se construye en el día a día, en las acciones y relaciones cotidianas.

La lógica micro-política se aleja de la lógica “de la prestación”, que parece dominar en el campo local de la inmigración. Esta lógica mide el valor de la actuación de un grupo por su impacto y su visibilidad. la acción social se evalúa como más o menos trascendente según el número de población a la que se llegue o según su relevancia estratégica (los grupos objetivo de las políticas sociales). El trabajo en campo cultural, siguiendo la misma lógica, se orienta hacia la organización

de o la participación en eventos culturales con cierta afluencia de público, que aporten también beneficios a su imagen.

A estas experiencias de participación, se suman otras en el contexto del marco dominante que venimos dibujando que presenta una alternativa, una apertura que resiste a la canalización de su actividad hacia la intervención social y asistencial. A partir de la enunciación de sus prioridades (“*lo que queremos*”) y capacidades (“*lo que sabemos hacer*”), las mujeres que forman parte de estas asociaciones enfocan su actividad hacia la expresión, reproducción y creación cultural (en parte o en todo, conectada con su “cultura de origen”). Además, su acción está orientada a lograr un cambio cultural, a favorecer una transformación de la mentalidad en la sociedad española, o dentro del colectivo social a quien se dirigen (los connacionales, las mujeres migrantes o los vecinos de un barrio, etcétera).

Existe cierta presión hacia los grupos organizados de mujeres migrantes para que dirijan parte de su actividad a facilitar la integración social de las personas migrantes (por ejemplo, creando las condiciones para su acceso a los recursos sociales: educación, vivienda, trabajo, salud, etcétera) De hecho, la mayoría de las asociaciones incluidas en el estudio suelen buscar de esta forma cierta legitimación para su acción: utilizando retóricamente el registro del “*trabajamos por la integración*”. Esta presión se hace evidente desde las experiencias de las pocas mujeres y grupos que intentan dedicarse “sólo” al trabajo en el ámbito cultural. En los relatos de estas mujeres destacan trayectorias complicadas – y no siempre de éxito – en su búsqueda de asociaciones o personas con quien colaborar en el desarrollo de sus ideas. Estas mujeres también relatan las dificultades a las que se han enfrentado para encontrar financiación (por parte de entidades públicas y privadas) para proyectos que se consideran de escaso interés o trascendencia, ya que “*no tienen que ver con lo social*”. Evaluación, que toma relación también con el hecho de que el contenido de sus proyectos desafía o se aleja del modo más habitual de entender el tipo de contribución cultural que pueden aportar las personas migrantes. Las mujeres de estos grupos no se conforman con llevar a cabo actuaciones expresión de

“multiculturalismo estético” (Baumann 1999; Colombo 2002). Es decir, una retórica de la “valorización de la diferencia cultural” y de la “convivencia entre culturas” que utiliza principalmente elementos del folclore para comunicar mensajes privados de potencial crítico, que ocultan los aspectos conflictivos implicados en la relación con la “diferencia”, y también ocultan el carácter socialmente construido de toda “diferencia” y “cultura”. Este tipo de retórica estriba, entonces, en el discurso “culturalista”, que se viene describiendo como parte integrante “tanto del diseño de las políticas y programas sociales dirigidas a la población inmigrante, como en sus concreciones prácticas”(Gregorio y Franzé Mudanó 1999) propios del contexto español. Por ejemplo, la asociación en la que participan Reina y Estrella pretende hablar a todos, no sólo a las personas migrantes o interesadas a las cuestiones de la inmigración y de la diferencia cultural. Lo hace a través de una producción artística y cultural que toca temas de calado social y de recuperación de la memoria histórica.

Otro ejemplo es la pequeña asociación de la que es presidenta Caterina. Desde su inicio, surgió como un espacio de expresión de una cultura “diaspórica”, por parte de una élite intelectual salida de Rumania. Entre sus primeros proyectos, por ejemplo, estaban la producción de reportajes sobre diferentes colectivos rumanos residentes en Andalucía, y la traducción de los clásicos de la literatura rumana.

En este último caso, la dificultad en encontrar apoyo financiero o personas con quien colaborar para la realización de las actividades produjo la desaparición del proyecto asociativo. La asociación deja de ser activa, y las que hubieran podido ser buenas ideas se quedan, en las palabras bastante amargas de su fundadora, en: “*mis pajaritos de persona que ha pasado toda su vida entre libros*” [ent. 2].

En el caso de Estrella y Reina, sin embargo la definición alternativa del campo de actuación y del sentido mismo del trabajo cultural, ha llevado a la asociación a salir de la red de actores que se organizan entorno a los temas de la “inmigración e interculturalidad”. Su búsqueda se dirige hacia otro tipo de interlocutores, que comparten su concepción no esencialista de la cultura y su uso como herramienta para el cambio social: por ejemplo, tejen redes con grupos y personas de su ciudad, activas en el campo del teatro y del arte. Se trataría de una estrategia de éxito pero

que, a la par de la experiencia de “fracaso”, puede pasar desapercibida a los ojos de los agentes responsables del diseño y de la implementación de las políticas para la participación y el asociacionismo de las personas migrantes. Experiencias que también corren el riesgo de quedar invisibilizadas desde las lentes con las que la investigación observa el ‘movimiento asociativo inmigrante’¹⁰.

¹⁰ Una crítica a esta cuestión en Gregorio Gil y Arribas (2008).

Conclusiones

Este trabajo surge de la necesidad de estudiar cómo las mujeres migrantes construyen y transforman día a día su propia condición de ciudadanía en el seno de la sociedad de residencia. En particular, la investigación empírica en la que se basa la tesis ha sido dedicada a la exploración de los significados y las negociaciones de la ciudadanía de un conjunto específico de migrantes: mujeres que trabajan en grupos y asociaciones autoorganizadas en torno a la base de su pertenencia de género y de la común condición de migrantes. Desde esta posición, como se ha mostrado, las mujeres que han participado en la investigación formulan proyectos y propuestas colectivas relativas al presente y al futuro de la sociedad en que viven, y al puesto que en ella pueden ocupar en calidad de “nuevas ciudadanas”.

La intención del recorrido teórico y empírico delineado en estas páginas ha sido la de aplicar una perspectiva recientemente surgida en los estudios sobre la ciudadanía, dedicada a sus aspectos microsociológicos y cotidianos. Así pues, la perspectiva adoptada y “puesta a prueba” en la presente tesis, concibe la ciudadanía como una condición que debe verse renovada, confirmada continuamente en la cotidianidad, a través de una serie de negociaciones que los sujetos ponen en práctica para convertir en sustanciales los derechos de los cuales son titulares “en papel”, para reclamar nuevos derechos, para obtener acceso a espacios de participación, para ser reconocidos como parte de la comunidad social y política en que viven y a la que se sienten, de distintos modos, vinculados. Asimismo, la perspectiva adoptada en este trabajo entiende la ciudadanía como una condición que

abarca múltiples dimensiones (la titularidad formal y el acceso sustancial a los derechos, la identidad y la percepción de pertenencia a una colectividad, la igualdad participativa, la autodeterminación) y ámbitos plurales (la esfera política, la esfera laboral, la íntima, etcétera). En resumen, la perspectiva empírica en que se integra el presente trabajo considera la ciudadanía como una construcción a la que contribuyen diversos sujetos, y no sólo los “ciudadanos” (es decir, aquellos que poseen la ciudadanía formal del país en que viven). La concepción dominante, en cualquier contexto, con respecto al significado del ser y actuar en calidad de ciudadano, se ve confirmada y reproducida, o sometida a debate e innovada, por las prácticas y discursos tanto de quienes ya han sido reconocidos como parte de una colectividad como de quienes aspiran a tal reconocimiento (por ejemplo, las personas extranjeras). Además, dicha concepción se ve reproducida o desafiada por las prácticas y los discursos, tanto de quienes ocupan una posición central en la estructura “a recintos” (Balbo 1992) de la ciudadanía contemporánea y, por tanto, gozan de acceso a los recursos materiales y simbólicos que garantizan el disfrute sustancial de los derechos (los ciudadanos y ciudadanas “en sentido pleno”), como de quienes se ven excluidos total o parcialmente de tales recursos (los ciudadanos y ciudadanas “marginales”).

A este respecto, el análisis desarrollado en la segunda parte de la tesis ha demostrado la relevancia del encuentro con el mercado de trabajo, con las organizaciones de la sociedad civil y, para una minoría de las mujeres, con la política institucional a la hora de determinar las vivencias, las representaciones y las trayectorias de ciudadanía de las mujeres migrantes. Al mismo tiempo, se ha visto que dichas trayectorias se articulan también en torno a cuestiones relativas a la esfera familiar e íntima. Por último, estas trayectorias dependen en bastante medida de la posesión y del mantenimiento de los documentos de residencia (y, en algunos casos, de la consecución de la ciudadanía formal).

Por lo que respecta a la dimensión laboral, se ha visto que el papel crucial que desempeña la inclusión en el mercado de trabajo (en particular en el mercado regular) para la condición de ciudadanía de los sujetos contemporáneos, se ve

acentuado en las mujeres migrantes. La ocupación regular no sólo condiciona fuertemente su acceso a los derechos sociales y a los recursos económicos, sino que representa un requisito esencial para el mantenimiento de una situación jurídica regular y, con ello, para la titularidad y ejercicio de un vasto conjunto de derechos civiles, sociales y políticos. Por añadidura, la mayor parte de las mujeres participantes en la investigación considera la esfera laboral y profesional como un ámbito de realización personal, y en torno a ello desarrollan una parte relevante de sus propios proyectos migratorios y de vida. Para estas mujeres son fundamentales no sólo el acceso a un trabajo remunerado, sino también la posibilidad de selección de la ocupación y las oportunidades de movilidad laboral. No obstante, el cuadro institucional y estructural ofrece oportunidades limitadas a este aspecto. De hecho, en el mercado laboral español y andaluz, se producen procesos de no reconocimiento de las competencias profesionales y de las aspiraciones subjetivas de las mujeres migrantes, y se pone de manifiesto una tendencia sistemática a la atribución de capacidades vinculadas al ámbito reproductivo, doméstico y del cuidado asistencial. En una dirección similar apuntan las políticas migratorias, y en particular el sistema de contingentes anuales para la entrada de trabajadores y trabajadoras extranjeros. De este modo, mujeres con perfiles socioculturales y profesionales muy distintos experimentan una discriminación común, y presentan historiales laborales bastante uniformes. Las mujeres migrantes se enfrentan a la alternativa entre el empleo en el campo de la asistencia personal o el “repliegue” exclusivo al trabajo familiar (tras la exclusión o la abstención del mercado de trabajo). Las mujeres migrantes identifican claramente los signos de su ciudadanía, parcial e imperfecta por la falta de igualdad de oportunidades en la esfera profesional, en los procesos de no reconocimiento de las competencias anteriormente mencionados, y en la escasez de alternativas al empleo en el sector doméstico y de los cuidados personales.

Así, el análisis de las vivencias y las representaciones de la ciudadanía de las mujeres migrantes ha arrojado luz sobre la importancia que reviste para estos sujetos el acceso y la participación en la esfera política, institucional y no institucional. Se ha

visto que las mujeres migrantes otorgan un profundo significado a la posibilidad de tomar parte de modo activo y autónomo en tales ámbitos. La participación en estas esferas se considera una exigencia y una parte de la propia “forma de ser”. Por tanto, una parte importante de las trayectorias de inclusión en la sociedad de residencia se dedica a la búsqueda de espacios colectivos donde poder dar expresión a esta “parte de sí mismas” y a tal “exigencia de participación”. Esta búsqueda no parece fácil, puesto que choca contra los mecanismos de cierre y discriminación tanto institucional (el primero de los cuales, como hemos visto, es la exclusión de los plenos derechos políticos hasta la naturalización) como formal, que limitan las formas de participación practicables por las mujeres migrantes. En particular se ha visto cómo estas mujeres, incluso a pesar de haber creado sus propias asociaciones, haberse autoorganizado en torno a sus exigencias y haber desarrollado proyectos autónomos, se ven empujadas a roles y formas de acción específicas: hacia la intervención asistencial asignada a la población migrante, hacia los roles de “mediadora” y de “agente de integración familiar y comunitaria”.

Por otro lado, se ha observado que la inclusión de las mujeres migrantes o, por el contrario, su exclusión de una condición de ciudadanía plena, se mide en relación a las posibilidades de construir las relaciones de pareja y familiares de un modo acorde a sus deseos. Esto significa, por ejemplo, poder vivir con la familia completa, o al menos limitar al máximo el tiempo transcurrido entre la llegada a España y la reunión con los hijos (en algunos casos también con la pareja), o construir una familia alejada de los modelos dominantes en el país de origen (por ejemplo, posponiendo el nacimiento de los hijos, o estableciendo una relación de pareja igualitaria).

Finalmente, la exploración de la ciudadanía vivida por las mujeres migrantes parece confirmar la renovada importancia del estatus formal como elemento de regulación del acceso a los recursos y beneficios socialmente relevantes en las democracias occidentales. Las experiencias de las mujeres migrantes con respecto a la gestión de los documentos de residencia y los significados atribuidos a la posesión de los diversos tipos de permiso (y, eventualmente, de la ciudadanía española) ponen

en evidencia que la atribución de estatus jurídicos y derechos diferenciados es un elemento central en la estructura contemporánea de la ciudadanía, e influye en la vida cotidiana y en las oportunidades de realización de las personas. En particular, se ha mostrado que a los diversos estatus jurídicos que se distribuyen entre el *continuum* de la ciudadanía formal y la residencia irregular, se asocia un grado distinto de seguridad de los derechos, un distinto nivel de dependencia o autonomía del Estado (y, también, del familiar que ha puesto en marcha el proceso de reagrupación familiar, en el caso de las personas que han entrado en España a través de dicha modalidad). Por tanto, a los diversos estatus legales se asocia un sentimiento de seguridad o, por el contrario, de incertidumbre y precariedad existencial. Esto hace posible o bloquea la formulación de proyectos a corto plazo (por ejemplo hacer un viaje), a medio (como cambiar de trabajo, pasar del trabajo para el mercado a la formación o al trabajo familiar) o a largo plazo (proyectos de retorno o de establecimiento).

En síntesis, el análisis de las trayectorias y de las vivencias cotidianas de la ciudadanía de las mujeres migrantes que se ha propuesto en la segunda parte de la tesis, nos presenta una idea compleja de la ciudadanía. La ciudadanía en sentido pleno no está relacionada únicamente con el acceso a los derechos, sino también con las posibilidades de selección, de planificación y de acción que se despliegan ante los sujetos en los diversos ámbitos de la vida social: en la esfera laboral y profesional, íntima y familiar, sexual, política, etcétera. En otras palabras, se vincula a la dimensión de la autodeterminación (Kabeer 2005; Lister 1997). Ser ciudadanas “a título completo”, además, significa ser reconocidas como sujetos de igual valor y que forman parte de la sociedad íntegramente (Fraser 1996, 2000), dejar de ser etiquetadas con la categoría de “migrantes” y “eternas extranjeras”. En último, ser ciudadanas significa gozar de acceso a iguales oportunidades de expresión y acción en las diversas esferas mencionadas hasta el momento.

Dentro de la estructura de estratificación cívica (Morris 2002) del contexto español y andaluz, las oportunidades de alcanzar y renovar cotidianamente una condición de ciudadanía plena, en el sentido anteriormente explicado, que se abren

para las mujeres migrantes, aparecen limitadas. Las migrantes se enfrentan a una estructura de derechos estratificados y oportunidades desiguales que tiende a situarlas en posiciones de escaso poder y prestigio, generalmente vinculadas con el presunto rol que estas (en calidad de mujeres pertenecientes a “culturas ajenas”, representadas como mujeres “tradicionales”) ocupan dentro de la familia y de la comunidad de connacionales, y pueden cubrir en la más amplia sociedad de recepción. El enfrentamiento con este cuadro de uniformidad introduce un elemento común en las representaciones de la ciudadanía vivida de las mujeres implicadas en la investigación – sujetos, como se ha visto, con perfiles heterogéneos y con múltiples proyectos migratorios y de vida. Emerge con claridad un descarte entre las expectativas, los proyectos e, incluso, las capacidades y las competencias de las que disponen estas mujeres, y las posibilidades de expresión y desarrollo de tales proyectos que se les abren en la sociedad de residencia. La reflexión sobre tal contradicción resulta clave tanto en los relatos sobre sí mismas expuestos en las entrevistas como en los discursos y en las acciones desarrolladas colectivamente por las asociaciones de mujeres.

En su vida cotidiana y en sus trayectorias de inclusión en la sociedad de residencia, las mujeres ponen en práctica diversas estrategias para superar, al menos en parte, esta contradicción: para escapar de los roles subordinados e impuestos por su pertenencia de género y su origen migrante, y renegociar la propia posición en el mercado laboral y en el sistema educativo, en la política institucional y en la sociedad civil, en la familia y en las relaciones sociales. En otras palabras, las migrantes desarrollan diversas estrategias de negociación, para afirmarse como personas y como ciudadanas dentro de la sociedad local, andaluza y española.

La primera de estas estrategias, como se ha visto, es la de buscar activamente un espacio de participación que responda a sus propios deseos y necesidades, un espacio colectivo en el que poder hacer su propia aportación según sus capacidades, aspiraciones y preferencias subjetivas. El empeño asociativo (tanto desarrollado a través de la participación en una asociación de mujeres ya existente como orientado a la formación de una nueva asociación) representa un momento importante en las

trayectorias biográficas que han sido objeto de análisis. De hecho, a través del trabajo asociativo las mujeres migrantes crean oportunidades, de otro modo inexistentes o difícilmente alcanzables en el contexto en que viven.

En primer lugar, los espacios asociativos en los que participan las mujeres migrantes facilitan el acceso a algunos recursos fundamentales para el ejercicio de la ciudadanía sustancial, y llevan al incremento del capital social y cultural necesario para convertirse en “sujetos competentes”, capaces de desenvolverse autónomamente en la sociedad de residencia. Entre estos recursos, la investigación ha arrojado luz sobre la importancia de las competencias lingüísticas e “interculturales”, así como de los conocimientos relativos al funcionamiento de los aparatos burocrático-administrativos del Estado español, necesarios para la gestión de los documentos de residencia y de la relación con los servicios públicos. La investigación también ha puesto de manifiesto el rol de la práctica asociativa en la ampliación y la transformación de las redes sociales. Las redes sociales de las activistas llegan a relacionar mundos distintos y sectores heterogéneos de la población migrante y autóctona.

En segundo lugar, a través de la participación en las asociaciones (y en particular, de la comparación con la experiencia de las otras mujeres migrantes y del resto de sujetos con los que se relacionan gracias a la actividad asociativa) las mujeres desarrollan una visión distinta de sus propios recorridos biográficos, de la propia experiencia de migración y de la propia condición actual. Las asociaciones se convierten en espacios de relación, de aprendizaje y de “nueva socialización” (Del Valle 1992), en los cuales las mujeres construyen un conocimiento y un discurso sobre sí mismas y sobre la sociedad en que viven: sobre su propia posición dentro de la sociedad española y andaluza, sobre el rol que en ella desempeñan y desean desempeñar, y sobre las direcciones de transformación social, cultural y política hacia las que dirigir la propia acción.

Gracias a tales recursos, las mujeres desarrollan una capacidad de manipulación y gestión competente y, así, ganan cierto margen de acción sobre los mecanismos de exclusión institucional (la atribución de estatus jurídicos y derechos diferenciados, o

civic exclusion) e informal (*civic deficit*) responsables de su condición de ciudadanas “parciales” o de “segunda clase”.

Así pues, dentro de las asociaciones se asiste a un ulterior y más específico proceso de aprendizaje, que conduce a la formación de un saber especializado (y de las redes sociales adecuadas que apoyan el desarrollo y uso de tal saber) en la gestión de las relaciones entre las personas migrantes, las personas autóctonas y las instituciones de la sociedad de residencia. La tendencia predominante dentro de las asociaciones y entre las prácticas individuales y colectivas estudiadas, es la de invertir, incluso simbólicamente, en este capital social y cultural especializado, para ganar espacios de reconocimiento y de ciudadanía. La mayor parte de las participantes y líderes de las asociaciones, de hecho, se presenta y actúa en la escena pública en calidad de “migrante experta” en el campo de la “inmigración y la multiculturalidad”. En tal proceso de construcción y de inversión en este perfil, queda patente la capacidad de las migrantes de transformar aquello que al principio era un límite (su condición jurídica y social de extranjeras) en un recurso, una clave de creación y ampliación de la ciudadanía. De hecho, las migrantes emplean sus conocimientos expertos para mejorar su propia posición en la sociedad de residencia, aumentando las posibilidades de expresión, elección y realización en el ámbito laboral, político, social y familiar, además de para apoyar a otras personas (y mujeres) migrantes en sus trayectorias de inclusión en la sociedad española y andaluza.

Se ha visto que las mujeres aplican estratégicamente su experiencia y conocimientos expertos en diversas direcciones. En primer lugar, las mujeres explotan la demanda de tal saber experto existente en el tercer sector y en el campo de la intervención pública a favor de la población migrante, con el fin de promocionarse en la esfera profesional, en el campo del asociacionismo migrante y, en algunos casos, en la esfera política institucional. En segundo lugar, las mujeres se basan en sus propios conocimientos y redes especializadas para negociar colectivamente el acceso a los derechos y al reconocimiento de las personas migrantes en la sociedad de residencia. Dicha negociación, como se ha visto, puede

tener lugar dentro de las actividades y servicios destinados a la población migrante, y así darse en forma de acción “táctica” (De Certeau 1990), o puede desarrollarse a través de acciones de presión política, sensibilización o reivindicación.

Una última tipología de negociación surgida de las experiencias analizadas, tiene que ver con el intento, realizado por algunas mujeres, de resistirse a los procesos de especialización y profesionalización de su trabajo asociativo, y de evitar la canalización de su actividad hacia un abanico de temas específicos y sectoriales: la intervención asistencial dirigida a la población migrante, la mediación cultural y familiar, la organización de eventos “multiculturales”. En sus prácticas cotidianas de participación y en su acción “micro-política”, estas mujeres se resisten a la lógica de la “prestación” que aparece dominante en el campo del asociacionismo de y pro migrante del contexto de estudio. La lógica de la prestación, como se ha visto, mide la relevancia de las prácticas participativas según su capacidad de insertarse en los objetivos prioritarios dibujados desde las políticas públicas para la intervención social hacia la población migrante. Mide entonces el valor de la actuación de una asociación por su visibilidad y su impacto hacia sectores específicos de la población migrante – sectores que desde las políticas se definen vulnerables o de especial interés. Dentro de esta lógica, las mujeres migrantes tienden a asumir roles especializados y “técnicos”, y encuentran dificultades para expresar su capacidad de elaboración política y reivindicativa, su visión crítica y antagonista. Alejándose de esta lógica, esta minoría de mujeres expresa subjetividades políticas alternativas a las de las “migrantes expertas” y de las “mediadoras”. En sus espacios colectivos desarrollan modos de participación y repertorio de acciones alternativos a los que se les asignarían como mujeres migrantes y sujetos “eticizados”. De esta forma, su forma de estar y actuar en el espacio colectivo, sus proyectos políticos parecen desafiar las expectativas y representaciones acerca del aporte que las personas migrantes, y en especial modo las mujeres, puede dar a la sociedad general, española y andaluza.

En resumen, las asociaciones resultan ser espacios de transformación individual y, al mismo tiempo, de elaboración de estrategias colectivas para la negociación y

ampliación de la ciudadanía. Estas estrategias ponen de manifiesto la capacidad de las mujeres migrantes de modelar activamente su propio recorrido de inserción en el contexto de residencia, y de afirmación como personas y ciudadanas. De este modo muestran y dejan patente su capacidad de *agencia*. Por tanto, el análisis y las reflexiones desarrolladas en este trabajo apuntan a una revisión de la representación de las mujeres migrantes como sujetos no competentes y sin legitimidad para participar y contribuir en la transformación de la sociedad en que viven.

Referencias bibliográficas

Agrela Romero, Belén

- 2002 “El poder de las definiciones en la construcción de “las otras”: reflexiones sobre las retóricas demarcaciones entre “las semejantes” y “las diferentes””, in Carmen Gregorio Gil e Belén Agrela Romero (coord.) *Mujeres de un solo mundo: globalización y multiculturalismo*, Granada, Universidad de Granada, 355-380.
- 2006 *Análisis antropológico de las políticas sociales dirigidas a la población migrante*, Tesis Doctoral, Departamento de Antropología y Trabajo Social, Universidad de Granada.

Agrela Romero, Belén e Dietz, Gunther

- 2005 “Emergencia de regímenes multinivel y diversificación público-privada de la política de inmigración en España” *Migración y Desarrollo*, IV(1): 20-41.

Agrela Romero, Belén e Gil Araújo, Sandra

- 2005 “Constructing Otherness: The Managing of Immigration and Diversity in the Spanish Context”, *Migrations: European Journal of Ethnic Relations*, 43-44(1): 35-49.

Aleinikoff, Alexander e Klusmeyer, Douglas

- 2000 *From Migrants to Citizens: Membership in a Changing World*, Washington, Carnegie Endowment.
- 2001 “Plural Nationality: Facing the Future in a Migratory World”, in Id. *Citizenship Today Global Perspectives and Practices*, Washington, Brookings Institution Press, 63-88.

Ambrosini, Maurizio

- 2000 *L'azione del volontariato nei confronti degli immigrati stranieri: analisi di casi e proposta di modelli organizzativi*, Milano, Fondazione Cariplo.
- 2005 “Oltre le contraddizioni della cittadinanza moderna: la solidarietà verso gli immigrati”, in Id. *Scelte solidali. L'impegno per gli altri in tempi di soggettivismo*, Bologna, Il Mulino, 157-184.

- Andall, Jaqueline
2000 *Gender, Migration and Domestic Service: The Politics of Black Women in Italy*, Avebury, Ashgate.
- Anderson, Bridget
2000 *Doing the Dirty Work?: The Global Politics of Domestic Labour*, London, Zed Books.
- Anthias, Floya e Yuval-Davis, Nira
1992 *Racialised Boundaries: Race, Nation, Gender, Colour and Class and the Anti-Racist Struggle*, London, Routledge.
- Anttonen, Anneli e Sipila, Jorma
1996 "European Social Care Services: is it Possible to Identify Models?", *Journal of European Social Policy*, 6(2): 87.
- Appadurai, Arjun
1996, *Modernity at Large: Cultural Dimensions of Globalization*, Minneapolis-London, University of Minnesota Press. [Trad. it. 2001, *Modernità in polvere*. Roma, Meltemi]
- Arendt, Hannah
1951 *The Origins of Totalitarianism*, New York, Harcourt Brace.
- Arribas Lozano, Alberto et al.
2008 "Ciudadanía, género e inmigración. Análisis de buenas prácticas participativas desde la perspectiva de género", Comunicazione presentata al VII Congreso Estatal de Escuelas Universitarias de Trabajo Social, Universidad de Granada, 149-161.
- Atkinson, Paul e Coffey, Amanda
2001 "Revisiting the Relationship between Participant Observation and Interviewing", in Jaber Gubrium e James Holstein (eds.), *Handbook of Interview Research: Context and Method*, London, Sage, 801-814.
- Baillet, Dominique
2001 "Militants associatifs issus de l'immigration: de la vocation au métier", *Hommes et Migrations*, 1229 (Jan-Feb 2001): 54-63.
- Balbo, Laura
1992 "Società della cittadinanza, società della diversità", in Luigi Mauri e Giuseppe Micheli, *Le regole del gioco. Diritti di cittadinanza e immigrazione straniera*, Milano, Franco Angeli, 51-63.

Balibar, Etienne

2004 *We, the People of Europe? Reflection on Transnational Citizenship*, Princeton, University of Princeton Press.

2007 “Il diritto al territorio”, in Enrica Rigo, *Europa di confine. Trasformazioni della cittadinanza nell'Unione allargata*, Roma, Meltemi, 7-24.

Banting, Keith

1999 “Social Citizenship and the Multicultural Welfare State”, in Alan Cairns et al. *Citizenship, Diversity and Pluralism: Canadian and Comparative Perspectives*, Montreal, McGill-Queen's University Press, 108-136.

Banting, Keith e Will, Kymlicka

2006 *Multiculturalism and the Welfare State: Recognition and Redistribution in Contemporary Democracies*, New York, Oxford University Press.

Basch, Linda Green, Glick Schiller, Nina e Szanton-Blanc, Cristina

1994 *Nations Unbound: Transnational Projects, Postcolonial Predicaments, and Deterritorialized Nation-States*, New York, Gordon and Breach.

Bauböck, Rainer

1991 *Immigration and the Boundaries of Citizenship*. Coventry, Centre for Research in Ethnic Relations.

2003 “Reinventig Urban Citizenship”, *Citizenship Studies*, 7(2): 139-160.

2006 “Citizenship and Migration. Concepts and Controversies”, in Id. (ed.) *Migration and Citizenship: Legal Status, Rights and Political Participation*, Amsterdam, Amsterdam University Press, 15-33.

Bauböck, Rainer (ed.)

2006 *Migration and Citizenship: Legal Status, Rights and Political Participation*, Amsterdam, Amsterdam University Press.

Bauman, Zygmunt

1999 *Dentro la globalizzazione. Le conseguenze per le persone*, Roma - Bari, Laterza.

Baumann, Gerd

1999 *The Multicultural Riddle: Re-Thinking National, Ethnic and Religious Identities*. London, Routledge.

Bellamy, Richard

2004 “The Making of Modern Citizenship”, in Richard Bellamy, Dario Castiglione, Emilio Santoro (eds.), *Lineages of European Citizenship. Rights, Belonging and Participation in Eleven Nation-States*, Houndmills, Basingstoke, Hampshire: Palgrave Macmillan, 1-21.

2008 *Citizenship: a Very Short Introduction*, Oxford, Oxford University Press.

Benhabib, Seyla

1987 "The Generalized and the Concrete Other. The Kohlberg-Gilligan Controversy and Feminist Theory", in Seyla Benhabib e Drucilla Cornell (eds.), *Feminism as Critique. Essays on the Politics of Gender in Late Capitalist Society*, Minneapolis, University of Minnesota Press, 120-146.

2002 *The Claims of Culture: Equality and Diversity in the Global Era*, Princeton, Princeton University Press.

2004 *The Rights of Others: Aliens, Residents and Citizens*, Cambridge, Cambridge University Press.

Bettio, Francesca e Janneke Plantenga

2004 "Comparing Care Regimes in Europe", *Feminist Economics*, 10(1): 85-113.

Bhabha, Jacqueline

1999 "Belonging in Europe: Citizenship and Post-national Rights", *International Social Science Journal*, 51(159): 11-23.

2004 "Demography and Rights: Women, Children and Access to Asylum", *International Journal of Refugee Law*, 16(2): 227.

Bianchi, Marina e Maria Mormino

1984 "Militanti di se stesse. Il movimento delle donne a Milano", in Alberto Melucci, *Altri codici. Aree di movimento nella metropoli*, Bologna, Il Mulino, 127-174.

Bloemraad, Irene

2005 "The Limits of De Tocqueville: How Government Facilitates Organisational Capacity in Newcomer Communities", *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 31(5): 865-887.

Boccia, Maria Luisa

2002 *La differenza politica*, Milano, Il Saggiatore.

Bonacchi, Gabriella e Angela Groppi

1993 *Il dilemma della cittadinanza: diritti e doveri delle donne*, Bari, Laterza.

Borderías, Cristina, Carrasco, Cristina e Alemany, Carmen (coord.)

1994 *Las mujeres y el trabajo: rupturas conceptuales*, Barcelona, Icaria.

Bosniak, Linda

1991 "Human Rights, State Sovereignty and the Protection of Undocumented Migrants under the International Migrant Workers Convention", *International Migration Review*, 25(4): 737-770.

2006 *The Citizen and the Alien: Dilemmas of Contemporary Membership*, Princeton, Princeton University Press.

2007 "Citizenship and Work", *North Carolina Journal of International Law and Commercial Regulation*, 27(3): 437-506.

- Bousetta, Hassan
2000 "Institutional Theories of Immigrant Ethnic Mobilisation: Relevance and Limitations", *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 26(2): 229-245.
- Bovenkerk, Frank, Miles, Robert e Verbunt, Gill
1990 "Racism, Migration and the State in Western Europe: a Case for Comparative Analysis", *International Sociology*, 5(4): 475-90.
- Brubaker, Roger (ed.)
1989 *Immigration and the Politics of Citizenship in Europe and North America*, Lanham, University Press of America.
- Brubaker, Roger
1990 "Immigration, Citizenship, and the Nation-State in France and Germany: A Comparative Historical Analysis", *International Sociology*, 5: 379-407.
1992 *Citizenship and Nationhood in France and Germany*, Harvard, Harvard University Press.
1995 "Comments on "Modes of Immigration Politics in Liberal Democratic States", *International Migration Review*, 29(4): 903-908.
- Bulmer, Martin e Rees, Anthony
1996 *Citizenship Today. The Contemporary Relevance of T. H. Marshall*. London, Routledge.
- Cachón Rodríguez, Lorenzo
1995 "Marco institucional de la discriminación y tipos de inmigrantes en el mercado de trabajo en España", *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 69: 105-124.
1997 "Segregación sectorial de los inmigrantes en el mercado de trabajo en España", *Cuadernos de Relaciones Laborales* (10): 49-73.
2009 *La España inmigrante: marco discriminatorio, mercado de trabajo y políticas de integración*, Barcelona, Anthropos.
- Calabrò, Anna Rita
1997 *L'ambivalenza come risorsa: la prospettiva sociologica*, Roma, Laterza.
- Calabrò, Anna Rita e Grasso, Laura
1985 *Dal movimento femminista al femminismo diffuso. Ricerca e documentazione nell'area lombarda*, Milano, Franco Angeli.
- Camozzi, Ilenya
2009 *Lo spazio del riconoscimento. Forme di associazionismo migratorio a Milano*, Bologna, Il Mulino.
- Caponio, Tiziana
2005 "Policy Networks and Immigrants' Associations in Italy: The Cases of Milan, Bologna and Naples", *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 31(5): 931-950.

- Cardano, Mario
1997 “L’interpretazione etnografica sui criteri di adozione degli asserti etnografici”,
in Franco Neresini, *Interpretazione e ricerca sociologica: la costruzione dei fatti sociali nel
processo di ricerca*, Urbino, Quattroventi.
- Cardano, Mario
2003 *Tecniche di ricerca qualitativa. Percorsi di ricerca nelle scienze sociali*, Roma, Carocci.
- Carens, Joseph
1987 “Aliens and Citizens: The Case for Open Borders”, *The Review of Politics*, 49(2):
251-273.
- Caselli, Marco
2006 *Le associazioni di migranti in provincia di Milano*, Milano, Franco Angeli.
- Castles, Stephen e Davidson, Alastair
2000 *Citizenship and Migration. Globalization and the Politics of Belonging*, New York,
Palgrave.
- Castles, Stephen e Miller, Mark
1993 *The Age of Migration: International Population Movement in the Modern World*,
Basingstoke, Macmillan.
- Catarino, Christine e Oso, Laura
2000 “La inmigración femenina en Madrid y Lisboa: hacia una etnización del
servicio doméstico y de las empresas de limpieza”, *Papers*, 60: 187-207.
- Coffey, Amanda e Atkinson, Paul
1996 *Making Sense of Qualitative Data: Complementary Research Strategies*, London, Sage.
- Collins, Patricia Hill
1990 *Black Feminist Thought: Knowledge, Consciousness, and the Politics of Empowerment*.
Boston London, Unwin Hyman.
- Colombo, Enzo
1999 *Rappresentazioni dell'altro: lo straniero nella riflessione sociale occidentale*, Roma,
Guerini,
2000 “Differenza”, in Alberto Melucci, *Parole chiave. Per un nuovo lessico delle scienze
sociali*, Roma, Carocci, 87-95.
2002 *Le società multiculturali*, Roma, Carocci.
- Colombo, Enzo, Domaneschi, Lorenzo e Marchetti, Chiara
2009 *Una nuova generazione di italiani. L’idea di cittadinanza tra i giovani figli di immigrati*.
Milano, Franco Angeli.

Colombo, Enzo e Semi, Giovanni

2007 *Multiculturalismo quotidiano. Le pratiche della differenza*, Milano, Franco Angeli.

Conover, Pamela, Crewe, Ivor e Searing, Donald

1991 "The Nature of Citizenship in the United States and Great Britain: Empirical Comments on Theoretical Themes", *The Journal of Politics*, 53(3): 800-832.

Costa, Pietro

1999a *Civitas. Storia della cittadinanza in Europa*, Roma - Bari, Laterza.

1999b *Civitas: storia della cittadinanza in Europa. Vol. 1, Dalla civiltà comunale al Settecento*, Roma - Bari, Laterza.

2000 *Civitas: storia della cittadinanza in Europa. Vol. 2, L'età delle rivoluzioni (1789-1848)*, Roma - Bari, Laterza.

2001a *Civitas: storia della cittadinanza in Europa. Vol. 3, La civiltà liberale*, Roma - Bari, Laterza.

2001b *Civitas: storia della cittadinanza in Europa. Vol. 4, L'età dei totalitarismi e della democrazia*, Roma - Bari, Laterza.

Crawley, Helen

1997 *Women as Asylum Seekers: A Legal Handbook*, London, Immigration Law Practitioners' Association.

Crenshaw, Kimberle

1991 "Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violence against Women of Color", *Stanford Law Review*, 43(6): 1241-1299.

Dal Lago, Alessandro

1999 *Non-persone. L'esclusione dei migranti in una società globale*, Milano, Feltrinelli.

Daly, Mary

2001 "Care Policies in Western Europe", in Id. *Care Work: The Quest for Security*, Geneva, International Labour Organization, 33-55.

Daly, Mary e Lewis, Jane

1998 "Introduction: Conceptualizing Social Care in the Context of Welfare State Restructuring", in Jane Lewis, *Gender, Social Care, and Welfare State Restructuring in Europe*, Aldershot, Ashgate, p. 1-24.

Danese, Gaia

1998 "Transnational Collective Action in Europe: The Case of Migrants in Italy and Spain", *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 24(4): 76-89

2001 "Participation Beyond Citizenship: Migrants Associations in Italy and Spain", *Patterns of Prejudice*, 35(1): 69-89.

De Lucas, Javier

2004 "Ciudadanía: la jaula de hierro para la integración de los inmigrantes" in Gemma Aubarell e Ricard Zapata-Barrero (coord.), *Inmigración y procesos de cambio: Europa y el Mediterráneo en el contexto global*, Barcelona, Icaria, 215-236.

Del Re, Alisa e Heinen, Jaqueline

1996 *Quale cittadinanza per le donne? La crisi dello stato sociale e della rappresentanza politica in Europa*, Milano, Franco Angeli.

Del Valle, Teresa

1992 "Mujer y nuevas socializaciones: su relación con el poder y el cambio", *Kobie*, VI: 5-15.

2001 "Asociacionismo y redes de mujeres: espacios puentes por el cambio?", *Hojas de Warmi*, 12: 131-151.

Delanty, Gerard

2000 *Citizenship in a Global Age: Society, Culture, Politics*, Philadelphia, Open University Press.

Della Porta, Donatella e Diani, Marco

1997 *I movimenti sociali*, Roma, La Nuova Italia Scientifica.

Dietz, Mary

1985 "Citizenship with a Feminist Face: The Problem with Maternal Thinking", *Political Theory*, 13(1): 19-37.

1987 "Context is All: Feminism and Theories of Citizenship", *Daedalus*, 116(4): 1-24.

Doeringer, Peter e Piore, Michael

1971 *Internal Labor Markets and Manpower Analysis*, Lexington, Heath Lexington Books.

Dwyer, Peter

2000 *Welfare Rights and Responsibilities: Contesting Social Citizenship*, Bristol, Policy Press.

Elshtain, Jean

1981 *Public Man, Private Woman: Women in Social and Political Thought*, Princeton, University Press Princeton.

Erel, Umut

2009 *Migrant Women Transforming Citizenship: Life Stories from Britain and Germany*, Farnham, Ashgate.

Esping-Andersen, Gosta

1990 *The Three Worlds of Welfare Capitalism*, Cambridge, Polity Press.

- Esteva, Gustavo e Prakash, Madhu Suri
1998 *Grassroots Post-Modernism: Remaking the Soil of Cultures*, London, Zed Books.
- Evans, David
1993 *Sexual Citizenship: The Material Construction of Sexualities*, London - New York, Routledge.
- Fennema, Meindert e Tillie, Jean
2004 "Do Immigrant Policies Matter? Ethnic Civic Communities and Immigrant Policies in Amsterdam, Liège and Zurich", in Rinus Penninx et al., *Citizenship in European Cities. Immigrants, Local Politics and Integration Policies*, Ashgate, Aldershot, 85-106.
- Fine, Micheal e Glendinning, Caroline
2005 "Dependence, Independence or Inter-Dependence? Revisiting the Concepts of 'Care' and 'Dependency'", *Ageing and Society*, 25(4): 601-621.
- Fraser, Nancy
1996 "Social Justice in the Age of Identity Politics: Redistribution, Recognition and Participation", in Grethe B. Peterson, *The Tanner Lectures on Human Values*, The University of Utah Press, 1-67.
1997 *Justice Interruptus: Critical Reflection on the "Postsocialist" Condition*, New York, Routledge.
2000 "Rethinking Recongnition", *New Left Review*, 3(May - June): 107-120.
- Fraser, Nancy e Gordon, Linda
1994 "Civil Citizenship Against Social Citizenship? On the Ideology of Contract-Versus-Charity", in Bart Van Steenberger, *The Condition of Citizenship*, London, Sage, 90-107.
- Freeman, Gary
1995 "Modes of Immigration Politics in Liberal Democratic States", *The International migration review*, 29(4): 881-913.
1998 "The Decline of Sovereignty? Politics and immigration restriction in liberal states", in Christian Joppke, *Challenge to the Nation State. Immigration in West Europe and Usa*, Oxford, Oxford University Press.
- Gallie, Walter
1956 "Essentially Contested Concepts", *Proceedings of the Aristotelian Society*, (56):167-198.
- Gallino, Luciano
1993 *Dizionario di sociologia*, Milano, TEA.

- Garbaye, Meindert
2004 "Ethnic Minority Local Councillors in French and British Cities: Social Determinants and Political Opportunity Structures", in Rinus Penninx et al., *Citizenship in European Cities. Immigrants, Local Politics and Integration Policies*, Ashgate, Aldershot, 39-56.
- Gargiulo, Enrico
2008 *L'inclusione esclusiva. Sociologia della cittadinanza sociale*, Milano, Franco Angeli.
- Gibson, William e Brown, Andrew
2009 *Working with Qualitative Data*, London, Sage.
- Giddens, Anthony
1982 "Class Division, Class Conflict and Citizenship Rights", in Id. *Profiles and Critiques in Social Theory*, London, Macmillan, 164-219.
- Gil Araújo, Sandra
2006 "Las argucias de la integración. Construcción nacional y gobierno de lo social a través de las políticas de integración de inmigrantes. Los casos de Cataluña y Madrid", Tesis Doctoral, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, Universidad Complutense de Madrid.
- Glaser, Barney e Strauss, Anselm
1967 *The Discover of Grounded Theory. Strategies for Qualitative Research*, New York, Aldine de Gruyter.
- Glick Schiller, Nina, Green Basch, Linda e Szanton-Blanc, Cristina
1995 "From Immigrant to Transmigrant: Theorizing Transnational Migration", *Anthropological Quarterly*, 68(1): 48-63.
1992 *Towards a Transnational Perspective on Migration: Race, Class, Ethnicity, and Nationalism Reconsidered*, New York, Academy of Sciences.
- Gobo, Giampetro
2001 *Descrivere il mondo: teoria e pratica del metodo etnografico in sociologia*, Roma, Carocci.
- González Ferrer, Amparo e Morales Diez de Ulzurrun, Laura
2006 "Las Asociaciones de Inmigrantes en Madrid: una nota de investigación sobre su grado de integración política", *Revista española del tercer sector*, 4: 129-174.
- Gregorio Gil, Carmen
2004 "Entre la inclusión y la exclusión de la ciudadanía: procreadoras, madres y personas", *Asparkia: Investigación feminista*, 15: 11-25.
- Gregorio Gil, Carmen et al.
2007 "Asociacionismo y participación: Tejiendo ciudadanía desde posiciones de género, cultura y extranjería", *Comunicación V Seminario sobre la Investigación de la Inmigración Extranjera en Andalucía*, Sevilla.

2008 *Análisis de Buenas Prácticas Participativas desde la perspectiva de género*, Granada, Universidad de Granada. Report non publicato.

Gregorio Gil, Carmen e Arribas Lozano, Alberto

2008 “En los márgenes de las cartografías del poder: análisis de discursos y prácticas de asociacionismo y de participación derivadas del hecho inmigratorio en el estado español”, in Liliana Suárez, Emma Martín Díaz e Rosalva Hernández (coord.), *Feminismos en la antropología: nuevas propuestas críticas*, Donostia, Ankulegi Antropologia Elkartea, 259-274.

Gregorio Gil, Carmen e Franzé Mudanó, Adela

1999 “Intervención social con población inmigrante: esos otros culturales”, *Intervención psicosocial*, 8(2): 163-175.

Groenendijk, Kees, Guild, Elspeth e Barzilay, Robin

2000 *The Legal Status of Third Country Nationals who are Long Term Residents in a Member State of the European Union*, <http://cmr.jur.ru.nl/cmr/docs/status.pdf>.

Guba, Egon e Lincoln, Yvonna

1985 *Naturalistic Inquiry*, Beverly Hills, Sage.

Guiraudon, Virginie

1998 “Citizenship Rights for Non-Citizens: France, Germany and the Netherlands”, in Christian Joppke, *Challenge to the Nation State Immigration in West Europe and Usa*, Oxford, Oxford University Press, 272-318.

Habermas, Jürgen

1992 “Staatsbürgerschaft und nationale Identität: Überlegungen zur europäischen Zukunft”, in Id. *Faktizität und Geltung: Beiträge zur Diskurstheorie des Rechts und des demokratischen Rechtsstaats*, Frankfurt am Main, Suhrkamp. [Trad. sp. 1998, *Ciudadanía e identidad nacional*, in Habermas, Jürgen (ed.), *Facticidad y validez. Sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso*, Madrid, Trotta: 619-643].

1994 “Struggles for Recognition in the Democratic Constitutional State”, in Id. *Multiculturalism: Examining the Politics of Recognition*, 107–48.

Hall, Stuart e Held, David

1989 “Citizens and Citizenship”, in Stuart Hall e Martin Jacques, *New Times: the Changing Face of Politics in the 1990s*, London, Lawrence and Wishart, 173-188.

Hall, Tom e Williamson, Howard

1999 *Citizenship and Community*, Leicester, Youth Work Press.

Hammar, Tomas

1989 State, Nation and Dual Citizenship, in Roger Brubaker, *Immigration and the Politics of Citizenship in Europe and North America*, Lanham, University Press of America.

1990 *Democracy and the Nation State: Aliens, Denizens, and Citizens in a World of International Migration*, Aldershot, Avebury.

Hammersley, Martyn e Atkinson, Paul
1983 *Ethnography: Principles in Practice*, London, Routledge.

Hansen, Randall e Weil, Patrick (eds.)
2002 *Dual Nationality, Social Rights and Federal Citizenship in the US and Europe: The Reinvention of Citizenship*, New York, Berghahn Books.

Heater, Derek
1990 *Citizenship*, London, Longman.
2004 *A Brief History of Citizenship*, Edinburgh University Press.

Heinen, Jaqueline
1997 "Public/private: Gender-social and Political Citizenship in Eastern Europe", *Theory and Society*, 26(4): 577-597.

Heisler, Martin e Shmitter Heisler, Barbara
1986 *From Foreign Workers to Settlers?: Transnational Migration and the Emergence of New Minorities*, Beverly Hills, Sage.

Held, David
1987 *Models of Democracy*, Cambridge, Polity Press.
1989 *Political Theory and the Modern State: Essays on State, Power and Democracy*, Cambridge, Polity Press.

Hindness, Barry
1993 "Citizenship in the Modern West", in Bryan Turner, *Citizenship and Social Theory*, London, Sage, 19-35.

Holstein, James e Gubrium, Jaber
1995 *The Active Interview*, London, Sage.

Holston, James e Appadurai, Arjun
1996 "Cities and Citizenship", *Public Culture*, 8: 187-204.

Isin, Engin
2002 *Being Political. Genealogies of Citizenship*, Minneapolis, University of Minnesota Press.
2005 "Engaging, Being, Political", *Political Geography*, 24: 373-387.
2008 "Theorizing Acts of Citizenship", in Engin Isin e Greg Nielsen, *Acts of Citizenship*, London - New York, Zed Books, 15-43.

- Isin, Engin e Nielsen, Greg (eds.)
2008 *Acts of Citizenship*, London - New York, Zed Books.
- Isin, Engin, e Nielsen, Greg
2008 "Introduction. Acts of Citizenship", in Id. *Acts of Citizenship*, London - New York, Zed Books, 1-12.
- Isin, Engin e Turner, Bryan
2002 *Handbook of Citizenship Studies*, London, Sage.
- Isin, Engin e Turner, Bryan
2007 "Investigating Citizenship: an Agenda for Citizenship Studies", *Citizenship Studies*, 11(1): 5-17.
- Isin, Engin e Wood, Patricia
1999a *Citizenship and Identity*, London - Thousand Oaks - New Delhi, Sage.
1999b "Redistribution, Recognition, Representation", in Id. *Citizenship and Identity*, London - Thousand Oak - New Delhi, Sage, 1-24.
- Jacobson, David
1996 *Rights Across Borders: Immigrants and the Decline of Citizenship*, Baltimore, Johns Hopkins University Press.
- Jandl, Michael, Kraler, Albert e Stepien, Anna
2003 *Migrants, Minorities and Employment: Exclusion, Discrimination and Anti-discrimination in 15 Member States of the European Union*, Luxembourg, Office for Official Publications of the European Communities.
- Jedlowski, Paolo
1994 *Il sapere dell'esperienza*, Milano, Il Saggiatore.
2003 *Fogli nella valigia: sociologia, cultura, vita quotidiana*, Bologna, Il Mulino.
2003 "Senso comune, esperienza e innovazione sociale", in Id. *Fogli nella valigia : sociologia, cultura, vita quotidiana*, Bologna, Il Mulino, 57-68.
- Jenson, Jane
1996 "Una cittadinanza in senso pieno per tutti: è possibile?", in Alisa del Re e Jaqueline Heinen, *Quale cittadinanza per le donne? La crisi dello stato sociale e della rappresentanza politica in Europa*, Milano, Franco Angeli, 41-62.
2005 "Extending the Boundaries of Citizenship: Women's Wovement in Western Europe", in Amrita Basu, *The Challenge of Local Feminisms. Women's Movements in Global Perspective*, Bouldier, Westview Press, 305-434.
- Joppke, Christian
1998 *Challenge to the Nation State. Immigration in West Europe and Usa*, Oxford, Oxford University Press.

- 1999a "How Immigration is Changing Citizenship: a Comparative View", *Ethnic and Racial Studies*, (22): 629-652.
- 1999b *Immigration and The Nation-State: The United States, Germany, and Great Britain*. Oxford, Oxford University Press.
- 2001 "The evolution of Alien Rights in The United States, Germany, and The European Union", in Alexander Aleinikof e Douglas Klusmeyer, *Citizenship Today. Global Perspectives and Practices*, Washington, Brookings Institution Press, 36-62.
- 2005 *Selecting by Origin: Ethnic Migration in the Liberal State*, Cambridge, Harvard University Press.

Juliano, Dolores

- 1998 *Las que saben... Subculturas de mujeres*, Madrid, Horas y Horas.

Kabeer, Naila (ed.)

- 2005 *Inclusive Citizenship: Meanings and Expressions*, London, Zed Books.

King, Russell e Black, Richard

- 1997 *Southern Europe and New Immigrations*, Brighton, Sussex Academic Press.

King, Russell, Lazaridis, Gabriella e Tsardanidis, Charalambos

- 2000 *Eldorado or Fortress? Migration in Southern Europe*, London, Palgrave MacMillan.

Kitschelt, Herbert

- 1995 *The Politics of European Welfare States*, Cambridge, Cambridge University Press.

Kittay, Eva

- 1999 *Love's labor: Essays on Women, Equality, and Dependency*, New York, Routledge.

Kofman, Eleonore

- 1995 "Citizenship for Some but Not for Others: Spaces of Citizenship in Contemporary Europe", *Political Geography*, 14(2): 121-137.
- 1999 "Female birds of passage a decade later: Gender and Immigration in The European Union", *International Migration Review*, 33(2): 269-299.
- 2002 "Contemporary European Migrations, Civic Stratification and Citizenship", *Political Geography*, 21: 1035-1054.

Kofman, Eleonore et al.

- 2000 *Gender and International Migration in Europe. Employment, Welfare and Politics*, London - New York, Routledge.

Kofman, Eleonore e Sales, Rosemary

- 1998 "Migrant Women and Exclusion in Europe", *European Journal of Women Studies*, 5(3/4): 381-398.

Koopmans, Ruud

2004 "Migrant Mobilisation and Political Opportunities: Variation among German Cities and A Comparison with The United Kingdom and The Netherlands", *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 30(3): 449-470.

Koopmans, Ruud e Statham, Paul

2000 "Migration and Ethnic Relations as A Field of Political Contention: An Opportunity Structure Approach", in Id. *Challenging Immigration and Ethnic Relations Politics: Comparative European Perspectives*, Oxford, Oxford University Press, 13-56.

Koopmans, Ruud et al.

2005 *Contested Citizenship. Immigration and Cultural Diversity in Europe*, Minneapolis, University of Minnesota Press.

Koser, Khalid e Lutz, Helma

1998 *The New Migration in Europe: Social Constructions and Social Realities*, London, Palgrave.

Kraler, Albert

2006 "The Legal Status of Immigrants and Their Access to Nationality", in Rainer Baubock, *Migration and Citizenship: Legal Status, Rights and Political Participation*, Amsterdam, Amsterdam University Press, 18-42.

Kriesi, Hanspeter et al.

1995 *New Social Movements in Western Europe: A Comparative Analysis*, Minneapolis, University of Minnesota Press.

Kuumba, Bahati

2001 *Gender and Social Movements*, Walnut Creek, Altamira Press.

Kymlicka, Will

1995 *Multicultural Citizenship: A Liberal Theory of Minority Rights*, Oxford, Clarendon Press.

Kymlicka, Will e Norman, Wayne

1994 "Return of The Citizen: A Survey of Recent Work on Citizenship Theory", *Ethics*, 104: 257-289.

Lamoureux, Diane

1989 *Citoyennes?: femmes, droit de vote et démocratie*. Montreal, Éditions du Remue-ménage.

Layton-Henry, Zet

1990 *The Political Rights of Migrant Workers in Western Europe*, London, Sage.

1992 *The Politics of Immigration*, Blackwell.

- Leccardi, Carmen
2009 *Sociologie del tempo. Soggetti e tempo nella società dell'accelerazione*, Roma – Bari, Laterza.
- Lewis, Jane
1992 “Gender and the Development of Welfare Regimes”, *Journal of European social policy*, 2(3): 159-173.
- Lewis, Jane (ed.)
1998 *Gender, Social Care, and Welfare State Restructuring in Europe*, Aldershot, Ashgate.
- Lister, Ruth
1997 *Citizenship: Feminist Perspectives*, London, MacMillan.
1998 “Citizenship on the Margins: Citizenship, Social Work and Social Action”, *European Journal of Social Work*, 1(1): 5-18.
2005 “Young People Talking About Citizenship in Britain”, in Naila Kabeer, *Inclusive Citizenship: Meanings and Expressions*, London, Zed Books, 114-134.
2007 “Inclusive Citizenship: Realizing the Potential”, *Citizenship Studies*, 11(1): 49-61.
- Lister, Ruth et al.
2003 “Young People Talking about Citizenship: Empirical Perspectives on Theoretical Debates”, *Citizenship Studies*, 7(2): 235-253.
2007 *Gendering Citizenship in Western Europe. New Challenges for Citizenship Research in a Cross-national Context*, Bristol, Policy Press.
- Lockwood, David
1996 “Civic Integration and Class Formation”, *British Journal of Sociology*, 47(3): 531-550.
- Lurbe, Kátia e Santamaría, Enrique
2007 “Entre (nos)otros...o la necesidad de re-pensar la construcción de las alteridades en contextos migratorios”, *Papers*, 85: 57-70.
- Lutz, Helma
1997 “The Limits of European-Ness: Immigrant Women in Fortress Europe”, *Feminist Review*, 57(Autumn): 93-111.
- Lutz, Helma, Phoenix, Anne e Yuval-Davis, Nira
1995 *Crossfires: Nationalism, Racism and Gender in Europe*, London, Pluto Press.
- Mann, Michael
1987 “Ruling Class Strategies and Citizenship”, *Sociology*, 21: 339-354.
- Mantovan, Claudia
2007 *Immigrazione e cittadinanza. Auto-organizzazione e partecipazione dei migranti in Italia*, Milano, Franco Angeli.

Maquieira Vara, Virginia

1995 “Asociaciones de mujeres en la Comunidad Autónoma de Madrid”, in Margarita Ortega López, *Las mujeres de Madrid como agentes de cambio social*, Madrid, Instituto Universitario de Estudios de la Mujer, Universidad Autónoma de Madrid, 263-338.

Maquieira Vara, Virginia, Gregorio Gil, Carmen e Gutiérrez Lima, Elena

2000 “Políticas públicas, género e inmigración”, in Pilar Pérez Cantó, *También somos ciudadanas*, Madrid, Instituto de Estudios de la Mujer, Universidad Autónoma de Madrid, 371-442.

Marshall, Thomas

1950 *Citizenship and Social Class*, Cambridge, Cambridge University Press.

Martin Pérez, Alberto

2004 “Las asociaciones de inmigrantes en el debate sobre las nuevas formas de participación política y ciudadanía: reflexiones sobre algunas experiencias en España”, *Migraciones*, 15: 113-143.

Martiniello, Marco

1994 “Citizenship and the European Union: A Critical View”, in Rainer Baubock, *From Aliens to Citizens. Redefining the Legal Status of Immigrants in Europe*, Aldershot, Avebury, 29-48.

2000 *La citoyenneté à l'aube du 21e siècle: questions et enjeux majeurs*, Liège - Bruxelles, Université de Liège - Fondation du Roi Baudouin.

2006 “Political Participation, Mobilisation and Representation of Immigrants and Their Offspring in Europe” in Rainer Baubock, *Migration and Citizenship: Legal Status, Rights and Political Participation*, Amsterdam, Amsterdam University Press, 55-70.

Marzorati, Roberta

2009 *Lontani vicini. Processi di costruzione sociale dell'alterità in contesti locali: una comparazione fra Milano e Barcellona*. Tesi dottorale, Dipartimento di Sociologia e Ricerca Sociale, Università degli Studi di Milano-Bicocca.

McAdam, Doug

1999 *Political Process and The Development of Black Insurgency, 1930-1970*, Chicago, University of Chicago Press.

Melucci, Alberto

1982 *L'invenzione del presente. Movimenti, identità, bisogni collettivi*, Bologna, Il Mulino.

1991 *Il gioco dell'io: il cambiamento di sé in una società globale*, Milano, Feltrinelli.

1996 *Challenging Codes. Collective Action in the Information Age*, Cambridge, Cambridge University Press.

2000a *Culture in gioco. Differenze per convivere*, Milano, Il Saggiatore.

- 2000b “Diventare persone: nuove frontiere per l'identità e la cittadinanza”, in Id. *Diventare persone. Conflitti e nuova cittadinanza in una società planetaria*, Torino, Edizioni Gruppo Abele, 57-88.
- Mestre i Mestre, Ruth
1999 “Vínculo social y trabajo hoy (o porqué las inmigrantes no trabajan)”, *Cuadernos electrónicos de filosofía del derecho*, (2): 17.
- Mezzadra, Sandro
2002 “Immagini della cittadinanza nella crisi dell'antropologia politica moderna. Gli studi postcoloniali”, in Raffaella Gherardi (a cura di), *Politica, consenso, legittimazione: trasformazioni e prospettive*, Roma, Carocci, 85-100.
2004 *I confini della libertà: per un'analisi politica delle migrazioni contemporanee*, Roma, DeriveApprodi.
2006 *Diritto di fuga. Migrazioni, cittadinanza, globalizzazione*, Verona, Ombre Corte.
- Miravet, Pablo
2006 “Algunos problemas para la participación cívica y política de los inmigrantes”, *Cuadernos electrónicos de Filosofía del Derecho*, 14.
- Mohanty, Chandra Talpade
2003 “Under Western Eyes” Revisited: Feminist Solidarity through Anticapitalist Struggles”, *Signs: Journal of Women in Culture and Society*, 28(2): 499-535.
- Molyneux, Maxine
2001 *Women's Movement in International Perspective. Latin America and Beyond*, London, Palgrave.
- Morales Diez, Laura, González Ferrer, Amparo e Sánchez Hernández, Gemma
2005 “La integración política de los inmigrantes: un estudio sobre las asociaciones de inmigrantes en Madrid y Murcia”, *Cuadernos electrónicos de filosofía del derecho*, 12: 13-28.
- Moran-Ellis, Jo et al.
2006 “Triangulation and Integration: Processes, Claims and Implications”, *Qualitative Research*, 6(1): 45-59.
- Morell, Antoni
2005 “El papel de las asociaciones de inmigrantes en la sociedad de acogida: cuestiones teóricas y evidencia empírica”, *Migraciones*, (17): 111-142.
- Morris, Janny
2001 “Impairment and Disability: Constructing an Ethics of Care That Promotes Human Rights”, *Hypathia*, 16(4):1-16.

Morris, Lydia

- 1997a "Globalization, Migration and the Nation-State: The Path to a Post-National Europe?", *British Journal of Sociology*, 48(2): 192-209.
- 1997b "A Cluster of Contradictions: The Politics of Migration in The European Union", *Sociology*, 31(2): 241-259.
- 2002 *Managing Migration. Civic Stratification and Migrants' Rights*, London, New York: Routledge.
- 2003 "Managing Contradictions: Civic Contradiction: Civic Stratification and Migrants' Rights", *International Migration Review*, 37(1): 74-100.
- 2009 "Civic Stratification and The Cosmopolitan Ideal", *European Societies*, 11(4): 603-624.

Mouffe, Chantal (ed.)

- 1992a "Feminism, Citizenship and Radical Democratic Politics", in Judith Butler e Joan Scott (eds.), *Feminists Theorize the Political*, London, Routledge.
- 1992b *Dimensions of Radical Democracy*, London, Verso.

Naples, Nancy

- 1998a *Community Activism and Feminist Politics : Organizing Across Race, Class, and Gender*, New York, Routledge.
- 1998b *Grassroots Warriors: Activist Mothering, Community Work, and The War on Poverty*, New York, Routledge.

Nash, Mary

- 2005 *Inmigrantes en nuestro espejo. Inmigración y discurso periodístico en la prensa española*, Barcelona, Icaria.
- 2006 "Identidades de género, mecanismos de subalternidad y procesos de emancipación femenina", *Revista CIDOB d'afers internacionals*, (73-74): 39-58.

Nedelmann, Birgitta

- 1998 "Robert K. Merton's Concept of Sociological Ambivalence: The Florentine Case of the "Man-Ape" in Carlo Mongardini e Simonetta Tabboni (a cura di) *Robert K. Merton and Contemporary Sociology*, New Brunswick, Transaction Publisher, 121-138.

Nordberg, Camilla

- 2006 "Claiming Citizenship: Marginalised Voices on Identity and Belonging", *Citizenship Studies*, 10(5): 523-539.

Nyers, Peter

- 2008 "No One Is Illegal Between City and Nation" in Engin Isin e Greg Nielsen (eds.), *Acts of Citizenship*, London - New York:, Zed Books, 160-181.

Odmalm, Pontus

- 2005 *Migration Policies and Political Participation: Inclusion or Intrusion in Western Europe?* London, Palgrave Macmillan.

Okin, Susan

1979 *Women in Western Political Thought*. New York, Princeton University Press.

1991 "Gender, the Public and the Private", in David Held (ed.), *Political Theory Today*, Cambridge, Polity Press, 67-90.

Ong, Aihwa

1996 "Cultural Citizenship as Subject-Making: Immigrants Negotiate Racial and Cultural Boundaries in the United States", *Current Anthropology*, 37(5): 737-762.

1999 *Flexible Citizenship. The Cultural Logics of Transnationality*, Durham - London, Duke University Press.

2003 *Budda is Hiding: Refugees, Citizenship, Tthe New America*, Berkley, University of California Press.

Oso, Laura

1998 *La migración hacia España de mujeres jefas de hogar*, Madrid, Instituto de la Mujer.

Pajares, Miguel, Parella, Sònia e Cavalcanti, Leonardo

2008 *Inmigración y mercado de trabajo: informe 2008*, Madrid, Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Parella Rubio, Sonia

2000 "El trasvase de desigualdades de clase y etnia entre mujeres: los servicios de proximidad", *Papers*, 60: 275-289.

2002 *La internacionalización de la reproducción. La inserción laboral de la mujer inmigrante en los servicios de proximidad*. Tesis Doctoral, Departamento de Sociología, Universidad Autónoma de Barcelona.

2003 *Mujer, inmigrante y trabajadora: la triple discriminación*, Barcelona, Anthropos.

2004 "La interacción entre la clase social, género y etnia: el reclutamiento de mujeres inmigrantes en el servicio doméstico", *Mientras Tanto*, 93: 83-99.

Pascall, Gillian e Lewis, Jane

2004 "Emerging Gender Regimes and Policies for Gender Equality in a Wider Europe", *Journal of Social Policy*, 33(03): 373-394.

Pateman, Carol

1988 *The Sexual Contract*, Stanford, Stanford University Press.

1989 *The Disorder of Women. Democracy, Feminism and Political Theory*. Cambridge, Polity Press.

Pattie, Charles, Seyd, Patrick e Whiteley, Paul

2004 *Citizenship in Britain: Values, Participation and Democracy*, Cambridge, Cambridge University Press.

Perchinig, Bernhard

2006 "EU Citizenship and The Status of Third Country Nationals", in Rainer Baubock (ed.), *Migration and Citizenship: Legal Status, Rights and Political Participation*, 43-54.

Phillips, Anne

1987 *Feminism and Equality*, New York, Basic Blackwell.

1991 *Engendering Democracy*, Cambridge, Polity Press.

Piore, Michael

1971 "The Dual Labor Market: Theory and Implications" in David Gordon (ed.), *Problems in Political Economy: an Urban Perspective*, Lexington, Heath and Company, 90-94.

1972 *Notes for a Theory of Labor Market Stratification*, Cambridge, MIT.

Plummer, Ken

1995 *Telling Sexual Stories. Power, Change, and Social Worlds*, London - New York, Routledge.

2003 *Intimate Citizenship. Private Decisions and Public Dialogues*, Seattle, University of Washington Press.

Procacci, Giovanna

1998 "Cittadinanza", *Rassegna Italiana di Sociologia*, 4: 621-631.

Rex, John

1996 *Ethnic Minorities in the Modern Nation State*, London, MacMillan.

Richardson, Diane

1998 "Sexuality and Citizenship", *Sociology*, 32(1): 83-100.

2000 "Constructing Sexual Citizenship: Theorizing Sexual Rights", *Critical Social Policy*, 20(1): 105-135.

Rigo, Enrica

2007 *Europa di confine. Trasformazioni della cittadinanza nell'Unione allargata*, Roma, Meltemi.

Rinken, Sebastian e Pérez Yruela, Manuel

2007 *Opiniones y actitudes de la población andaluza ante la inmigración*, Sevilla, Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Rositi, Franco

1982 "Eccedenza culturale e controllo sociale", in Id. *Mercati di cultura*, Bari, De Donato, 143-167.

1993 "Strutture di senso e strutture di dati", *Rassegna Italiana di Sociologia*, 34(2): 177-200.

Rowbotham, Sheila

1992 *Women in Movement: Feminism and Social Action*, New York, Routledge.

Rubin, Herbert e Rubin, Irene

1995 *Qualitative Interviewing: The Art of Hearing Data*, Thousand Oaks, Sage.

Sánchez Muñoz, Cristina

2000 “La difícil alianza entre ciudadanía y género”, in Pilar Perez Cantó (coord.), *También somos ciudadanas*, Madrid, Instituto de Estudios de la Mujer, Universidad Autónoma de Madrid, 3-25.

Santamaría, Enrique

2002a “Inmigración y barbarie. La construcción social y política del inmigrante como amenaza”, *Papers. Revista de Sociología*, 59-75.

2002b *La incógnita del extraño: una aproximación a la significación sociológica de la "inmigración no comunitaria"*, Barcelona, Anthropos.

Saraceno, Chiara

1993 “La dipendenza costruita e l'interdipendenza negata. Strutture di genere della cittadinanza”, in Gabriella Bonacchi e Angela Groppi (a cura di), *Il dilemma della cittadinanza : diritti e doveri delle donne*, Bari, Laterza, 166-189.

1988 “La struttura di genere della cittadinanza” *Democrazia e diritto* , 28(1): 273-295.

1994 “Femminismo”, in *Enciclopedia delle Scienze Sociali*, Roma, Istituto della Enciclopedia Italiana, 54-63.

2008 “Tra uguaglianza e differenza: il dilemma irrisolto della cittadinanza femminile”, *Il Mulino*, (4): 603-614.

Sassen, Saskia

1998 “The De Facto Transnationalizing of Immigration Policy” in Christian Joppke (ed.), *Challenge to The Nation-State. Immigration in Western Europe and United States*, Oxford, Oxford University Press, 49-86.

1996 *Losing Control? Sovereignty in the Age of Globalization*, New York, Columbia University Press.

2002 “Toward Post-National and Denationalized Citizenship.” in Engin Isin e Bryan Turner (eds.), *Handbook of Citizenship Studies*, London, Sage, 277-292.

2003a “The Repositioning of Citizenship: Emergent Subjects and Spaces for Politics”, *The New Centennial Review*, 3(2): 41-66.

2003b *Contra geografías de la globalización. Género y ciudadanía en los circuitos transfronterizos*. Madrid, Traficantes de Sueños.

Sayad, Abdelmalek

1999 *La Double Absence. Des illusion de l'émigré, aux souffrances de l'immigré*, Paris, Seuil.

Schuster, Lisa e Solomos, John

2002 “Rights and Wrongs across European Borders: Migrants, Minorities and Citizenship”, *Citizenship Studies*, 6(1): 37-54.

Sejersen, Tanja Brøndsted

2008 “I Vow to Thee My Countries. The Expansion of Dual Citizenship in The 21st Century”, *International Migration Review*, 42(3): 523-549.

- Shotter, John
1993 "Psychology and Citizenship: Identity and Belonging", in Bryan Turner (ed.), *Citizenship and Social Theory*, London, Sage, 115-138.
- Shutter, Sue e Bhabha, Jaqueline
1994 *Women's Movement. Women Under Immigration, Nationality and Refugee Law*, Stolcke on Trent, Trenthm Books.
- Silverman, David
2000 *Doing Qualitative Research: a Practical Handbook*, London, Sage. [Trad. it. 2002, Come fare ricerca qualitativa, Bologna, Il Mulino]
- Smith, Noel et al.
2005 "Young People as Real Citizens: Towards an Inclusionary Understanding of Citizenship", *Journal of Youth Studies*, 8(4): 425-443.
- Solé, Carlota
1995 *Discriminación racial en el mercado de trabajo*, Madrid, CIS.
- Solé, Carlota, e Parella Rubio, Sonia
2003 "The Labour Market and Racial Discrimination in Spain", *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 29(1): 121-140.
- Solomos, John e Back, Les
1995 *Race, Politics and Social Change*, London, Routledge.
- Somek, Alexander
1998 "National Solidarity, Global Impartiality, and The Performance of Philosophical Theory. The Example of Migration Policy", *Ratio Juris*, 11(2): 103.
- Soysal, Yasemin Nuhoglu
1994 *Limits of Citizenship. Migrants and Postnational Membership in Europe*, Chicago, The University of Chicago Press.
1997 "Changing Parameters of Citizenship and Claims-Making: Organized Islam in European Public Spheres", *Theory and Society*, 26(4): 509-527.
2001 "Changing Boundaries of Participation in European Public Spheres", in Eder Klaus e Bernhard Giesen (eds.), *European Citizenship: between National Legacies and Postnational Projects*, 159-204.
- Sparks, Holloway
1997 "Dissident Citizenship: Democratic Theory, Political Courage, and Activist Women", *Hypatia*, 74-110.

- Stasiulis, Daiva, e Bakan, Abigail
 1997 "Negotiating Citizenship: The Case of Foreign Domestic Workers in Canada", *Feminist Review*, 57(Autumn): 112-139.
 2005 *Negotiating Citizenship: Migrant Women in Canada and the Global System*, Toronto, University of Toronto Press.
- Stolcke, Verena
 1995 "Talking Culture: New Boundaries, New Rhetorics of Exclusion in Europe", *Current Anthropology*, 36(1): 1-24.
 1997 "The "Nature" of Nationality", in Veit Bader (ed.), *Citizenship and Exclusion*, New York, MacMillan, 61-80.
- Suárez-Navaz, Liliana, Pareja Macià, Raquel e García Moreno, Ángela (coord.)
 2007 *Las luchas de los sin papeles y la extensión de la ciudadanía. Perspectivas críticas desde Europa y Estados Unidos*, Madrid, Traficantes de Sueños.
- Tambini, David
 2001 "Post-National Citizenship", *Ethnic and Racial Studies*, 24(2): 195-217.
- Tarrow, Sidney
 1998 *Power in Movement: Social Movements and Contentious Politics*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Taylor, Charles
 1992 "The Politics of Recognition." in Id. *Multiculturalism and "The Politics of Recognition"*, Princeton, Princeton University Press.
- Taylor, Verta
 1999 "Gender and Social Movements: Gender Processes in Women's Self-help Movements", *Gender and Society*, 13(1): 8-33.
- Thränhardt, Donlad
 2000 "Tainted Blood: The Ambivalence of "Ethnic" Migration in Israel, Japan, Korea, Germany and the United States", *German Policy/Politikfeldanalyse* 3. spae.f.com/GPS_PUB/v1n3.html.
- Touraine, Alain
 2006 *Le monde des femmes*, Paris, Fayard.
- Turner, Bryan (ed.)
 1993 *Citizenship and Social Theory*, London, Sage.
- Turner, Bryan
 1990 "Outline of a Theory of Citizenship", *Sociology*, 24(2): 189-217.
 1993 "Contemporary Problems in The Theory of Citizenship", in Id. *Citizenship and Social Theory*, London, Sage, 1-18.

- Veredas Muñoz, Sonia
 2004 “Factores condicionantes de la movilización étnica entre la población inmigrante extracomunitaria”, *Papers* 72: 87-11.
- Voet, Rian
 1998 *Feminism and Citizenship*, London, Sage.
- Vogel, Ursula
 1998 “Is Citizenship Gender-specific?”, in Ursula Vogel e Michel Moran (eds.), *Frontiers of Citizenship*, London, MacMillan, 58-85.
- Walby, Sylvia
 1994 “Is Citizenship Gendered?”, *Sociology*, 28(2): 379-395.
 1997 *Gender Transformations*, London - New York, Routledge.
 2004 “The European Union and Gender Equality: Emergent Varieties of Gender Regime”, *Social Politics*, 11(1): 4-29.
- 2007 “Complexity Theory, Systems Theory, and Multiple Intersecting Social Inequalities”, *Philosophy of the Social Sciences*, 37(4): 449.
- Walters, William
 2008 “Acts of Demonstration: Mapping the Territory of (Non-)Citizenship”, in Engin Isin e Greg Nielsen (eds.), *Acts of Citizenship*, London - New York, Zed Books, 182-206.
- Weeks, Jeffrey
 1998 “The Sexual Citizen”, *Theory, Culture and Society*, 15(3-4): 35-52.
- Weil, Patrick
 2001 “Access to Citizenship: A Comparison of Twenty-five Nationality Laws”, in Alexander Aleinikoff e Douglas Klusmeyer (eds.), *Citizenship Today. Global Perspectives and Practices*, Washington, Brookings Institution Press, 17-62.
- Young, Iris Marion
 1990 *Justice and the Politics of Difference*, Princeton, Princeton University Press.
- Yuval-Davis, Nira
 1997 *Gender and Nation*, London, Sage.
- Yuval-Davis, Nira e Werbner, Pnina (eds.)
 1999 *Women, Citizenship and Difference*, New York - London, Zed Books.
- Zanfrini, Laura
 2000 “Braccia, menti e cuori migranti: la nuova divisione internazionale del lavoro riproduttivo”, in Id. *La rivoluzione incompiuta: il lavoro delle donne tra retorica della femminilità e nuove disuguaglianze*, Roma, Edizioni Lavoro, 239-286.
 2007 *Cittadinanze: appartenenza e diritti nella società dell'immigrazione*, Roma, Laterza.

Zapata-Barrero, Ricard

2004a *Inmigración, innovación política y cultura de la acomodación en España*, Barcelona, CIDOB - Bellaterra.

2004b *Multiculturalidad e inmigración*, Madrid, Síntesis.

Zincone, Giovanna

1992 *Da sudditi a cittadini. Le vie dello stato e le vie della società civile*, Bologna, Il Mulino.

2000 “Cittadinanza e processi migratori: tesi sulle trasformazioni e i conflitti”, *Diritto, Immigrazione e Cittadinanza*, 4: 44-56.

Zolo, Danilo, (a cura di)

1994 *La cittadinanza. Appartenenza, identità, diritti*, Roma - Bari, Laterza.